



Sistema Único de
Información Normativa



Justicia



[Ir al portal SUIN-Juriscol](#)



[Ayúdanos a mejorar](#)



[Guardar en PDF o imprimir la norma](#)



[Responder Encuesta](#)

Curso SUIN-Juriscol

[Inscripciones abiertas](#)

Curso características de los
procesos de
constitucionalidad y nulidad

[Inscripciones abiertas](#)

DIARIO OFICIAL AÑO CXXIII. N. 37509. 17, JUNIO, 1986. PAG.1

RESUMEN DE JURISPRUDENCIA [\[Mostrar\]](#)

DECRETO 1917 DE 1986

(junio 17)

Por el cual se autoriza la publicación de un Informe

ESTADO DE VIGENCIA: Vigente. [\[Mostrar\]](#)

Los datos publicados en SUIN-Juriscol son exclusivamente informativos, con fines de divulgación del ordenamiento jurídico colombiano, cuya fuente es el Diario Oficial y la jurisprudencia pertinente. La actualización

es periódica. El seguimiento y verificación de la evolución normativa y jurisprudencial no implica una función de certificación, ni interpretación de la vigencia de las normas por parte del Ministerio.

Subtipo: DECRETO LEGISLATIVO

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 121 de la Constitución Política y en desarrollo del Decreto 1038 de 1984,

DECRETA:

Artículo 1º El informe a que se refiere el artículo 9 del Decreto legislativo 3300 de 1985 tiene carácter público. Para asegurar su difusión, el DIARIO OFICIAL en edición especial, incluir su texto completo.

Artículo 2º Este Decreto rige desde su publicación y suspende las normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 17 de junio de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Gobierno,

Jaime Castro.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Augusto Ramirez Ocampo.

El Ministro de Justicia,

Enrique Parejo Gonzalez.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Hugo Palacios Mejia,

El Ministro de Defensa Nacional,

General

Miguel Vega Uribe.

El Ministro de Agricultura,

Roberto Mejia Caicedo.

El Ministro de Desarrollo Económico,

Gustavo Castro Guerrero.

El Ministro de Minas y Energía,

Ivan Duque Escobar.

El Ministro de Educación Nacional,

Lilian Suarez Melo.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social (E),

German Bula Escobar.

El Ministro de Salud,

Efrain Otero Ruiz.

El Ministro de Comunicaciones,

Noemi Sanin Posada.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,

Rodolfo Segovia Salas.

Jaime Serrano Rueda

Carlos Upegui Zapata

Bogotá mayo 31 de 1986.

Señor Doctor

FERNANDO URIBE RESTREPO

Presidente de la honorable Corte Suprema de Justicia

Señor Doctor

ENRIQUE PAREJO GONZALEZ

Ministro de Justicia

Señor Doctor

CARLOS JIMENEZ GOMEZ

Procurador General de la Nación

Ciudad.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 9º del Decreto 3300 de 1985, rendimos informe sobre los resultados de la investigación encomendada al Tribunal Especial de Instrucción Criminal, correspondiente a los

hechos relacionados con la ocupación del Palacio de Justicia, durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985.

CONSIDERACIONES PREVIAS.

Para "investigar los delitos cometidos con ocasión de la toma violenta del Palacio de Justicia de Bogotá" y con las "facultades que las normas vigentes, asignan en materia de instrucción criminal", se creó el Tribunal Especial de Instrucción, integrados Magistrados dos elegidos por la Corte Suprema de Justicia (artículo 1º del Decreto 3300 de 1985).

Dada la magnitud de los delitos materia de la investigación, se dispuso en la misma norma que el Tribunal podía encargar a Jueces de Instrucción con jurisdicción en todo el territorio nacional, las investigaciones que considerare necesarias.

Elegidos los Magistrados del Tribunal y posesionados por la honorable Corte Suprema de Justicia el 18 de noviembre de 1985, la Corporación inició actividades originalmente alojados en el Despacho de la Directora Seccional de Instrucción Criminal, funcionaria que, a pesar de la precariedad de los medios a su disposición, prestó en todo momento una extraordinaria colaboración a la investigación.

El Juez Segundo Especializado había abocado, por competencia, la investigación de los hechos y había dispuesto el trabajo en equipo de diez Jueces de Instrucción Criminal-Ambulantes-a quienes encomendó diversas tareas investigativas, dividiendo dicho trabajo por materias, relacionadas todas con el hecho central materia del proceso.

El Tribunal acogió esta fórmula de trabajo, considerando que era materialmente imposible adelantar la investigación por un solo funcionario reservándose las facultades ordenadora y coordinadora mediante procedimientos que probaron ser eficaces en gran parte.

Así fue como se contó con la colaboración de los Juzgados 9º, 23, 27,30,35,41,77,82 y 89, este último a cargo del doctor Luis Carlos Valero P., quien fue comisionado para desempeñar la ardua labor secretarial, en el curso de la cual prestó al Tribunal una ayuda inestimable.

A tiempo con las investigaciones que los Juzgados mencionados adelantaban, otras eran cumplidas por fuera de la dirección y coordinación del Tribunal; la Jurisdicción Penal Militar instruía sendos sumarios por porte ilegal de armas y por la toma del Palacio, mientras que jueces ordinarios investigaban el hurto del camión en el cual se transportaron los guerrilleros, el delito de extorsión mediante interferencia de llamadas telefónicas, etc. Todos estos sumarios fueron reclamados por el Tribunal y se agregaron al proceso general.

El artículo 7º del Decreto 3300 ordenó incorporar al expediente los "documentos, grabaciones, reportajes, videos, crónicas, películas y demás elementos que permitan dar mayor ilustración sobre los hechos". Por tal motivo, y en la medida de lo posible, se anexaron, debidamente clasificadas, las publicaciones periodísticas, las cintas magnetofónicas que contienen las grabaciones de toda la información radial, los videos de televisión filmados por todas las programadoras y aun por el mismo Instituto de Radio y Televisión y, finalmente, se oyó en declaración a los periodistas que produjeron dicha información.

El término señalado para el cumplimiento del encargo investigativo fue de tres meses prorrogables hasta por dos semanas más (artículo 9º), término que mediante Decreto 700 del 3 de marzo de 1986 se amplió hasta el 15 de abril último, para la práctica de pruebas. Por reciente disposición, contenida en el Decreto 1522 del día 14 del presente mes, se prorrogó el período para rendir el informe de resultados de la investigación, hasta la fecha (31 de mayo de 1986).

LA INVESTIGACION.

Para la práctica de las diligencias se acordó una división del trabajo entre los jueces comisionados, pretendiéndose unificar los temas sin que ello constituyese un marco estricto que eliminara toda iniciativa.

Así, un solo funcionario (el Juez 9º) fue encargado de oír los testimonios de los familiares de las víctimas y de aquéllos que en una u otra forma se relacionaron con ellos. Agotada esta comisión, el mismo Juez fue encargado de esclarecer la suerte corrida por los empleados y administradores del restaurante (cafetería del primer piso). Esta amplísima comisión, se concretó más tarde en la investigación de la conducta cumplida por conductores o acompañantes de las ambulancias y demás vehículos que durante los dos días de la tragedia, transportaron heridos, personal liberado, retenidos y en general toda clase de personas a los distintos centros de asistencia médica, lugares de detención, residencias, oficinas u otros sitios.

El Juez 23 recibió testimonio de los celadores sobrevivientes y personal del F-2 que participó en la recuperación del edificio. Posteriormente se le comisionó para que elaborara los expedientes respectivos sobre levantamientos, reconocimiento de cadáveres, autopsias, reconocimiento médico de los lesionados. Esta parte de la investigación exigió especial cuidado, y mucho se avanzó en la identificación de las víctimas y en la presentación sistematizada de todo este material probatorio que se encuentra totalmente clasificado y de muy fácil estudio.

Los honorables Consejeros de Estado y los Fiscales de la Corporación fueron oídos en testimonio por el señor Juez 27. Cumplida esta labor se le amplió la comisión para que, al retiro del Juez 90, continuara la investigación por los llamados "desaparecidos", completara el trabajo del juzgado 23 sobre la comprobación del cuerpo del delito, y practicara las pruebas concretas que se le asignaron en auto de 13 enero del presente año.

El Juzgado 77 de Instrucción inicialmente fue encargado de recaudar el testimonio de los honorables Magistrados de la Corte Suprema de Justicia; luego debió dedicarse a recibir declaraciones de los miembros del Ejército Nacional que participaron en la operación rescate.

Por autos de 25 de noviembre y 13 de enero su comisión fue ampliada para continuar las investigaciones iniciadas por la jurisdicción militar y especialmente a la comprobación de los antecedentes y preparación de la toma del Palacio por los guerrilleros. Parte importantísima de esta comisión se relacionaba con la tenencia de armas de fuego, munición y material explosivo y su análisis técnico.

Este mismo Despacho fue encargado de practicar inspecciones judiciales en el Palacio de Justicia y de reconstruir, parcialmente, algunos de los hechos más importantes de las acciones ocurridas en los días 6 y 7 de noviembre.

El Juez 30, como el anterior, cumplió una extensa y cuidadosa tarea. En un principio fue dedicado a oír los testimonios de los empleados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado que fueron liberados durante el rescate del Palacio. Luego recibió el encargo de oír a los miembros del Ejército que realizaron tal rescate.

Finalmente debió esclarecer las circunstancias en que perecieron o fueron lesionados los miembros de las Fuerzas Militares.

Al Juez 35 le fue asignada la comisión de recaudar la prueba de que habla el artículo 7º del Decreto 3300, citado atrás. El recopiló, pues, las publicaciones de todo tipo y oyó a los periodistas en declaración.

El Juez 41 recibió testimonio a quienes se encontraban dentro del Palacio en el momento del asalto y durante su ocupación, fuera de los Magistrados y Fiscales.

El Juzgado 82 recibió las declaraciones del personal del Departamento Administrativo de Seguridad que participó en el rescate, oyó a los miembros de la Cruz Roja y de la Defensa Civil y practicó otras pruebas relacionadas con estos hechos.

Finalmente, el Juzgado 89 de Instrucción dedicó su actividad fundamentalmente a la investigación de los hechos referentes a la interferencia de los teléfonos de los Magistrados y a la extorsión de que se pretendió hacerles víctimas.

La tarea realizada por estos inmejorables colaboradores está a la vista en el voluminoso expediente que se acompaña a este informe.

Los suscritos Magistrados no tenemos sino palabras de elogio para tan distinguidos funcionarios quienes con celo encomiable hicieron posible que en tan breve término como el señalado en los Decretos que organizaron la investigación, ésta haya sido realizada aun con los vacíos que se expondrán más adelante y que, fundamentalmente son debidos a la naturaleza de los hechos y a la característica misma de los delitos.

El Tribunal Especial y los Jueces de Instrucción Criminal Ambulantes, actuaron en todo momento observando en su plenitud las normas constitucionales y legales, conscientes de las limitaciones propias de la naturaleza de sus funciones y de la temporalidad de su ejercicio. Su esfuerzo común se encaminó a recoger evidencias sobre lo acontecido, desentrañar la razón de ser de las actuaciones de los diferentes protagonistas, descubrirlas y relatarlas en su exacta dimensión. Desde luego, garantizando los derechos previstos, para quienes, en una u otra forma, deben participar en el proceso. Para conseguir los objetivos de la investigación se recaudó prueba documental y testimonial y en la medida en que fue posible se obtuvo prueba técnica, y se logró la cooperación de organismos especializados del Estado y de expertos para definir aspectos complejos que requieren conocimientos técnicos y científicos.

El Tribunal fue cuidadoso al reunir el material probatorio, en no invadir el campo de la acción de los jueces del conocimiento. Se abstuvo en verdad, de actuaciones conducentes a la calificación de conductas irregulares evidenciadas. También fue respetuoso de los fueros consagrados por las leyes, concretándose a labores exclusivas de la instrucción.

La misión que le correspondió cumplir al Tribunal, llena por otra parte, un vacío en la estructura actual de los organismos de investigación criminal, constituyendo un precedente que, no dudamos, será objeto de análisis y reflexión por parte de los encargados de preparar las bases para las reformas que deban adoptarse en el futuro inmediato.

Consideran procedentes los Magistrados transcribir, en lo pertinente las consideraciones de la Corte, consignadas en reciente providencia por medio de la cual declaró plenamente ajustado a la Constitución el Decreto 3300 de 1985 que creó, como ya se ha dicho, el Tribunal que integran.

"Pero además, las labores de investigación que le fueron asignadas al Tribunal no habrían podido ser desempeñadas eficientemente por Jueces de Instrucción ordinarios, como lo apunta el Procurador en su vista o concepto, ya que los numerosos delitos perpetrados con motivo del asalto al Palacio de Justicia durante los días 6 y 7 de noviembre pasado, su gravedad, naturaleza, pluralidad de autores, o complejidad e íntima conexidad desbordan la organización y funcionamiento de los Juzgados de Instrucción Criminal e imponían por estas circunstancias, la creación de un investigador especial dentro del marco provisional del Estado de Sitio, para que dirigiera, orientara y coordinara la averiguación de esos graves acontecimientos y facultara a los Magistrados que lo integran para acometer todas las labores propias de la investigación.

De no haberse expedido el decreto objeto de confrontación constitucional, la investigación se habría tornado prácticamente imposible que en virtud de los principios de la unidad del proceso y de la unidad del juzgamiento que se regulan por los artículos 167 y 168 del Código de Procedimiento Penal, la etapa instructiva habría correspondido a otros investigadores del mismo rango, habría tenido que adelantar por sí solo la investigación. La sola conexidad de los hechos ilícitos habría sido suficiente para el adelantamiento de un solo proceso y por un solo funcionario.

El Jefe del Ministerio Público sostiene que la labor de coordinación, dirección y vigilancia de los Jueces de Instrucción, una de las funciones del Tribunal de Investigación, pudo ser cumplida por la Dirección Nacional o por las Direcciones Seccionales de Instrucción Criminal.

Esta opinión no se acomoda, sin embargo, a las normas que rigen la organización de estas oficinas. En efecto: El Decreto 2267 del 31 de diciembre de 1969, por el cual se dictan normas sobre instrucción criminal (Diario Oficial 32985 del 4 de febrero de 1970), solo da a tales direcciones facultades "administrativas" respecto de los Jueces de Instrucción. Basta leer los artículos 7º Y 10 del decreto, concepto que corrobora el último inciso del artículo 54 del Código de Procedimiento Penal (Decreto 409 de 1971) con la expresión "coordinación administrativa".

Un Director Seccional no tiene facultades investigativas y no puede dirigir u orientar una investigación penal a cargo de un Juez de Instrucción Criminal. Sus atribuciones se limitan a ubicarlos de acuerdo a las necesidades de territorio del distrito judicial, autorizar los viáticos, velar por la dotación de oficinas, vigilar la asistencia a las oficinas, etc.

Los dos Magistrados del Tribunal Especial de Instrucción colman ese vacío dentro del marco de las facultades del artículo 121 de la Constitución, es decir, solo para la investigación y limitada en el tiempo. Ellos, con calidad de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, tendrán funciones de instrucción pero más que todo de dirección y coordinación de los Jueces de Instrucción, quienes realmente son los que llevarán a cabo las tareas investigativas dentro del marco legal ordinario, es decir, del Código de Procedimiento Penal".

ANTECEDENTES DE LA TOMA DEL PALACIO DE JUSTICIA.

Este punto debe dividirse en dos partes: La primera, es la relacionada con las amenazas que supuestos narcotraficantes hicieron a los Magistrados de la honorable Corte para obligarlos a proferir decisiones a favor de la inexecutable de la ley que aprobó el Tratado de Extradición, celebrado con los Estados Unidos. La segunda, se refiere a la amenaza propiamente dicha de tomar el Palacio; a los planes, preparación y organización del grupo guerrillero M-19 para ejecutarla.

a) AMENAZAS DE LOS NARCOTRAFICANTES - INTERFERENCIA Y GRABACION DE COMUNICACIONES TELEFONICAS.

Los Magistrados de la Sala Constitucional de la honorable Corte Suprema de Justicia, desde mediados del año 1985, venían recibiendo mortales amenazas, que se hacían extensivas a sus familiares más cercanos, con ocasión de las providencias dictadas en los procesos instaurados, en ejercicio de la acción pública, prevista en el artículo 214 de la Constitución Nacional, con el fin de obtener la declaratoria de inexecutable de la ley 27 de 1980, "por medio de la cual se aprueba el Tratado de Extradición entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, suscrito el 14 de septiembre de 1979".

Las amenazas se efectuaron como un medio para coaccionar intimidar a los Magistrados, en la creencia de lograr el cambio de sus tesis y de sus votos. Versiones testimoniales presentadas por los doctores Alfonso Patiño Rosselli, Ricardo Medina Moyano y Manuel Gaona Cruz ante el señor Juez 71 de Instrucción Criminal Especializado dan cuenta de la acción criminal de que fueron víctimas.

El doctor Alfonso Patiño Rosselli, el 30 de octubre de 1985, en comunicación certificada declaró:

«(...)2. Efectivamente, en los últimos meses (a partir de los primeros (sic) de septiembre) me han llegado escrito que según los mismos provienen de "los extraditables", en los cuales se me plantea la alternativa de apoyar las demandas (tres) que cursan en la Corte Suprema contra la Ley 27 de 1980, "por medio de la cual se aprueba el Tratado de Extradición entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, suscrito el 14 de septiembre de 1979" o ser asesinado (o secuestrado, según ellos).

En tales escritos se formulan también amenazas contra mi señora, María Cristina Zuleta de Patiño, y contra mis sobrinos Hernando e Inés Elvira Cuéllar Patiño, huérfanos de padre y madre desde su infancia, que han tenido conmigo relación algo cercana a la de hijos.

Exactamente he recibido tres "documentos" y dos cintas magnetofónicas. Unos por triplicado y remitidos por correo de Bogotá y Medellín. El último de los escritos con otro para mi señora.

El escrito que recibí en primer término es el que comienza "Hola, miserable, insensible etc.". En segundo término, me llegó el que dice al iniciarse "septiembre 14 de 1985". El tercero llegó por triplicado a mi apartamento en sobres dirigidos a mi señora; la carta para ella está acompañada de otra para mí ("Hola, perro..."), de la cual me remitieron tres copias a mi oficina del Palacio de Justicia.

La primera de las cintas contiene fragmentos de una conversación telefónica mía y otra de mi señora. La segunda una de mi señora.

3. Le envió copias, tal como las recibí de los escritos, que con el dirigido a mi señora son cuatro. También uno de los sobres dirigidos a ella.

De los originales y demás copias de los dos primeros así como de la primera cinta magnetofónica y de los sobres hice entrega al DIJIN. Del tercero, original y copias, junto con la segunda cinta magnetofónica, por triplicado y dos de los sobres, al Departamento Administrativo de Seguridad.

Debo agregar que puesto que otros colegas de la Corte Suprema han recibido similares amenazas, se ha creado en la Corporación atmósfera de intensa alarma. De ello la Corporación dio cuenta al país en comunicado que apareció en los diarios capitalinos el 4 de octubre del año en curso, del cual le acompaño el publicado en "El Tiempo"».

El primer mensaje recibido por el doctor Patiño Rosselli, incluye entre insultos, irrespetos y agravios, terminantemente la siguiente amenaza:

<<Te escribimos, no para pedirte, sino para exigirte posición favorable para nuestra causa. Por eso no aceptamos renuncia, no aceptamos licencias, no aceptamos enfermedades ficticias, no aceptamos vacaciones sospechosas y apresuradas. Cualquier posición asumida en contra nuestra, la tomaremos como un reto y como una aceptación a nuestra declaración de guerra... desde la cárcel ordenaremos tu ejecución y fumigaremos con sangre y con plomo tus más preciados miembros de familia». (Folios 240, proceso por el delito de extorsión adelantado en el Juzgado 71 de Instrucción Criminal Especializado).

El doctor Carlos Medellín, en carta dirigida al mismo funcionario, fechada el 31 de octubre de 1985, certificó bajo la gravedad del juramento que:

«(...) 2. Hace más o menos quince días llegaron a mi despacho en la Corte tres sobres de correo, procedentes de la ciudad de Medellín, los cuales contenían en original y sendas copias una carta anónima dirigida a mí, en la cual se me hacen amenazas de muerte, extensivas a mi familia, si como Magistrado no apoyo las demandas que actualmente cursan en la Corte contra la ley aprobatoria del Tratado de Extradición.

En los días anteriores se me hicieron llamadas telefónicas anónimas a mi oficina, sin que hubieran podido localizarme.

Al día siguiente de recibidos esos escritos, entregué dos de sus copias, con sus respectivos sobres, al señor Capitán Oscar Adolfo Naranjo Trujillo oficial de la Policía al servicio de la DIJIN, oficial quien organiza y coordina con especial diligencia la protección personal que por dicho organismo se me está dispensando».

Los llamados extraditables en anónimo que enviaron al doctor Medellín le dicen:

»No te habíamos escrito antes porque pensábamos equivocadamente que actuarías con sensibilidad, con nacionalismo y en forma imparcial y jurídica con el asunto de las demandas del Tratado de Extradición... pensamos que con las llamadas telefónicas sería suficiente. Pero no. Te convertiste en socio de quien encabeza la lista de futuros aspirantes a propietarios de fosas en los Jardines de la Paz. Si el Tratado de Extradición no cae derrumbaremos la estructura jurídica de la Nación, ejecutaremos Magistrados y miembros de sus familias. Estamos dispuestos a morir, preferimos una tumba en Colombia a un calabozo en los Estados Unidos ... Si actúas con inteligencia, con silencio, ... no pasará nada. Serás el responsable de tu propio futuro y del futuro de tu propia familia. . . no estamos jugando. No todos nuestros enemigos pueden gozar del privilegio de la notificación y del aviso. Actuamos de sorpresa...» (Folio 274 del proceso citado).

El doctor Ricardo Medina Moyano declaró el 31 de octubre:

«(...) 2. Hace aproximadamente tres meses recibí una carta en la cual se hacen amenazas contra mi vida y la de mis familiares, cuyo original me permito acompañar a la presente.

3. A los pocos días, mi auxiliar, la señora doña Magdalena Rodríguez de Mojica, recibió igualmente una carta concebida en términos similares, cuyo original también me permito adjuntar a la presente».

Los llamados extraditables en su esquila, manifiestan al doctor Medina:

«(...)Le escribimos porque somos conocedores de que a usted le ha correspondido en reparto una demanda contra el Tratado de Extradición firmada por el señor Hernández ...le vamos a exigir ponencia favorable a nuestra causa y es bueno que sepa de una vez por todas, que no aceptamos disculpas estúpidas de ninguna naturaleza: No aceptamos que se enferme, no aceptamos que se declare impedido, no aceptamos que se vaya de vacaciones, y no aceptamos que renuncie... Queremos ponencia favorable y punto... de manera que si usted ha pensado algún día en hacerse héroe o mártir, aquí tiene una bella oportunidad para que lo sea... sin que ello excluya de manera alguna a ninguno de los miembros de su familia. Los cuales tenemos detectados, ubicados y reconocidos...». (Folio 277 del Proceso citado).

El doctor Manuel Gaona Cruz, por su parte, en comunicación del 2 de noviembre de 1985, declaró:

«(...) 2. He recibido en este año dos cartas anónimas escritas a máquina, de amenazas contra la integridad de mi familia y contra mi vida, por razón de las funciones que desempeño en la Corte, concretamente debido a que actualmente cursa a mi cargo un proceso de inexequibilidad relativa a la Ley 27 de 1980, acusada de inconstitucionalidad por vicios de procedimiento en su formación, y que me fue repartida el 28 de junio del presente año».

A su turno, los extraditables en su mensaje le expresan al doctor Gaona:

«(...) Sabemos que a usted "le tocó" ser el ponente de una demanda sobre la nulidad de la extradición, firmada por el doctor Julio Martín Uribe Restrepo y fechada el 3 de julio de 1985. Sabemos obviamente que usted se la repartió para sí, porque desea que se siga extraditando nacionales hacia los Estados Unidos... En la extradición usted es el responsable más importante al lado de los no menos importantes compañeros suyos (de la Sala Penal)... le escribimos pues no para suplicarle, sino para exigirle que su veredicto sea favorable a nuestra causa... es bueno que sepa de una vez que no aceptamos disculpas estúpidas de ninguna naturaleza, no aceptamos que se enferme, no aceptamos que se vaya de vacaciones, no aceptamos que se deje derrotar...».

(Folio 319 del proceso citado).

Sobre este mismo particular, el doctor Alfonso Reyes Echandía, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, por el mismo procedimiento previsto en el artículo 244 del Código de Procedimiento Penal, declaro:

<<(…) 2. Hace varias semanas, tal vez meses (no recuerdo fechas) los Magistrados de la Sala Constitucional de esta Corporación recibieron en días distintos cartas y en algunos casos casetes en los que se exponían amenazas contra sus vidas y las de sus familiares e implícitamente contra los demás Magistrados de la Corte, amenazas ligadas al trámite de unas demandas en las que se pide declarar inconstitucional el Tratado de Extradición suscrito entre Colombia y los Estados Unidos de América. Informes de las autoridades de Policía permiten concluir que entre los mecanismos utilizados por los extorsionadores figura la interceptación de los teléfonos privados de las residencias particulares de algunos Magistrados entre ellos la mía.

3. Tengo entendido que algunos de los Magistrados afectados en su oportunidad entregaron a los organismos de Policía los documentos que contienen las amenazas ya indicadas. Por lo demás y para los efectos a que haya lugar me permito adjuntar fotocopia de una comunicación que llegó ayer a este Despacho y que tiene que ver con amenazas a los Consejeros de Estado».

Aprovechó la oportunidad el Presidente de la Corte, como se desprende de su testimonio para hacer alusión a unas amenazas a los Consejeros de Estado, que textualmente dicen:

<<REQUIEM PARA EL CONSEJO DE ESTADO.

Después que haya sido entregado el fallo del Consejo de Estado sobre el tan mentado caso de tortura a Olga López y su hija volvemos a la realidad para verlo desde otra perspectiva. Pero se reafirma siempre la primera impresión, de que el Consejo de Estado es una Corte llena de títeres extranjeros, títeres éstos, que en su gran mayoría no resisten una somera consideración. Ahora bien, si nos resistimos a creer que los Magistrados colombianos pasan por un momento muy crítico y decadente, habría que preguntar si éste catastrófico resultado -fallo-no es en buena parte debido a la intervención y a manipulación comunista que se le ha dado al caso».

Todos los mensajes de los extraditables contienen amenazas concebidas en los mismos o parecidos términos. Los destinatarios los recibieron en original y dos copias al carbón, enviados desde Medellín por correo aéreo, a la dirección de sus oficinas y de sus respectivas residencias. Con ellos se enviaron casetes con grabaciones correspondientes a conversaciones telefónicas de los mismos Magistrados y/o de sus familiares para dar seriedad a las mortales amenazas.

El Gobierno fue enterado pormenorizadamente de las pretensiones y amenazas de los narcotraficantes a los Magistrados de la Corte, consignadas en escritos concebidos en los términos que se acaban de transcribir. Como era de suponer, los organismos de seguridad tomaron cartas en el asunto, según lo refiere el acta número 26 correspondiente a la reunión celebrada por el Consejo Nacional de Seguridad, el día 30 de septiembre de 1985 bajo la presidencia del señor Ministro de Gobierno y con la asistencia de los Ministros de Relaciones Exteriores, de Justicia, y de Defensa Nacional, del Director General de la Policía, del Jefe del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, del Jefe de la Defensa Civil Colombiana, del Viceministro de Gobierno, del Procurador Delegado para las Fuerzas Militares, del Director de la Policía Judicial e Investigación, DIJIN, y de un representante del Jefe del Departamento 2 del Estado Mayor Conjunto. "Comprobado el quórum-dice el acta-el señor Ministro de Gobierno propone se inicie la sesión con el tema de las amenazas a algunos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

«El Coronel Miguel Alfredo Maza Márquez lee el informe preparado por el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, relacionado con las amenazas que se vienen realizando contra funcionarios del Poder Judicial. Analiza los antecedentes, los hechos más significativos, la credibilidad de las amenazas y presenta conclusiones y recomendaciones. Se anexa el documento a la presente acta.

El General Víctor Delgado Mallarino dice que los Magistrados en general aceptan las medidas de seguridad que se adopten, salvo el doctor Ricardo Medina Moyano, quien no ha querido que se le dé protección.

El Ministro de Gobierno dice que se había convenido en que el Consejo Nacional de Seguridad enviara una carta a la Corte Suprema de Justicia en la cual se le informara sobre el conocimiento que tenía de las amenazas a algunos Magistrados de la Corte y sobre la necesidad de tomar las medidas del caso para brindarles seguridad.

El Ministro de Justicia comenta que está de acuerdo con el envío de la carta a la Corte, y agrega que desde cuando tuvo conocimiento de que se habían proferido amenazas contra algunos Magistrados conversó con el Presidente de la Corporación y le expresó que estaba de acuerdo en que se le diera protección a los Magistrados, aun en contra de su voluntad, aunque el doctor Medina no la aceptara porque consideraba que no se debía mostrar temor ante las amenazas. Continúa diciendo el Ministro que tales amenazas no debían mantenerse en reserva sino darse a conocer para que no se convirtieran en una grave presión para los Magistrados y por esa razón resolvió hacerlas conocer a través de los medios de comunicación».

El informe leído en la sesión por el Coronel Maza Márquez trata sobre generalidades del problema sin hacer referencia a los mensajes recibidos por algunos Magistrados, que tampoco aparecen nombrados en el estudio. En cambio, hace alusión al asesinato del señor Ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla, el 30 de abril de 1984 "luego de que en repetidas oportunidades había recibido amenazas de muerte" y a los atentados criminales de que fueron víctimas otros abnegados servidores de la justicia, en diferentes lugares del país para indicar el grado de credibilidad de las amenazas.

Del texto del estudio, que aunque fue leído el 30 de septiembre aparece fechado el 1º de octubre siguiente, el Tribunal considera de interés transcribir los siguientes apartes:

«A. El ánimo resuelto en las actividades desarrolladas por los narcotraficantes para vencer obstáculos que dificultan o imposibilitan su acción; la capacidad económica y de intimidación para lograr testimonios favorables o para silenciar testigos valiosos, y la desigualdad que existe entre los medios con que cuenta la justicia y los que poseen los delincuentes, son factores que facilitan el cumplimiento de sus nefastas amenazas.

B. Los hechos registrados en Medellín, Bogotá, Cali y otras ciudades principales son evidencias del efecto y determinación que llevan los anónimos, cuando la acción psicológica y el efecto moral de éstos no es suficiente para lograr sus objetivos.

C. Las amenazas de los narcotraficantes persisten y para ejecutarlas cuentan con organizaciones de "sicarios" propios e independientes; infortunadamente los hechos ocurridos demuestran que cuando toman una determinación persisten en ella a cualquier costo; lo importante es demostrar que tienen poder armado y que la actual implementación de los servicios de seguridad no es suficiente para obstaculizar su acción delictiva».

La documentada intervención del señor Director del DAS permitió al Consejo de Seguridad recomendar la adopción de las medidas de seguridad para proteger a los Magistrados de la Corte amenazados.

El propio Ministro de Justicia, doctor Enrique Parejo González, así lo comunicó al doctor Alfonso Reyes Echandía, Presidente de la honorable Corte Suprema de Justicia, mediante el oficio número 1992, fechado el mismo día de la reunión del Consejo de Seguridad, que en lo pertinente se transcribe:

«Con todo respeto, me permito comunicarle que en su reunión del día de hoy el Consejo de Seguridad se ocupó de las informaciones que poseen tanto el Ministro de Justicia, como los cuerpos de seguridad del Estado sobre las amenazas de que han sido objeto algunos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y concluyó que tales amenazas merecen atención especial de parte de las autoridades pues, por su gravedad, no solo constituyen desafío a la ley sino que comprometen seriamente el funcionamiento regular de nuestras instituciones, en este caso las vinculadas a la Administración de Justicia.

El Consejo de Seguridad me ha solicitado transmitirle a la Corte Suprema de Justicia su disposición de brindarle tanto a la honorable Corporación que usted preside como a toda la Rama Jurisdiccional, el apoyo y la

protección necesarios para el delicado cumplimiento de sus funciones y solicita de esa alta Corporación y de sus honorables Magistrados la colaboración indispensable para hacer efectivos ese apoyo y protección. El Consejo comisionó a los señores Jefe del Departamento Administrativo de Seguridad y Director de la Policía Nacional para coordinar con la Corte, sus Magistrados y las demás autoridades militares y de Policía, la adopción de todas las medidas necesarias para lograr la protección efectiva que demandan las circunstancias atrás anotadas.

Le ruego, señor Presidente, aceptar y transmitir a los honorables Magistrados la seguridad de que en cumplimiento del deber constitucional y legal que les corresponde, tanto el Ministro de Justicia, como las autoridades civiles y militares son solidarias con la Corte y con la Rama Jurisdiccional en el cumplimiento de sus augustas funciones y han tomado y tomarán las medidas necesarias para que ellas se ejerzan dentro del marco de respeto y autonomía que prevén la Constitución y la ley.

En cuanto respecta al Ministro de Justicia en particular, deseo reiterarle la solidaridad más estrecha y el propósito de brindarle toda la colaboración que esté a nuestro alcance, tal como se lo manifesté a usted desde el primer momento en que tuve conocimiento de las amenazas de que han sido víctimas varios Magistrados».

La comunicación del señor Ministro de Justicia dio lugar a una declaración que fue ampliamente difundida por los distintos medios de comunicación social, que igualmente se copia en su parte principal:

«Luego de un pronunciamiento del señor Ministro de Justicia sobre amenazas a Magistrados de esta Corporación, los servicios de inteligencia del Estado investigaron aquella denuncia pública y rindieron su informe al Consejo Nacional de Seguridad, entidad ésta que previa ponderada evaluación de los hechos, ha concluido que en verdad existen graves, concretas y reiteradas amenazas de muerte a miembros de este organismo en relación con nuevas demandas de inconstitucionalidad del Tratado de Extradición vigente entre Colombia y los Estados Unidos de América.

Conocidos estos hechos y examinada cuidadosamente la información disponible sobre ellos, la Corte Suprema de Justicia manifiesta a todas las ramas del poder público y a la opinión nacional que confirma la existencia de tan ominosos mecanismos de coacción, que los repudia como peligrosos intentos desestabilizadores del estado de derecho y que continuará obviamente cumpliendo con la medida y equilibrio que le son propios, la plenitud de sus deberes constitucionales y legales que provienen de determinaciones normativas soberanamente tomadas por el Congreso de la República y por el Gobierno Nacional. La Corte agradece, igualmente, la manifestación de apoyo y protección que ha recibido del Consejo Nacional de Seguridad».

El Consejo Nacional de Seguridad no volvió a ocuparse del problema surgido con motivo de las amenazas de los narcotraficantes. Sobre el particular en comunicación dirigida a la Juez de Instrucción Criminal Ambulante, distinguida con el número 0588 del 21 de abril de 1986, el Secretario General del Ministerio de Gobierno, quien tiene las funciones de Secretario de dicho Consejo, le hizo saber lo siguiente:

«(...) 3. Respecto de su solicitud de información acerca de las medidas de seguridad que se adoptaran para proteger la vida de los honorables magistrados, revisadas las actas subsiguientes a la ya mencionada del 30 de septiembre de 1985, no se encontró mención alguna adicional, aparte de lo que en nombre del Consejo transmitió expresamente a la Corte sobre lo materia el señor Ministro de Justicia en la carta ya referida, donde usted notará que el Jefe del DAS y el Director de la policía Nacional fueron comisionados para coordinar con la Corte, sus magistrados y las demás autoridades militares y de Policía, la adopción de todas las medidas necesarias para lograr la protección efectiva que demandan las circunstancias atrás anotadas".....».

El Coronel Fabio Campo Silva, director de la DIJIN, el 27 de enero de 1986, suministró al Tribunal un resumen de la tarea realizada por la Policía, en relación al asunto que se tiene examinando, sobre el cual expresó:

«En atención al requerimiento formulado a esta Dirección, por el Tribunal Especializado de Instrucción Criminal, mediante el oficio número 0126 calendado el 20 de los corrientes, respetuosamente me permito informar a los

honorables Magistrados, que en virtud de la esencia misma de la función que cumple la DIJIN y habida cuenta de las misiones y responsabilidades que le han sido asignadas por disposiciones institucionales, este organismo desarrolló en relación con las amenazas de que fueron objeto algunos Magistrados de la Corte ya fallecidos, tareas que fueron cumplidas con anterioridad a la toma que del palacio de Justicia ejecutara el movimiento M-19.

Las misiones consistieron básicamente, según obra en los documentos que por intermedio de la Dirección General de la policía solicitó el señor Juez 77 de Instrucción Criminal y que de manera atenta me permito remitir al honorable Tribunal nuevamente, en:

1. Programar y desarrollar una conferencia sobre seguridad para funcionarios de alta jerarquía del Poder Judicial, que fue dictada por personal de la DIJIN y que contó además con la presencia del señor Ministro de Justicia.
2. En cumplimiento de órdenes de la Dirección General, elaborar y presentar un estudio de seguridad física de las instalaciones del Palacio de Justicia que reunió un programa integral de seguridad y las recomendaciones y medidas que como asesores en esta materia sugeríamos implementar. El trabajo se presentó el día 17 de octubre ante la Sala de Gobierno de la Administración de Justicia y fue por demás elogiado por el doctor Alfonso Reyes Echandía en nota que dirigió al señor Director General de la Policía.
3. Según lo dispuso el Gobierno se asumió la custodia personal de los doctores Alfonso Reyes Echandía, Carlos Medellín y Ricardo Medina Moyano tal como quedó plasmado en el plan 0017 del 011085. Cabe destacar que durante el asalto al Palacio fallecieron dos de los hombres asignados a la escolta el señor Presidente de la Corte.
4. Frente a las amenazas suscritas por el grupo que se autodenominó como los Extraditables, personal del organismo inició la investigación correspondiente, logrando con éxito la captura de la organización que dirigía Luis Alfredo Beltrán Moreno y la incautación de un material y documentos que pusieron en evidencia la participación de Beltrán moreno en la interceptación clandestina de las líneas telefónicas de Magistrados y otras personas. A disposición del Juzgado 71 de Instrucción Criminal se puso todo cuanto constaba del caso referido, aclarando desde luego que la investigación no ha sido totalmente concluida y aún se cumplen actividades en procura de su perfeccionamiento».

El departamento Administrativo de Seguridad, DAS, por su parte, prestó el servicio de escolta a los Presidentes de la Corte y del Consejo de Estado, doctores Alfonso Reyes Echandía y Carlos Betancur Jaramillo, al Presidente de la Sala Constitucional, Alfonso Patiño Rosselli y al Consejero doctor Jaime Betancur Cuartas. El servicio al doctor Betancur se le venía otorgando desde la fecha en que recuperó su libertad, después de un prolongado secuestro.

En forma coordinada el DAS y la Policía Nacional prestaron protección a las familias de los Magistrados, en los casos en que fue necesario hacerlo.

Como no a todos satisface esta clase de protecciones que lesionan la intimidad, dos de los magistrados pretendieron sustraerse a ella y tal actitud dio lugar a insistencia por parte de las autoridades policivas por la cual la escolta no tenía las condiciones de proximidad que caracterizaba a la de los demás funcionarios.

La duración de este servicio y su suspensión serán materia de posterior estudio dentro de este informe.

Es de anotar que los llamados Extraditables, después de los dolorosos hechos del Palacio de Justicia, han continuado con las mismas amenazas, ya que ellos las habían hecho y las siguen haciendo, con el propósito de obtener la inexequibilidad de la ley aprobatoria del Tratado de Extradición con los Estados Unidos.

Las investigaciones adelantadas por la DIJIN y confirmadas por los Jueces de Instrucción dan cuenta de que Luis Alfredo Beltrán Moreno es el mismo que hizo interferencias al teléfono del Ministro de Justicia, doctor Rodrigo Lara Bonilla, delito por el cual fue condenado.

Beltrán Moreno ha recibido siempre el encargo de grabar conversaciones telefónicas, lo cual fácilmente consigue por la conexión que ha hecho con sujetos inescrupulosos que, gracias a experiencias oficiales o a conexiones con empleados de empresas dedicadas al servicio telefónico, interfieren los aparatos y las líneas correspondientes.

El autor de las referidas manipulaciones de los teléfonos perteneciente a los Magistrados, quedó a disposición del Juez 1 de Instrucción Criminal con todo el material de grabación, los equipos y demás elementos utilizados para alcanzar sus objetivos criminales, tal como lo certifica el Director de la DIJIN. En un principio, el funcionario consideró que él era cómplice del delito de extorsión en contra de los Magistrados amenazados por escritos a los cuales se acompañaba precisamente casetes con grabaciones de conversaciones telefónicas que ellos y sus familiares habían celebrado. Por tal consideración le dictó auto de detención preventiva con beneficio de excarcelación, decisión que revocó al estimar que los elementos mínimos para configurar esta infracción "en este momento procesal han desaparecido", motivación que le sirvió, a la vez, para separarse del conocimiento del negocio, y para enviar el sumario al Juez del Circuito Penal (Repartimiento).

La providencia del señor Juez 71, que el Tribunal no entra a examinar, expresa entre otros argumentos, lo siguiente:

«Veamos por qué, los hechos materia de investigación no constituyen el hecho posible de extorsión y sí configuran como ya se expuso una violación ilícita de comunicaciones... El delito de extorsión se encuentra consagrado en el artículo 355 del Libro 2, Título IV, Capítulo II del Código Penal, dentro del grupo de los delitos contra el patrimonio económico. El citado artículo señala que ". . . El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de dos a diez años.

Por amenaza se entiende la acción que consiste en dar a entender con actos o palabras que se quiere hacer algún mal a otro. La amenaza debe ser idónea para intimidar a la víctima.

La amenaza obra como causa, pero lo esencial es que ella produzca intimidación, que vendría a ser el efecto. La intimidación consiste en infundir miedo, amedrentar o atemorizar a la víctima mediante la amenaza; sin esta intimidación la extorsión no se configuraría.

No basta solamente para que pueda hablarse de extorsión, el acto de constreñir a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, es requisito esencial el elemento subjetivo o dolo específico que consiste en el propósito de obtener provecho ilícito por ausencia de uno de sus elementos.

El maestro Francisco Carrara señala que el constreñimiento y el hacer, tolerar u omitir aquello que daña o vulnera el patrimonio económico de la víctima o sujeto pasivo de la infracción, señala el momento consumativo de la extorsión, con lo cual queremos resaltar que este constreñimiento que requiere el tipo punible de la extorsión necesariamente debe ejercerse sobre el patrimonio económico de la víctima y no sobre otro objeto, ya que si fuera así, estaríamos al frente de cualquiera otra infracción penal, menos el punible de extorsión.

Si bien es cierto, este despacho en providencias anteriores había dejado entrever que Luis Alfredo Beltrán Moreno podría estar incurso como cómplice del delito de extorsión en contra de los intereses de varios de los extintos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del señor Noel García, no menos cierto es que este juzgado después de una exhaustiva y pormenorizada investigación, como lo demuestran los autos, no pudo recopilar una sola prueba que realmente incriminara a Luis Alfredo Beltrán Moreno, como cómplice del delito de extorsión a que hicimos alusión en nuestra providencia calendada el nueve (9) de noviembre del año próximo

pasado. Igualmente las pruebas que militan en su contra como sujeto activo del reato de violación ilícita de comunicaciones son indiciarias como cómplice de esa infracción, pero nunca como sujeto activo de la misma.

En ninguno de los folios que integran este voluminoso expediente se afirma o se ve con meridiana claridad que los extintos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia eran constreñidos y amenazados a declarar la inexequibilidad del Tratado de Extradición suscrito entre los países de Colombia y Estados Unidos mediante la Ley 27 de 1980, con menoscabo de su patrimonio económico particular. Tampoco se observa que los "extraditables" quienes enviaban las amenazas a los Magistrados pretendían con el constreñimiento ejercido obtener un provecho ilícito económico o lucrativo. Lo único que realmente pretendían los sujetos que enviaban los escritos amenazantes era que con la declaratoria de inconstitucionalidad del Tratado no se les enviaría a los tribunales de los Estados Unidos para su juzgamiento por la serie de ilícitos o cargos que se les endilgaban».

El Tribunal Especial reclamó el proceso al Juez 71 de Instrucción para examinar si los hechos por él investigados tenían o no conexión con los del Palacio de Justicia, llegando a la conclusión de que tal conexión no existía, circunstancia por la cual carecería de competencia para proseguir con la investigación. En tal virtud, dispuso el envío del proceso al Juez del Circuito Penal (Repartimiento) para lo de su cargo.

Resulta necesario expresar que el Tribunal, para formar su criterio y tener suficientes elementos de juicio, previamente, confirió comisión al Juzgado 89 de Instrucción Criminal Ambulante para avanzar en la investigación.

El señor Beltrán Moreno fue detenido en cumplimiento de providencia dictada por el Juzgado 89, al encontrar que:

«... no sólo se configura la violación ilícita de comunicaciones Libro 2, Título 10, Capítulo 5 - sino que, tal conducta delictiva concurre con el punible descrito en el Libro 2, Título 3, Capítulo 10, denominado específicamente como violencia contra empleado oficial. »

(Folio 394 del cuaderno número 1 del Juzgado 89 de Instrucción Criminal).

De acuerdo con lo expresado, el proceso fue enviado al Juez competente, a cuyas órdenes quedó el detenido.

b) AMENAZAS DE TOMA DEL PALACIO DE JUSTICIA POR PARTE DEL M-19. Informaciones aparecidas en algunos medios periodísticos de Bogotá dieron cuenta de la supuesta captura de personas comprometidas en un plan de asaltar el Palacio de Justicia. La captura, según la información, fue seguida de la ocupación de planos, armas y, en general, de todos los elementos propios del criminal designio.

Según las fuentes militares la noticia carecía de fundamento. No hubo las capturas, por lo tanto, los demás hechos de la información eran falsos. Por tal motivo el Ministro de Defensa, por intermedio de la Oficina de Relaciones públicas produjo una rectificación perentoria negando el descubrimiento del plan terrorista.

Lo cierto es que, aunque los hechos básicos de la información eran falsos, un plan sí existía o estaba formándose, para la toma del Palacio de Justicia. Los hechos del 6 y del 7 de noviembre constituyen la confirmación.

Esta lógica deducción llevó al Ministro de Gobierno a sostener en el curso de las deliberaciones adelantadas en el Palacio Presidencial el mismo 6 de noviembre, que los servicios de inteligencia del Estado habían sido sorprendidos.

El texto de esa manifestación debe reproducirse:

«Hablo (el Ministro), en primer lugar, de la falta de eficacia de los servicios de inteligencia del Estado, que no habían logrado detectar la realización de un acto terrorista de características tan espectaculares que

seguramente había demandado varios meses de preparación y había comprometido el esfuerzo no solo de los asaltantes sino de muchas otras personas. Hace tanta falta un servicio de "inteligencia inteligente" -dijo el Ministro- que en esta oportunidad los subversivos consiguieron sorprender a las autoridades con hechos que para algunos medios de comunicación eran un "secreto a voces" que permitía hablar de una "toma anunciada"». (Folio 23 de la constancia firmada por los miembros del gabinete que estuvieron presentes en el Palacio Presidencial el 6 de noviembre de 1985).

En iguales o parecidos términos ("toma anunciada") se refieren a este hecho algunos Magistrados de la Corte o del Consejo de Estado. Especialmente es notable por su dureza de declaración periodística en tal sentido del Magistrado Humberto Murcia Ballén.

Valga como acotación final, en procura de justicia en el concepto, que el mismo Ministro aclaró que sus observaciones "son de orden general y están referidas a limitaciones institucionales, que ha podido apreciar en el ejercicio de sus funciones, razón esta por la cual las ha debatido en el Consejo Nacional de Seguridad, y que sus apreciaciones nada tienen que ver con la conducta de los mandos militares o de la Policía Nacional o con los funcionarios del DAS, ni con el comportamiento de esas instituciones, pues a ellas y a sus hombres les reconoce haber actuado con prontitud, coraje y decisión" (misma constancia, página 24).

El día 16 de octubre según afirmación del Ministro de Defensa Nacional ante la honorable Cámara de Representantes, el Comando General de las Fuerzas Militares recibió por carta un anónimo que decía: "El M-19 planea tomarse el edificio de la Corte Suprema de justicia el jueves 17 de octubre, cuando los Magistrados estén reunidos, tomándolos como rehenes al estilo Embajada de Santo Domingo; harán fuertes exigencias al Gobierno sobre diferentes aspectos, entre ellos el Tratado de Extradición". (Véase declaración del Ministro de Defensa y folleto titulado "Las Fuerzas Armadas de Colombia y la Defensa de las Instituciones Democráticas", 55.).

El anónimo anterior, que contiene amenazas de los guerrilleros del M-19 fue recibido la víspera de haber sido presentado el estudio de seguridad del Palacio y de los Magistrados. Al parecer las noticias y rumores que circularon insistentemente tienen su fundamento en que ejemplares con el mismo texto fueron profusamente distribuidos, llegando a conocimiento de la prensa. Naturalmente, la coincidencia en el tiempo de las amenazas en él consignadas, con las cartas de los Extraditables dio origen a la creencia de que se trataba de un plan compartido, entre unos y otros de los autores de las terribles amenazas contra la honorable Corte Suprema de Justicia.

Coincidentalmente con estos hechos, el día 18 de octubre estaba señalado para iniciar la visita a Bogotá del señor Presidente de Francia, Francois Mitterrand, lo cual ha dado lugar a la creencia generalizada y arraigada de que las medidas de seguridad adoptadas en el Palacio de Justicia tuvieron como única justificación dicha visita oficial.

El Ministro de Defensa rechaza enfáticamente esta versión y sólo da como causa de las medidas especiales el anónimo recibido el 16 de octubre que sirvió de base para la orden perentoria que él personalmente dio al señor Director de la Policía. (Folleto citado, folio 57).

Lo cierto es que desde ese momento comenzó a prestarse un servicio de protección al Palacio compuesto de un oficial, un suboficial y veinte agentes de la Policía, quienes, extremando su celo y desconociendo cuestiones elementales de nuestra organización judicial, dieron lugar a molestias sufridas por algunos Magistrados o Consejeros y hasta a airados reclamos de algunos de ellos.

PREPARACION Y ORGANIZACION DE LA TOMA DEL PALACIO DE JUSTICIA.

El día 23 de octubre de 1985 se produjo un atentado contra el señor General Samudio Molina, Comandante del Ejército, del que dio abundante información la prensa nacional. Ese día el mismo grupo guerrillero autor del atentado y posterior asaltante del Palacio de Justicia, hizo llegar a una cadena radial una cinta magnetofónica

contentiva de un mensaje que anunciaba la realización de "algo de tanta trascendencia que el mundo quedaría sorprendido". (Véase folleto Mindefensa, folio 58).

Presumiblemente ese "algo de tanta trascendencia" a que se refería el comunicado era la toma del Palacio, porque nada se puede o se podrá igualar a éste que muchos han calificado como "acto demencial". Evidentemente el mundo quedó sorprendido.

El 23 de octubre, como lo sostiene el Ministro de Gobierno, ya estaban en marcha los planes y ellos fueron obtenidos por el Servicio de Inteligencia de la Policía Nacional (SIJIN), Departamento de Policía de Bogotá, el 7 de noviembre, es decir, cuando estaba en curso la recuperación del Palacio, al allanar la casa situada en la calle 6° sur número 8-42.

La sorprendente documentación que las autoridades encontraron en el inmueble mencionado y que, original, figura en el Cuaderno I, Juzgado 23, folios 121 a 153, contiene la descripción de la maniobra, los medios de que dispondrán los asaltantes, los diferentes cuerpos o escuadras (cuatro), los integrantes de ellas por sus nombres de guerra, los objetivos asignados a cada uno y, muy especialmente, el armamento que portarán los asaltantes.

Es indispensable, para los fines de este informe, conocer en sus términos exactos, lo que el autor del plan denominó "idea general de maniobra" para entender luego las conclusiones que los suscritos Magistrados deducirán de los hechos acreditados en la investigación.

Dice así el inverosímil documento:

«Idea general de la maniobra: Elementos: 1º Desplegar y dislocar unidades consolidadas con alta capacidad ofensiva, con la más elevada decisión de aniquilamiento en el asalto por las cinco escaleras del sótano hacia el objetivo y copamiento del primer piso, simultáneamente, ascender al copamiento del tercero y cuarto piso; 2º Garantizado el control absoluto del objetivo, vencida y/o aniquilada la resistencia del enemigo, asumir la defensa de la posición en la consolidación de tres escalones de defensa a través de líneas diferentes. Combinada de manera activa la defensa de montaña, como tipo de acción combativa y la defensa de edificio para el combate en la defensa de ciudad.

Las órdenes combativas de toda la operación tendrán la flexibilidad de cada uno de los aspectos fundamentales de la idea general de maniobra en la operación.

El primer orden combativo es de marcha de unidades de infantería en movimiento desde el sitio de concentración y aproximación hasta el objetivo. Se desplazarán tres (3) vehículos, en las cuales el primero será la vanguardia, donde irá el primer grupo de asalto motorizado. Es un vehículo ligero, donde viajarán cuatro compañeros con dos metras y dos fusiles. En el 2º viajarán 14 compañeros, el mando general y los medios explosivos, ingenieros y de intendencia. Es un vehículo semipesado. Es el grueso.

El tercer vehículo será la retaguardia, en el viajarán 10 compañeros.

En el asalto la compañía estará desplegada en dos unidades de pelotón.

El primer pelotón tendrá la misión de asalto y control del sótano y primer piso, ANIQUILANDO las fuerzas del enemigo allí destacadas y garantizando la defensa impenetrable de los únicos lugares de acceso inmediato del enemigo, la puerta principal y la puerta del sótano, como de igual manera garantizar el mayor alejamiento del enemigo de dichos lugares. En síntesis, su misión fundamental es el asalto al sótano y la puerta principal, el ANIQUILAMIENTO del enemigo en el sótano y el primer piso y el control de los mismos, concentrando en un solo lugar a todas las personas allí presentes, bien en el auditorio, la oficina 115 y la oficina de auxiliares.

El segundo pelotón irá al asalto y control del tercero y cuarto pisos. Su misión fundamental es tomar los rehenes fundamentales que están allí. Para ello ANIQUILARA las fuerzas enemigas y concentrará a los primeros y segundos en las respectivas salas de sesiones.

ASALTO AL SOTANO Y A LA ENTRADA PRINCIPAL Y CONTROL DE REHENES.

Para el cumplimiento de dicha misión el primer pelotón estará conformado por tres escuadras y una escuadra de apoyo con las siguientes misiones:

Escuadra número 1: de asalto a la puerta principal.

Escuadra número 2: de asalto al sótano.

Escuadra número 3: de aniquilamiento al enemigo en el primer piso, aseguramiento y control del mismo.

Escuadra número 1: Para el cumplimiento de su misión estará compuesta por 6 compás, al mando del compañero Lázaro y teniendo como sustituto al compañero Abraham.

Levy Diana, Mario Mateo.

Tendrá su propio plan de combate, orden combativo, Plan de emergencia. Contará con 6 metras, 4 granadas y 2 Kiimor 20.

Escuadra número 2. En el orden de marcha del sitio de aproximación al objetivo será la vanguardia.

Estará compuesta por 6 hombres de los cuales 4 compás vendrán en el vehículo de vanguardia, en el cual irá al mando (Chucho, Andrés) y los dos compañeros restantes vendrán en el vehículo de retaguardia. Su misión particular inicialmente será cerrar la puerta del sótano y actuar inicialmente como contención.

Contará para su misión con el siguiente armamento:

5 3

1 metra 4 fusiles (sic), una escopeta, dos Kiimor 20 (sic) y una 3 (sic), granada de humo.

Componentes: Chucho, Andrés, William, Nohora, Pedro, Marcela.

Los compañeros Nohora y Pedro serán la contención y vendrán en el vehículo de retaguardia.

El vehículo de vanguardia en el que viene el grueso de la escuadra, entrará con ANIQUILAMIENTO de las fuerzas enemigas y colocará el vehículo hacia la parte derecha de la cabina de control, abriendo fuego hacia el sur contra el local disponible para que cubra con fuego la entrada del grueso que se ubicará sobre la entrada a las escaleras donde vendrán el grueso del segundo pelotón.

Tendrá sus planes y órdenes combativos.

Escuadra número 3: Al mando de Pacho, Bernardo. Su misión es garantizar el asalto de la escalera interior a la Biblioteca y copar el flanco Norte del primer piso.

Estará conformada por: Pacho, Bernardo, Ismael, Esteban.

Medios: 1 Carabina UZI, 2 Fusiles, 1 M3. 2 Granadas.

Escuadra número 4, (de apoyo): Aldo, Leonor, Roque, Natalia, Marina, Pilar.

Medios: cortos, 3 granadas.

Asalto al 3º y 4º pisos.

El 2º pelotón estará al mando de Jaime y compuesto por unidades.

Escuadra número 1:

Lucho, Adán, Iris (Eduardo, Iris (Antonio), Fabio Camacho Patricia, Michel, Paula, Betty.

Escuadra número 2:

Andres, César, N.N. Esteban, Orlando, Juan, Jorge, Claudia, Profe, Mono.

Medios: 14 Fusiles, 1 Matzen, 1 Carabina UZI, 10 Granadas.

CORTOS

La escuadra número 1 entrará por la escalera principal del flanco sur y la escuadra número 2 por la escalera principal del flanco norte. La primera al cuarto piso y la segunda al tercer piso. Cada una dejará un hombre en el 2º piso.

Nota:

1. LA VANGUARDIA: Chucho y tres más. Dos (Nohora y Pedro) que tendrán vehículo de retaguardia donde va, además, Rafael.
2. EL GRUESO: En el camión, los medios ingenieros. explosivos, intendencia y la escuadra número 1 del pelotón 2 (Mando: Lucho).
3. RETAGUARDIA: Pacho más 3. Más Nohora, Pedro Rafael y la escuadra número 2 del pelotón (Mando: de César).

1º LINEA DE DEFENSA:

Sótano: Chucho, Andrés, William, Marcela, Pedro.

Flanco Norte: Pacho, Roque, Bernardo, Estéban, Mono.

Flanco Oriental: Lázaro, Fabio, Natalia, Diana, Juan».

Dentro de los mismos papeles hallados en la casa allanada, se encuentran otros manuscritos que también constituyen parte del plan de asalto al Palacio. Ellos hacen referencia al armamento, munición, material de intendencia, etc. No se considera de interés la transcripción a pesar de que los datos sobre munición, especialmente, podrían ser reveladores del sentido y alcance que por los planificadores se daba a la operación que se preparaba. Baste saber, como dato anticipado, que las autoridades militares y de policía que recuperaron el edificio, encontraron cantidades inmensas de proyectiles, bombas y, en general, materiales indicativos del propósito muy firme de hacer de la toma una actividad prolongable hasta límites insospechables.

OPERACION ANTONIO NARIÑO POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE. Fue la denominación que los subversivos dieron al asalto y toma del Palacio de Justicia.

Alvaro Fayad, máximo dirigente del M-19, ideó el plan con seis meses, de anticipación, el cual fue preparado en dos meses por el Estado Mayor de la Compañía Iván Marino Ospina. El Comandante de la operación fue Luis Otero Cifuentes, quien había participado en muchas otras del M-19: Hurto de la Espada del Libertador, asalto al arsenal del Cantón Norte, toma de la Embajada de la República Dominicana, para nombrar sólo estas tres de señalada importancia. Por estos delitos fue juzgado y condenado en consejo de guerra, siendo favorecido luego con la amnistía que en su momento decretó el Congreso Nacional.

En niveles inferiores, pero con rango de Comandantes de diversas unidades, participaron Andrés Almarales, Guillermo Elvencio Ruiz y Alfonso Jackin. En total 40 guerrilleros deberían haber actuado tomando en cuenta los ocupantes de los tres vehículos (20) y los 7 que ya se encontraban dentro del Palacio. Una posible desconexión por parte de la escuadra comandada por "Lázaro" impidió el acceso al Palacio de 5 guerrilleros. (Véase "La Justicia en Llamas", página 60 y la entrevista concedida por guerrilleros del M-19 a periodistas extranjeros de que da cuenta "El Tiempo", página 1 y 2A, edición de 11 de noviembre de 1985), lo cual explicaría esta diferencia numérica.

OTROS PREPARATIVOS

Avanzada la organización del asalto desde el punto de vista militar, otros preparativos ocuparon la atención de los dirigentes: Alojamiento de los conjurados y transporte hacia el objetivo.

La primera necesidad se satisfizo tomando en arrendamiento la casa número 8-42 de la calle 6° Sur, de propiedad de la señora María Teresa Rodríguez Sierra, mediante documento de contrato que figura en el primer cuaderno del expediente levantado por el Juez 23 de Instrucción Criminal (folio 118) y en el que aparecen Jesús Benjamín Hortúa Rayo como arrendatario y la señora Abigaíl Serrano de Lozano y Esther melina Robles de Lemus, como fiadoras o coarrendatarias. Estas últimas utilizaron sus documentos de identidad legítimos, mientras que Hortúa Rayo presentó una cédula de ciudadanía que no corresponde al nombre del usuario.

Para solucionar el problema del transporte el mismo día seis de noviembre, entre siete y ocho de la mañana, varios integrantes del grupo guerrillero despojaron del camión Ford 61, placas AM-3967, al transportador Augusto Martínez Rincón (declaración rendida ante la Oficina de Inteligencia de la SIJIN, folio 114 del cuaderno primero, comisión del Juzgado 23 de Instrucción Criminal).

Igual procedimiento adoptaron los guerrilleros para apoderarse de la camioneta marca Ford, modelo 70, placas AP-1007, de propiedad de Aristides Mogollón Castañeda.

Un tercer vehículo, la camioneta marca Chevrolet, modelo 1958, placas SB-6671, fue comprado a Saúl Hernández (folio 26 del cuaderno 5° del Juzgado 77 de Instrucción Criminal), en la suma de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00), pagada en efectivo.

Véase informe de la SIJIN rendido al Juez 9° de Instrucción Criminal, el 2 de diciembre de 1985 (folio 309, cuaderno 2, Juzgado 77 de Instrucción Criminal).

OBJETIVO FINAL DE LA TOMA

Con la firma de Luis Otero, Andrés Almarales, Alfonso Jacquin, Guillermo Elvencio Ruiz y Ariel Sánchez, quienes se decían integrantes del Estado Mayor de la Compañía Iván Marino Ospina- Operación Antonio Nariño por los Derechos del Hombre, se dio a conocer-estando en curso la toma del Palacio-un comunicado en el que se planteaban las "exigencias" que dicho movimiento hacía al Gobierno Nacional.

El punto fundamental, aunque no corresponda al primero en la enumeración que trae el documento, es el siguiente:

«4) La presencia en este Tribunal, del Presidente Belisario Betancur o de su apoderado, para que responda de manera clara e inmediata a cada una de las acusaciones contra el actual Gobierno.

Señores Magistrados de la honorable Corte Suprema de Justicia:

Creemos oportuno que aquí y ahora se decida si los colombianos vamos a seguir permitiendo que se siga entregando nuestro país a pedazos, pues se han entregado considerables porciones de nuestro suelo; se entregan a manos llenas nuestros recursos naturales (petróleo, carbón, oro, níquel, platino, fauna y flora); se entrega la órbita geoestacionaria; se entregan clandestinamente nuestros niños; se entregan nuestros cerebros, a través de su fuga; como si todo ello fuera poco, mediante un impopular y escandaloso tratado de extradición, se entrega nuestra juricidad (sic) la más reciente y novedosa de todas las entregas, que es golpe mortal contra la soberanía nacional. Centenares de compatriotas nuestros están seriamente amenazados no sólo por la legislación de países extraños, sino por la manifiesta animadversión de algunos de ellos, como es el caso concreto de los Estados Unidos de Norteamérica.

Señores Magistrados: Tienen ustedes la gran oportunidad, de cara al país, y en su condición de gran reserva moral de la República, de presidir un juicio memorable, el que habrá de decidir si esos principios universales, por los que luchó y padeció Antonio Nariño, en la centuria pasada, empiezan, por fin, a tener vigencia en nuestra patria. Porque ningún colombiano digno está dispuesto a soportar un siglo más de ignominia bajo el imperio de los intereses oligárquicos». (Folios 30 y 31, mismo cuaderno).

Las demás exigencias se referían a la publicación de la proclama, de las actas de la Comisión de Verificación, de los acuerdos de Monitoría, firmados con el Fondo Monetario Internacional y "la creación de un espacio radial diario de duración de una hora, en tiempo de clasificación A, usando una cadena de cubrimiento nacional para que los colombianos todos, a través de nuestras organizaciones gremiales, cívicas, deportivas, sindicales", expongan cuál es su necesidad más apremiante y si el Gobierno les ha cumplido.

Del texto de la proclama se desprende que el movimiento insurgente consideraba ya como depuesto al Presidente de Colombia, porque en uno de sus apartes (folio 30B) habla de "el entonces Jefe de Estado, señor Belisario Betancur".

No deja de sorprender al observador el hecho protuberante de que las "entregas" de que habla la acusación ya se habían perpetrado cuando el grupo guerrillero autor de ella y de la toma del Palacio, firmó los acuerdos de paz.

CONEXION DE LOS ASALTANTES DEL PALACIO CON OTROS MOVIMIENTOS

Ya se vio que las amenazas de los llamados Extraditables no tuvieron ninguna conexión con los hechos del Palacio de Justicia, materia de nuestra investigación y que no hay evidencia en el proceso de que las actividades de Luis Alfredo Beltrán Moreno y de su equipo de auxiliares se hubiesen desarrollado en forma concertada con el M-19.

No obstante, se oye, con frecuencia, que guerrilla y narcotráfico han constituido asociación para colaborar mutuamente en la realización de sus fines. Se ha acuñado un término que los confunde: Narcoguerrilla. De ahí la razón para que al narcotráfico se le vincule con el asalto y toma del Palacio de Justicia.

El señor Presidente de la República en declaraciones a Jean Paul Mari, periodista de "Le Nouvel Observateur", de París, afirmó:

El problema de la narcoguerrilla no es todavía general. Se hizo evidente con el asalto al Palacio de Justicia. . . ».

En el discurso de clausura del Parlamento (página 25 del folleto remitido por el señor Presidente), se lee:

«...el acto de la violenta toma del Palacio de Justicia fue, por tanto, acto desesperado, demencial, hay quienes dicen que acaso urdido en intercambio de ventajas con el narcotráfico».

Finalmente, en la constancia suscrita por los señores Ministros que estuvieron presentes en el Palacio Presidencial el día 6 de noviembre, se dice:

«Se examinaron luego, dándole el valor de indicios graves, aquellos hechos antecedentes o concomitantes que permitían deducir una vinculación entre el narcotráfico y el M-19, por lo menos para efectos de financiar y ejecutar "la operación" que se adelantaba.

Se citan, entre ellos, los siguientes:

1º La declaración hecha por un dirigente del M-19 desde la ciudad de Méjico, pocos meses antes en el sentido de que era necesario asesinar varios funcionarios al servicio del Gobierno de los Estados Unidos por cada colombiano extraditado.

2º Durante las semanas anteriores al asalto, los "extraditables" habían amenazado de muerte a los miembros de la Sala Constitucional y a otros Magistrados de la Corte.

3º El día del asalto, o el inmediatamente siguiente, la Sala Constitucional debía estudiar la ponencia referente a la exequibilidad del Tratado de Extradición suscrito entre Colombia y los Estados Unidos.

4º Los terroristas se dirigieron, precisamente, al cuarto piso de la edificación donde se encontraban las oficinas de la Sala Constitucional y Penal de la Corte Suprema, las ocuparon e hicieron rehenes a sus Magistrados.

5º En el "MANIFIESTO" entregado por el M 19 se hacía mención expresa de su rechazo al Tratado de Extradición.

6º En el momento del asalto se encontraban pendientes, para decisión del Gobierno, ocho resoluciones de extradición, cuya suerte depende de lo que la Corte dijera sobre la constitucionalidad del Tratado».

El sumario, se repite, en su estado actual, no presenta respaldo probatorio para las afirmaciones que se dejan transcritas.

Los seis "indicios" se refieren a uno sólo: la identidad de concepto entre narcotraficantes y guerrilleros en contra de la extradición. Así: las declaraciones de Iván Marino Ospina en ciudad de Méjico (hecho 1º) que apoyaba el asesinato de ciudadanos amenazados, las amenazas de los "extraditables" a los Magistrados (hecho 2º), la coincidencia entre el asalto y la reunión de la Sala Constitucional para estudiar una de las muchas demandas de inexecutable de la ley aprobatoria del Tratado (hecho 3º), la referencia al Tratado en el Manifiesto (hecho 5º) y la existencia de ocho resoluciones de extradición pendientes (hecho 6º), son aspectos diferentes de un mismo asunto, aunque algunos de ellos no sirvan para hacer la inferencia que es la razón probatoria del indicio.

Por el contrario, en algunas de las afirmaciones se nota que tal inferencia es la contraria de la que pretende sacar la constancia transcrita, otra no tiene sustentación de hecho y, finalmente la del hecho 3º se puede afirmar categóricamente que era desconocido para los asaltantes.

Es evidente para los autores de este informe que a los narcotraficantes, interesados en el pronunciamiento de la honorable Corte sobre las demandas de inexequibilidad, no les interesaba la realización de las amenazas de muerte que ellos mismos habían pronunciado, porque el objetivo perseguido, precisamente, consistía en que los Magistrados amenazados cedieran a la violencia que se cernía sobre ellos y declararon la inexequibilidad que demandaban. Sólo para la hipótesis contraria, esto es, una decisión desfavorable a sus tesis, habían prometido tomar mortales represalias y es evidente que la honorable Corte no había hecho pronunciamiento alguno después de las amenazas.

Muertos los Magistrados o colocados en la imposibilidad de fallar, los extraditables nada ganarían porque el Tratado y la ley aprobatoria mantendrían su vigencia y el Gobierno podría continuar expidiendo resoluciones de extradición en consonancia con sus disposiciones hasta tanto no se produjera decisión de inconstitucionalidad.

El hecho 3º no podía ser conocido de los asaltantes, porque el expediente da cuenta de la resolución del Magistrado Patiño Roselli, Presidente de la Sala Constitucional, según la cual se había reservado exclusivamente la atribución de elaborar el orden del día de las sesiones, sin dar cuenta de él a sus colegas ni al personal de secretaría para evitar filtraciones que llegaran a los amenazantes. Sólo él, pues, sabía lo que se iba a discutir. Esto elimina la deducción indiciaria. Además, un plan preparado con dos meses de anticipación mal podría prever, como fecha de su ejecución, la de una reunión de la Sala Constitucional que tuviera la finalidad de estudiar una providencia en uno de los casos de acusación de la ley aprobatoria del Tratado.

La afirmación del hecho cuarto se encuentra en contradicción con el plan general de la toma del Palacio, en el cual, si bien es cierto que se dispone la ocupación del 4º piso y la toma y custodia de los rehenes, no lo es menos que idénticas órdenes se dieron respecto de los restantes pisos y del personal todo que laboraba en el edificio. La toma del 4º piso fue parte de la operación, pero no objetivo único como podría concluirse de lo sostenido en esta parte de la constancia.

Por último, la inclusión del Tratado de Extradición, en el Manifiesto como hecho vituperable para los guerrilleros, al lado de los acuerdos de Monitoría del Fondo Monetario Internacional, no son sino expresiones de una posición política que pretende manifestar su nacionalismo rechazando toda forma de lo que ellos califican como injerencia extranjera indebida.

La sospecha de que esa supuesta conexión narcoguerrillera se diera desde el punto de vista de la financiación de la operación, como lo dice la constancia, tampoco ha sido confirmada dentro de la investigación. Queda en ese terreno de la simple sospecha por la identidad de opiniones en ese tema concreto de la extradición.

En conclusión, no hay evidencia de participación de movimientos guerrilleros distintos al M-19, en el planeamiento y ejecución de los hechos del Palacio de Justicia, materia de investigación. Tampoco aparece prueba que vincule estos hechos con las graves y mortales amenazas inferidas a los Magistrados por los narcotraficantes, como ya se estudió en otro capítulo de este informe.

El Tribunal considera pertinente transcribir la declaración del señor Ministro de Gobierno, doctor Jaime Castro, sobre este particular:

«Esas conversaciones las sostuve una vez en mi Despacho con los doctores Alfonso Patiño Roselli y Ricardo Medina Moyano y otra en el Club Militar con los mismos Magistrados y los doctores Alfonso Reyes Echandía, Manuel Gaona Cruz y Carlos Medellín Forero, a más de los señores Ministros de Justicia y Defensa, el Jefe del DAS y el Director de la Policía Nacional. En ellas se trató lo relacionado con las amenazas que "los extraditables" hacían contra los señores Magistrados si no declaraban inexequible el Tratado de Extradición y con las medidas que el DAS y la Policía adoptaron en forma inmediata para brindarles protección y seguridad. Sobre el particular existen las cartas cruzadas entre los señores Presidente de la Corte Suprema de Justicia y el Ministro de Justicia y posiblemente otras comunicaciones o constancias escritas en el DAS y en la Policía Nacional], documentos todos que seguramente ya hacen parte de la investigación. Ni los miembros de la Corte ni los del Gobierno, trataron sobre el presunto o posible ataque guerrillero o terrorista al Palacio de Justicia o a

otros edificios públicos. La preocupación era el atentado personal, individual, que se pudiera cometer contra los Magistrados o sus familiares más cercanos. Pienso que así ocurrió porque nadie en ese momento tenía información cierta, dudosa o remota de hechos de naturaleza distinta.

Si traigo a cuenta estas conversaciones, es porque durante el 6 y el 7 de noviembre y después de ocurridos los luctuosos hechos de esos días, funcionarios del Gobierno y de la Rama Jurisdiccional, entre otros, encontraron indicios que les permitieron hablar de una vinculación entre esas amenazas y el asalto terrorista.

Nunca tuve informaciones generales o particulares sobre un posible asalto al Palacio de Justicia. . . ».

Finalmente, es de interés copiar la declaración del señor Presidente de la Comisión de Paz, doctor John Agudelo Ríos, sobre este punto:

No he tenido como Presidente de la Comisión de Paz o como ciudadano, conocimiento de vinculación alguna entre el M-19 y el narcotráfico. No niego con esto alguna posibilidad, simplemente afirmo que en la doble condición que he señalado, carezco de conocimiento. . . »

PARTICIPACION DE EXTRANJEROS

Sólo hay evidencia de la participación de un extranjero. Se trata de Diógenes Benavides Martinelli, natural de Sona (República de Panamá), nacido el 3 de agosto de 1942 (cédula de identidad personal número 9-57-16), quien también portaba licencia de conductor, expedida por la Guardia Nacional de Panamá, carné de identificación del asegurado, expedido por el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, bajo el número 12708, en su condición de "Responsable de Departamento" del Ministerio del Trabajo dentro del Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, como reza la correspondiente tarjeta de identidad. Todos estos documentos hacen parte de la investigación y, en lo posible, fueron comprobados en la República de Panamá sin que para hacer lo mismo en Nicaragua se hubiese dado idénticas facilidades.

La presencia de Benavides Martinelli dentro del Palacio de Justicia fue acreditada suficientemente. De los testimonios que al respecto se produjeron, merece destacarse el del abogado Gabriel Salom (Auxiliar de un Consejero de Estado), quien identificó a Benavides Martinelli, por las fotografías de los documentos mencionados y por la foto del cadáver que aparece en las gráficas 117313, 117314, 117316 y 117318, correspondientes al acta de levantamiento número 1113 que, inicialmente, se hizo figurar como correspondiente a Mario García Restrepo a cuyo nombre portaba el occiso una cédula de ciudadanía colombiana que luego se probó había sido falsificada.

ARMAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

En la relación que el Oficial B3 rindió al Comandante de la XIII Brigada, sobre incautación de material de guerra en la recuperación del Palacio de Justicia, aparecen las siguientes armas:

a) Fusiles ametralladoras (Galil) 2

b) Fusiles automáticos (Galil) 6

Fusiles automáticos (M-16) 4

Fusiles automáticos FAL M-63 4

c) Fusiles semiautomáticos COLT AR-15 8

d) Subametralladoras automáticas UZI 4

Subametralladoras automáticas MADSEN 1

Subametralladoras Thomson 1

e) Subametralladoras automáticas INGRAN 1

f) Escopetas, revólveres, pistolas, etc.

De estas merecen especial mención las siguientes:

a) Dos fusiles FAL, de fabricación belga (números de serie 39260 y 39597) que hicieron parte de un lote de armas enviado a los sandinistas nicaragüenses por el Gobierno venezolano en 1979. Tienen un escudo de Venezuela y la leyenda "Fuerzas Armadas de Venezuela";

b) De los cuatro fusiles automáticos M-16, dos fueron vendidos por la compañía fabricante al Gobierno nicaragüense en 1976;

c) El fusil número 9199140, corresponde a un lote de 4.000 armas vendidas por el fabricante a la Guardia Nacional de Nicaragua, el 30 de noviembre de 1976;

d) El fusil número 9123669, corresponde a un lote de 1.000 vendidos por la misma compañía a la Guardia Nacional de Nicaragua, el 2 de noviembre de 1976;

e) Los seis fusiles Galil en dos de las cuales es legible la marca EEBI, que corresponde a la "Escuela de Entrenamiento Básico de Infantería", unidad militar nicaragüense durante el Gobierno de Somoza.

La presencia de estas armas en la dotación del grupo guerrillero que realizó la toma del Palacio, dio lugar a la nota que el Canciller colombiano dirigió al Ministro del Exterior de Nicaragua el 2 de enero del corriente año, en la cual solicitaba al "Gobierno de Nicaragua una explicación pronta y satisfactoria sobre los mismos hechos". (Folio 71, cuaderno 3º, Juzgado 77 de Instrucción Criminal).

No habían transcurrido 24 horas cuando el Ministro nicaragüense dio la explicación solicitada:

En referencia a los fusiles de fabricación belga, que de acuerdo a su nota, fueron encontrados en el Palacio y cuya procedencia se hace derivar de un tercer país, durante la lucha contra la dictadura somocista, debo informar a Vuestra Excelencia que del total de las armas destinadas a la liberación de Nicaragua, sólo una tercera parte de las mismas llegó a poder del Frente Sandinista de Liberación Nacional. El Gobierno de Nicaragua ignora, hasta esta fecha el paradero del resto del material bélico que supuestamente debía llegar a manos de nuestros combatientes, dada la participación de distintos intermediarios.

En cuanto a los fusiles de asalto F-16, Fal y Galil, supuestamente pertenecientes a la antigua guardia somocista, debo informar a Vuestra Excelencia que, en los momentos en que se dio el triunfo de la revolución sandinista, miles de guardias somocistas huyeron hacia Honduras, llevándose consigo sus equipos, incluyendo sus armas de reglamento». (Folio 76, ibídem).

Se desprende de las afirmaciones del alto funcionario nicaragüense que el armamento destinado a los guerrilleros, en la época de la lucha armada contra el régimen somocista, no llegó, al menos en su totalidad, a su destinatario, el "Frente Sandinista de Liberación Nacional" y que ningún esfuerzo ha hecho su Gobierno por indagar sobre el extravío de los fusiles belgas.

En cuanto a las restantes armas, se llega a la deducción de que los miembros de la guardia somocista huyeron a Honduras con ellas y que posteriormente llegaron al M-19.

Para el Tribunal no es aceptable la explicación porque se limita a señalar bases para hacer conjeturas, siendo la más discutible, la de una posible vinculación entre el M-19 y los agentes del Dictador Somoza.

Es de destacar que el Gobierno de Nicaragua respondió rápidamente, dando la impresión de que el problema no había dado lugar siquiera a una simple investigación.

En todo caso el Canciller Ramírez Ocampo contestó, el 8 del mismo mes y en su nota informó a su colega que,

«Mi Gobierno ha tomado atenta nota y agradece las informaciones consignadas en la comunicación mencionada, que se relacionan con la procedencia de algunas armas utilizadas en la toma del Palacio de Justicia de Bogotá». (Folio 79, *ibídem*).

Así el Gobierno dio por cancelado el incidente. Las reglas de la diplomacia y las de la justicia son diferentes. Para este Tribunal no son convincentes las razones del Ministro nicaragüense.

Como la existencia de armamento de procedencia extranjera podía mirarse como una arma de cooperación de movimiento, o gobiernos de otros países, el Tribunal hizo todos los esfuerzos en orden a saber si además de la información suministrada por el Ministerio nicaragüense a nuestra Cancillería, de la cual ya se ha hablado, los organismos de inteligencia y seguridad del Estado habían hecho averiguaciones en el exterior, particularmente para establecer los fundamentos que tuvo el Gobierno de los Estados Unidos para que tanto su Presidente, señor Ronald Reagan, como el Secretario de Estado, señor George Shultz se hubiesen permitido declarar ante la opinión internacional que en los acontecimientos del Palacio de Justicia, había mediado cooperación de los gobernantes de Nicaragua.

El proceso espera, en sus etapas futuras, contar con respuestas que despejen estos interrogantes.

PERSONAL DE LA GUERRILLA, DESTACADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO

Multitud de versiones se propalaron en medios respetables de nuestro periodismo, sobre la complicidad de servidores oficiales y de proveedores particulares, (restaurante, cafetería), en los actos consumativos del asalto.

Hubo una noticia, presumiblemente de muy buena fuente, según la cual el restaurante se había constituido en la despensa de los guerrilleros. Se habló, inclusive, de que en sus bodegas se habían encontrado provisiones en cantidades exageradas, para atender a la manutención de los ocupantes del palacio, durante largo tiempo. Hasta cifras se mencionaron. Se afirmó que se habían encontrado en los refrigeradores del restaurante, unos 1.500 pollos, sin reparar en la capacidad que solo da Cabida a un máximo de 100 unidades. También se alcanzó a mencionar la existencia de grandes reservas de leche en el mismo establecimiento.

Todas estas informaciones resultaron falsas, producto alegre de la imaginación. Nos detenemos en el examen del tema porque interesa restablecer la buena opinión que merecen gentes honorables y correctas que se encontraban al servicio del restaurante, quienes no tuvieron vinculación alguna con los guerrilleros del M-19 y en nada pueden verse comprometidas en los acontecimientos criminales que horrorizaron al país. Por el contrario, todas ellas resultaron víctimas inocentes de los dolorosos hechos.

Sin embargo, los guerrilleros destacaron personal muy especial dentro del palacio, desde las primeras horas del 6 de noviembre. En el plan general no se hace figurar este necesario ingrediente de la acción porque el número reducido, la calidad muy alta de los encargados de esta misión y la función tan concreta, no hacían necesario su inclusión.

La primera mención de este hecho aparece en la declaración del doctor Fernando González (Magistrado Auxiliar del Consejo de Estado) quien encontró en la oficina de su colega, la doctora Mercedes Mendoza, a dos personas charlando con esta, personas que en últimas resultaron ser Alfonso Jacquin y Doris (posteriormente)

identificada como una de las guerrilleras. (Folio 18 del cuaderno 1 del expediente levantado por el Juzgado 30 de Instrucción Criminal).

La doctora Mercedes Mendoza Maldonado (folio 34 del mismo cuaderno), confirma la versión anterior y la amplía para informar que una amiga suya, de nombre Dora Jimenez, se presentó en la oficina de la declarante el día 15 de noviembre y le anunció que el siguiente traería un amigo abogado, quien se interesaba en la consecución de providencias del Consejo de Estado sobre fallas del servicio. El día 6, llamó telefónicamente para confirmar la cita y, efectivamente, se presentó con quien, a la postre, resultó ser Alfonso Jacquin. Dora o Doris y Jacquin tuvieron luego destacada actuación en el asalto.

Ella se ubicó en la cafetería (folio 36), mientras Jacquin y un tercero que se le agregó en la Secretaría de la Sección Tercera (oficina 115), esperaron allí la iniciación de los acontecimientos para dar cumplimiento al plan en las funciones asignadas al primer pelotón sobre concentración de rehenes en dicha oficina.

Simultáneamente, en la oficina 117, se hicieron presentes dos mujeres, luego conocidas como Mariana y Natalia, diciéndose estudiantes de derecho, interesadas en el examen de un expediente electoral, el cual les fue suministrado por el empleado Gilberto Sánchez (notificador). Al iniciarse el abaleo, las falsas estudiantes se identificaron como integrantes del M-19 y esgrimiendo sendos revólveres, se apoderaron de la oficina a tiempo que gritaban "presente y combatiendo", y proferían llamados a otros guerrilleros, a quienes identificaban como Aldo y Roque.

(Véase Hilda Díaz de Agudelo, folio 149 del cuaderno levantado por el Juzgado 30 de Instrucción Criminal) . Ana Lucía Bermúdez de Sánchez (auxiliar del doctor Nemesio Camacho) vio una guerrillera que disparaba desde la Secretaría del Consejo de Estado. (Folio 303 del cuaderno 5, Juzgado 30 de Instrucción Criminal).

LA SEGURIDAD DEL PALACIO EL 6 DE NOVIEMBRE

EL Palacio de Justicia habitualmente ha sido custodiado por vigilantes particulares, en virtud de contratos celebrados por firmas privadas, especializadas en la prestación de este servicio, con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, entidad a la cual corresponde su administración.

El servicio privado, como es lógico suponer, venía ofreciendo problemas a causa de que las personas que lo prestaban no estaban investidas de autoridad alguna, presentándose con frecuencia situaciones realmente inconvenientes, desde el punto de vista de la seguridad efectiva de los Magistrados, Consejeros y en general de toda la planta de colaboradores de la honorable Corte Suprema de Justicia y del honorable Consejo de Estado, que tenían un asiento en tal edificación.

La situación aludida se hizo crítica a raíz de las amenazas que venían haciendo los narcotraficantes a los Magistrados y por las versiones de prensa sobre un posible ataque del M-19 al Palacio, de lo cual se ha hecho referencia en otro capítulo de este mismo informe, con el resultado de que por orden del señor Ministro de Defensa, impartida el 16 de octubre de 1985, se ordenó en forma inmediata la vigilancia y protección por la fuerza pública. Se reforzó el servicio por un contingente compuesto por un oficial, un suboficial y 20 agentes, que permaneció en sitios estratégicos del Palacio hasta el 4 de noviembre de 1985, inclusive.

Aspecto especial de la investigación ha sido el establecer las circunstancias que dieron lugar al retiro de la fuerza armada, pues se considera en algunos medios que la falta de protección adecuada facilitó la acción de los subversivos, que solo encontraron en su camino a los vigilantes particulares y a las escoltas personales de algunos Magistrados (Presidente de la Corte y Consejo, Sala Constitucional y Consejero Jaime Betancur Cuartas).

Por otra parte, el episodio del levantamiento del servicio de seguridad ha dado lugar a indignadas rectificaciones y aun a denuncias penales. El fundamento para éstas se hace radicar en los informes rendidos por los señores Teniente Coronel Pedro Antonio Herrera (Comandante el Primer Distrito de Bogotá) y Teniente

Coronel Gabriel Arbeláez Muñoz (Comandante Operativo de Bogotá), en los cuales se da cuenta de que el Presidente de la Corte Suprema, Magistrado Alfonso Reyes Echandía, "exigió el retiro", exigencia que en el texto del mismo informe dirigido al Ministro de Defensa por el Comandante de la Policía de Bogotá, se califica de "orden" del Magistrado.

Los hijos del Presidente de la Corte, sus compañeros de Magistratura, el Vicepresidente, Magistrado Aldana Rozo, el Presidente del Consejo de Estado, afirman que esa orden no fue dada, que la exigencia no se planteó.

Razonan de varias maneras: Inicialmente, como imposibilidad física, porque en la fecha en que se dice fue formulada, el Magistrado se encontraba en la ciudad de Bucaramanga, hecho acreditado en el expediente. Luego, por expresas manifestaciones en contrario, hechas días antes del asalto.

Al respecto conviene citar el texto íntegro de la constancia aprobada por la Sala Plena de la Corte, celebrada el 4 de diciembre de 1985:

«La Corte Suprema de Justicia, ante algunas manifestaciones hechas en diversos medios de comunicación, afirma categóricamente que ni su Presidente, doctor Alfonso Reyes Echandía, ni ninguno de los señores Magistrados integrantes de la Corporación, solicitó la suspensión de los servicios de vigilancia que efímeramente se prestaron en el Palacio de Justicia.

Justamente en las reuniones de la Sala Plena llevadas a cabo los días 24 y 31 de octubre y en las Salas de Gobierno, verificadas en la Corte, poco antes de los sucesos del 6 y 7 de noviembre, se insistió en la necesidad de que dicho servicio fuera mantenido ante las propias recomendaciones del Consejo de Seguridad que daban cuenta de las serias amenazas que se habían hecho a las personas de los Magistrados el propósito anunciado de la toma violenta del Palacio de Justicia.

Por el contrario, el doctor Reyes Echandía, fue siempre enfático, tanto en público como en privado, en la necesidad de que tanto a la Corte Suprema de Justicia como al Consejo de Estado, se les brindara adecuada protección. Además, como en el Palacio de Justicia funcionaban las dos citadas Corporaciones, ninguna determinación sobre esta materia podía ser tomada en forma unilateral».

El entonces Presidente del Consejo de Estado, doctor Carlos Betancur Jaramillo, en ampliación de su testimonio, al dar cuenta de la posición asumida por el Magistrado Reyes Echandía, hizo pormenorizada referencia a la forma como se administraba el edificio, al cogobierno establecido entre las dos Corporaciones que tenían allí su sede, al sistema como operaba la seguridad y los controles internos y en general hizo alusión a importantes aspectos que facilitan el esclarecimiento del complejo problema suscitado por la suspensión, durante los días 5 y 6 de noviembre del servicio de seguridad que los 22 hombres de la Policía Nacional venían prestando. Expresó el doctor Betancur Jaramillo:

«...Antes que todo debo hacer unas precisiones sobre el manejo administrativo del Palacio de Justicia, para la mejor comprensión de lo que voy a declarar. Si bien es cierto, el Palacio tenía un administrador nombrado por el Ministro de Justicia, éste era un funcionario de menor categoría, cuyas funciones, en la práctica, eran más bien secundarias.

Las labores administrativas, propiamente tales, eran cumplidas por los Presidentes de la Corte y del Consejo de Estado, porque no existen en nuestra organización jurisdiccional otros funcionarios que las cumplan. En el mes de octubre las Salas de Gobierno de la Corte y del Consejo de Estado tuvieron una reunión en los altos de la Relatoría de esta última Corporación, con unos oficiales de la Policía (entre estos, el Coronel Herrera de la 4ª Estación), para discutir el plan que las fuerzas militares habían elaborado para la seguridad de los Magistrados y de la edificación misma. Aclaro que fue en octubre de mil novecientos ochenta y cinco, a mediados del mes. En esa reunión nos informaron que ante las amenazas de los organismos guerrilleros y de los narcotraficantes,

el Gobierno pensaba adoptar unas medidas especiales de seguridad. El plan presentado fue bastante ambicioso y completo.

Durante esa reunión los miembros del Consejo de Estado, con extrañeza, notamos que los militares, parece que por falta de información, creían que los únicos que merecían protección especial eran los Magistrados de la Corte y no los del Consejo e hicimos notar esta circunstancia.

Intervine en mi carácter de Presidente del Consejo de Estado y le dije al Capitán, creo que apellido Naranjo, que nos estaba dando el plan, que me daba la impresión de que ellos no sabían quiénes laboraban dentro del edificio, puesto que casi todas las medidas hablaban sólo de los Magistrados de la Corte. Le hice esta advertencia muy comedidamente y le recalqué que mantenían magníficas relaciones.

Que hacía esa advertencia porque cualquier medida que tocara con la seguridad del Palacio, con la seguridad de los funcionarios que allí laboraban, tenía que tomarse por fuerza, de común acuerdo entre las dos Corporaciones; que ese era un fuero que yo no pensaba renunciar y que estaba seguro no iba a renunciar el doctor Reyes Echandía. A continuación tomó la palabra éste y manifestó que compartía todo lo que yo acababa de decir; que efectivamente era una edificación con dos dueños de igual categoría constitucional y que el manejo de su seguridad debía ser de consuno. Recuerdo que en esa misma reunión, el doctor Jorge Valencia Arango, en forma airada, protestó por la forma torpe como la Policía estaba ejerciendo el control de ingreso, al Palacio. Se nos informó en esa reunión que las fuerzas militares habían detectado un plan terrorista orientado a la toma del Palacio por el M-19 y que a eso se debían las medidas que con urgencia había que tomar para la seguridad del Palacio. Se nos dijo que ese plan terrorista de la toma del Palacio se quería hacer coincidir con la llegada del Presidente Mitterand.

Las medidas propuestas eran unas de fácil cumplimiento y otras más complejas y costosas, como los circuitos cerrados de televisión.

Recuerdo que allí dije, al felicitar al Capitán por el estudio que nos había presentado, que yo era supremamente pesimista sobre la adopción de las medidas propuestas, dado el estado de quiebra permanente del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia. A la salida de la reunión y a solas con el doctor Alfonso Reyes llegamos a la conclusión que las únicas medidas que iban a poder seguir eran las relacionadas con el aumento del pie de fuerza que se había iniciado desde principios del mes, ya que las otras, las torres de seguridad, el circuito cerrado de televisión, los vidrios de seguridad, costaran un dineral. Efectivamente con anterioridad a la venida del Presidente francés se aumentó el número de formularios de la Policía, agentes y oficiales, y se controló el ingreso al Palacio hasta dos o tres días antes de los sucesos tráficos. El martes cinco de noviembre, después del festivo del cuatro, el Palacio amaneció sólo con la poca vigilancia privada que teníamos en los últimos cuatro o cinco meses. Esta vigilancia privada se prestaba con muy poco personal y muy mal armada. Aunque carezco de conocimiento a este respecto, sí puedo afirmar que las armas de dotación eran de un sólo tiro y parecían más bien escopetas de cacería; creo que de calibre 16. Algunos vigilantes ni siquiera portaban un revólver... Yo no tuve ninguna información sobre el retiro de la fuerza pública, ni por parte de los militares ni por parte del señor Presidente de la Corte.

Quiero recalcar que en ninguno de esos días anteriores, me refiero a los hábiles de trabajo, falté a mi oficina. Siempre he sido madrugador, llegaba cerca de las siete y media de la mañana y me iba a las seis y media o siete de la noche. Esto lo hice durante todo el año, porque en esa forma creía cumplir mis labores como Presidente. No recibí llamadas de ningún organismo militar en ese período, ni de la Policía a este respecto y no dejé ninguna llamada telefónica pendiente. Mientras duró la vigilancia policiva tuve oportunidad de comentar con el doctor Reyes las molestias que el servicio en esa forma prestado producía. Pero los dos estuvimos de acuerdo que en eso no se podía ahorrar ninguna medida, por molesta que fuera. Alfonso Reyes me llegó a decir que nadie podía dudar que eso era muy molesto, pero que eran gajes del oficio que no había más remedio que tolerar ante las amenazas que tenían los Magistrados. Estimo que parte de las molestias radicaba en la forma como se prestaba el servicio, por personal no bien informado sobre las labores que allí se cumplían y la clase y categoría de los funcionarios. Era un problema de ignorancia de los agentes que estaban prestando

el servicio; ignorancia que llegó al punto de atajar a los Consejeros de Estado porque no eran Magistrados de la Corte y porque la orden estaba dirigida a la protección sólo de éstos. Precisamente por ese motivo el doctor Jorge Valencia Arango tuvo un incidente con un agente que no lo quería dejar seguir. El doctor Jorge Valencia, insistió en entrar y le dijo: "Dispáreme si quiere, pero voy a entrar"... Yo le advertí en varias ocasiones a don Gonzalo Viracachá, el guardaespaldas de la Presidencia, que ayudara en la coordinación y en la mejor prestación del servicio de vigilancia, dado que él conocía el personal que trabajaba dentro del Palacio. para suavizar así los excesos que pudieran presentarse. En mi opinión el servicio policivo no se suspendió por petición de algún miembro de la Corte o del Consejo. Considero que esto se debió a que ya el Presidente Mitterrand se había ido y que la Corte y el Consejo podían seguir siendo los organismos de siempre, abandonados a su suerte. Cuando se aumentó la vigilancia policiva días antes de la llegada del Presidente de Francia, yo no fui consultado previamente ni tengo informe de que lo haya sido el doctor Reyes Echandía. Un día de octubre, cuya fecha no puedo precisar, don Gonzalo Viracachá llegó con un oficial, no sé si del Ejército o de la policía, y me informaron que estaban tomando posiciones dentro del Palacio, inclusive hasta en las azoteas, como seguridad por la venida del Presidente francés. Yo les manifesté que consideraba excelente cualquiera de esas medidas, dada la importancia del ilustre visitante. Tampoco recibí ningún oficio sobre lo que acabo de informar. Quiero también manifestar que ante las amenazas que existían, la vigilancia no podía depender de lo que quisieran los Magistrados.

Estimo que se hacía necesaria esa vigilancia aun contra la voluntad de los miembros del Consejo de Estado y de la Corte. El deber de protección que tienen las autoridades, máxime ante amenazas reiteradas y conocidas de todos, nunca puede depender de una petición de parte. Me refiero a la protección debida a las personas, las que al ostentar el carácter de funcionarios y más si son del Poder Judicial, requieren una más celosa vigilancia. Cuando hablo de que en casos como los que estamos narrando, la vigilancia debe prestarse aun contra el querer del funcionario, lo hago por el convencimiento que tengo del real alcance del artículo 16 de la Constitución. Y con esto quiero, en cierto sentido, contradecir la afirmación que se oye de que la vigilancia se quitó porque alguien lo pidió así. Ni yo lo hice, verbalmente o por escrito; y me atrevo a decir que tampoco el doctor Alfonso Reyes Echandía impartió tal orden. Ningún otro Magistrado o Consejero tenía poder para ello».

Herminda Narváez de Tello, Secretaria del Magistrado Reyes Echandía, declaró sobre el particular al folio 270 del cuaderno VIII B. (Juzgado 77 de Instrucción Criminal):

«En primer término no me enteré personalmente de que el doctor Reyes Echandía hubiera dado esa orden ni por escrito, ni telefónicamente, desde la oficina. Si lo hizo, debió haber sido desde la residencia de él. En segundo lugar, me atrevo a asegurar que esa versión es absolutamente falsa porque si había alguna persona interesada en la seguridad del Palacio y de todos los integrantes de la Corte, era el mismo doctor Reyes Echandía; tan interesado estaba él en la seguridad de todos los Magistrados, que hasta había ordenado poner cortinas en los vidrios del fondo de las oficinas. . . , para que desde la calle no se tuviera ninguna visibilidad a los Despachos. Por otra parte, yo personalmente lo observé sobre todo en los últimos días, extremadamente nervioso y tan nervioso estaría que había aceptado que le pusieran escolta, ya que él, en un principio, estuvo renuente a aceptarla. Hay un hecho muy diciente y es el siguiente: el día martes 5 de noviembre, cuando el doctor llegó, como todos habíamos observado la falta de policía o de vigilancia en el Palacio, con Yanneth, la Secretaria de la Presidencia, le preguntamos al Sargento de escolta del doctor, no sé el nombre, que qué había pasado con la vigilancia, con la policía, que por qué no había un solo policía en el Palacio y él nos contestó que la policía estaba de fiesta o de aniversario. Entonces, si el doctor hubiera dado esa orden y yo no me hubiera enterado, Yanneth sí debía saberlo, puesto que ella era la que tramitaba absolutamente todo lo de Presidencia y ella al hacerle yo esa pregunta, al Sargento escolta, no me dijo tampoco que estuviera enterada de esa orden del doctor Reyes».

Más adelante se le formuló concretamente una pregunta:

«Se afirma también en estas diligencias, que el 31 de octubre de este año, fue llamado el Coronel Pedro Herrera Miranda, al Despacho del doctor Reyes Echandía, para manifestarle que retirara el personal de la Policía que portaba carabina, el cual se podía emplear únicamente cuando hubiera sesiones plenarias.

Contestó: No sé si el doctor lo llamaría, pero lo que sí puedo asegurar es que dicho Coronel Herrera o Rodríguez, que fue a quien yo me referí en el comienzo de mi declaración, ya que no sabía exactamente cómo era el apellido, no estuvo en la oficina ese día, a no ser que se hubiera encontrado con el doctor en otro piso de la Corte, no estuvo ese Coronel Herrera, ni ese jueves ni el viernes, por lo menos en la oficina».

La Secretaria de la Corte, doctora Inés Galvis de Benavides, declaró sobre el mismo punto:

«... A mí no se me llamó para la reunión por la que se me pregunta, por consiguiente no es cierto que yo hubiese asistido o presenciado los hechos expuestos por el Coronel Herrera y jamás oí al doctor Reyes Echandía solicitar el retiro de la vigilancia por parte del personal armado en el Palacio de Justicia, y menos se me tomó parecer para ver si compartía el criterio de la fuerza pública; de otra parte, me parece absurdo que de conformidad con lo expuesto en la pregunta, el doctor Reyes, dizque el doctor Reyes (sic) al no lograr comunicación con algún Consejero, hubiera resuelto llamar a la Secretaría de la Corte para tomar decisión sobre el retiro de la fuerza pública del Palacio de Justicia. Ahora, telefónicamente el doctor Alfonso Reyes Echandía, jamás me expuso tal situación, ni me hizo comentario sobre el deseo de solicitar el retiro de la fuerza pública del Palacio de Justicia>>. (Folios 57, 58, Tercer cuaderno formado por el Juzgado 77 de Instrucción Criminal Ambulante).

El Magistrado de la Sala Penal, doctor Luis Enrique Aldana Rozo, al ser interrogado sobre si tenía conocimiento del motivo de la suspensión de la vigilancia de la Policía, declaró:

«Se suspendieron en forma realmente inexplicable. Después de ocurridos los hechos, he visto informaciones periodísticas, según las cuales la propia Corte, a través de su Presidente, habría solicitado que se suspendieran dichas medidas. Esta afirmación es absolutamente falsa, por cuanto la Corte en Pleno en una de sus reuniones de Sala Plena, verificada pocos días antes de los hechos del seis y siete de noviembre había destacado la necesidad de que tales medidas se mantuvieran. En forma unánime, los Magistrados que estuvieron presentes en esa sesión, insistieron en la necesidad de que la vigilancia fuera rigurosa y permanente. El señor Presidente de la Corte, Reyes Echandía, cuya claridad mental y respeto por la voluntad de sus compañeros de la Corte está más allá de toda duda, no podría dar ninguna orden en sentido contrario; es más, yo me precio de haber tenido una muy cercana amistad con el doctor Reyes Echandía y diariamente dialogábamos sobre distintos temas, relacionados con la Corte y puedo afirmar categóricamente que ni siquiera remotamente pasó por la mente del doctor Reyes Echandía, insinuar que se retirara una vigilancia que él, mismo había pedido encarecidamente a la Policía Nacional».

Por su parte, el actual Presidente de la Corte, doctor Fernando Uribe Restrepo, rindió testimonio sobre el mismo particular, así:

«Nunca supe que la Corte en pleno hubiera manifestado inconformidad con el hecho de ser vigilada o protegida. Por el contrario, en los últimos meses antes de noviembre, en repetidas ocasiones se habló en Sala Plena, de la necesidad de esa protección, y de la conveniencia de aumentarla, racionalizarla y tecnificarla. Conocí algunas manifestaciones individuales de inconformidad con el modo en que tal vigilancia de prestaba, en determinados momentos, concretamente de parte del Magistrado Juan Hernández Sáenz, cuando un día se le exigió identificarse, y de parte del Magistrado Gustavo Gómez Velázquez, cuando otro día tuvo dificultades para entrar en automóvil, acompañado de un amigo».

Más adelante agregó:

«Que yo sepa, nunca el Presidente de la Corte, doctor Alfonso Reyes Echandía, pidió suspensión de la vigilancia o de las medidas de protección. Además, tampoco considero verosímil que tal solicitud se hubiera producido, por las razones que se expresan en las declaraciones o comunicados de la Sala Plena de la Corte al respecto, cuyo texto auténtico adjunto a la presente declaración juramentada».

Las declaraciones anteriores y las demás que obran en el proceso, y que aluden a la suspensión de la vigilancia del Palacio y concretamente a que tal medida fue ordenada por el Presidente de la honorable Corte, doctor Reyes Echandía, no concuerdan con las aseveraciones de los oficiales de la Policía, que dicen haber recibido tal solicitud, en los documentos que a continuación se compulsan para suministrar todos los elementos de juicio sobre el particular:

a) Informe del Teniente Coronel Herrera Miranda:

«Asunto: Informe sobre una conversación: al señor Brigadier General, Comandante del Departamento de Policía de Bogotá.

Comedidamente me permito informar a mi General, que en desarrollo del numeral 12 del informe que ese Comando dirigió al señor Director de la Policía Nacional, por los acontecimientos de la toma a sangre y fuego de la Corte, los siguientes hechos:

El día 31-10-85 requerido por la señora Janneth, Secretaria de la Presidencia de la Corte, a que hablara con el honorable Magistrado Alfonso Reyes Echandía, un asunto especial. 2º De inmediato me dirigí a su Despacho, fui recibido por la citada Secretaria y se me hizo pasar al despacho del doctor Reyes Echandía, quien me manifestó:

a) En vista de las múltiples protestas de Magistrados y Abogados debía retirar la vigilancia del personal armado en la Corte;

b) Este servicio en lo posible, se lo debería prestar durante las Plenarias, las cuales se realizaban por lo general los jueves, pero que será bueno consultar con el Consejo de Estado para saber si compartían ese criterio; como no se logró la comunicación con ningún Consejero, se procedió a llamar a la doctora Inés, Secretaria General de la Corte, que compartió la idea expuesta por el honorable Magistrado Reyes Echandía; como esa determinación no despendía de mí, pues era competencia del señor Teniente Coronel Arbeláez Muñoz, Comandante del Departamento, le rogué al doctor Reyes se comunicara con el citado Oficial para el retiro del servicio, pues yo tenía conocimiento que la orden la había impartido el comando del Departamento, de mantener hasta nueva orden el servicio citado. Atentamente, Teniente Coronel Pedro Antonio Herrera Miranda, Comandante del Primer Distrito de Bogotá».

b) Informe del Teniente Coronel Gabriel Arbeláez Muñoz:

«Asunto: Informe al señor Brigadier General, Comandante del Departamento de Policía de Bogotá.

Respetuosamente me permito informar a mi General" que el día 01-11-85, la Secretaria Privada del doctor Reyes Echandía, me estuvo localizando para una charla conmigo, de parte del señor doctor; ésta se efectuó solicitándome que por favor le retirara el servicio del personal que se encontraba de la Fuerza Disponible a la entrada del Palacio de Justicia, ya que ese alto organismo, signo de democracia, estaba para atender a todo el público que deseara hacer su ingreso; le hice varias observaciones, pero con su espíritu civilista continuaba manifestando el retiro del personal y que sólo se prestara con el servicio normal, por lo cual accedí sin antes dejarle en claro la situación de peligro que se venía y la amenaza que estaba recibiendo. Me manifestó que lo anterior se había hablado con el señor Teniente Coronel Herrera Miranda, a quien le expuso la misma situación, por lo anterior se ordenó el retiro del personal y se continuo por parte de la Cuarta Estación la vigilancia normal. Todo esto se debió a las continuas quejas que recibía por parte de los abogados litigantes y miembros de la Corte Suprema y del Consejo de Estado, quienes vean con extrañeza y por demás perjudicial, las medidas extremas que se estaban tomando en el Palacio de la Corte. En cuanto a la seguridad personal, expresó que no había ningún problema, por cuanto siempre tenía a mano un personal del, F-2 como escolta.

Atentamente, Teniente Coronel Gabriel Arbelaez Muñoz, Comandante Operativo de Bogotá. (Página 63 del folleto "Las Fuerzas Armadas de Colombia y la Defensa de las Instituciones Democráticas").

Hechos de tanta trascendencia como los relatados por los dos oficiales en los informes transcritos, al parecer no fueron oportunamente comunicados al alto Gobierno. Por eso, cuando el señor Ministro de Justicia, doctor Parejo González, en reunión del Consejo de Ministro, se mostró sorprendido por la falta de protección al Palacio, encomendada a 22 miembros de la Policía, y pidió iniciar severa investigación sobre el particular el señor Ministro de Defensa, General Vega Uribe, ninguna información suministró, limitándose a compartir la conveniencia de llevar a cabo tal investigación.

Veamos al efecto la declaración del señor Ministro, Parejo González, rendida el 14 de abril pasado, mediante comunicación certificada numero 0001/047, dirigida a este Tribunal, en acatamiento a una solicitud nuestra. Es este el texto en lo atinente al punto que nos ocupa:

«A mediados de octubre trascendió, a través de la prensa escrita, la existencia de un plan de las guerrillas para tomarse el Palacio de justicia. Por esa misma época, la Policía Nacional dispuso un servicio especial al de agentes uniformados, para vigilar la citada edificación, en número de 22. Además, el 25 de octubre, una vez elaborado por el DAS y la policía, los Presidentes de la Corte, doctor Alfonso Reyes Echandía y del Consejo de Estado, doctor Carlos Betancur Jaramillo, me entregaron en mi Despacho el Plan de Seguridad, que comprendía trabajo que debía ejecutar el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, razón por la cual invité a esa reunión al Director de este organismo, doctor Manuel Buenahora, y al Jefe de la División Operativa del mismo, doctor Antonio Munévar, quienes se comprometieron a iniciar los trabajos de inmediato. Desafortunadamente la toma del Palacio de Justicia ocurrió 7 días hábiles después, y el Fondo Rotario apenas tuvo tiempo de iniciar los trámites de contratación.

El Ministro de Justicia se interesó en grado sumo porque el Palacio de Justicia y los Magistrados, contaran con protección de la Policía Nacional. Tuve conocimiento de que tal protección se estaba prestando por información de la propia Policía y de los Presidentes de la Corte y del Consejo de Estado. El Ministro de Justicia vino a saber que esa protección había sido retirada solamente el día 6 de noviembre, después de la toma del Palacio de Justicia, porque se lo contó el Presidente del Consejo de Estado, en las horas del mediodía, en la primera conversación telefónica que logró con ese funcionario, quien le manifestó que en las horas de la mañana de ese día, entraba con el Consejero Gaspar Caballero y, al darse cuenta de que no había un sólo agente de la Policía, a manera de chiste, le había dicho a éste:

"Mira Gaspar, hoy se pueden tomar el Palacio porque ya la Policía nos ha retirado la vigilancia".

Ignoro las razones que tuvo la Policía para suspender la vigilancia del Palacio de Justicia. En la reunión con el doctor Reyes, el día 25 de octubre, él me expresó que algunos Magistrados se sentían molestos por las medidas de seguridad tomadas, pero me exteriorizó su confianza de que terminarían aceptándolas, en vista de que se habían establecido, precisamente para proteger su propia vida».

Al señor Ministro de Defensa Nacional, también se le informó que el servicio de vigilancia y protección de la Policía, sólo se había previsto para el día 17 de octubre de 1985 y unos pocos días más y que los Comandantes de dicha fuerza en Bogotá habían resuelto extenderlo hasta principios de noviembre (1985), por un criterio de elemental prudencia. A esta versión se refiere el Ministro de Justicia, que da cuenta en su testimonio de la consigna de prestar el servicio policivo con carácter permanente.

Si había amenazas ciertas de 108 narcotraficantes, insistentes y reiteradas, que generaron un ambiente de incertidumbre y terror, mal podría hablarse de la temporalidad de la protección o considerarse tan sólo justificado por rumores de un ataque al Palacio de Justicia, desvirtuados como antes se vio por autorizado vocero del Ministro de Defensa.

Hay que entender que la protección recomendada por el Consejo Nacional de Seguridad, en reunión a la cual asistió el Ministro de Defensa, mencionada en otra parte de este informe, se anticipó, el 16 de octubre, por acertada decisión del General Vega Uribe, al enterarse del anónimo que anunciaba el asalto.

Así aparece en la declaración del Ministro:

«Informé y ordené inmediatamente al Director de la Policía Nacional: Póngame en forma inmediata servicio de seguridad en el Palacio de Justicia>>. (Folleto citado, página 57).

No existe constancia alguna de que el propio señor Ministro de Defensa hubiese dado una orden temporal o cancelara su decisión de proteger a la Corte. Y mal habría sido dejarla desprotegida a la suerte de desconocidos criminales que exigían la inexequibilidad de la ley que aprobó el Tratado de Extradición con los Estados Unidos, en providencias que estaban próximas a poner fin a las varias demandas presentadas con tal pretensión.

No encuentra el Tribunal, acreditada en el proceso la intervención del Presidente de la Corte, ante los Coroneles Pedro Antonio Herrera Miranda y Gabriel Arbeláez Muñoz y estima injusto, que después de su muerte, se trate de atribuirle la orden del retiro de la fuerza pública que protegía y vigilaba el Palacio.

De existir suficiente fuerza armada, a juicio de los investigadores, el ataque posiblemente no se habría cometido, o de realizarse habría tenido otras consecuencias.

No comparte el Tribunal los puntos de vista del máximo jefe del M-19 Alvaro Fayad, traídos en cita por el señor Ministro de Gobierno, en el testimonio que rindió en comunicación del 21 de abril próximo pasado, distinguido con el número 0260, en la cual se lee lo siguiente:

«Tal vez no sobra agregar en este aparte que en un documento que distribuyó el M-19, titulado "Convergencia, Unidad y Paz para una Nación que quiere nacer - Entrevista a Alvaro Fayad. Cordillera Central, diciembre 1985", se puede leer lo siguiente:

"Pregunta: ¿Y también estaba anunciada la toma Los liberados ahora acusan al Gobierno de haberla facilitado, quitando la vigilancia del Palacio.

Respuesta: No, esos son argumentos de poco peso. Con o sin vigilancia, nosotros nos habríamos tomado el Palacio de Justicia. Y no nos tomamos el Congreso porque tuviera vigilancia, sino porque se trataba de plantear una demanda y de plantearla ante un poder respetable"».

Todo lo anterior sirve de fundamento para deducir que el Ministro de Defensa Nacional, General Vega Uribe, estuvo mal e insuficientemente informado por quienes le hicieron saber que las medidas de seguridad para el Palacio y los Magistrados, se habían tomado por un breve término y que la protección había desaparecido por orden del Presidente de la Corte, doctor Alfonso Reyes Echandía.

Es procedente que por parte de los Jueces competentes se adelante investigación conducente a establecer si los informantes incurrieron o no en infracción penal. Con tal fin, se deben enviar las copias correspondientes a la Justicia Penal Militar.

Finalmente, el Tribunal hace propicia la oportunidad para recomendar la adopción inmediata de las medidas de seguridad y protección de las personas encargadas de administrar justicia en todo el territorio nacional dando prioridad a las que se encuentran amenazadas por el cumplimiento de sus deberes. Estima que es urgente, poner en marcha las medidas prospectadas para defensa de la Corte y el Consejo de Estado, que por desventura no alcanzaron a tener aplicación antes de los dolorosos hechos del 6 y 7 de noviembre que nunca dejarán de lamentarse.

Considera, además, que es hora de pensar en una adecuada infraestructura que permita a la Rama Judicial del Poder Público, manejar racionalmente los recursos presupuestales que se le deben asignar para asegurar la mayor efectividad de su función, como existe en otros países. Es oportuno, inclusive, contemplar la posibilidad

de organizar un cuerpo debidamente equipado, bajo las órdenes exclusivas y directas del Presidente de la Corte o del Consejo de Estado, según el caso, o la de especializar contingentes de la Policía Judicial, que bajo la misma dirección y mando, puedan cumplir la misión de protección y seguridad que el Estado debe brindar a Magistrados y demás funcionarios.

La contratación de vigilantes particulares, pobremente armados, probó ser ineficaz, a pesar de que los integrantes de ese cuerpo dieron sobradas muestras de valor y del sentido del deber. Pero nada podían sus medios paupérrimos e inadecuados contra las ametralladoras, fusiles, pistolas, bombas, granadas, etc..., utilizados por los asaltantes.

ATAQUE Y OCUPACION DEL PALACIO DE JUSTICIA - EJECUCION DEL PLAN

Todas las actividades de la honorable Corte Suprema y del honorable Consejo de Estado, en la mañana del miércoles 6 de noviembre de 1985, transcurrían normalmente. Nada hacía esperar hechos que pudieran trastornar el ambiente de trabajo de Magistrados, Consejeros, Fiscales, colaboradores y auxiliares, y en general, de las personas que frecuentan sus oficinas con el fin de ventilar asuntos sujetos a decisión de las dos altas Corporaciones de justicia. La presencia de guerrilleros del M-19, en el lugar, no despertó sospecha ni extrañeza, pues ellos tuvieron un comportamiento normal. Simple y llanamente, justificaron su presencia con el manifiesto interés de conocer jurisprudencias sobre aspectos contencioso administrativos, en las Secretarías del Consejo de Estado y de la Sección Tercera y, desde luego, ocultando su condición de tales.

Sorpresivamente, ante la ausencia de la fuerza pública, se dio comienzo al violento asalto y a la ocupación sangrienta del Palacio de Justicia. En efecto, a eso de las 11:30 de la mañana, un fuerte y estremecedor golpe de un camión reventó el separador metálico de la portería del parqueadero que da frente a la carrera 8º, seguido de otros dos vehículos, llenos de guerrilleros bien equipados, portando armas de largo alcance, de uso privativo de las fuerzas militares, dando lugar a una tremenda balacera que sembró el terror entre los presentes. Víctimas del primer ataque resultaron Eulogio Blanco y Gerardo Díaz Arbeláez, empleados de la firma Cobasec Ltda., contratista de la vigilancia, quienes no alcanzaron a utilizar sus revólveres que se les había entregado para el cumplimiento de su misión. Las gentes corrían despavoridas en las zonas aledañas al edificio, mientras los guerrilleros que habían ingresado, como ya se dijo, desde tempranas horas al primer piso, tomaron las armas, situándose en lugares estratégicos, obligando a quienes allí se encontraban a refugiarse en las diferentes oficinas en espera de que se clarificara la situación. Con el bloqueo de las dos únicas entradas al Palacio y el control armado del interior, automáticamente quedaron secuestradas y en calidad de rehenes todas las personas que se encontraban en el edificio. Jorge Tadeo Mayo Castro, administrador del mismo, fue eliminado cuando, afanosamente, trató de escapar.

Es de anotar que ningún peligro representaba para los atacantes, por no portar armas ni haber asumido actitud beligerante.

Algunos testimonios que, fragmentariamente, se reproducen, constituyen vivo recuerdo de aquellos desgraciados momentos.

El empleado del DAS Ananías Bohórquez Triviño declaró:

«...Soy o estaba asignado como escolta del doctor Jaime Betancur Cuartas el día de los hechos, o sea el 6; aproximadamente a las once y cuarenta del día me encontraba en el primer sótano del Palacio de Justicia dentro de la camioneta asignada y que pertenece al DAS, la cual se encontraba estacionada frente a la puerta de entrada por la carrera 8º, pero al fondo del edificio del sótano-parqueadero, a la hora antes dicha oí que entró un carro acelerado y tiró la talanquera o lámina que hay ahí para el control de la entrada de los carros, la tiró violentamente, voltié a mirar, vi que era un carro que entraba, seguidamente se oyó una explosión lo cual oscureció un poco el sitio y seguidamente un traqueteo de armas de fuego bastante intensivo, no me acuerdo qué marca era el carro, era como un camioncito, yo pensé que era la guerrilla. En seguida me despojé del revólver que era de mi propiedad y una billetera. . . , luego me salí de la camioneta y me tiré debajo de la

misma. No hacía un minuto de estar debajo de la camioneta, cuando una mujer que portaba al parecer una ametralladora punto 30, al ver que era una mujer le dije: señorita no estoy armado y ella me dijo salga que si no tiene armas no le pasa nada; luego esa mujer me requisó y me condujo hacia el frente de los ascensores del costado norte del sótano, me dijo acuéstate boca abajo y luego se fue hacia donde estaba otro conductor debajo de un carro... Era una muchacha joven, como de dieciocho años, no muy gorda, regular, de 1.55 más o menos de estatura, vestía un uniforme como verdecito, de armas solamente la vi la que dije antes. . . ».

El periodista Alvaro Alberto Almanza Góngora manifestó:

«...Yo entré al Palacio de Justicia el día 6 de noviembre, en compañía del periodista Omar Vargas, de Europa Press, entre las once y media y faltando veinte minutos para las doce, notamos que no había la seguridad que había existido la semana anterior... Cuando nos devolvimos, que nos encontrábamos nuevamente a pocos metros de la puerta principal que da hacia la Plaza de Bolívar, escuchamos el ruido de los disparos en el sótano y creo, según lo que oí, que los disparos siguieron por todas las escaleras. Omar Vargas salió corriendo y yo me recosté contra el muro, cerca donde quedaba la recepción, saqué la grabadora de mi maletín y me puse a grabar la balacera; la señorita que estaba en la recepción se salió del Palacio y ella pertenecía a la compañía de vigilancia privada que estaba ahí, y los otros dos celadores se preguntaban por dónde serían los tiros y desenfundaron sus armas y comenzaron a disparar también. No sé si fue antes o después de lo que estoy narrando vi al administrador del Palacio de Justicia, a Jorge Tadeo Lozano que venía del lado donde quedaba la cafetería, abrió una de las puertas de vidrio que da a la plazoleta central del Palacio y continuó corriendo; después, cuando salí, supe que lo habían matado. Cuando estaban en medio de la balacera, eso fue fracción de segundos, yo saqué la cabeza porque pensé trotar hasta la Secretaría de la Sala Penal, pero cuando vi el humo que daba la pólvora de los disparos, me hice de para atrás, continué grabando y los celadores que estaban ahí me decían: 'Echese para atrás' y fue así como ellos salieron disparando y a la vez me sacaron del Palacio...».

(Folio 234, segundo cuaderno del Juzgado 77 de Instrucción Criminal).

El señor José Cornelio Gaitán Basto, de la escolta del Consejero de Estado doctor Jaime Betancur Cuartas, dijo:

<<...Yo estaba frente a la oficina del doctor Jaime Betancur en el pasillo del segundo piso, cuando escuché una detonación en el sótano, la detonación fue de ametralladora o de fusil y al instante vi en el primer piso a un guerrillero que disparaba el arma que portaba en posición de cuclillas y al momento otros dos guerrilleros que seguían disparando en forma continua y en diferentes direcciones, quise desde el momento dispararle con el revólver de dotación, pero al ver que eran tres los que vi, me abstuve pensando que voltearían el arma hacia mí y como únicamente me protegía el antepecho de madera que circunda los pasillos, me abstuve de hacerlo. El compañero Carlos Julio Ortégón Garzón se encontraba a unos 20 metros en el mismo pasillo distante de mí, quien salió de inmediato al pie mío con sub ametralladora MP5, quien también intentó hacer uso del arma, pero yo lo contuve, puesto que ya en ese momento no se veía a nadie y le advertí que munición no se podía desperdiciar... El compañero inmediatamente se dirigió a la oficina a pedirle al doctor Jaime Betancur que se tendiera al piso, quien hasta ese momento permanecía sentado en su escritorio. Al momento me entré a la misma oficina y al momento de penetrar dispararon una ráfaga que hizo blanco en los vidrios del frente de la misma oficina, que por escasos centímetros me favorecí, permanecimos tendidos sobre el piso más o menos unos quince minutos, cuando me vino el pensamiento de trasladarnos a otra oficina y le dije al compañero Ortégón que avanzara adelante habiendo antes llamado por teléfono para que nos abrieran la puerta y le dije al doctor Jaime Betancur por favor sígame y en posición de arrastra (sic) salimos de la oficina cruzando parte del pasillo en posición de arrastra hasta llegar a la otra oficina. Allí entramos y situamos al doctor en la oficina del fondo, advirtiéndole que permaneciera tendido junto con la doctora Elizabeth y su Secretaria...». (Folio 16, primer cuaderno, del Juzgado Ochenta y Dos de Instrucción Criminal).

Por su parte, el señor Carlos Julio Ortégón Garzón, perteneciente a la misma escolta del doctor Betancur, declaró:

<<...Me encontraba a unos quince metros de la oficina del doctor Jaime Betancur, aproximadamente a las once y cuarenta de la mañana, cuando escuché ráfagas de disparos que venían del sótano y el primer piso, entonces salí corriendo hacia la oficina del doctor Jaime Betancur y le eché mano a la sub ametralladora y me preparé para hacer frente a los guerrilleros, pero en ese momento el Jefe de la Escolta, señor Gaitán, me dijo: Hay que proteger y sacar al doctor Jaime, entonces regresamos a la oficina y procedimos a tirar al doctor al piso en su despacho... procedimos a formar una trinchera con unas sillas en la puerta, luego cada uno tomamos un ángulo diferente esperando el momento del ataque . . . ». (Folio 24 del mismo cuaderno).

El señor Rafael Antonio Lancheros Peña, del servicio de vigilancia privada, manifestó:

<<...Yo estaba en la portería por el lado de la Plaza de Bolívar estaba de servicio, por ahí serían las once y cuarenta y cinco minutos, oímos una ráfaga de ametralladora, ahí estábamos yo, Ordóñez y Mateus y dijimos "se entraron los guerrilleros", eso sabíamos nosotros porque el señor Jefe del DAS, Gonzalo Viracachá, nos había dado unas explicaciones: que mucho cuidado porque estaban muy amenazados los Magistrados y nos mostró los sufragios que le habían traído a los Magistrados, nosotros estamos pendientes de todo, revisando, esculcando todo, por esa puerta no entraron los guerrilleros. Oímos la ráfaga de ametralladora, sacamos los revólveres y nos fuimos hacia adentro y nos tomamos posición en las columnas del centro, luego por la escalera del norte nos hicieron una ráfaga por dentro de los vidrios, el cual yo hice un tiro hacia el lado de la escalera, nos hicieron otros disparos por el lado de la cafetería, luego nos agachamos y salimos entonces gatiando yo y Mateus, a Ordóñez lo encerraron a plomo, salimos y duramos en la puerta unos cinco minutos, luego llegó un guardia de la Presidencia ahí, tomó posesión ahí. Desde que comenzó por ahí nadie (sic) entró y salió, de ahí nos fuimos, eso fue lo que vi ese día...». (Folio 16, primer cuaderno, del Juzgado Veintitrés de Instrucción Criminal).

El señor José Vicente Ordóñez Vargas, del mismo servicio de vigilancia privada, se refirió así a los acontecimientos:

«...A eso de las once y cuarenta y cinco, fue cuando escuchamos los primeros disparos que provenían del sótano, al escuchar eso, entonces yo avancé con uno de mis compañeros hasta el pasillo, con el compañero Rafael Lancheros, que nos encontrábamos en la puerta principal, pues ahí nos pertenecía prestar turno. Al llegar a una columna de las que sostienen al segundo piso, nosotros íbamos por el primer piso y ya nos hicieron una ráfaga, no se de qué arma sería, probablemente de un fusil, entonces yo me atrincheré contra el muro y comencé también a disparar con mi revólver, cuando en ese momento un guerrillero que venía por el lado de la cafetería me hizo un disparo, ese guerrillero traía un fusil galil y entonces yo le disparé, ese guerrillero me hizo el disparo como a una distancia de unos veinte metros. Cuando yo me quedé sin balas en el tambor del revólver, alcancé a sacar el extractor para botar las vainillas del tambor y le alcancé a meter tres tiros nuevamente al revólver, que fue los últimos que disparé al guerrillero que me venía por la cafetería, el cual me había (sic) avanzado más; cuando disparé esos tres tiros, pegué la carrera al segundo piso, pero no subí propiamente al segundo piso, sino que me quedé donde hace descanso la escalera y entré a un cuarto del aseo que estaba abierto y con la luz prendida y cerré la puerta y volví a cargar el revólver nuevamente, me quedaban ocho tiros, seis le puse al tambor y dos dejé en mi mano; después apagué la luz y permanecí a un lado de la puerta esperando qué sucedía, si era que me iban a matar ahí o qué Ahí permanecí hasta las cinco y treinta de la tarde en que me rescataron un agente de la Policía...»>>. (Folio 19, del primer cuaderno, Juzgado Veintitrés de Instrucción Criminal).

El señor Marco Tulio Mateus Fontecha, del mismo servicio privado de vigilancia, declaró:

«... Yo era el recorredor del cuarto al primer piso, en breves momentos yo estaba en el cuarto piso, tomé el ascensor, le dije a la ascensorista que bajara al sótano y al abrir el ascensor, salí y vi que había una camioneta o camión de color azul, ya iban de la barrera en adelante hacia el sótano y se escuchaba la balacera, pero en ese momento yo no vi a nadie por esos sitios. Yo me regresé hacia atrás, le dije a la ascensorista que me subiera al primer piso, porque era como sospechoso ese camión y yo era con el fin de avisarle a mis

compañeros que se encontraban en el primer piso y que cubriéramos las escaleras cuando abrió el ascensor en el primer piso, ya vi a los dos compañeros en órbita, a Rafael y Vicente Ordóñez, pero no veía a ningún extraño; ya empezaban a disparar por parte de las escaleras norte, pero yo no veía nadie, no veía a dónde salía ese plomo; (sic) yo me escolté sobre una columna durante unos tres o cinco minutos; yo miraba hacia lado y lado, en esas vi que salía el administrador del edificio de la parte de la cafetería que hay en el servicio al público, que queda en el primer piso, él siguió por todo el pasillo, tomó una puerta que había hacia la plazuela y siguió como hasta el centro; luego dio la media vuelta a la derecha, para dirigirse hacia el fondo del edificio. Llegó hacia una columna, se recostó por la parte de la espalda y lo vi que bajó lentamente, como sentado; los vidrios se seguían partiendo de la plomacera; luego yo tomé la pared hacia la salida de la puerta de la plaza principal; no me di cuenta que quedaron los dos compañeros míos. Al salir afuera, estaba Rafael Lancheros y un periodista que estaba tomando el ruido de las bombas con un aparatico pequeñito....». (Folio 28 del mismo cuaderno) .

La doctora Margarita Cecilia Dawson Rodríguez, abogada de profesión, declaró:

«...Llegué al Palacio de Justicia aproximadamente a las once de la mañana, por cuanto tengo un negocio proceso contra la Nación y concretamente contra el Ejército Nacional, entré a la Secretaría Sección Tercera, primer piso, mano izquierda, y solicité el negocio para mirar una providencia que había salido recientemente, solicité el expediente y me senté a analizarlo. Como a eso de las once y veinticinco de la mañana entró a la Secretaría un señor alto, moreno, de aproximadamente 40 años, medio canoso, en compañía de una señora de una edad aproximadamente de unos cuarenta años, saludaron y la señora que entró con él y que se decía ser abogada, lo presentó a las demás personas como el abogado que venía a ver el negocio de Quebrada Blanca, el señor hablaba en tono costeño, pausado, saludó y pidió prestado el teléfono; al pie mío estaba una abogada joven mirando otro negocio y me preguntó la hora y eran en ese momento las once y media, después entró un muchacho joven que no vi, simplemente oí que saludó al doctor que describí anteriormente, muy familiarmente le preguntó por su suegra, señora y niños y el muchacho le dijo que estaban en la finca, fue en ese momento cuando sonó un primer impacto de algo, fue tan duro que creo que fue una bomba, fue una explosión con rotura de vidrios que estremeció; asombrados todos nos miramos a ver qué pasaba, e inmediatamente en los corredores comenzó a verse circulación de varias personas, pero no alcancé a precisar si eran guerrilleros o personas armadas inmediatamente me levanté de donde me encontraba y corrí hacia el baño de la oficina y observé que el señor abogado que relato cerró la puerta del despacho y se quedó por dentro; yo me metí al baño y no supe después qué pasó más, pero sí me llamó la atención de que ese señor cerrara la puerta ante el inmenso tiroteo que se desplegaba en ese momento, era una balacera impresionante. Yo cerré la puerta, entraron conmigo cuatro mujeres más, entre ellas la abogada joven, la secretaria de la Secretaría...Ahí en esa oficina había diez personas, hombres y mujeres, hombres cinco y mujeres cinco, las mujeres únicamente entramos al baño, la señora de edad desapareció. Yo, cuando abrí la puerta del baño, me llamó la atención de la pareja de abogados que describí que entraron hasta hablando duro, el señor era muy bien vestido, de buena presencia; ella, un vestido común y corriente, falda, chaqueta, tacones, y el muchacho era informal, iba como con un suéter, pero no le vi la cara, sólo escuchaba, él no tenía tono costeño. La abogada que me pidió la hora es joven, de aproximadamente unos veintitrés años, delgada, morena, morenita, de facciones muy finas, la cara muy delgadita, bajita, en caso de volverla a ver lo mismo que a la pareja de abogados los reconocería, después comprobé que era Jacquin, porque se lo describí a la policía y ella me dijo que era Jacquin.>>. (Folio 377 del primer cuaderno, del Juzgado cuarenta y Uno de Instrucción Criminal).

El doctor Félix Arturo Mora Villate, Secretario de la Sección Tercera del Consejo de Estado, expuso:

<<...Todo transcurría normalmente y a eso de las once y cuarenta mas o menos comenzamos a oír ruidos estruendosos y al momento supimos que eran disparos, a lo cual los empleados y yo personalmente nos tiramos al piso. Cuando estábamos en el piso, se acercó hasta nosotros y hasta mí un abogado que minutos antes había estado con la doctora Mercedes Mendoza; este abogado nos encañonó, me requisó estando yo en el piso y nos dijo: "quédense contra el piso y no les va a pasar nada"; siguieron los disparos, este señor que nos encañonó salió de la oficina, me imagino que disparando porque oíamos los disparos muy cerca y nos quedamos todos en Secretaria .. El señor que nos encañono era costeño, de pelo churco, medio canoso, y más

o menos alto, no recuerdo bien si era de bigote o no, de traje de calle, me parece color café. Al día siguiente, cuando leí la prensa y salieron algunas fotos de dirigentes del M-19 lo reconocí como Alfonso Jacquin.... el me dijo que era un abogado de Barranquilla y que quería estudiar la falla del servicio... que quería ver la sentencia de Quebradablanca.... Tan pronto él cogió el tomo se retiró hacia la baranda y doña Nina habló con él, yo estuve dialogando algunos minutos con la doctora Mercedes Mendoza..., luego la doctora Mercedes se despidió y como a los cinco minutos de haberse despedido de ella el abogado, que nos había presentado se me acercó y me solicitó que si le podía prestar el teléfono, a lo cual yo respondí con la amabilidad del caso que con mucho gusto, él hizo la llamada, no sé con quien hablaría ni a quién llamaría, ni oí la conversación. . . él colgó el teléfono, se retiró y como al minuto o menos comenzaron los ruidos estruendosos de que hablé al comienzo. . . Yo lo vi solo, pero Doña Nina me comentó que él estaba con una persona bajita, un hombre que se quedó en la puerta de la Secretaría... En el día de ayer aquí en la Casa de la Moneda, ella (la doctora Mercedes Mendoza) me comentó y ahí estábamos con doña Nina y doña Lucía, que a dicho abogado recién se lo acababan de presentar y había sido una amiga, que la asaltaron (sic) en su buena fe...». (Folios 46-48, primer cuaderno, del Juzgado Treinta).

La señora Hilda Díaz de Agudelo, Oficial Mayor de la Secretaria del Consejo, declaró:

«... Mi oficina quedaba en el primer piso, era la oficina 107, Secretaría General. Por la mañana se hizo el trabajo de la oficina común y corriente, como faltando un cuarto para las once de la mañana llegaron dos muchachas que pidieron un expediente electoral, ellas sabían a lo que iban, dijeron que el expediente tuviera poder, demanda, etc.; Gilberto Sánchez que es nuestro notificador, les alcanzó un expediente ya terminado, ya con fallo, ellas se sentaron a leerlo cerca al vidrio adelante del mostrador, al rato yo salí y fui hasta la biblioteca, cuando yo volví, una de las muchachas me preguntó que si estaba Dario, yo le dije que no, pero que lo esperaba; en esos momentos llegó un abogado del Ministerio de Hacienda que quería saber cómo iba el negocio de las torturas para ellos pagar o no pagar el dinero; lo atendió Helena Contreras; Las muchachas seguían sentadas viendo uno de los copiadores. Yo sé que eran las once y media de la mañana porque estaba hablando con una de mis hijas. cuando oímos ráfagas de bala, como de ametralladora, yo tiré el teléfono sin decir adiós y me paré; las muchachas que estaban ahí sentadas corrieron hacia nosotros y gritaron "somos del M-19, tiéndanse" así recuerdo yo, no sé si dirían otra palabra; ahí estuvimos acostados boca abajo sobre el tapete como hasta las dos de la tarde. Mientras nosotros estábamos tendidos en el tapete afuera, unas dos, tres o cuatro veces gritaban consignas, eran relacionadas con el M-19, y las dos muchachas que dijeron ser del M-19 y que estaban con nosotras, contestaban "presente y combatiendo", ellas también gritaban como llamando a alguien decían "Aldo" y otras veces "Roque"...» (Folio 149, primer cuaderno, Juzgado Treinta).

La señora Milena Elisa Velandia Alvarado, Auxiliar de la Secretaría de la Sala Constitucional, declaró:

<<... Al oír los disparos salí un poquito hacia la puerta y vi a uno de los vigilantes con un arma en la mano corriendo como hacia el sótano, en ese momento Emilia me dijo que me escondiera porque eso era peligroso, nos metimos debajo del escritorio; de pronto me asomé un poquito y miré hacia el patio, vi que venía el vigilante que llama Jorge N., no sé el apellido. venía hacia mi oficina... el vigilante fue a abrir la puerta que da del patio con dirección a mi oficina, en esas pego un disparo en el vidrio de la puerta, el celador esquivó el tiro echando la cabeza hacia atrás, entonces el celador se devolvió corriendo hacia el patio; nosotras continuamos ahí metidas debajo del escritorio. . . ». (Folio 429, segundo cuaderno, Juzgado Treinta de Instrucción Criminal).

El doctor Darío Enrique Quiñones Pinilla, Secretario General del Consejo de Estado, dijo:

«... Recuerdo que al entrar a la oficina vi sentadas a dos mujeres una de ellas a quien conocía como hermana del Doctor Jorge Franco Pineda. Esta niña me Saludó y me presentó a una muchacha que me dijo era su compañera y que en ese momento leía, no sé si un expediente o una carpeta de las copias de las providencias del Consejo de Estado que normalmente se colocaban encima de la baranda de esta oficina.. . En esos momentos y pasados unos instantes escuché unas detonaciones, me levanté de mi escritorio, con el propósito de establecer de qué se trataba y alcancé a pronunciar o decir que eran bombas porque me parecían que esos eran los sonidos que se iniciaban en el sótano en la parte que da hacia a la calle y que luego avanzaban hacia

el interior del edificio. Cuando estaba yo de pie y las empleadas todas a la expectativa de lo que se trataba, pasados unos segundos vi que avanzaban hacia el interior de la oficina dos mujeres con pistola en mano, que nos apuntaron y nos dijeron: "Al suelo" o al piso somos del M-19, "al piso o si no disparamos". Todos los que estaban conmigo en la Secretaría General nos tendimos al Piso acatando las ordenes que nos impartieron las dos mujeres. Advertí inmediatamente que las dos mujeres eran las mismas que unos minutos antes estaban sentadas a la entrada de la oficina, una de ellas hermana del doctor Jorge Franco Pineda. La sorpresa y estupor pues fue asombrosa. Permanecimos inmóviles en la forma en que nos indicaban. En seguida continuamos escuchando disparos cada vez mas intensos en todo el edificio. Recuerdo que las guerrilleras gritaban y llamaban a una persona de nombre "Aldo", solicitándole al parecer instrucciones para que les dijera que debían hacer o hacia dónde se debían dirigir. Hubo abaleo en el primer piso y al parecer no sabían si salir o no salir de la oficina y esperaban algunas instrucciones de sus compañeros. También recuerdo que golpearon hacia las oficinas contiguas preguntando si había personas y no hubo ninguna respuesta. En esta posición permanecimos durante algo así como una hora u hora y media...>>. (Folios 386-388, cuaderno segundo, Juzgado Treinta de Instrucción Criminal).

El señor Jorge Alberto Medina Peñuela dio la siguiente versión:

«...Me encontraba en el parqueadero del Palacio de Justicia, o sea el sótano, cuando entraron de repente en una camioneta varias personas disparando armas de fuego contra toda la gente que había en el lugar y los carros, los tipos iban uniformados estilo policías y entraron gritando "Esto es una toma - Viva Colombia"; en ese momento yo corría hacia un cuarto con unos compañeros que estaban ahí, éramos diez personas en total, cerramos la puerta y apagamos la luz; ahí fue cuando empezamos a escuchar que tenían ya dominada la entrada y el parqueadero en el sótano, los tipos estaban regados en el sótano en un total aproximado de quince personas o guerrilleros y no dejaban de disparar, seguidamente comenzaron a organizarse, tomaron puestos fijos cada uno, de los tipos que estaban. ahí escuché que se llamaban por el nombre, uno lo llamaban Comandante Guillermo, y la otra la Comandante Claudia a los cinco minutos más o menos de entrar la camioneta con los guerrilleros entraron dos carros más con guerrilleros y munición; como a las dos de la tarde nos cogió el ejercito nos identificaron y llevaron a la Alcaldía y nos tomaron declaración y luego nos fuimos para la casa, eso es todo...». (Folio 115, del primer cuaderno, Juzgado 23 de Instrucción Criminal).

Así el Palacio fue tomado por los guerrilleros fácilmente. La débil resistencia de los vigilantes y porteros y de algunos pocos miembros de las escoltas de Magistrados amenazados, no duró lo suficiente para lograr el apoyo de la fuerza pública, que estaba cercana. Y no duró mucho por falta de medios de defensa. A pesar de los rumores que habían circulado durante las semanas anteriores, nadie esperaba el ataque; cuando se presentó, no se disponía de un plan para coordinar los movimientos y acciones de los valerosos defensores del edificio. El golpe de sorpresa, en primer término, y el propósito de los guerrilleros de hacer sangrienta la operación, dejaron estupefactos a quienes debían proteger la sede principal de la justicia colombiana.

Sin embargo, en los primeros enfrentamientos, se causaron bajas a los subversivos, originando el natural desconcierto y el cambio repentino de su plan de operaciones. Uno de los vigilantes eliminó a un asaltante y causó heridas a otros. Y en la misma brevísima contienda, apareció muerta la enfermera, dejando a los rebeldes sin la asistencia que ella podía prestar. En el sumario se da cuenta de este último hecho sin identificar el causante de la muerte.

Algunos testigos hablan de la balacera que se presentó en el primer piso y relatan que vieron a guerrilleros utilizando sus armas desde puntos estratégicos. El peligro producido por todas estas acciones, inmovilizó a todos los rehenes, en las oficinas que consideraron más seguras. La primera pausa en el combate se presentó al retiro de dos porteros y la vigilante, que hacía las veces de recepcionista, quienes ganaron la calle desesperadamente. Un tercer vigilante, que al igual que los compañeros que salieron a la calle, había disparado su arma y enfrentado la guerrilla por unos minutos, se repite, herido logró refugiarse en una pieza aledaña a los ascensores que dan al costado de la plaza de Bolívar. Esta pausa fue aprovechada para que los guerrilleros tomaran el control pleno del primer piso, dando oportunidad a que Alfonso Jacquin saliera de la Secretaría de la Sección Tercera del Consejo, en donde se había resguardado para eludir ser blanco de los

vigilantes de la puerta principal, y tomara la dirección del grupo que debía permanecer en este piso y ascender al segundo, al tercero y al cuarto piso, por las escaleras de la parte sur del edificio.

Desde el primer piso, y desde las posiciones que los asaltantes ganaron por las escaleras del sur y las escaleras de la parte norte se reanudaron los disparos hacia donde se encontraban los miembros de las escoltas de algunos Magistrados. Así lo reveló el Presidente de la Sala Constitucional, doctor Alfonso Patiño Roselli a su esposa. Sobre el particular ella declaró:

«El me llamó por mi teléfono privado, para decirme que estaba bien, que estaban disparando en el primer piso y que "inexplicablemente" las únicas personas, que en ese momento estaban defendiendo el palacio, eran dos de los miembros de su escolta, que el DAS le había asignado algunas semanas antes»

Para mantener atemorizadas a las persona que se encontraban en el interior y en las cercanías del Palacio, los guerrilleros se dedicaron a disparar a diestra y siniestra, y hacer estallar bombas que hacían trepidar el edificio y retumbaban fuertemente a la vez que daban gritos de combate y proliferaban consignas revolucionarias, confirmando que realmente el M-19 tenía la responsabilidad del asalto, como era la creencia común de todos los cautivos.

El estruendo de explosiones y disparos llenó de pánico a los transeúntes y a los vecinos y conmocionó a la población de las zonas adyacentes. Se observa el rápido desplazamiento de quienes podían constituir blanco de las armas de largo alcance, modernas y sofisticadas, de los guerrilleros. La situación se tornó trágica cuando un ciudadano, el señor René Francisco Jiménez, al transitar imprudentemente por la carrera 8º, casi al frente de la puerta del parqueadero por donde penetraron los revoltosos al edificio, resultó abatido en escena dolorosa que alcanzó a recoger un documental de televisión.

La radio desde los primeros instantes del ataque lanzó boletines extraordinarios a todo el país y organizó el cubrimiento, paso a paso, momento a momento, de los acontecimientos. El país entero, con preocupación y tristeza, fue atento a las noticias que se dieron.

Naturalmente, operaciones que se cumplieron en el corazón del Capitolio Nacional, en donde varias comisiones constitucionales se encontraban reunidas y muy cerca del edificio Liévano, sede del Gobierno Distrital y del Palacio de Nariño, despacho y residencia del Presidente de la República, provocaron la reacción inmediata de las fuerzas disponibles. Ciertamente, a enfrentar el grupo de personas marginadas de la ley y empeñadas en hacer daño a las instituciones, concurren al Palacio de Justicia unidades de la policía, de los cuerpos de seguridad y del Batallón Guardia Presidencial, algunos de cuyos miembros, a la misma hora del ataque, rendían honores a tres embajadores que presentaban cartas credenciales.

El propio Presidente de la República, doctor Belisario Betancur Cuartas, al enterarse de los hechos, dio instrucciones para el manejo de la situación y dispuso que se le mantuviera informado del curso de los acontecimientos. Las fuerzas del orden, en primer término, desalojaron a los espectadores y acordonaron la zona del Palacio de Justicia, delimitando un área para las operaciones militares a la cual no se permitió el acceso de particulares hasta horas después de finalizada la contienda y restablecido el orden. Por excepción, se toleró allí la estada de profesionales del periodismo, con sus compañeros de trabajo (fotógrafos, camarógrafos, etc.), quienes se situaron en la calle 11 con carrera 7º. Desde aquí cumplieron la función de informar a la opinión pública todo lo acontecido.

Las emisoras hicieron contacto telefónico con algunos rehenes. Eso hizo posible obtener, de primera fuente, información sobre el drama que se vivía en el interior del edificio. Y, a su vez, sirvió para hacer llegar mensajes de las autoridades a los guerrilleros a fin de que depusieran las armas y se sometieran a las leyes, ofreciéndoles respetar sus vidas y un juicio con todas las garantías.

INTERVENCION DE LA FUERZA PUBLICA

Le correspondió a un agente de la policía, destacado en la zona bancaria adyacente a la entrada del parqueadero de la carrera 8° afrontar la situación inmediatamente se percató de la ocurrencia del ataque. Sin contar con ayuda alguna, en forma aislada, hizo valerosamente uso de su arma, respondiendo a los disparos que se hacían desde el interior del Palacio, con tan mala suerte que fue herido y sólo tuvo aliento para resguardarse en un vehículo que se encontraba cerca, quedando durante largo tiempo sin auxilio porque el lugar siguió siendo blanco de los disparos de los guerrilleros, quienes no permitieron que se acercara una ambulancia de la Cruz Roja, que se propuso recogerlo.

Registrada la actuación solitaria del agente de policía herido, y abandonado a su suerte en la vía pública, se hizo presente un contingente de la policía al mando del Subteniente José Fonseca Villada, Jefe del Segundo Turno de Vigilancia de la Cuarta Estación, quien intentó penetrar al Palacio por el sector occidental, antes de las doce del día, logrando en hábil maniobra, situarse en una posición de avanzada, desde la cual podía enfrentar a los revoltosos y cubrir la entrada de la tropa al edificio.

Desgraciadamente, cuando ya parecía resguardado, al asomar su cabeza para continuar avanzando, recibió impacto que le causó la muerte, en forma casi instantánea. El testimonio cinematográfico de todo este trágico y doloroso acontecer hace parte del expediente, por la incorporación de filmaciones y grabaciones, ordenada por el Decreto número 3300 de 1985. La tremenda balacera retardó la acción de sus compañeros y subalternos tendiente a recoger su cadáver.

Entre tanto, aparecen refuerzos del ejército, con armas de mayor alcance, apropiadas para el enfrentamiento. Igualmente llegaron patrullas de la policía y miembros del escuadrón motorizado. Las fuerzas del orden, desconcertadas en un principio, se desplazaron con rapidez a tomar el control de sitios estratégicos en valerosa operación envolvente del Palacio. Con ella, pretendieron, antes que todo, evitar el ingreso de refuerzos subversivos y dar captura a personas sospechosas. Con ametralladoras y otras armas ascendieron a los edificios aledaños. se tomaron las torres de la Catedral, el edificio Liévano y hasta la Casa del Florero, que fue posteriormente destinada a recibir a los rehenes y demás personas procedentes del Palacio. Desde las terrazas de los edificios situados en los costados oriental, de la carrera 8°, y norte, de la calle 12, dispositivos de la fuerza pública disparaban ráfagas permanentes hacia los puntos desde donde se observaba que accionaban sus armas los sediciosos. Misión especial de las fuerzas destacadas en los pisos altos de los edificios vecinos fue la de evitar la acción de francotiradores y la de cubrir la llegada de refuerzos por aire, con empleo de helicópteros.

Después de las doce del día hicieron su entrada a la Plaza de Bolívar unidades Cascabel, de la Escuela de Caballería, mientras otras unidades, las Urutu, tomaron posición en la carrera 8°, cerca de la puerta de ingreso a los sótanos. Estos vehículos blindados, distinguidos por los declarantes como "tanques" o "tanquetas", despertaron la esperanza de que constituirían decisivo factor de disuasión, como quiera que con su utilización se establecía un desnivel de fuerzas innegable. Los guerrilleros no lo creyeron así y los recibieron con nutrido fuego de armas automáticas. Inmediatamente las ametralladoras de tales unidades blindadas respondieron al fuego, originándose una situación de verdadero terror por el ruido y efecto del intercambio de disparos, que se prolongó por algún tiempo.

Intempestivamente, un vehículo Urutu penetró al parqueadero y en uno de sus movimientos se desprendió la ametralladora fijada en su parte posterior. De cuanto ocurrió en esta operación es conveniente prestar cuidado al testimonio de sus protagonistas.

El Capitán Jairo Solano Jiménez, orgánico del Grupo Mecanizado numero 13 Rincón Quiñónez, declaró:

«...llegamos al sitio de los hechos, entramos por la Plaza de Bolívar y por el radio me llamó mi Coronel Comandante del Batallón Guardia Presidencial y me dio la orden que necesitaba que entraran por la puerta del sótano por donde habían entrado los guerrilleros, frente a esta puerta habían matado a un Teniente de la policía y DAS, F-2 y era imposible entrar con personal a pie debido al riesgo; constantemente estuvimos asediados por fuego enemigo, lo que dificultaba la maniobra, ya que a la entrada del garaje habían colocado dos bombas de

alto poder y a tiro de fusil fue necesario desactivarlas, una vez hecho este trabajo le ordene al Cabo González Álvarez Rubén, de esta unidad, conductor del Urutu A-1, que acelerara a fondo y entráramos, ya que corríamos el riesgo de más bombas dentro del garaje, allí fuimos sometidos a fuego por unos diez guerrilleros que estaban dentro atrincherados entre los vehículos y sacos de arena que habían llevado para este efecto, constantemente nos lanzaron bombas al parecer de alto poder, porque el carro constantemente era movido por la vibración explosiva de estos artefactos; inclusive la puerta posterior del Urutu fue sumida. Nosotros hicimos fuego desde el vehículo para replegar al enemigo y emitir así que entrara el Batallón Guardia Presidencial y asumiera el control del primer piso. Hubo un momento en que ordene desembarcar y ante el aviso de los soldados que habían más bombas y personal por debajo de los carros, cerramos nuevamente la puerta y anduvimos por los sitios que quedaron libres en el parqueadero, desde el vehículo logramos ver a los dos celadores que estaban muertos y tirados en el piso, a quienes les dieron muerte los guerrilleros a la entrada del Palacio... cuando nos encontrábamos con este personal al fondo del parqueadero en uno de los giros del vehículo se nos cayó la ametralladora punto 50, la que se encontraba despegada del montante, por acción del golpe al entrar, ya que la altura era muy reducida, ordene abrir la escotilla lateral para bajar al personal, ya que en ese momento teníamos un relativo control del área y considere que no había peligro para el personal; alcanzaron a bajar dos soldados de seguridad y en esos instantes empezaron a estallar carros bombas. Ante esta situación ordené embarcar al personal y le dije al Cabo González que saliéramos del parqueadero, ya que corríamos peligro de incendiarse el vehículo o morir asfixiados por la acción del humo. Una vez fuera, me comuniqué con mi Coronel Bejarano y le reporte la novedad, esto es, que la ametralladora se me había quedado dentro del garaje; el me dio una voz de aliento y me dijo que era necesario recuperar la ametralladora. Dejé descansar el personal un rato y luego volvimos al garaje, donde desembarcamos con un personal para ir en busca de la ametralladora; esta acción se nos dificultó por la obscuridad que reinaba dentro del recinto y por el humo que había concentrado; después de varios intentos, el Cabo González y el Teniente Riaño sacaron la ametralladora, de ahí en adelante pasamos a una posición de seguridad en vista que el trabajo y el esfuerzo lo estaban realizando las unidades de infantería, policía y grupos especiales; entré nuevamente al garaje, cuando me informaron que un soldado de nombre Avilla González Alvaro había sido herido, entre con el Teniente Riaño en su búsqueda, lo encontramos tirado en el hall entre el sótano y el primer piso, se encontraba inconsciente, casi que agonizante, ya casi por un acto de reflejo movía uno de sus pies contra el piso; inicialmente tratamos de recuperar el soldado, pero nos fue imposible, ya que éramos sometidos a replegarnos por acción de fuego enemigo, estudiamos el campo de tiro que tenía el tirador y notamos que existía un ángulo muerto, ya que ellos, los guerrilleros, nos disparaban desde el primer piso hacia el sótano con tiro de fusil en ráfagas constantes, el Teniente Riaño consiguió una manila y la tirábamos constantemente a enlazar al soldado; esta acción se nos dificultaba por la posición que se encontraba él y por la amenaza constante de ser heridos, optamos por sacar los fusiles que estaban más cerca de nosotros tirados en el piso y que pertenecía uno al soldado y a un Sargento de Guardia Presidencial que había sido herido, hubo un momento en que logro el Teniente Riaño enlazar al soldado de una bota o pie y cuando ya estaba asegurado hicimos fuego nutrido hacia el segundo piso, esto con el fin de proteger o cubrir al soldado mientras lo jalábamos, ya que de otra forma nos lo hubieran masacrado los guerrilleros cuando lo pasábamos por el campo de tiro de ellos, luego de esto salí con el soldado y se lo llevaron en una ambulancia. Cuando me regresé inmediatamente al garaje vi que sacaban al Teniente Riaño, quien había sido herido en las piernas por acción de una granada. Después de esto organicé al personal y montamos vigilancia sobre la salida del parqueadero. En la mañana siguiente saqué al personal de ese sitio hacia el lado del Congreso, desde donde hacíamos patrullajes constantes en las calles aledañas hasta el término de la operación..." (folio 30, Juzgado Treinta de Instrucción Criminal).

El soldado Luis Antonio Santaná Tibavisco, perteneciente al Grupo Mecanizado Rincón Quiñones, dijo:

«...íbamo

s en el carro de comando con 8 soldados conmigo, mi Capitán Solano y el Cabo González, íbamos en un Urutú, llegamos como a las doce del día, llegó mi Capitán y hablo por radio y le dieron orden no supimos que, estábamos frente a la puerta del Palacio (de) la puerta del sótano... mi Capitán desactivó dos bombas que habían en la entrada y entonces al entrar (sic) la entrada quedaba muy bajita y se cayó la ametralladora punto 50 y luego entonces procedimos a entrar y cuando entonces explotaron unas bombas y se fue la luz y el motivo

que nos hizo salir fue que había mucho humo porque por encima de la trompeta del carro había quedado un hueco y por ahí se nos entraba mucho humo y nos podíamos asfixiar y por eso nos salimos... después por la tarde fue que dijeron que el soldado Avila lo habían herido porque entró a sacar la punto 50, entró con, 3 soldados más con otros de los que venían en otro carro pero no me acuerdo.. Las bombas se encontraban en los dos lados de la puerta, una en cada esquina, las desactivó a tiros de fusil que le prestó un soldado por que el llevaba era una ametralladora MP5... El sí nos ordenó disparar pero si veíamos al enemigo, pero no veíamos el enemigo porque estaba cubierto... entró el Urutú de nosotros y detrás un cascabel, el Urutú dio la vuelta y el cascabel se devolvió detrás de nosotros.. Los carros que entraron, allá o sea los dos eran del Grupo Rincón Quiñónes, el cascabel lo tripulaba mi Sargento Carabalí y dos soldados que iban ahí más, adentro tampoco ese carro utilizó ninguna arma, seguramente se devolvió detrás del carro nuestro...»(folio 414, formado por el mismo Juzgado).

El soldado Alvaro Avila González, también Orgánico del Grupo Mecanizado "Rincón Quiñones", manifestó:

<<...entramos ahí a donde estaban disparando a sacar la ametralladora punto 50 que se había caído del Urutú que entró, ya nosotros habíamos visto dónde estaba la ametralladora que estaba bien adentro, al ir a coger la ametralladora lo cogían y le daban a uno, en un momento que nos mandamos y la cogimos con los soldados porque mi Teniente ya se había salido y ahí fue cuando me bajaron y ahí quede y no me acuerdo de más...>> (folio 423, Juzgado Treinta de Instrucción Criminal).

El Subteniente Doney Olmedo Riaño Silva dijo:

«a la media hora sale el vehículo Urutú y pude evidenciar que le faltaba la ametralladora punto 50 que se cayó al entrar al garaje porque el espacio de altura era muy reducido, de inmediato entré personal del Guardia Presidencial y sacaron dos cadáveres de dos vigilantes que le prestaban seguridad al Palacio, ahí fue cuando yo entré a recuperar la ametralladora punto 50, porque era una desventaja para nosotros si ella estuviera en poder de los subversivos. Como el garaje estaba cubierto de humo, era imposible la visibilidad, me dirigí a rastra hacia el interior, por el camino encontré algunos cadáveres de guerrilleros uniformados de verde con un parche pegado en el hombro derecho que decía: "Fuerza militar con el pueblo con las armas al poder, y en el centro decía M-19". Encontré también equipos con uniformes, alimentos, cobijas, donde ellos se habían cambiado y la ropa civil, porque creo que ellos entraron de civil; algunas carros se encontraban envueltos en llamas y constantemente explotaban algunos petardos en otros vehículos, localicé la ametralladora y con la ayuda del Cabo Grisales, corrijo, Cabo González, perteneciente a esta unidad, sacamos la ametralladora; en esta recuperación fue herido el soldado Avila, de esta unidad, la herida fue en la cabeza y a un Sargento del Guardia Presidencial le dieron un disparo en una pierna, el Sargento salió, pero el soldado quedó en la línea de fuego mal herido, me volví a auxiliar el soldado, pero era imposible porque se encontraba en un sitio difícil de llegar hasta él porque al pasar la puerta en la parte de arriba del siguiente piso se encontraba una guerrillera con una ametralladora disparando hacia abajo, opté por conseguir un lazo para amarrar al soldado y sacarlo, porque se encontraba casi inconsciente, sangrando, yo le tiré el lazo y le grité que se agarrara fuerte de el, el soldado cogió el lazo y al apretarlo le salió sangre de la herida con mayor intensidad, debilitándolo; por fin lo logré amarrar por un pie, pero para sacarlo había que neutralizar el fuego que venía de arriba; solicite unas granadas al Comandante del Batallón Guardia Presidencial para distraer así a los subversivos y poder sacar al soldado; un oficial del Guardia Presidencial me dijo que lo apoyara en fuego para el poder subir y lanzar las granadas; de inmediato después de explotar las granadas entré y saqué al soldado y cuando venía con los fusiles que habían quedado del soldado y Sargento del Guardia, fui sorprendido por una granada lanzada de la parte de arriba y como quedé mal herido en las piernas, los guerrilleros disparaban a mi cuerpo, pero como me estaban apoyando con fuego no alcanzaban ellos a puntar y ningún proyectil me alcanzó; salí de rastra y fui auxiliado y evacuado al Hospital Militar. De ahí no se más; estos hechos ocurrieron desde las tres de la tarde hasta las siete de la noche. Durante este lapso de tiempo se desactivaron algunos petardos por agentes del DAS expertos en explosivos y se pasó revista minuciosa de todos los vehículos que habían en el interior, se sacó todo el material que habían dejado los guerrilleros, como cinco morrales que contenían cada uno de ellos un vestido verde, una chaqueta de doble faz, dos tarros de salchichas, dos tarros de leche condensada, un brique, un cepillo de dientes, dos bolsas como con avena, algunos tenían toallas higiénicas, cachuchas verdes,

banderolas del M-19, una tula militar que no sé qué contenía, estos elementos que fueron entregados a la salida a un señor Capitán Carvajal del Batallón Guardia Presidencial... Al comienzo era difícil la visibilidad por el humo producido por los vehículos estallados, vi muchos cables, unas trampas cazabobo sin activar, que consta de tres estacas que al tocarlas explotan, costales con tierra y petardos sin activar, los dos vehículos de acarreo con los que penetraron ellos al Palacio, dentro de estos había mucha herramienta, como martillos, azadones, barras y una caja llena de banderas alusivas a este movimiento..." (folio 6, Juzgado Sesenta de Instrucción Penal Militar).

La gran trascendencia que tuvo la operación de las unidades blindadas, según lo narrado por los testigos, consistió en que por el sótano penetraron los primeros destacamentos de la fuerza pública, dando comienzo a la recuperación del edificio y al proceso de liberación de rehenes. Al efecto, en acciones que se iniciaron pocos minutos después de la una de la tarde, fue posible realizar el plan de contraataque militar, presionando la retirada de los guerrilleros a los pisos superiores. Siendo importante anotar que la sangrienta y prolongada batalla causó numerosas bajas en ambos bandos, dio lugar al primer incendio en el sótano y se caracterizó por el empleo de armas automáticas, bombas y explosivos. Al mismo tiempo que se desarrollaba el feroz combate del sótano, las fuerzas militares también contraatacaban al frente de la Plaza de Bolívar. Aproximadamente a las dos de la tarde entró un vehículo Cascabel al primer piso del Palacio, en insólito e impresionante episodio, que en todos sus detalles fue cubierto por la radio y que la opinión pública pudo ver en documentales de televisión. El ingreso de este poderoso aparato militar destruyendo la majestuosa e imponente puerta, adquirió especial dramatismo y sumió en el suspenso a quienes seguían consternados el curso de los acontecimientos.

Resguardándose con el carro blindado rápidamente ingresaron al primer piso varios miembros de las fuerzas del orden, con el propósito de tomar posiciones para establecer una base de acción coordinada con la fuerza que ya se encontraba en el sótano. Las ráfagas de ametralladora, como es obvio, obligaron a los guerrilleros a reagruparse, a su vez, en posiciones distintas a las que les daba el control total del interior del Palacio, recurriendo a nuevas tácticas, esta vez defensivas, con el empleo de las armas de mayor poder destructivo (bombas, rockets y demás explosivos), sin haber logrado resultados positivos. El Palacio se convirtió en un gran campo de batalla, produciendo angustia, temor y desesperación entre los rehenes. El doctor Ramiro Borja, Magistrado Auxiliar del Consejo de Estado, en declaraciones a la radio, describió como infernal el ambiente que se vivía.

Con la entrada de otro tanque y de nuevos refuerzos militares, se logran mayores avances de las fuerzas del orden que extienden la contraofensiva al segundo piso, haciendo posible la liberación de los primeros rehenes y el retiro de heridos a centros de asistencia hospitalaria.

Pasamos a mencionar las operaciones llevadas a cabo, también desde el medio día, por unidades especializadas de la policía, pertenecientes al COPES (Curso de Operaciones Especiales), que fueron transportadas en helicópteros a la parte superior del Palacio, con el objetivo de liberar a los Magistrados y demás rehenes que se encontraban en las oficinas del cuarto piso.

Sobre este particular declaro el Capitán de la Policía William Rafael Contreras Rodríguez:

«...El día 6 de noviembre, aproximadamente a las 12:00 horas fuimos enterados por el señor General Víctor Delgado Mallarino, Director General de la Policía, sobre la toma del Palacio de Justicia al parecer por un grupo subversivo, ante lo cual ordenó la preparación del personal que integraba el COPES, para actuar ante tal situación, ante lo cual nos trasladamos a la Dirección General de la Policía, habiendo recibido instrucciones precisas por parte del citado General sobre cómo se encontraba la situación. Acto seguido, se ordenó el traslado al Palacio de Justicia, utilizando para ello tres helicópteros de la Policía, con la misión de descender por la azotea y penetrar al edificio, más exactamente al cuarto piso, y evacuar al personal de Magistrados que se encontraban en las oficinas del cuarto piso, ya que según nos lo manifestaron, hacía pocos minutos habían informado telefónicamente que ellos se encontraban en el cuarto piso y que los guerrilleros no habían llegado aun a ese piso. Nosotros descendimos en la azotea aproximadamente a las dos de la tarde, y permanecí (sic) la mayor parte en la terraza del edificio, ya que la misión particular mía era la de brindar seguridad en la terraza.

Primeramente llegamos catorce hombres, era el primer viaje que hacían los tres helicópteros: dos pequeños que llevaban de a cuatro hombres y el otro que era donde yo venía, iban seis hombres...". (Folio 158, Juzgado 30 de Instrucción criminal) .

Por su parte, el Capitán de la misma Policía Nacional, Carlos Alberto Orjuela Sánchez, expresó:

«...Estuve en el Palacio de Justicia el día 6 de noviembre, previa orden del señor Director General de la Policía, me encontraba en la Escuela Gonzalo Jiménez de Quesada, en una demostración de operaciones especiales a los señores Directores de Policía a nivel suramericano y allí se encontraba mi General Delgado Mallarino, Director General de la Policía. Se tuvo conocimiento de la toma del Palacio por parte del M-19, ordenándome mi General organizar los grupos con el fin de dirigirlos al Palacio de Justicia. Salimos de la escuela con dirección al Palacio de Justicia, en dos helicópteros, uno al mando del Capitán Aníbal Tulero Cruz (fallecido) y el otro al mando del suscrito. Salimos aproximadamente a las doce del día, previa orden de mi General Delgado, hacia el Palacio de Justicia y una vez en el aire recibí la orden de trasladarme con los dos helicópteros al Despacho del señor Director General de la policía, mediante planos del palacio y esperamos que nos dieran la orden de salir al Palacio de Justicia. Nuestra misión principal que me dio mi General Delgado fue la de aislar el cuarto piso, brindarle la protección a los señores Magistrados y hacer la evacuación porque, según informaciones, se decía de que los guerrilleros, aclaro, se sabía que los guerrilleros se encontraban en el sótano, primer piso y parte del segundo piso. Una vez llegamos al Palacio de Justicia en helicóptero, por la azotea del mismo, logramos ganar inicialmente toda la parte de la terraza, procediendo al operativo previamente planeado. En la llegada a la terraza del palacio, que se hizo en dos helicópteros, uno al mando del extinto capitán Talero, y otro al mando del suscrito, en cada helicóptero iban seis hombres incluidos nosotros, procedimos a desembarcar en helicóptero estacionario, saltando a la terraza y tomando control de seguridad, repeliendo el ataque, y lo helicópteros se regresaron cada uno tomó su posición que se había acordado, procediendo a hacer la penetración por una claraboya, tan pronto se levantó la tapa fuimos recibidos a tiros, se nombró seguridad con el fin de evitar la salida del personal subversivo por esa claraboya y simultáneamente por la otra claraboya estaba entrando otro grupo por donde pudimos penetrar por medio de una escalera de varilla doblada, incrustada en la pared, a mano derecho había un cuarto pequeño, al parecer de una motobomba y pegada a éste una puerta metálica con cerrojos y llave, la cual procedimos a tumbarla mediante disparos de galil a las bisagras, pasamos la puerta, nos entramos con el Capitán Talero, encontrando un hall, una pequeña escalera que continuaba a mano izquierda, una vez bajados los primeros escalones hubo intercambio de disparos hasta lograr llegar al hall, el cual conducía mano derecha por un corredor o hall donde habían dos ascensores a mano derecha; en seguida de estos, una sala de conferencias con puerta de vaivén, ahí terminaba ese corredor y posteriormente a mano izquierda se encontraba el resto del pasillo del cuarto piso hasta donde se podía observar por cuanto no había luz y en su interior del edificio estaba inundado de humo negro, producto de granadas de humo, lanzadas por los guerrilleros, porque de pronto cuando estaba como aclarando sonaba el estruendo y volvía y salía cortina de humo. Avanzamos hasta ese recorrido (sic) del pasillo del cuarto piso, donde hubo enfrentamiento desde la entrada por la puerta metálica hasta ese sitio, hasta ahí entré, cuando a las 5:30 más o menos me cayó una granada cerca, una granada de fragmentación y me alcanzaron algunos fragmentos y al mismo tiempo una ráfaga de ametralladora, habiendo recibido tres impactos... Al verme herido, retrocedí arrastrándome, llegando en mi auxilio dos de mi grupo: el Teniente Bermúdez y el Teniente Aldana, tan pronto me recuperé de la onda explosiva producida por la granada, hubo otro intercambio de disparos y al asomarme a la esquina del pasillo, el galil que portaba en las manos me pegó en el pecho, dispare, saliendo solamente un disparo y pensé que se me había acabado la munición y procedí a cambiar el proveedor, Observando que el proveedor tenía munición y tenía un impacto o hueco producido por un tiro, o sea que cuando el fusil me pegó en el pecho fue por el impacto del tiro que me dio en el proveedor, procediendo a cambiarlo con un proveedor que me dio el Teniente Aldana; hubo otro intercambio de disparos y una vez que hubo un silencio prolongado me devolví y hablé con el Capitán Talero, que se encontraba en el hall mencionado prestando seguridad al grupo que habíamos entrado, lo enteré de la situación de lo que estaba ocurrido allí y pasó a relevarme" haciendo mi salida por la misma claraboya en que entre, comuniqué por radio de Halcón Uno estaba herido que enviaran el helicóptero para la evacuación. Halcón Uno era yo y Halcón Dos era Talero, dentro de las informaciones que le di al compañero le dije que estaba casi seguro que habían francotiradores con miras telescópicas nocturnas o sea con lentes infrarrojos, porque en sus disparos eran muy

precisos. Una vez salí a la terraza comuniqué al helicóptero por medio de la central para la evacuación de Halcón Uno, a los quince minutos aproximadamente me informó el Teniente Aparicio que habían herido al Capitán Talero, ordenándole al Teniente me confirmara la versión dada por el, esa me lo dijo él personalmente, saliendo a la terraza, mientras el Teniente confirmaba comuniqué por radio que Halcón Uno y Halcón Dos se encontraban heridos; al rato regresó el Teniente Aparicio diciendo que mi Capitán Talero le habían pegado un tiro en la cabeza, acto seguido comuniqué por radio que Halcón Dos había muerto y que enviaran helicóptero para la evacuación de Halcón Uno. Aproximadamente a las seis y cuarto llegó el helicóptero para la evacuación y en forma estacionaria nos agarramos del patín del helicóptero, logrando ubicarnos dentro con el Teniente Aparicio, quien se encontraba también lesionado en una rodilla, en el momento de descender del helicóptero, saliendo en dirección al Hospital Militar. ... ". (Folio 407), Juzgado Treinta de Instrucción Criminal).

Sobre la muerte del Capitán Talero informó el Subteniente Wilson Aparicio Chacón lo siguiente:

«...A él le pegaron un tiro en el pómulo derecho, murió instantáneamente, me di cuenta porque estaba muy cerca de él, y el cadáver se intentó sacarlo, pero no se pudo debido a los continuos ataques de los guerrilleros, ya que se encontraba en la línea de fuego... Habíamos avanzado por todo el corredor, llegamos al primer recodo que era donde estaba la oficina que le digo, ahí nos quedamos y cuando nos íbamos a devolver, él salió de primero y ahí fue cuando le dieron, él quedó tendido en ese corredor largo. . . . Allí llegó el Teniente Aldana Avila Orlando, el Subteniente Bermúdez, el Capitán Talero y mi persona; de regreso fue que mataron a mi Capitán Talero y a Aldana le dieron un tiro en una pierna... La posición era buena porque podíamos cubrir un poquito más, pero quedamos allá metidos en esa oficina, pero las llamas ya empezaron a asediar y también tuvimos que salir por la calor...". (Folio 256 del mismo Juzgado).

De las declaraciones transcritas, y de las demás pruebas del proceso se deduce que el operativo fue planeado con el mejor de los propósitos, el de liberar a los Magistrados, en el cuarto piso, y que se encomendó a unidades especializadas, con trayectoria en acciones de gran riesgo y peligro, altamente calificadas y de gran valor personal. Lamentablemente no tuvo éxito y produjo notables bajas que afectaron sin lugar a dudas a sus demás integrantes. No es difícil suponer que la llegada en helicópteros del personal a la terraza, desde las primeras horas del medio día alerta a los guerrilleros, permitiéndoles preparar el contraoperativo, con sus mejores elementos y con las armas mas sofisticadas que poseían. La falta de servicio de energía, agravada con la mayor oscuridad producida por el humo de las bombas, y la misma arquitectura del edificio, les facilitó ubicarse en sitio seguro con la mira hacia el único lugar por donde podían aparecer los agentes del orden. La puerta de hierro difícil de abrir fue también factor favorable a la subversión.

El incendio, finalmente, obligo a todos los integrantes del COPES a retirarse del lugar sin haber logrado rescatar el cadáver de su Comandante Talero Cruz, lo que a la postre los desmotivó y lleno de pesar.

Es sorprendente la habilidad de quienes lograron llegar a la oficina del Magistrado Baquero y regresar con vida. Y digna de admiración la forma como los sobrevivientes consiguieron evacuar a sus compañeros heridos.

Los restos calcinados del cadáver del Capitán Talero no permitieron la descripción de la herida, aunque los oficiales compañeros, como ya se vio, afirmaron que el proyectil había penetrado por el pómulo derecho.

Así terminó, al menos por ese día, la operación del COPES en el cuarto piso.

Este operativo ha dado lugar a controversias, como se verá más adelante. Para mejor comprensión de lo acaecido en esta eventualidad, es conducente reflexionar sobre la diligencia de inspección judicial practicada por el Juzgado Treinta de Instrucción Criminal Ambulante, que aparece a folio 341 y siguientes del cuarto cuaderno formado por su despacho.

INTENSIFICACION DE HOSTILIDADES - DEMANDA DE CESACION DEL FUEGO

Desde el ingreso al Palacio de las fuerzas militares por el sótano, el primer piso y la terraza del edificio, hubo combates continuos, con muy pocas pausas. Las ráfagas de las armas automáticas, las bombas, los explosivos y los rockets presagiaban una gran tragedia. El piso resultó ser el único medio de defensa de los cautivos; los gases lacrimógenos, la carencia de alimentos, la oscuridad, el funcionamiento deficiente de los teléfonos, la falta de agua y de servicios esenciales, tornaron más dantesco el panorama. Los gritos de proclama de los entusiastas de la subversión, rara vez se oían. Fueron reemplazados por ruegos y súplicas de cese al fuego por parte de los rehenes, víctimas inocentes de la contienda armada.

Para poner fin al conflicto o lograr una suspensión temporal, siempre se confió en la posibilidad de intervención de la Cruz Roja, de la Comisión de Paz o de cualquier otro mediador de buena voluntad.

En una entrevista radial un guerrillero que se identificó como Luis Otero y se llamo supremo comandante del "Operativo Antonio Nariño por los Derechos del Hombre", que la subversión venía ejecutando a través de la autodenominada compañía Iván Marino Ospina del M-19, exigió la cesación inmediata del fuego y el comienzo de conversaciones con el alto Gobierno, conducentes a la realización de los objetivos revolucionarios, uno de los cuales, como ya se vio, era el de conseguir la asistencia del doctor Belisario Betancur, Presidente de la República, para someterlo a juicio que debía adelantar la misma Corte Suprema, en el Palacio ocupado, exigencia que formuló bajo graves amenazas. La respuesta del Gobierno fue pronta y terminante, en el sentido de que no habría tales conversaciones ni suspensión de las acciones militares, ya iniciadas, que estaban encaminadas a rescatar a los rehenes, recuperar el Palacio de Justicia, restablecer el orden, capturar y sancionar a los responsables del ataque.

Planteadas las posiciones entre las fuerzas del orden y la subversión, en el terreno armado, se produjo, después de cruenta intensificación de las hostilidades que tuvieron como escenario, naturalmente, los lugares más cercanos a los refugios de rehenes y guerrilleros. Un grupo de subversivos, al mando del mencionado Luis Otero, irrumpió en la oficina en donde se encontraba el Presidente de la Corte, doctor Alfonso Reyes Echandía, para ratificarle su calidad de rehén hacerle saber que su suerte y la de los demás compañeros de infortunio estaba atada al resultado de las demandas y condiciones formuladas al Gobierno. La situación se agravó al extremo de que sólo se consideró posible la solución armada, por las posiciones antagónicas y las motivaciones que se dieron por unos y otros para no acudir al diálogo. El doctor John Agudelo Ríos, Presidente de la Comisión de Paz, refiriéndose días después a esas actitudes inmodificables, expresó:

«Aun cuando parezca paradójico, los trágicos sucesos del Palacio de Justicia se debieron a dos sinceros optimismos encontrados: El del Gobierno, que creyó siempre, sin duda alguna, que el M-19 se entregaba, y el del M-19, que creyó siempre que el Gobierno no negociaba. Eso, simplemente, produjo la catástrofe que todos lamentamos».

DIALOGO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON LOS EX PRESIDENTES Y LOS CANDIDATOS.

El Presidente Betancur, desde la casa Privada, dialogó telefónicamente, con los señores ex Presidentes de la República, con los candidatos presidenciales y con los directivos del Congreso a quienes les suministró amplia información y de quienes requirió opinión sobre los acontecimientos del Palacio y la injusta retención de los Magistrados de la Corte y del Consejo de Estado, de los demás funcionarios y aun de los visitantes.

«Más o menos desde las 3 de la tarde -declaró el Presidente- empecé a tomar contacto telefónico con los señores ex Presidentes de la República, doctores Alberto Lleras Camargo, Carlos Lleras Restrepo, Alfonso López Michelsen, Misael Pastrana Borrero y Julio César Turbay Ayala y con los aspirantes a la Presidencia de la República doctores Virgilio Barco Vargas, Alvaro Gómez Hurtado y Luis Carlos Galán Sarmiento. Unos de ellos estaban fuera de Bogotá y otros fuera del país. No recuerdo exactamente en qué orden conversé con ellos ni cuál fue el contenido exacto de dichas conversaciones en cada caso, pero, en términos que fueron comunes para todos, y según el momento en que se realizaba la conversación, yo les suministraba la información que tenía y les comunicaba también la decisión del Gobierno de no negociar, no suspender el operativo que la

fuerza pública había puesto en marcha y ofrecer a los asaltantes, como era nuestro deber, el respeto a su vida e integridad personales y el seguimiento del juicio que ordenan las leyes vigente.

Mis distinguidos interlocutores siempre expresaron agradecimiento por la información suministrada, solidaridad para con las instituciones y el Gobierno deseos fervientes de que la situación fuera superada de manera satisfactoria. Encontraron conveniente para el país, a más de ajustada a la Constitución y a la ley, la posición asumida por el Gobierno».

Los ex Presidentes, en declaraciones rendidas ante este Tribunal, hicieron referencia a los diálogos con el señor Presidente Betancur, en términos que deben dejarse consignados en nuestro informe, por su trascendencia e importancia, y por tener relación con la forma como el Gobierno manejó la situación del Palacio de Justicia, durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985, que ha originado controversia entre los colombianos.

La transcripción de los términos se hace en el orden cronológico en que fueron rendidas.

El pasado 20 de marzo, se recibió declaración al señor expresidente doctor Julio César Turbay Ayala, quien expresó:

«...Por la radio tuve conocimiento como la mayoría de los colombianos, de que un grupo subversivo perteneciente al movimiento diez y nueve de abril (M-19) había invadido, portando armas de uso privativo de las fuerzas armadas, el Palacio de Justicia. Por la misma fuente de información oí que los invasores del Palacio amenazaban de muerte a los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Consejeros de Estado. Mi impresión fue obviamente de sorpresa por la gravedad y magnitud del atentado terrorista y mi reacción inmediata fue la de ponerme en contacto con el Presidente de la República y sus Ministros para ofrecerles mi solidaridad democrática.

Antes de que yo hubiera logrado comunicarme telefónicamente con el Palacio Presidencial, recibí una llamada del Ministro de Gobierno doctor Jaime Castro, quien me manifestó estar en el Palacio de Nariño, ocupándose con el señor Presidente y algunos otros de sus colaboradores, en el estudio de las medidas que deberían adoptar por parte del Gobierno en defensa del orden constitucional transitoriamente quebrantado por los asaltantes del Palacio de Justicia.

No podría precisar si fue el señor Ministro de Gobierno en su conversación o los noticieros radiales los que me permitieron conocer la noticia de que soldados del Batallón Guardia Presidencial se dirigían hacia la sede de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado. Yo le manifesté al doctor Castro, Ministro de Gobierno, que deseaba conversar con el señor Presidente Betancur para expresarle mi repudio del acto terrorista. El me dijo que el Presidente en ese momento se encontraba ocupado en algunas conversaciones de larga distancia, pero que sabía que el Jefe del Estado se proponía hablar conmigo en muy breves momentos.

Evidentemente, después de diez minutos el Presidente Betancur me llamó por teléfono y antes de que él me hiciera cualquier planteamiento yo le expresé, como también se lo había expresado ya al Ministro de Gobierno, mi rechazo y condenación del acto terrorista que se había cumplido contra el Palacio de Justicia. El señor Presidente Betancur me informó que había estado haciendo consultas telefónicas con los ex Presidentes de la República para informarlos de los hechos y para comunicarles de su decisión de rechazar el acto terrorista y restablecer el imperio de la normalidad constitucional. El Presidente al informarme a mí mismo de su decisión me expresó que era una decisión tomada en completo acuerdo con los mandos militares. Yo sentí que era mi obligación hacerle una muy breve síntesis de mis experiencias con la toma violenta de la Embajada Dominicana y le manifesté que mi impresión era la de que si se les permitía un tiempo para reflexionar no reaccionarían en la forma criminal que los había determinado a asaltar el Palacio agregándole que a mi juicio, unas personas que tuvieran tiempo para pensar vacilarían en jugarse la vida y concluirían en el arreglo en que concluyó lo de la embajada cuando se entregaron a cambio simplemente de preservarles la existencia. El me dijo que evidentemente su criterio y el de las fuerzas armadas era el de obtener, con el mínimo de sacrificios de vidas, el máximo de resultados en favor del restablecimiento del orden constitucional. Me ratificó la información que yo

ya había oído sobre la marcha del Batallón Guardia Presidencial al Palacio de Justicia y se reafirmó en su decisión de actuar por los procedimientos que la Constitución pone al alcance del gobierno en estos casos para reprimir el alzamiento. Yo me declaré notificado y le manifesté que evidentemente el hecho ocurrido hacía indispensable la decisión que él me comunicaba.

Mi conversación con el Presidente ese día no fue más allá de lo que dejo relatado.

Al siguiente día me puse en contacto telefónico con él para conocer el confuso curso de los acontecimientos y me manifestó que el operativo militar estaba a punto de culminar en pocas horas con el rescate del Palacio de Justicia.

También y por razón de las ocupaciones presidenciales, el diálogo no se prolongó por más tiempo, pues él necesitaba atender los desarrollos de la muy delicada gestión oficial en que estaba comprometido.

Como es obvio, yo no fui consultado sobre estrategias, pues eso no correspondía determinarlas a los expresidentes pues es la función; constitucional del Presidente de la República la de decidir lo pertinente. No sé si se lo dije al señor Presidente Betancur, pero es mi opinión-deplorando desde luego el que se hubiera tenido que producir un tan alto número de víctimas humanas-, que la conducta asumida por él en ese momento era la que a mi modo de ver se identificaba con el mandato constitucional. Entrar a discutir sobre el inventario de víctimas es un proceso que le corresponde a los historiadores. A mí personalmente lo que me interesaba y me sigue interesando, es el hecho de haber encontrado acorde la decisión, del gobierno de rechazar el atentado terrorista y rescatar el Palacio de Justicia, con su mandato constitucional. Sobre este particular, fuera de que ustedes tuvieran algunas preguntas especiales que formularme, es todo cuanto tengo que decir...». (Folios 1788-1971).

El señor ex Presidente, doctor Carlos Lleras Restrepo, declaró el 31 del mismo mes de marzo, en los siguientes términos:

«...Me enteré como muchos otros colombianos, de que gentes del M-19, habían penetrado al Palacio de Justicia, y se habían apoderado como rehenes de los Magistrados de la Corte Suprema, por las transmisiones que se hicieron de la radio y la televisión. No recuerdo exactamente la hora en que tuve una llamada telefónica del señor Presidente de la República, pero no era avanzada todavía la tarde. El señor Presidente me informó sobre las exigencias que le formulaba el M-19 de presentarse en el recinto de la Corte para ser juzgado y me informó igualmente de que estaba tratando de convencer a los del M-19 de que abandonaran su loca empresa y se rindieran, dándoles la seguridad de que los sometería a un juicio imparcial. Yo le manifesté al señor Presidente que mi opinión era de que no podía aceptar él de ninguna manera las pretensiones de los del M-19 y él me dijo que esa era también su convicción.

Poco después, recibí una llamada del Ministro de Gobierno doctor Jaime Castro, quien me informó con bastante detalle de la toma del Palacio de Justicia. Le expresé lo mismo que le había expresado al señor Presidente y le dije que debía rodearse con la tropa toda la manzana del Palacio de Justicia. No se me informó por el Ministro Castro de que la tropa estuviera intentando entrar al Palacio, pero sí me dijo que éste estaba ya rodeado por la fuerza pública. Más tarde recibí una segunda llamada del señor Presidente en la cual me dijo que desgraciadamente se habla interrumpido la comunicación telefónica y que estaba tratando de que por medio de la radio hubiera comunicación con los asaltantes para reiterarles la seguridad de que sus vidas serían respetadas y para obtener la libertad de los Magistrados.

Cuando más tarde yo ya estaba pudiendo ver en la televisión la toma del Palacio por la tropa, recibí la llamada telefónica de una señora o señorita, entiendo que era la hija del doctor Tapias Rocha y ella, muy angustiada me pidió que consiguiera a un grupo de esposas e hijas de los Magistrados una entrevista con el Presidente de la República. Llamé inmediatamente al Presidente quien me manifestó que estaba listo a recibirlas inmediatamente y así lo comuniqué yo a la persona que me había llamado, porque ella me dejó el teléfono correspondiente a la casa en que los familiares de los Magistrados estaban reunidos. La misma persona me dio

las gracias pero me dijo que no sabían cómo podrían llegar a Palacio y yo le manifesté que de seguro habría fuerza pública para garantizar el paso de las personas que se identificaran debidamente. Creo recordar que recibí una tercera llamada del señor Presidente quien me expresó con mucha preocupación, prácticamente con angustia, que se habían interrumpido las comunicaciones con el Palacio de Justicia. Después de eso yo seguí enterándome del curso de los acontecimientos por la Radio y la Televisión, como el resto de los Colombianos...». (Folios 1798-1799).

El señor ex Presidente, doctor Misael Pastrana Borrero, declaró el primero de abril:

«...En efecto, el día de la toma del Palacio de Justicia me encontraba en la ciudad de Montecarlo del Ducado de Mónaco y al entrar a mi habitación con mi esposa, hacia las cinco y media de la tarde, hora de Europa, ya que recuerdo que todavía había luz solar, hora que correspondía a las once y media o doce de Bogotá, recibí una llamada telefónica de Hamburgo, del doctor Otto Gutiérrez, funcionario del Consulado de Colombia en esa ciudad, quien me dijo que en ese momento un funcionario de la Flota Grancolombiana, creo que era el Director de la Oficina, estaba hablando con una persona y que en forma súbita el interlocutor le manifestó que tenía la impresión que en ese momento se estaban tomando por la fuerza el Palacio de Justicia. A los pocos minutos me llamó mi hijo Andrés Pastrana, quien me confirmó el hecho y puso en la bocina telefónica un radio a través del cual tuve oportunidad de conocer la transmisión que se estaba haciendo sobre lo acontecido. Hacía las ocho de la noche, estando además en mi habitación el Embajador de Colombia en Alemania, doctor Luis Carlos Barros y su hermana Betty, recibí una llamada del Presidente de la República, doctor Belisario Betancur, quien en forma inmediata me reiteró la toma del Palacio de Justicia por un grupo guerrillero integrante del M-19 y expresó que todo indicaba que estaba comandado por Almarales. Agregó que había hablado con los ex Presidentes Alberto Lleras Camargo, Carlos Lleras Restrepo y Julio César Turbay Ayala, quienes le habían manifestado su apoyo en defensa de las instituciones. No recuerdo si mencionó haber hablado ya con el ex Presidente López Michelsen, o que estaba tratando de localizarlo, ya que se encontraba en París. Me agregó que, según las informaciones iniciales todo indicaba que las pretensiones eran las de negociar con el gobierno sobre temas que comprometían altamente la existencia de toda la estructura jurídica de la Nación. Igualmente puso en mi conocimiento que había Magistrados como rehenes de los subversivos, pero sin determinar sus nombres y el número de los mismos. Le manifesté que por el conocimiento, fruto de lo que acababa de comunicarme y de las conversaciones que yo ya había sostenido con anterioridad, tenía la impresión que lo que estaba en juego no era un gobierno ni un sistema, casi ni la sociedad misma, sino todo el conjunto de valores que formaban parte de nuestras tradiciones, de nuestra existencia republicana y de la civilización de la que formábamos parte. Que el atentado mismo contra la sede de un órgano de poder que en Colombia había dado claras muestras en sus decisiones y en su proceder de total independencia frente al Ejecutivo; el hecho mismo de centrar la acción de violencia en un edificio situado en el corazón de los poderes públicos; la toma como rehenes de Magistrados no sólo prestantes por su cargo sino por su propio prestigio, implicaba que el alcance de la acción no era la búsqueda de una fácil transacción que implicara por parte del Gobierno concesiones sin comprometer las instituciones, o dinero, sino algo más de fondo que pudiera poner en peligro principios básicos de la vida del país.

Súbitamente el Presidente me manifestó que en ese momento entraba a su despacho el General Miguel Vega Uribe, acompañado si mal no recuerdo, del General Delgado Mallarino y me dijo "¿usted hablaría con el General Vega sobre lo que me ha expresado Le di respuesta afirmativa y el General pasó al teléfono, le expresé que consideraba que Colombia estaba al frente de una circunstancia y en un momento definitorio de su destino y que en esa definición las Fuerzas Armadas, como en tantas ocasiones en nuestra historia, tenían una altísima responsabilidad. En sus manos le expresé está en alto grado la responsabilidad ante una situación de tan complejas características. El General me agradeció mis conceptos. Virtualmente ahí terminó la comunicación con el Presidente.

Al día siguiente salí por tierra hacia Baden-Baden, cruzando la parte norte de Italia y nos detuvimos a almorzar en Milán, y en el restaurante en un aparato de televisión estaban pasando noticias, nos enteramos del incendio del Palacio de Justicia. Al llegar a Baden-Baden, recibí una llamada del Canciller Augusto Ramírez Ocampo, quien me manifestó que con motivo del incendio se había establecido una pausa y que parecía que salía una

persona con bandera o pañuelo blanco que bien podía ser Almarales, por lo cual había alguna esperanza de que culminara la toma del edificio.

Estaba muy conturbado y me manifestó que los hechos habían tenido características más violentas de lo que había sido posible suponer.

Más tarde, entrada la noche, me llamó el Presidente Betancur, quien me informó muy entristecido que había culminado la ocupación con el saldo, trágico de la muerte de algunos Magistrados, mencionándome el nombre del Presidente de la Corte, doctor Alfonso Reyes Echandía. Como yo sabía que uno de los rehenes era mi entrañable amigo de toda la vida, Alfonso Patiño Roselli, le pregunté que si él estaba dentro del grupo de los Magistrados sacrificados y me respondió que no sabía todavía, pero en ese momento en que posiblemente alguien que escuchaba la conversación le informó que infortunadamente era uno de ellos. El señor Presidente terminó la conversación, manifestándome que estaba escribiendo la alocución con que se dirigiría al país. Puedo con certeza decir que nunca, o muy pocas veces había tenido un diálogo en el que se reflejara más pesadumbre, inquietud y quebranto de espíritu, pesadumbre que desde luego yo también compartí. Posteriormente sostuve varias conversaciones telefónicas con el Presidente informándome sobre el desarrollo ulterior de los hechos y las reacciones encontradas de la opinión ciudadana.

Con el fin de que no hubiera duda futura sobre mi solidaridad con el Jefe del Estado y no obstante esta conversación telefónica, le dirigí desde Baden-Baden un telex en tal sentido.

Lo único que considero pertinente agregar es que nunca tomo apuntes de conversaciones, ni registro de las mismas, por eso la fidelidad de lo expresado obedece a mi memoria y si hay errores considero en nada modifican lo sustancial de la conversación y de los criterios que en ella estuvieron inspirados ...». (Folios 1803-1806) .

El señor ex Presidente, doctor Alberto Lleras Camargo, el día 8 de abril, declaró:

«...El seis de noviembre estuve oyendo por radio todo el proceso de la toma del Palacio de Justicia, por los alzados en armas. En las horas de la tarde, que no puedo precisar exactamente, el señor Presidente de la República me llamó por teléfono y me hizo una sintética evaluación de lo que estaba ocurriendo en ese momento. Yo no tengo recuerdos de que el Presidente hubiera consultado mi opinión como se ha dicho tantas veces y la de los demás ex Presidentes, porque la conversación fue como se comprende de una gran movilidad y a medida que el Presidente me relataba lo que no sabía por los informes de la radio. En algún momento creo que el Presidente se refirió a mi condición de ex Presidente, en el mismo tono familiar y me preguntó qué habría hecho yo en esa emergencia. Yo le contesté que por todo lo que me había relatado hasta entonces, comprendía que tenía el Presidente un concepto muy claro de su obligación y que no difería mucho del que yo hubiera optado en circunstancias semejantes. No tengo recuerdo de que el Presidente me hubiera informado sobre la entrada de las tropas al Palacio de Justicia, ni si esa información se había dado por el radio y por consiguiente yo la conocía. De todas maneras le expresé al Presidente que yo consideraba que no había un camino distinto del que él me informó que estaba dispuesto a tomar y nuestra conversación que no fue muy larga, terminó. Creo que me dijo que consultaría la opinión de los otros ex Presidentes lo cual aprobé muy a gusto. Tampoco recuerdo precisamente si en el informe publico que hizo el Presidente sobre dicha materia se aclara en qué consistieron las opiniones de los expresidentes. Pero en el documento que nosotros dimos a conocer en las dos reuniones que tuvimos (los ex Presidentes), con el Presidente de la República, se ve muy claro que todos tuvimos desde el primer momento una opinión favorable a la manera como el Presidente condujo la situación hasta el final...» (Folios 1940-1941).

El señor ex Presidente doctor Alfonso López Michelsen, el mismo día 8 de abril, declaró:

«...En primer término es necesario tener en cuenta que no fui testigo presencial de ninguno de los episodios a que se refiere la investigación. De lo único que puedo rendir testimonio es de las conversaciones sostenidas con el señor Presidente de la República durante las treinta horas en que se desarrollaron los acontecimientos

materia de esta diligencia. Me encontraba en París, alojado en la residencia de la Embajada de Colombia, y aquella misma noche había tenido lugar una recepción en honor de la Cámara de Comercio Colombo-Francesa, que acababa de propiciar un encuentro entre exportadores colombianos e importadores franceses. Como a las seis de la tarde, hora de París recibí un llamada de Amsterdam en la que se me informaba que el Palacio de Justicia de Bogotá, había sido ocupado por un grupo de guerrilleros y que ya lo estaban desalojando. No le atribuí mayor importancia al asunto y me fui a cenar en casa de unos amigos, junto con el escritor Gabriel García Márquez y su señora esposa. Al regresar cerca de la una de la mañana, a mi domicilio, me encontré una anotación según la cual el señor Presidente de la República me había llamado por tres veces y me solicitaba comunicarme con él tan pronto como regresara a la Casa. Así lo hice.

En la primera conversación el doctor Betancur me informó acerca de la toma del Palacio por parte del M-19 y las exigencias que formulaba al Gobierno Nacional en el sentido de que se entablara una negociación para obtener la liberación de los rehenes que eran nada menos que los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los Consejeros de Estado, conversamos por espacio de varios minutos y yo le manifesté que, cuando ejercía el mismo cargo, me había visto colocado ante un dilema semejante en el caso de José Raquel Mercado, secuestrado por el mismo M-19, o entregaba mis atribuciones de Jefe del Estado y accedía a sus exigencias, en el sentido de dictar determinadas medidas y derogar otras, interfiriendo inclusive con decisiones judiciales, o ponía en peligro la vida del líder sindical, si me negaba a hacer lo que ellos exigían. Le expresé al mismo tiempo mi simpatía ante la difícil situación que afrontaba y le ofrecí el apoyo que fuera necesario para sortearla con fortuna. El me informó entonces que la opinión que yo expresaba coincidía con la de los otros ex Presidentes y la de los jefes políticos de los partidos tradicionales. Me agregó que confiaba en que la operación se terminara en breve término y sin pérdida de vidas humanas, dejándome la impresión de que en el término de horas, al amparo de la noche, se iba a realizar una operación de rescate cuidadosamente preparada. Como quiera que entre los rehenes figuraba la señora del Ministro de Gobierno y el hermano del señor Presidente, doctor Jaime Betancur, quedé pendiente de sus noticias, poniendo el teléfono a una distancia de fácil acceso en el sitio donde dormía.

Tres horas mas tarde, fui informado de nuevo por el señor Presidente en el sentido de que los asaltantes se obstinaban en no rendirse y que se había desatado un incendio que, por el humo, no permitía proceder con la rapidez debida, como todos lo deseaban. En ese momento estaba presente el doctor Jaime Castro, con quien me crucé unas breves palabras deseándole que su señora saliera sana y salva y elogiándole la entereza con que había puesto sus deberes de Ministro por encima de cualquier consideración afectiva, al proceder según su conciencia. Unas horas más tarde se repitió la llamada para informarme sobre el feliz desenlace que había tenido la liberación de algunas de las vidas que estaban en peligro y la posibilidad de entablar el diálogo. Entre tanto yo había recibido comunicaciones del exterior según las cuales se le había impedido a la Cruz Roja entrar al Palacio de Justicia, siendo así, en concepto de mis informantes, que ésta hubiera sido el vínculo indicado para entablar el dialogo. El señor Presidente me respondió que, lejos de haberse obstaculizado por el Gobierno o por el ejército la presencia de la Cruz Roja, él mismo tenía interés en buscar cualquier medio de comunicarse con los guerrilleros. Sin embargo, para mayor seguridad, me ofreció cerciorarse personalmente de cuanto estaba ocurriendo y volver a informarme a la mayor brevedad. En efecto, no habían transcurrido treinta a cuarenta minutos cuando me reafirmó que las órdenes estaban dadas y vigentes para patrocinar el acceso del doctor Sáenz al Palacio de Justicia, con un mensaje escrito que se estaba redactando en esos momentos. Ya al día siguiente, supimos por la radio y la televisión francesa el trágico desenlace de la toma del Palacio de Justicia aún cuando en forma muy esquemática, sin nombres propios ni detalles que he venido a conocer después. Es todo.

Conviene, para mayor claridad, recordar las diferencias de horas entre Bogotá y París, para entender cabalmente qué estaba ocurriendo en Colombia simultáneamente con los diálogos que he relatado.

Así por ejemplo, el señor Presidente me llamó a la residencia en las horas de la tarde de Colombia, que son ya las de la noche en Europa, y cuando yo digo la una de la mañana en París eran las siete de la noche en Bogotá. Esto para explicar que, aún cuando los acontecimientos ya estaban ocurriendo, el sondeo sobre mi

opinión era válido, en el sentido de que hubiera sido del mismo modo de pensar, si me hubiera correspondido tomar las decisiones con visión de futuro. En otros términos:

el señor Presidente me describió el cuadro como era, cinco o seis horas antes, para conocer el enfoque que yo le habría dado y corresponde rigurosamente al juicio que entonces formulé sobre la imposibilidad de comprometerse en una negociación en la que estuvieran de por medio los atributos presidenciales. Posteriormente, cuando ya todo estaba consumado, le manifesté al Jefe del Estado mi propósito de regresar a Colombia a la mayor brevedad posible y le insinué la conveniencia de aceptar una vieja idea del ex Presidente Turbay, en el sentido de realizar una reunión de aquellas que llaman "cumbres" entre todos los ex Presidentes para devolverle a la autoridad todo su prestigio y poder sortear con éxito los difíciles momentos que siguen a esta clase de episodios. El mismo señor Presidente me facilitó las conexiones para que pudiera estar de regreso en Bogotá en el término de horas y en breve término nos reunimos en casa del doctor Alberto Lleras, como fue de público conocimiento. En tal reunión reafirmamos sin reservas el respaldo que le habíamos brindado al señor Presidente, atribuyéndole, por lo demás, el carácter de excepcional y transitoria de esta reunión de exmandatarios, que mal puede convertirse en una institución nacional. Solamente la simultaneidad de las dos tragedias, la del Palacio de Justicia y la de Armero, justificaba, por lo menos a mis ojos, el que apareciéramos quienes estábamos retirados de la vida pública. constituyéndonos en una especie de cuerpo consultivo del gobierno...». (Folios 1938-1941).

Los candidatos presidenciales, igualmente, hicieron alusión, en testimonio rendidos ante el Tribunal, a las conversaciones telefónicas sostenidas con el señor Presidente de la República, sobre los mismos acontecimientos del Palacio de Justicia. En el mismo orden cronológico se procede a su transcripción.

El doctor Alvaro Gómez Hurtado, candidato a la Presidencia de la República, el 14 de abril declaró:

«...En el breve tiempo de una declaración no es posible decir todo lo que uno sabe sobre un episodio tan extenso. En cuanto a mi conversación con el señor Presidente de la República, fue así: El me llamó después del medio día para informarme que el M-19 era el autor del asalto del Palacio de Justicia y que habían decidido no conversar con los asaltantes porque ellos exigían para hacerlo un quebrantamiento del orden y de las instituciones. Yo le manifesté que yo sería solidario con su decisión en vista de que él tenía todos los elementos de juicio y simplemente agregué: en fenómenos como ese de terrorismo se requería proceder con energía pero al mismo tiempo con el máximo de inteligencia. Este es un desafío a la excelencia de las Fuerzas Armadas y de los sistemas que preservan el orden público. Lo que sigue es el ejercicio de la inteligencia. Nos despedimos manifestándole yo mis deseos por el éxito... ». (Folio 1981).

El doctor Virgilio Barco Vargas, candidato a la Presidencia de la República, el mismo día 14 de abril, declaró:

«...En realidad yo tuve esos días solamente un diálogo con el señor Presidente de la República, el seis de noviembre. Al regresar a mi casa de habitación, aproximadamente a las siete de la noche, fui informado de que había recibido un par de llamadas del señor Presidente Betancur y en seguida procedí a comunicarme con el Palacio de Nariño y ponerme a las órdenes del señor Presidente, quien me informó que ya había conversado con todos los ex Presidentes inclusive con el doctor López, a quien había localizado en Londres. Además me informó que también había hablado con los doctores Alvaro Gómez y Luis Carlos Galán. En seguida me manifestó que no habría negociación con los asaltantes, es decir, que el gobierno tenía la decisión de no ceder ante las exigencias de los asaltantes del Palacio, pero que les había ofrecido que estaba dispuesto a respetarles la vida y a un juicio justo si desistían de su propósito. El Presidente agregó que ya estaba montada y lista la operación militar para entrar al Palacio. Me dijo que ésta podía iniciarse tal vez a cualquier momento después de las diez de la noche. Le agradecí la información que me acababa de suministrar.

Como dato especial puedo agregar que una de las emisoras de radio, creo que RCN, remitió a las oficinas de la Campaña, copia de un casete que les había llegado, enviado por el M-19. Esta grabación de las proclamas de los guerrilleros es bien conocida porque había sido publicada. Oímos el casete, por cierto muy bien grabado... ». (Folios 1983-1984).

El doctor Luis Carlos Galán Sarmiento, candidato a la Presidencia de la República, el día 15 de abril, declaró:

«...La primera noticia de los acontecimientos en el Palacio de Justicia, la recibí a las once y cuarenta minutos de la mañana en la Comisión Tercera del Senado, cuando nos preparábamos para iniciar la sesión. Los empleados auxiliares nos dijeron a los Senadores que había disparos en las cercanías de la Plaza de Bolívar. En ese momento nadie imaginaba el origen ni se sabía en dónde, ni entre quienes se cumplía el enfrentamiento armado. Yo no le di importancia, pero a los pocos minutos, por indicaciones de la escolta del DAS, que me acompaña habitualmente y a manera de precaución, los Senadores presentes, entre otros recuerdo a William Jaramillo y Omar Yepes, nos trasladamos del recinto de la comisión a la oficina de la Presidencia, desde cuyas ventanas se puede apreciar el Palacio de Nariño. Allí vi algo más de ochenta soldados del Batallón Guardia Presidencial que después de rendir honores a un embajador rompían filas y tomaban posiciones acostados a lo largo de los prados y las esquinas de los patios que separan el Palacio del Capitolio. Anoto el episodio como prueba de la confusa situación inicial en toda la zona próxima a la Plaza de Bolívar. En esos momentos nadie sabía qué pasaba y se llegó a especular con que era un problema callejero o un ataque que podía extenderse no sólo al Palacio de Justicia, sino al Capitolio, al Palacio Presidencial o al edificio de los Congresistas. En menos de diez minutos llegaron desde el sur numerosas unidades de la policía para controlar el acceso a la zona... insistí en comunicarme con el Presidente Betancur y volví a llamarlo telefónicamente. Eran las cuatro y quince de la tarde aproximadamente. Le expresé mi solidaridad personal con él ante una crisis tan delicada y le manifesté, como Director del Nuevo Liberalismo, mi interés en ayudar a sortear la situación creada por el asalto al Palacio de Justicia. El Presidente me agradeció la llamada y me dijo que había conversado con el ex Presidente Pastrana y Turbay Ayala, y que el gobierno también había escuchado a los otros ex Presidentes y jefes políticos, todos los cuales estaban de acuerdo en que el Gobierno no podía negociar con el M-19. Desde luego el Presidente Betancur me expresó que la fuerza pública controlaba ya la mayor parte del Palacio de Justicia; que los guerrilleros con los principales rehenes estaban reducidos a una zona del Palacio de Justicia en tal forma que en ese momento todo dependía de la decisión de tumbar o no una puerta, pues una vez esto sucediera la fuerza pública lograría someterlos.

El Presidente Betancur me preguntó mi opinión.

A mi turno le pregunté al Presidente qué decía la fuerza pública sobre el margen de riesgo para la vida de los Magistrados y rehenes. El Presidente me dijo que no se podía garantizar la vida de la totalidad de las personas que allí se encontraban, pero que, según la fuerza pública sí existía la posibilidad de un desenlace plenamente exitoso al tumbar la puerta en tal forma que no muriera ningún rehén en esa operación definitiva. El Presidente me volvió a pedir mi opinión. Le contesté que era muy difícil opinar con los elementos de juicio a mi alcance y le pregunté entonces cuál era el criterio del Presidente de la Corte Suprema, pues yo había oído por radio el llamamiento al cese del fuego que había hecho el doctor Reyes Echandía. El Presidente guardó silencio. Le dije que si bien el Presidente de la Corte no era en ese momento un hombre libre, su punto de vista debería ser considerado porque en todo caso el doctor Reyes Echandía, tenía una apreciación de las circunstancias que debía tenerse en cuenta. Le expresé al Presidente que consciente de la dificultad para dar un juicio definitivo por la complejidad de la situación, en mi opinión el gobierno no debía precipitarse a una acción definitiva que arriesgara la vida de los rehenes. El Presidente Betancur me contestó que él comprendía eso y quería obrar en la forma que fuese menos arriesgada para la vida de los rehenes, pero sin aceptar negociación con los asaltantes del Palacio de Justicia. Me dijo que la Corte Suprema de Justicia era un poder independiente, tan independiente que inclusive ha dictado fallos en contra de los actos del gobierno. Me expresó que en esos momentos no veía claramente cuál podía ser la salida y me invitó a mantenerme en comunicación con él si se me ocurría algún camino. Me dirigí al Senado a donde llegué alrededor de las cinco y media de la tarde. Se discutía una proposición de apoyo al Gobierno y a los pocos minutos el Presidente del Senado, Alvaro Villegas, por considerar la Corporación que el proyecto estaba incompleto, decidió que una comisión de la cual formábamos parte, entre otros, Federico Estrada, Hugo Escobar Sierra, Marino Renjifo, Héctor Polanía y yo acordara el texto definitivo de la proposición. Hacia las seis de la tarde nos reunimos en la Secretaría General del Senado, ubicada en el costado oriental de la Plaza de Bolívar, desde donde se apreciaban los tanques y demás dispositivos militares que rodeaban el Palacio de Justicia y donde además, se escuchaba el estruendo

de los disparos y explosiones que se producían en el Palacio de Justicia a un poco más de 100 metros de distancia.

En la Comisión se examinaron los diversos aspectos del proyecto de proposición. Se hizo énfasis en la solidaridad del Senado con los Magistrados cuyas vidas estaban amenazadas y se subrayó que el respaldo del Gobierno para reprimir el alzamiento se entendía dentro de las precisas atribuciones de la Constitución y las leyes.

Hacia las siete de la noche la comisión terminó de elaborar el texto definitivo. En el curso del intercambio de ideas mencioné la conversación con el Presidente Betancur y mi interés por saber si el Gobierno había tomado o no la decisión de tumbar la puerta clave que mencionó el Presidente y cuál habría sido el desarrollo de los acontecimientos puesto que habían transcurrido dos horas largas desde el diálogo con el Presidente y cabía suponer o que no se había tumbado la puerta o que, a pesar de haberlo hecho, la situación dentro del Palacio de Justicia era mucho más complicada de como la creía el Presidente Betancur.

Al terminar la sesión del Senado, se oyó una fuerte explosión, eran cerca de las ocho de la noche. Con Emilio Urrea tratamos de comunicarnos telefónicamente con el Presidente Betancur, pero después de varios intentos no fue posible que respondiera nuestra llamada...Llamé entonces al señor Ministro de Justicia... El Ministro Parejo me contestó, además, que el Gobierno, con la participación de todos los Ministerios había aprobado que el doctor Parejo hablara con Almarales puesto que ellos se conocían por ser oriundos de Ciénaga. Para tal efecto se había dispuesto que no se realizaría el ataque al cuarto piso, el lugar donde se hallaban los Magistrados de la Corte en la tarde del miércoles 6 de noviembre, mientras se adelantaba esa conversación.

Al escuchar este relato del Ministro pensé que el acceso al cuarto piso era la puerta a que había aludido el Presidente Betancur, pero como no conocí bien la distribución de las oficinas del Palacio de Justicia, no puedo afirmar esto con certeza, ni el Presidente me hizo mención alguna del cuarto piso en la conversación telefónica que tuve con él a las 4:15 de la tarde del miércoles.

Al continuar su relato el Ministro Parejo me contó que él esperaba concretar la conversación con Almarales, cuando el General Delgado Mallarino había ingresado al lugar donde se hallaba el Ministro para decir que la policía ya se había tomado el cuarto piso y no había encontrado nada. Como la toma del cuarto piso significaba el desconocimiento de lo dispuesto por el Gobierno, el Ministro Parejo protestó diciendo que no estaba claro, qué era lo que estaba haciendo o podían hacer los Ministros, pues la acción de la fuerza pública, al ingresar al cuarto piso, había impedido el diálogo con Almarales. El Presidente Betancur se había acercado al Ministro para pedirle que se calmara y que lo mejor era esperar, hasta saber qué había ocurrido para buscar otras alternativas. Según me refirió también el Ministro Parejo, el Presidente le había dicho que había demasiada tensión y era mejor no agravar la situación.

De acuerdo con lo que me refirió el doctor Parejo, a partir de ese momento los acontecimientos se precipitaron en tal forma que no fue posible volver a tener comunicación telefónica con el Palacio de Justicia, ni se pudo saber cuál era la suerte corrida por los Magistrados y demás rehenes. Al menos los Ministros no tenían noticia sobre ello en las primeras horas de la madrugada aun cuando se abrigaba la esperanza que hubiesen sido trasladados por los guerrilleros a otro lugar del edificio.

Estuvimos de acuerdo con el señor Ministro en que el criterio aconsejable era no negociar sobre las exigencias de la guerrilla, pero sí se debía intentar un diálogo humanitario para tratar de salvar a los Magistrados y rehenes... Pocas horas después-alrededor de las ocho de la mañana-, volví a llamar al Presidente Betancur para sugerirle que acudiera al doctor Fernando Hinestroza, como la persona más adecuada para comunicarse permanentemente con las señoras de los Magistrados, teniendo en cuenta que varios de ellos eran profesores del Externado de Derecho. El Presidente acogió la idea. Luego le expresé que yo era partidario de hacer una invitación para que cesara el fuego pues ya habían pasado catorce horas desde el momento en que el Presidente me había dicho que todo terminaba si se tumbaba la puerta que separaba a la fuerza pública del lugar donde se hallaban los guerrilleros y los rehenes. Le manifesté que yo era partidario de intentar lo

intentable para salvar la vida de los rehenes así el Gobierno no pudiese negociar. Le dije que debía buscarse un diálogo humanitario. El Presidente Betancur me refirió entonces la conversación que había sostenido el General Delgado Mallarino con el Jefe guerrillero y la oferta gubernamental de garantizar la vida a los guerrilleros y un juicio imparcial. Agregó el presidente que él había pedido a las cadenas radiales que insistiera en ello, pues ya no había comunicación telefónica con el Palacio de Justicia. Le expresé mi propósito de hacer una declaración invitando al cese al fuego y el Presidente me repitió que en ese momento el único medio eficaz era la radio. . . El Presidente me dijo, que le había planteado al Consejo de Ministros mi punto de vista y que considerando esa opinión y otras razones se había acordado disminuir la presión militar para que la Cruz Roja ingresara al Palacio de Justicia a rescatar los heridos y a sacar los cadáveres. Me dijo que se había resuelto pedirle a la Cruz Roja que llevara un equipo de comunicación para intentar un diálogo humanitario con los guerrilleros. Después, a la espera de los acontecimientos, escuché con extrañeza en la radio que tan sólo dos horas más tarde empezó el ingreso de un alto funcionario de la Cruz Roja al Palacio de Justicia... a las 3 de la tarde cuando la radio anunció que todo había terminado llamé al Presidente Betancur, quien me confirmó el terrible balance de la tragedia...»

(Folios 2156-2163).

INTERVENCION DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO.

El doctor Alvaro Villegas Moreno, Presidente del Congreso, desde la oficina del Capitolio Nacional, estuvo atento al desenvolvimiento de los hechos relacionados con la violenta ocupación del Palacio de Justicia, según narración que hizo en declaración certificada, que por su importancia, se transcribe más adelante.

El doctor Villegas Moreno tuvo la oportunidad de sostener conversaciones telefónicas con el Presidente de la Corte, doctor Reyes Echandía, quien insistentemente solicitó su mediación ante el Presidente Betancur, en orden a conseguir la cesión del fuego para salvar la vida de los Magistrados y de las demás personas injustamente retenidas.

Sobre los aspectos anteriores, el doctor Villegas declaró:

«...Debía atender a la doctora Clara Teresa Cárdenas y a otros funcionarios del DANE, quienes tenían cita a las once de la mañana en la Presidencia del Senado, para discutir sobre servicios que en materia de sistematización podría prestarle el DANE al Senado de la República. La entrevista se inició a las once y quince de la mañana cuando estábamos en ella, se escucharon unos disparos provenientes de la Plaza de Bolívar, los distinguí claramente y los comenté con mis compañeros. Se encontraba además conmigo, el Director Administrativo del Senado, doctor Alfredo Rey.

El funcionario del DANE no creyó que eso fueran disparos. manifestó que se trataba tal vez del ruido de algunos materiales de construcción que estaban descargando, puesto que en la esquina del Capitolio se estaba adelantando la remodelación del Convento de Santa Clara; sin embargo insistí en que eran disparos, pues se escuchaban ya ráfagas, de metralleta. Inmediatamente nos asomamos por las ventanas de la oficina de la Presidencia, vimos cómo corría la gente. Los disparos escuchados inicialmente correspondían a los que hicieron los guerrilleros del M-19 al ingresar por la puerta del garaje al Palacio de Justicia. Observamos la llegada de soldados y policías, algunos de ellos eran los que realizaban la guardia de vigilancia del Capitolio. Llegaron también soldados de los lados del Batallón Guardia Presidencial, al parecer atraídos por el ruido de las ametralladoras.

Antes de quince minutos el panorama mostraba soldados y policías tendido, en el suelo, disparando hacia el Palacio de Justicia, otros ya habían llegado hasta la fachada misma del Palacio de Justicia y tomaron posiciones al lado de la puerta, disparando hacia la parte interior del Palacio periódicamente, resguardándose detrás de los muros laterales en el momento en que se les respondía el fuego.

En el frente se colocaron otros, protegidos por el muro que forma la escala de entrada, disparando contra las ventanas, al interior y hacia la puerta superior del Palacio. Transcurrida más o menos una hora, ví llegar a la terraza del Palacio, helicópteros con tropa, éstos dejaban los soldados y volvían a tomar altura. Mientras tanto, la oficina de la Presidencia del Senado se fue llenando de visitantes, Senadores y empleados. En el resto del Capitolio se vivían escenas de histerismo, muchas secretarias lloraban y eran presas del pánico.

Di orden al jefe de seguridad de desalojar a los visitantes del Capitolio, con ellos se fueron muchos empleados, prácticamente se suspendió el trabajo en muchas de las oficinas. Es de anotar que las Comisiones Cuarta y Séptima continuaron sus deliberaciones mientras el ruido de las ametralladoras inundaba todos los rincones del edificio. Hubo propuestas generalizadas de los parlamentarios presentes para que se suspendieran las actividades, idea que rechacé y tomé la decisión de hacer sesión del Senado a las cuatro de la tarde. Más tarde ordené al Secretario que elaborara un proyecto de declaración para considerar en ella el respaldo del Senado de la República al Gobierno en esta emergencia, donde se solidarizaba con el Poder Judicial y condenaba la toma del Palacio. Más o menos a las dos de la tarde el Director Administrativo del Senado trató de comunicarse telefónicamente con el Magistrado Pedro Elías Serrano, quien había sido su Presidente de tesis y con quien conservaba una entrañable amistad. Lo logró. Se encontraba en su oficina y me solicitó que hablara con él. Lo hice. El Magistrado Serrano en ese momento estaba muy calmado. No había tenido ningún contacto con los guerrilleros del M-19, y le noté confiado, tomaba este incidente como uno más, me pareció que como todos los colombianos tomaba ésta como una osadía más de los díscolos que jugaban a la revuelta; me dio algunas explicaciones de lo que allí estaba sucediendo y en ese momento no preveía él su trágico final.

Quienes estábamos presentes en la Presidencia, observábamos a través de las ventanas, las operaciones que se cumplían más o menos a ochenta o a cien metros de la fachada sur del Palacio de Justicia. Por ahí entre la una y las dos de la tarde llegaron a las Plaza de Bolívar cinco tanques Cascabel, tomando posiciones estratégicas. En principio creí que simplemente iban a cubrir una posible fuga o la salida de los guerrilleros, un poco después el primero de los tanques subió por las escalas orientales de la entrada del Palacio de Justicia, giró y se dirigió a la majestuosa puerta, siguió avanzando y la puerta cedió al empuje del tanque y se volvió añicos. El ruido de las ametralladoras era ensordecedor, yo había dado instrucciones a quienes en un número más o menos de veinte personas que me acompañaban en la Presidencia del Senado, para que dejaran libres las ventanas por temor a que una bala perdida pudiera provocar una desgracia. Más tarde vimos cómo salía del centro del edificio una columna de humo negro; un poco más adelante la misma operación del primer tanque que ingresó al edificio, fue realizada por dos tanques más.

En la terraza aterrizaron unos cinco helicópteros, calculo que cada uno podría traer doce hombres. Durante todo el día, observamos en la terraza soldados protegiendo ese sitio que indudablemente era un lugar estratégico. En ningún momento los guerrilleros tuvieron acceso a ella, lo cual hubiera ocasionado amplias dificultades para las operaciones que adelantaba el Ejército desde el exterior, al parecer la mayor parte de ellos penetraron al Palacio, por la puerta que comunica a la terraza con el interior. En la conversación de las tres de la tarde con el doctor Pedro Elías Serrano, quien en ese momento permanecía en su oficina, me dio un informe de la situación. El estaba localizado en el cuarto piso y me solicitaba que hablara con el señor Presidente para que consiguiera un cese al fuego a fin de dialogar. En una segunda llamada un poco después, hablé con el doctor Alfonso Reyes Echandía, Presidente de la Corte, me pidió que hablara urgentemente con el señor Presidente para que le diera tiempo de conversar, que él creía que eso se podía arreglar dialogando y pedía un cese al fuego, me dio el teléfono donde estaba, como en la ocasión anterior, hablé con el señor Presidente y le llevé el mensaje textualmente, le di el teléfono del doctor Alfonso Reyes, pidiéndole que lo llamara y que él mismo le comunicara qué pensaba o qué podía decidir sobre su solicitud.

Se produjo una nueva comunicación con la Corte, esta vez fue del doctor Reyes Echandía con la Presidencia del Senado. Estaba angustiado, se oían disparos cerca del teléfono, según manifestó, se encontraba acompañado por varios guerrilleros quienes había llegado hasta su oficina y estaban al parecer amenazándolo a él y al resto de Magistrados que le acompañaban; dramáticamente el doctor Reyes me comunicó "estamos en el cuarto piso, los soldados están en el tercero, los asaltantes notifican que si las tropas suben al cuarto piso nos matan a todos, nos van a matar, doctor Villegas, haga algo", me decía el doctor Reyes.

Luego me pasó al teléfono a uno de los guerrilleros. Este guerrillero en forma genérica me notificó, "dígame al señor Presidente que si siguen disparando vamos a volar el Palacio de Justicia, tenemos en el sótano dinamita suficiente para hacerlo y que nos morimos todos, pero dígaselo urgentemente" . Trasmití de nuevo al señor Presidente los mensajes recibidos y le dije que el doctor Reyes estaba esperando su llamada, el señor Presidente me dijo que al parecer el teléfono estaba desconectado, porque allí no contestaban. Yo le aclaré que no podía ser cierto porque yo acababa de colgar el teléfono y de hablar con el doctor Reyes; notificaba que los iban a matar a todos. El señor Presidente me dijo: "quiero contarle a usted solamente que yo no voy a negociar, que he tomado esta decisión y la he consultado con los señores ex Presidentes, con el doctor López que está en Europa--me dijo--, con el doctor Pastrana que está en Mónaco, con el doctor Turbay, con los doctores Alberto Lleras y Carlos Lleras, con los candidatos doctor Gómez Hurtado, doctor Barco Vargas y con el doctor Galán Sarmiento" y que su decisión final era no intervenir.

Me agregó el señor Presidente, que había dado instrucciones al Director General de la Policía, general Víctor Delgado Mallarino, para que se comunicara con el doctor Reyes Echandía y por su intermedio se ofreciera a los guerrilleros que el Gobierno estaba dispuesto a garantizarle un juicio imparcial, vigilado por la misma Corte Suprema de Justicia, si se entregaban. Me afirmó el señor Presidente que el General Delgado Mallarino había hablado ya con los guerrilleros y les había transmitido la posición del Gobierno. Al terminar la conversación con el Presidente procedí a llamar a la Corte Suprema de Justicia, me contestó la Secretaria del doctor Reyes Echandía, luego pasó el doctor Reyes y le transmití el texto de mi conversación con el señor Presidente.

El doctor Alfonso Reyes Echandía se dolió de no haber conseguido que el señor Presidente se dignara pasarle al teléfono.

Antes de la sesión se produjo otra conversación conseguida por el doctor Alfredo Rey, desde el teléfono de la Presidencia con el Magistrado Pedro Elías Serrano Abadía. Después de un primer diálogo entre los dos, pasé a conversar de nuevo con el doctor Serrano, estaba alarmado con la situación que se vivía, los disparos se hacían ya desde su oficina, me declaró que él, junto con el Presidente de la Corte y otros Magistrados estaban en poder de los guerrilleros como sus rehenes, transmitió la súplica de los Magistrados para que yo interviniera ante el señor Presidente y lograra un alto al fuego, y se agotaran todos los recursos para conseguir lo que ellos querían. En ese momento el Senador José María Velasco Guerrero, quien estaba presente, me pidió lo anunciara ante el doctor Serrano. Todos escuchamos su conversación, le manifestó su solidaridad, le recalqué que estábamos con ellos y los esfuerzos, tanto del Presidente del Senado como de todos los presentes y nuestra voluntad de hacer cuanto estuviera a nuestro alcance para darles la ayuda que ellos estaban pidiendo.

A las cuatro y media de la tarde, nos dirigimos hacia el recinto del Senado para iniciar la sesión citada; me parecía que el país debía saber que la institución estaba presente ante las dificultades que se vivían en ese momento. Por demoras en la redacción de la mencionada declaración sólo hasta las cuatro y treinta pudimos iniciar la sesión. El doctor Crispín Villazón, por instrucciones más a través de las emisoras había hecho anunciar la sesión del Senado y fue así como tuvimos una buena asistencia, con cerca de setenta Senadores que se hicieron presentes en el salón de sesiones.

Tiempo después de iniciar la plenaria, aproximadamente a las 7:15 de la noche, un subalterno llegó al recinto y me avisó que de nuevo me necesitaba urgentemente en el teléfono de mi oficina el doctor Reyes Echandía. Quedó presidiendo la sesión el primer Vicepresidente, doctor Ancízar López. Subí al segundo piso donde estaba ubicada la Presidencia y marqué el número telefónico que previamente me había indicado el señor Presidente de la Corte; me contestó su secretaria, hablé con él, estaba alterado, descompuesto, me dijo que no había sido posible aún que el Presidente le pasara al teléfono pese a que él lo había llamado por muchas ocasiones, que los iban a matar, que por favor consiguiera un alto al fuego, que a nombre de ellos actuara. Le dije que inmediatamente lo haría, llamé al Palacio, y no fue posible hablar con el Presidente. Estaba en una sesión del Consejo de Ministros.

Luego conseguí hablar con el doctor Augusto Ramírez Ocampo, Ministro de Relaciones Exteriores y le transmití el dramatismo de la situación; le solicité que hiciera él algo, que le comunicara al Presidente lo que estaba sucediendo, resolví toda clase de preguntas que él me hizo sobre las diferentes llamadas pidiéndome que textualmente le repitiera lo que decía el doctor Reyes, quedando encargado de transmitir al señor Presidente las súplicas que hacían los Magistrados por intermedio del doctor Alfonso Reyes Echandía....» (Folios 125 a 131, cuaderno VI-F, Juzgado 35 de Instrucción Criminal).

El Tribunal, para finalizar este capítulo estima conducente, dado el valor y significado de su testimonio, transcribir la declaración que el señor ex Presidente doctor Víctor Mosquera Chaux, rindió ante el Juzgado 9º de Instrucción Criminal-Ambulante-, en certificación jurada (artículo 244 del C.P.P.), no obstante que, como él mismo lo afirma no celebró diálogo alguno con el señor Presidente Betancur sobre este particular:

«...El día seis de noviembre de 1985, desde las nueve y media de la mañana, me encontraba en el edificio del Congreso, en la oficina 403, que se me ha asignado para las actividades que me competen. Cuando me disponía a salir en dirección al Capitolio, como a eso de las once de la mañana, para hacerme presente en la sesión de la Comisión Tercera Constitucional del Senado, de la cual soy miembro, se me informó que era temerario avanzar hasta el Capitolio porque había un fuerte abaleo en la Plaza de Bolívar debido a que un grupo sedicioso se había tomado el Palacio de Justicia. Se me aconsejó regresar a la oficina mientras se aclaraba un tanto la situación. Desde allí comencé a oír las noticias que se transmitían por las emisoras sobre los combates entre las fuerzas armadas y el M-19 y luego me traslade a mi apartamento 14-04, ubicado en la carrera 5º numero 26-57, Torre A, en donde continué escuchando el desarrollo de los acontecimientos por las transmisiones radiales. A través de ellas pude enterarme de las operaciones militares, de las reacciones de los guerrilleros, del incendio del palacio, de la zozobra de los rehenes. Oí la voz angustiada del Presidente de la Corte, doctor Alfonso Reyes Echandía pidiendo el cese del fuego para que se estableciera un diálogo con los captores. Seguí, con la preocupación y la ansiedad que en esos momentos embargaban a los colombianos y al mundo entero, la evolución de los dramáticos sucesos, minuciosamente relatada por los medios de comunicación. Se dijo que el Jefe de los Socorristas de la Cruz Roja, de apellido Martínez, si mal no recuerdo, había sido comisionado para llevar un mensaje del señor Presidente de la República a los subversivos. Me ha quedado la inquietud de saber si ese mensaje llegó a su destino, si fue verbal o escrito y si se redujo a intimarles rendición con la promesa de respetarles sus vidas y de garantizarles un juicio imparcial y con la plenitud de las formalidades procesales como se les ofreció desde un principio, en respuesta a su inaudita pretensión de juzgar al primer Mandatario en el recinto de la Corte, invitándole a comparecer directamente o por medio de apoderado. No creo que el tratar de revivir en mi memoria hechos suficientemente conocidos de los cuales no fuí testigo presencial, constituya valioso aporte para la investigación que usted adelanta. Pero hay algo que a mi me ha inquietado como a muchos otros compatriotas y es la reiterada afirmación que se ha hecho, inclusive por los propios Magistrados supervivientes, de que la toma del Palacio de Justicia se había anunciado con anterioridad y hasta se tomaron medidas para prevenirla y evitarla, que luego se suspendieron, a petición del propio Presidente de la Corte, según lo afirma el Gobierno.

Cuesta trabajo aceptar que la sola manifestación de incomodidad por la protección a quien está corriendo un riesgo, baste para que la autoridad quede relevada de la obligación de ampararle la vida como lo ordena la Carta Fundamental. El sacrificio de los once Magistrados, de numerosos empleados de los altos tribunales y de casi un centenar de personas que padecieron o protagonizaron la tragedia, ha dejado una amarga sensación en el país y, naturalmente, después de la controversia pública que se suscitó sobre la conducta del Jefe del Estado y de su Gobierno, se esperaba con ansiedad el pronunciamiento de la Rama Jurisdiccional, cruelmente lesionada en esa ya interminable batalla que se esta librando por la supervivencia de las instituciones democráticas seriamente amenazadas por los grupos subversivos que, a partir de 1982 han recibido inesperados y controvertidos estímulos que los han fortalecido considerablemente. ..Ni el señor presidente de la República me pidió consejo en esos difíciles momentos ni yo se lo di por iniciativa propia. Es de conocimiento público que el Gobierno afirmó que no podía hacer transacciones con los subversivos basadas en la violación de la Constitución y de la ley ya que estos incurrieron en delitos contra la seguridad interior del Estado, quebrantando seriamente la estabilidad y el normal funcionamiento de las instituciones.

No sé qué razones tuvo el Presidente para no acudir a la Comisión de Paz, presidida por el doctor John Agudelo Ríos. No estaba obligado a hacerlo, pero es una pregunta que mucha gente se formula, porque nos hemos acostumbrado los colombianos a que esa comisión actúe como intermediaria en las conversaciones y pactos del Gobierno con los facciosos.

No son pocos los que piensan que hubo un viraje presidencial en el tratamiento a esos grupos, especialmente al M-19 con algunos de cuyos jefes se entrevistó el señor Presidente en España y luego en México, por conducto del señor Procurador General de la Nación y del actual embajador de Colombia en Londres, doctor Bernardo Ramírez, en la casa del notable escritor Gabriel García Márquez, según se informó en su momento a la opinión pública. Es también sabido que con el M-19 se firmaron los acuerdos de El Hobo y de Corinto, en un ambiente que no se caracterizó precisamente por el respeto a la Constitución y a la ley. Todo lo cual indica que de una actitud tolerante y complaciente se pasó a otra de intransigente rigidez jurídica...creo que el señor Presidente asumió en declaración pública, la responsabilidad de las medidas tomadas para el rescate del Palacio de Justicia....» (Folios 36-38, cuaderno II B, Juzgado 9º de I. C.).

MANIFIESTO DEL M-19 Y DECISION DEL PRESIDENTE DE NO NEGOCIAR.

El Presidente Betancur tomó la decisión de dialogar sin negociar. Así lo comunicó a los expresidentes de la República, al Presidente del Congreso, a los candidatos a la Presidencia, a sus Ministros y altos colaboradores.

El día 6 de noviembre no hubo Consejo de Ministros porque las decisiones eran de exclusiva competencia presidencial y demandaban proferirse con urgencia, de acuerdo con los requerimientos del conflicto armado. En el transcurso del día, los Ministros se hicieron presentes en el Palacio para respaldar al Presidente y prestarle su concurso y colaboración. En las horas de la tarde, por llamado del señor Presidente, llegaron el Ministro de Defensa General Miguel Vega Uribe, el Director de la Policía Nacional, General Víctor Delgado Mallarino y el Jefe del Estado Mayor Conjunto General Manuel Guerrero.

El Presidente y sus acompañantes estuvieron en todo momento pendientes de informes y noticias sobre la realización de las operaciones militares, el comportamiento de los subversivos y la suerte que pudieran correr los rehenes. En varias oportunidades se escuchó el casete en el cual aparecía grabado el manifiesto del M-19, precedido por el himno del movimiento. La grabación hace referencia a la Operación Antonio Nariño y a las exigencias y objetivos principales de los sediciosos. Los términos de tal manifiesto dieron lugar a intercambio de opiniones y pareceres, y constituyeron, al fin de cuentas, motivación suficiente para descartar el alto al fuego y la iniciación de conversaciones de arreglo por cuanto se consideró que los facciosos solo querían ganar tiempo para obtener ventajas tácticas en el conflicto armado.

En la constancia elaborada por los miembros del gabinete ministerial, que aparece como prueba del proceso y que como anexo hace parte del acta correspondiente a la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día 28 de enero de 1986, se hizo un relato "en torno a la compañía y solidaria asistencia" que todos prestaron al señor Presidente de la República, el citado 6 de noviembre de 1985.

Apartes de este documento, por la importancia que tiene para la investigación, se transcriben a continuación:

«... Reunido nuevamente con los Ministros presentes, el señor Presidente acompañado de su señora doña Rosa Helena, se delibera sobre el contenido del manifiesto del M-19 y se considera que el Gobierno no puede acceder a ninguna de las solicitudes que se le formulan y que, por ello, no es del caso proceder a entablar, directamente o a través de mediadores, clase alguna de negociación con los asaltantes, porque el sólo intento de realizarlas comprometería seriamente la independencia y el funcionamiento regular de los poderes públicos, por lo menos de las ramas Jurisdiccional y Ejecutiva, es decir la propia autonomía y supervivencia de estas autoridades.

Se estaba frente a la comisión de varios y graves delitos, en los que, por medios violentos, se pretendía imponer al Gobierno Nacional una negociación forzada, con la presión del secuestro de los señores Magistrados y la amenaza contra sus vidas. Pensaron que si el Gobierno negociaba, los terroristas quedarían colocados frente a la Corte Suprema, que venía siendo amenazada de muerte por los narcotraficantes, en condiciones de imponer su voluntad y de conseguir, en ese momento o más tarde, en los términos que la subversión deseara cualquier providencia o decisión judicial. Estimaron también que negociar constituiría negativo precedente, pues más tarde, mediante otro asalto de igual o parecidas características, los terroristas pretenderían conseguir de este Gobierno o del que lo suceda una nueva negociación en la que algo, no importa qué, así para algunos fuere de orden menor, debería entregárseles. El camino; de la claudicación, que conduce a la desaparición de las instituciones, nadie estuvo dispuesto a recorrerlo.

Por las razones anotadas no se analizaron por el Presidente y sus Ministros aspectos o detalles de eventuales negociaciones, como hubieran sido los relacionados con su presunta duración (se dijo que una vez iniciadas, sólo los guerrilleros, de acuerdo con sus intereses decidirían cuando ponerles fin), o su contenido mismo (Porque si las peticiones ya formuladas eran inaceptables por razones jurídicas y de principio, cualesquiera otras que presentaran a cambio de ellas y que fueren aceptadas también equivaldrían a una concesión por fuera de la ley).

Durante las deliberaciones, uno de los presentes indagó por la suerte del doctor Jaime Betancur Cuartas, Consejero de Estado y hermano del señor Presidente. El Jefe del Estado manifestó que no se tendrían en cuenta las circunstancias de su hermano por cuanto los intereses del Estado primaban sobre cualquier sentimiento personal».

«...Se tuvo, igualmente, la convicción de que el M-19 no buscaba simplemente negociar sino también ejecutar una operación político-militar de muy vasto alcance y resonancia publicitaria, a la que concedía señalada importancia, puesto que, cuando atento; contra el General Samudio Molina, Comandante del Ejército, pocos días antes, anunció un hecho que asombraría al mundo entero y dejaría a Colombia "con la boca abierta". Eran notorios su arrojo demencial y su actitud suicida. Además, sin que conocieran respuesta o decisión alguna del Gobierno, los asaltantes anunciaron su intención de volar el Palacio, de asesinar uno por uno los Magistrados rehenes, y de lanzar sus cadáveres, cada cuarto de hora, a la Plaza de Bolívar.

También estuvieron de acuerdo el Presidente y los Ministros en que si el M-19 hubiera querido negociar para volver a la política de paz, de la cual se retiró unilateral y voluntariamente, no hubiera tenido necesidad de apelar al expediente macabro que estaba utilizando, pues para el diálogo, que preserva las instituciones y no las sacrifica, el Gobierno no había cerrado las puertas. Precisamente estaban abiertas cuando se asaltó el Palacio de Justicia, pues la Comisión de Paz había invitado al M-19 a conversar. Ese día, miércoles 6 de noviembre, el Secretario de la Comisión, doctor Alirio Caicedo, estaba en Cali a solicitud del M-19 buscando iniciar los contactos del caso. El Ministro de Gobierno había convenido, por gestión de un interlocutor del M-19, reunirse con dirigentes de esa organización. Además, la solicitud de dialogo no la formulaba en forma directa el M-19, sino un rehén inerte bajo la presión de las armas.

El doctor Alvaro Villegas Moreno, Presidente del Senado de la República, había transmitido al Presidente Betancur la vehemente solicitud de cese al fuego que formulaba el doctor Alfonso Reyes Echandía, Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

El Presidente pidió que, sin ceder en la decisión de no negociar, se ofreciera a los terroristas el respeto a sus vidas e integridad personal y el adelantamiento de un juicio imparcial, con el lleno de las garantías procesales, ante la justicia ordinaria.

Los Ministros de Justicia, Educación y Comunicaciones solicitaron que, mientras se llevaba a cabo la comunicación del primero de ellos con Andrés Almarales, se suspendiera el operativo que la Policía había anunciado estaba adelantando para tomarse el cuarto piso, en vista del riesgo que para la vida de los

Magistrados que allí se encontraban, representaba ese operativo. Esta propuesta fue considerada conveniente».

«... La Ministra de Educación expuso que una conducta de negociación en cualquier sentido, con la subversión, no sería propia de un Gobierno caracterizado por el respeto a la Constitución y a las leyes. A la administración Betancur dijo--la ha caracterizado el diálogo que se ha hecho presente en muy diversas ocasiones y problemas y, particularmente, en el proceso de paz. Por ello y sin afectar en lo más mínimo las premisas expuestas, sería procedente adelantar un diálogo con el fin de no cerrar la posibilidad de explotar formas para evitar en lo posible el derramamiento de sangre y el sacrificio de vidas colombianas, entre ellas las de los señores Magistrados.

Los Ministros de Justicia y Comunicaciones observaron la diferencia esencial entre el diálogo sin negociación, y creen necesario que lo haya para que se enteren los asaltantes de las condiciones exigidas por el Gobierno y con el fin primordial de salvar la vida de los Magistrados y demás rehenes.

El Presidente y los Ministros decidieron que el cese al fuego sólo se podría convenir si con él se conseguía la libertad de los rehenes y la recuperación del Palacio, pues tal como lo informaron los militares presentes, no se podía permitir que los terroristas se fortificaran todavía más, mejoraran sus posiciones, tomaran la iniciativa y condujeran al Gobierno así a una situación más precaria aún que la que se estaba viviendo. Además podría entenderse como falta de autoridad frente a quienes ya habían empezado a apedrear y saquear locales comerciales de zonas aledañas al Palacio de Justicia, y que tal conducta estimularía a los agitadores que ya estaban incitando a la rebelión.

Se recordó que el M-19 se había retirado de los acuerdos de paz en vísperas del proyectado paro del 20 de junio, por creer que el país vivía una situación preinsurreccional que se haría manifiesta en el paro convocado. Por ello no se descartó la hipótesis de que, conforme con los cálculos de la subversión, un dialogo dilatado y alguna suerte de negociación les sería útil para un levantamiento popular o para crear un estado de anarquía semejante al llamado "Bogotazo" del 9 de abril de 1948.

Se estimó también que la solicitud del cese al fuego se había formulado sin que los asaltantes hubieran interrumpido sus ráfagas o mostraran actitud favorable a ello. Por el contrario habían dado muerte a varias personas y continuaban disparando.

Por las razones anteriores se decidió no acceder a la petición del cese al fuego y hacer conocer a los asaltantes las decisiones tomadas por el Gobierno y la voluntad firme de cumplirlas. El cese al fuego podía convenirse sólo si se liberaba a los rehenes, se abandonaba por los asaltantes el Palacio de Justicia y se aceptaban las condiciones ofrecidas por el Gobierno de respetar la vida e integridad de los ocupantes y ponerlos a órdenes de la justicia ordinaria ...». (Folios 1607-1610).

Definida la política de no negociar con los rebeldes, acogida por todos los miembros del Gobierno, se dispuso divulgarla por la radio reiteradamente a fin de obtener seguridad de que tal decisión sería conocida por los guerrilleros pues, prácticamente, ese era el único medio de comunicación con ellos.

SOLICITUD DE ALTO AL FUEGO FORMULADA POR EL PRESIDENTE DE LA CORTE.

El Presidente de la Corte, doctor Reyes Echandía, ante la gravedad y magnitud de los trágicos acontecimientos, consideró procedente un alto al fuego, como única posibilidad de salvar la vida de todos los rehenes. Trató, sin éxito, de establecer comunicación telefónica con el Presidente Betancur, para formalizar solicitud en tal sentido y, lógico es suponerlo, para suministrarle información sobre el violento ataque e intercambiar conceptos sobre el manejo de la situación en el cual, por su investidura, tenía pleno derecho a intervenir. Varios fueron los intentos del doctor Reyes Echandía por lograr la comunicación, llegando hasta solicitar al doctor Alvaro Villegas Moreno, Presidente del Congreso, gestión mediadora para que el diálogo

telefónico pudiera realizarse. Y ya se vió que tampoco el Presidente del Senado fue atendido en la recomendación que con tal finalidad hizo.

En las horas de la tarde, repitió una llamada al Palacio el doctor Reyes Echandía. Lamentablemente, el señor Presidente de la República fue de parecer de que la llamada debía ser atendida, no por el, sino por el General Víctor Delgado Mallarino, Director de la Policía Nacional, entre otras razones por ser persona muy amiga del Presidente de la Corte. Esta llamada, efectivamente, se produjo más tarde, según aparece en la declaración del Ministro de Justicia y en la constancia dejada en el Consejo de Ministros que en lo pertinente se transcribe:

«... Alrededor de las cuatro de la tarde entró a la Secretaría General una llamada del Presidente de la Corte. Fue atendida por la Secretaria Privada del Presidente de la República, quien minutos antes ingresó a dicha oficina acompañada de la primera Dama. El doctor Reyes pidió se le pusiera al habla con el Presidente de la República y la Secretaria de esté le solicito dejar su teléfono con la promesa de que los comunicaría más tarde. Se deliberó entre los Ministros si se trataba efectivamente del doctor Reyes Echandía. La mayoría opinó que sí era. yo abrigué dudas de que fuera él. Los presentes oímos la voz, por el altoparlante...»(Folios 21-66).

«... Hacia las cinco de la tarde, -dice la constancia ministerial se estableció comunicación con el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia en el teléfono numero 2415015, situado en la Oficina del Magistrado Pedro Elías Serrano. Mediante el amplificador de conferencia los presentes escucharon la conversación entre el señor Presidente de la Corte y el General Delgado Mallarino, a quien se había designado para adelantar este diálogo a nombre del Gobierno, dada la amistad que lo, unía de tiempo atrás y su autoridad militar para notificar a los guerrilleros el pensamiento del Gobierno.

El doctor Reyes Echandía solicito el alto al fuego. Informo que con el estaban varios guerrilleros que le apuntaban con ametralladoras. "Nos van a matar" -dijo-. Con vehemencia pidió la suspensión del operativo militar manifestándolo estar de por medio la vida de todos los rehenes. El General Delgado Mallarino le manifestó que la fuerza Pública estaba haciendo todo lo posible por salvar su vida y las demás, Pero estaban de por medio las instituciones y los deberes para con ellas del Gobierno. Ante la evidencia de que era imposible sostener una conversación en que el interlocutor pudiera hablar con libertad solicitó que lo pasará al teléfono al dirigente de los guerrilleros que lo acompañaban.

Se oyó la voz de quien se identificó como el comandante Otero a quien el General Delgado Mallarino, transmitió la decisión del Gobierno de no negociar y de no suspender el operativo en marcha. El señor Luis Otero, quien habló a nombre del M-19 y dijo ser el comandante de sus compañeros, respondió que en manera alguna ellos aceptaban la solicitud ni ofrecimiento del Gobierno porque habían ido a ejecutar una operación político-militar que debía adelantarse a cualquier precio y que los Magistrados rehenes eran precisamente garantía de que ella se cumpliría. El General Delgado Mallarino intervino de nuevo para pedir a Otero que reflexionara, que evaluara la situación y se diera cuenta de los inmensos riesgos que estaban corriendo muchas personas y lo invito a que, si cambiaba de opinión le llamara por teléfono. En este punto se terminó la conversación y el señor Otero nunca llamó, ni buscó ningún otro medio para expresar opinión distinta de la ya referida. Durante la conversación se escuchaban ráfagas...» (Folios 1588-1589).

La versión particular certificada por el Ministro contiene diferencias de matiz en el dialogo:

«... Paso nuevamente Reyes Echandía y con voz implorante le Solicitó al General Delgado Mallarino que "por favor" diera orden de cese al fuego -"nos van a matar Víctor Alberto". "Ustedes no Pueden permitir que nos maten". El General Delgado le respondió que lo volvería a llamar y colgó. El Presidente comentó que ya se había establecido un primer contacto, y se les había hecho a los guerrilleros un ofrecimiento y que había que dejarlos reflexionar. Invitó a los Ministros a reflexionar a su turno sobre lo que debía seguir y se acordó hacer una nueva llamada más tarde ... ».

No se ha dado una justificación para la negativa del Primer Magistrado de la Nación a dialogar con el más alto representante de la Rama Jurisdiccional. Razones de humanidad o de política podrían aducirse para justificar

ese diálogo. La negativa quedará siempre como algo inexplicable.

¿Que no era un hombre libre porque estaba padeciendo el acoso de las ametralladoras Esa razón también podría valer para objetar el intercambio de opiniones con el Director de la Policía. ¿Significaba acaso un principio de negociación con los guerrilleros que dominaban la situación y aun las voluntades de los rehenes No; porque esa negociación o ese principio de negociación sólo existe cuando dos partes la intentan o acuerdan. ¿Que la autoridad sufría mengua No parece; el Ministro de Justicia fue autorizado para hablar con Almarales en busca de rendición y entrega de los rehenes.

Es imaginable el doloroso momento vivido en el Despacho Presidencial cuando un grupo de altísimos funcionarios se reúnen alrededor de un amplificador para seguir, sin intervenir el diálogo entre el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que anuncia su próxima muerte a manos de sus captores, y el Director de la Policía, a todas luces imponente para impedir el sacrificio de su amigo.

Este tanto, el Presidente de la Corte por las cadenas radiales hizo público llamado al señor Presidente de la República en solicitud de que impartiera orden inmediata de alto al fuego, y reclamó de quienes pudieran hacerlo que lo acompañaran en la misma demanda ante el Primer Mandatario. Los colombianos sobrecogidos sintieron el terror a que estaba siendo sometido el eximio jurista y recuerdan sus angustiadas expresiones:

«... Por favor que nos ayuden, que cese el fuego. La situación es dramática estamos rodeados aquí de personal del M-19, por favor que cese el fuego inmediatamente, divulgue ante la opinión pública, esto es urgente, es de vida o muerte. (Si me oyen... Es que no podemos hablar con ellos, si no cesa el fuego inmediatamente. Por favor que el Presidente dé finalmente la orden del cese al fuego ...».

En entrevista concedida al periódico "El Tiempo", repitió el doctor Reyes su angustioso llamado:

«... Estamos en un trance de muerte. Ustedes tienen que ayudarnos. Tienen que pedirle al Gobierno que cese el fuego. Rogarle para que el Ejército y la Policía se detengan... Ellos no entienden. Nos apuntan con sus armas . Yo les ruego detengan el fuego porque están dispuestos a todo... Nosotros somos Magistrados, empleados, somos inocentes...He tratado de hablar con todas las autoridades. He intentado comunicarme con el señor Presidente pero él no está. No he podido hablar con él...».

En una segunda entrevista agregó:

«... Yo he hablado ya con el Presidente del Senado de la República, con el doctor Alvaro Villegas. El me prometió que no habría más tiroteo. Me aseguró que se había dado orden de cese el fuego, pero el tiroteo sigue... Es como asistir a una guerra en la que todos parecen condenados a morir. .. no he podido comunicarme Con el Presidente . . . , y nos van a matar. Están como a 20 metros . . . ». (El Tiempo, 7-XI-85, página 11A).

El doctor Reyes desde el cuarto piso formuló, repetidamente, la

misma petición a los protagonistas del enfrentamiento armado. Numerosos testigos lo relatan. El consejero de Estado doctor Jorge Valencia Arango, por su parte declara:

«... Más o menos a la 1:00 p.m., sentí bulla en el cuarto piso, voces jóvenes, masculinas y femeninas y alcancé a oír que esas voces se dirigían al Presidente de la Corte, doctor Reyes Echandía, a quien le decían que nada le iba a pasar, que lo necesitaban para que entrara en negociaciones con el Gobierno, pero que no lo podían dejar en su oficina, encima de la mía, pues los iban a concentrar a todos los Magistrados en otra oficina. Se lo llevaron, dando gritos de los cuales recuerdo decían "Comandante tal ya tenemos el Presidente de la Corte" y así gritaban a varios Comandantes. Siguiendo las voces que se alejaban en dirección a la Sala Plena de la Corte, pensé que habían llevado a Reyes Echandía a la oficina del doctor Baquero o a la del Flavio Calderón Botero.

Poco después oí a Reyes Echandía gritar: "Por favor no disparen, somos rehenes, les habla el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, tenemos heridos, necesitamos a la Cruz Roja". A lo que contestaban con descargas cerradas de ametralladora, rockets y toda clase de armas. Cada cinco minutos repetía su letanía el doctor Reyes y le contestaban con las mismas descargas. Por ahí a las 4 p. m. o minutos antes, el doctor Reyes cambió un poco su letanía. . . ».

Similares llamados públicos, valiéndose de las cadenas radiales hicieron los Magistrados Carlos Medellín, Ricardo Medina y Pedro Elías Serrano. Pero el Gobierno mantuvo inmodificable su decisión de no negociar, no suspender el operativo que la fuerza pública había puesto en marcha y ofrecer a los asaltantes, el respeto a su vida e integridad personales y el seguimiento del juicio que ordenan las leyes vigentes. (Ver declaración del señor Presidente de la República, folio 1956).

PROCESO DE RECUPERACION DE PALACIO.

Mientras se desarrollaban las gestiones del cese al fuego, de que se ha dado cuenta, proseguían los enfrentamientos en el interior de Palacio. Las fuerzas del orden como antes se había visto se encontraban en el sótano y en el primero y segundo pisos del costado suroccidental del edificio. Para un mejor control de sus operaciones se dispuso que unidades del Batallón Guardia Presidencial tomara la responsabilidad del sector occidental, estacionamiento y sótanos y la Escuela de Artillería, asumiera la responsabilidad del área suroriental. A su vez los guerrilleros se habían replegado al costado noroccidental de los pisos segundo y tercero y tenían el control pleno del cuarto piso. En el piso tercero, estratégicamente ubicada, permanecía una guerrillera que con ráfagas de ametralladora retardó el operativo militar.

Por efecto de los primeros avances del Ejército, en acciones apoyadas en los vehículos blindados, los sediciosos se habían polarizado en dos grupos importantes. El primero que controlaba el cuarto piso, estaba dirigido por el máximo comandante del operativo, Luis Otero, y de él hacían parte algunos miembros del Estado Mayor del M-19. Este grupo tenía en calidad de rehenes, al Presidente de la Corte, doctor Reyes Echandía, a ocho Magistrados más y a otras personas concentradas en lugar separado en cumplimiento del plan de ataque, al que tantas veces hemos hecho referencia. El segundo grupo estaba dirigido por el comandante Andrés Almarales Manga, actuaba en el sector de las escaleras y los baños del costado Norte y mantenía en su poder el mayor número de rehenes (más de 70).

Se inició, así, el proceso lento pero seguro de recuperación piso a piso con liberación de funcionarios y visitantes que se iban encontrando a medida que se ascendía. La dificultad mayor radicaba en el control que los asaltantes ejercían sobre las escaleras donde habían emplazado ametralladoras.

A pesar de los peligros y toda clase de dificultades y riesgos, miembros de los cuerpos armados recibieron la misión prioritaria de localizar a los rehenes y colaborar en su evacuación. Fue así como en una primera etapa se logró el rescate de 138 secuestrados, cuyos nombres figuran en la lista que presentamos como anexo de este informe.

Consideramos importante transcribir apartes de algunos testimonios que describen la peligrosa y difícil tarea de los rescates.

El soldado Manuel Eduardo Becerra Rojas, adscrito al Batallón Guardia Presidencial, declaró:

«... Dieron la orden de que dirigiéramos a buscar rehenes, a encontrar rehenes que estarían encerrados y como se suponía que los rehenes estaban encerrados y por tanto humo que había por la balacera como a las tres de la tarde, comenzaron a abrir puertas, a mirar en las oficinas a ver a quienes podíamos rescatar. Yo me cubrí inicialmente debajo del tanque y subí por las escaleras que daban del primer piso al segundo y tercer piso, esas escaleras están al lado derecho de la entrada principal y subí por las escaleras del sur del palacio, subimos yo creo que unos siete soldados, creo que también había un capitán, me parece que era artillero, no sé de

nombres, todos eran desconocidos, era un sargento, pero no era del Guardia Presidencial. Yo, o mejor, subimos al segundo piso donde está localizado, creo que era el teatro del Palacio y las oficinas que habían en ese momento, lo primero que encontramos apenas subimos, fue una oficina que estaba cerrada, la empujamos y no podíamos abrirla, entonces nos tocó gritar y preguntar quien había adentro, pero nadie respondía, yo supuse que era porque estaban ya casi asfixiados, yo creo que eran como las dos de la tarde, eso fue en seguida que entraron los tanques que nos cubrieron hasta comienzos de la escalera. Cuando llegamos a la oficina esa yo supuse que había rehenes, no podía ser otra cosa y efectivamente la puerta la abrimos y comenzaron a salir yo creo que un promedio de unos 15 o 19 rehenes que habían en esa oficina ..»

La doctora María Elena Giraldo Gómez, Relatora del Consejo de Estado, describió así esta parte de su experiencia:

«.. Estábamos en un estado de asfixia cuando a las cuatro y media de la tarde sentimos empujones en nuestra puerta, en ese momento decidí gritar e informar a los que tocaban que allí nos encontrábamos siete personas y a la vez empecé a gritar que si querían que abriésemos la puerta, gritos que seguían precedidos de los de la doctora Nubia. De afuera alguien se manifestó y dijo que abriésemos con las manos en alto; me paré, tomé las llaves, abrí la puerta y para sorpresa mía había ocho soldados del Ejército, nos evacuaron rápidamente, salimos al segundo piso por la escalera que da a la cafetería, nos tocó refugiarnos en las escaleras un buen rato mientras se aplacaba un poco la situación, luego que el teniente que precedía a los soldados dijo que ya era hora de bajar al primer piso, lo hicimos por las escaleras que dan a la cafetería donde todavía continuaba el estado de balacera y conmoción; logramos huir rápidamente y salir en medio del cadáver de Jorge Tadeo, el Administrador, de allí fuimos llevadas por el Ejército a la Casa del Florero, donde recobramos nuestra tranquilidad y nos sentíamos orgullosas de que personas tan humildes como esos soldados no sólo nos hubieran rescatado, sino que con palabras de afecto hubieran logrado en nosotros esa valentía que hizo que pudieramos salvarnos. . .». (Folio 28 del primer cuaderno del Juzgado 30 de Instrucción Criminal) .

Eduardo Matzon Ospino, estudiante de la Facultad de Derecho del Externado de Colombia, declaró:

«.. Quedando Yolanda y yo solos en todo el pasadizo hasta cuando apareció fuego o humo en ese pasadizo y un señor, presumo que era guerrillero, con una máscara nos hacia señas de que fuéramos hacia él; Yolanda y yo llevados por el miedo a morir hicimos caso, pero cuando nos aproximábamos cerca del enmascarado él se perdió. Cuando nos refugiamos en el segundo piso, cerca de los ascensores del segundo piso sentíamos cuando detonaban unas bombas presumiendo eso por el gran sonido que se escuchaba y cuando tumbaban la puerta principal del Palacio al entrar unos carros; al rato escuché cuando militares gritaban por el segundo piso en las oficinas que abrieran que era el ejército, optando yo por llamarlos: señores, señores, aquí estamos, somos estudiantes de derecho de la Universidad Externado de Colombia, y respondiendo ellos que nos quedáramos y que nos arrastráramos con las manos sobre la nuca, llevándonos a una oficina cercana del segundo piso donde habían otros rehenes; por medio de esa oficina pasamos al primer piso bajando por unas butacas, unos muebles, como las demás personas que se encontraban dentro, allí esperamos todos un tiempo prudente hasta que logramos salir...». (Folio 317, tercer cuaderno, Juzgado 89 de Instrucción Criminal).

El consejero Julio César Uribe Acosta, declaró:

«...Dejé mis zapatos en mi oficina con el fin de no hacer bulla sobre el piso de madera, que denunciaba fácilmente al que transitaba por el pasillo y dejé mi saco para tener facilidad de movimiento. No obstante que en mi oficina estaba más cerca de la escalera del costado norte, decidí salir por el costado sur que era más largo, pues tenía la impresión de que por el sur había ejército, pues por teléfono había sido enterado de que la puerta de entrada al Palacio había sido derrumbada. Al culminar el recorrido en el sentido norte sur por el corredor me tocaba girar hacia el occidente y era ese un momento difícil pues yo no sabía si allí había ejército o subversivos. Pensé que si eran subversivos no me matarían inmediatamente, pero me retendrían y que si era ejército me enviarían un mensaje comprensivo de la situación. Esto explica que al estar situado en el final del corredor y mirando hacia el occidente yo exclamara: Soy un consejero de Estado. Inmediatamente oí una voz que me decía: Protéjase doctor. Entendí entonces que el Ejército tenía el control de esa área y ello explica que

avanzando rápidamente me situara en un pequeño pasillo que da frente a la entrada del Palacio en el tercer piso. Allí encontré dos soldados, uno de los cuales apuntaba su arma hacia el costado oriental, protegiéndose contra la pared. Ellos insistieron en que me protegiera y yo consideré que no era necesario arrojarme al piso sino pedir una escalera de emergencia para bajar del piso tercero al primero, pues no quise hacerlo por la escalera tradicional, porque alcance a ver dos cadáveres colocados horizontalmente, en posición cabeza al sur y pies hacia el norte, e inmediatamente supuse que eran guerrilleros que guardaban inicialmente la entrada y salida de la escalera. Tuve igualmente el temor de que si bajaba por la escalera tradicional, podía encontrar guerrilleros o ejército, que al no poder identificarme fácilmente podrían dispararme. Esto explica que yo demandara una escalera para bajar del pasillo del tercer piso al primero. Después de unos minutos de espera y sin que tuviera mucha visualización pues era de noche, bajé por ella. Después supe porque me lo contó el consejero Jorge Valencia Arango que la escalera era corta y que fue apoyada en el primer piso sobre el pecho de dos soldados y que desde el tercero me ayudaron a descolgarme para alcanzarla, pues era corta. Dijo el consejero Valencia Arango que la maniobra fue riesgosa pero él también bajó por ella y parece que después lo hicieron tres personas mas. Cuando alcance el primer piso, soldados del ejército y personal de la Policía me protegieron con sus armas y me condujeron a la Casa del Florero donde nos atendieron en debida forma.. ».

De los informes anteriores puede concluirse el riesgo que corrieron los encargados del rescate y los mismos liberados. Puede afirmarse que todos los casos son distintos. Naturalmente, la brevedad no permite relacionar y evaluar las valerosas hazañas que se registraron para dar libertad a la mayoría de los prisioneros. Escenas de arrojo, de destreza y de iniciativa para superar situaciones complicadas por los encuentros armados, podrían narrarse. Los soldados, por ejemplo, a pesar de su juventud y poca experiencia en el manejo de este tipo de problemas, vencieron los temores de ser sorprendidos por guerrilleros que utilizaban, en forma camuflada, parecidos uniformes, se atrevieron a penetrar en oficinas, escaleras y algunas zonas de diferentes servicios, no obstante la conformación arquitectónica del Palacio que ellos desconocían y qué había sido aprovechada por los subversivos no sólo para resguardarse, como escondite sino para accionar sus armas, tal como lo hacen los francotiradores. En estas condiciones unos encontraron la muerte y otros fueron lesionados.

El operativo para localizar y rescatar a los rehenes dio lugar a comportamientos de heroísmo porque se cumplió sin interrupción de los combates, en momentos en que se utilizaban explosivos que hacían trepidar el edificio y se escuchaban ráfagas de armas automáticas. Su planeamiento constituyó por otra parte, división de responsabilidades entre las fuerzas del orden. Así, mientras unos perseguían el objetivo único de salvar a los rehenes, las otras tenían la responsabilidad de hacer su cubrimiento, persiguiendo poner a los guerrilleros a la defensiva, desorganizarlos y obligarlos al abandono de las posiciones claves. De tal suerte, a medida que el ejército fue avanzando y la guerrilla perdía terreno, se consiguió liberar al mayor número de personas, prestar auxilio a los heridos, trasladándolos con urgencia a los centros de asistencia médica mas cercanos.

Consideramos del caso destacar la actuación de la denominada "Compañía Avanzada de Tiro", formada con criterio selectivo, por los hábiles tiradores. Ellos neutralizaron eficazmente la acción de los francotiradores.

Es oportuno, en esta parte del informe, anotar que las acciones de las Fuerzas Armadas, después de las dos de la tarde, siguieron lineamientos de un plan racionalmente elaborado que hizo posible la coordinación de fuerzas, bajo la dirección del señor Comandante de la Décima Tercera Brigada, Brigadier General Armando Arias Cabrales. En efecto, cumplieron sus órdenes las distintas unidades tácticas de la Brigada, el Departamento de Policía Bogotá y los cuerpos de seguridad, a través de sus correspondientes mandos. Y como es natural, atendiendo las mismas directrices, prestaron su auxilio y colaboración los miembros de la Defensa Civil, de la Cruz Roja, del Cuerpo de Bomberos y en general todas aquellas personas que, en una u otra forma, intervinieron en el operativo militar. Sobra decir que el plan en referencia fue elaborado en atención a lo dispuesto por el señor Presidente de la República, en su condición de Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

El General Miguel Vega Uribe, Ministro de Defensa Nacional, rindió dos declaraciones de acuerdo con el artículo 244 del Código de Procedimiento Penal, en atención a interrogatorios elaborados, el primero por el señor Juez 60 de Instrucción Criminal y, el segundo, por el Tribunal Especial, en los cuales hizo breve

referencia al asalto del Palacio de Justicia y al operativo militar que se puso en ejecución, bajo la responsabilidad del señor Comandante de la Décima Tercera Brigada.

El 2 de diciembre de 1985 rindió testimonio al cual corresponden los siguientes apartes:

«...2º La gravedad y trascendencia del hecho, obligó a la intervención de la fuerza pública, en cumplimiento de su deber constitucional y legal de salvaguardar la vida, honra y bienes de los ciudadanos y el normal y adecuado funcionamiento de las instituciones.

3º Le llamé aproximadamente a las 11:45 horas al señor Presidente de la República en su condición de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y Suprema Autoridad Administrativa.

4º Los operativos militares en su planeamiento, ejecución y conducción no corresponden al Ministro de Defensa sino al Comandante de la Operación, en este caso el señor Brigadier General Jesús Armando Arias Cabrales, pues como resulta de su conocimiento el Ministro de Defensa es una autoridad administrativa.

5º Consecuente con la anterior respuesta, los detalles de la operación cumplida deben ser informados por el Comandante de la misma. Cabe agregar que le ordené al señor Mayor General Samudio Molina, Comandante del Ejército Nacional, que se tomaran las medidas necesarias para salvaguardar la integridad personal de quienes se encontraban en el Palacio de Justicia.

6º Recibí información de que los delincuentes introdujeron elementos inflamables y explosivos, que utilizaron para lograr la destrucción de los archivos judiciales e impedir el acceso a las instalaciones de la Fuerza Pública.

7º No dialogué telefónicamente ni por ningún otro medio con los subversivos o con los secuestradores que se encontraban en el Palacio de Justicia.

10. Sí tuve conocimiento en las dependencias del Palacio de Nariño, la situación fue valorada por el señor Presidente de la República.... (Comunicación número 6430 MD-746, dirigida al Juez 60 de Instrucción Criminal ambulante. Las subrayas no las trae el texto).

El 8 de abril de 1886, rindió la declaración de la cual hacen parte los siguientes fragmentos:

«... Para atender al requerimiento, respetuosamente remito dos (2) ejemplares del folleto titulado "Las Fuerzas Armadas de Colombia y la Defensa de las Instituciones Democráticas", contentivo de mi intervención ante la honorable Cámara de Representantes con ocasión del debate que allí se promovió sobre los sangrientos sucesos que ustedes investigan.

Creo que mis afirmaciones ante la honorable Cámara que ahora

doy por reproducidas ante ustedes bajo la gravedad del juramento en los términos del artículo 244 del Código de Procedimiento Penal, responden a todos los interrogantes que se me formulan en el oficio que contesto en la forma y metodología que se me recomiendan.

En la ocasión anterior en que certifiqué dentro del mismo expediente, es verdad que omití referirme a hechos que no fueron conocidos por percepción directa y al actuar así lo hacía obedeciendo al criterio que expongo en mi intervención (folio 37, punto 4.5) sobre el testimonio de oídas que solo acredita el relato escuchado por el declarante. Me pareció de la mayor importancia para la integración que se oyera a los propios actores y a quienes por su posición presenciaron los acontecimientos. Hoy ante su insistencia, y con la salvedad anotada, dejo en sus manos este testimonio que es verdadero en todas sus partes...» (folio 1979. Las subrayas no son del texto).

El folleto remitido por el señor Ministro de Defensa se encuentra agregado al expediente y allí puede ser consultado cada vez que se necesite conocer las actuaciones de las Fuerzas Armadas y del Gobierno, cumplidas con ocasión de los trágicos sucesos del Palacio de Justicia.

El Ministro de Gobierno, doctor Jaime Castro, acerca de la intervención del Presidente de la República declaró:

«. . .Sobre las órdenes expedidas por el Presidente de la República (debo decir que para mí fue claro que él siempre ejerció, sin limitación alguna, su condición de Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que le otorgan las leyes y que los Jefes de estas, como era su deber, obedecieron las decisiones del Poder Civil. Esa condición de Comandante de las Fuerzas Armadas se manifestó, principalmente, cuando el Presidente ordenó a la fuerza pública actuar para lograr el restablecimiento del orden público, la liberación de los rehenes y la recuperación del Palacio y cuando decidió no aceptar la solicitud que algunos formulaban de suspender o cancelar el operativo puesto en marcha para alcanzar los fines señalados.

También hubiera podido el Presidente, como prevén las normas vigentes, asumir la dirección de las operaciones que ejecutaba la fuerza pública. No lo hizo, sin embargo, en ningún momento.

Por ello la dirección del operativo y las decisiones relativas a naturaleza, características y desarrollos, correspondieron a los respectivos comandantes de las unidades del Ejército y de la Policía Nacional que tuvieron a su cargo la ejecución de lo ordenado.

Ninguna de las decisiones por tomar era de competencia, formal y jurídicamente, del Consejo de Ministros o del "Gabinete Ministerial", expresión que utiliza su oficio. Sin embargo, los Ministros, sin excepción, estuvimos muy cerca del Presidente de la República, dada la gravedad del momento, deliberamos, opinamos, aconsejamos una u otra decisión y de esa manera fuimos partícipes o autores de las decisiones adoptadas...». (Las subrayas no las trae el texto. Oficio número 0260 de abril 21 de 1986, dirigido al Tribunal Especial).

La investigación avanzó con la cooperación del Brigadier General Luis Eduardo Roca M., nuevo Comandante de la Décima Tercera Brigada, quien puso a disposición del Tribunal Especial y de los Jueces de Instrucción, al personal en filas, bajo sus órdenes, para la práctica de las pruebas en los propios despachos judiciales y en las dependencias militares, a elección de los respectivos funcionarios y de acuerdo con sus programas de trabajo. Esto hizo posible recaudar la prueba que nos ha servido, como elementos de juicio, en buena parte para el presente informe.

Después de las precisiones anteriores, y de la transcripción de los documentos que acreditan la responsabilidad de las acciones militares, consideramos conducente seguir relatando el curso del operativo en el interior del palacio.

Merece especial referencia, tratar lo concerniente al desarrollo de la actividad del Ejército tendiente a ganar el control de las escaleras que van desde el primer sótano, aledañas a los ascensores del costado sur y próximas a la puerta principal de la Plaza de Bolívar, control que se hacía necesario para cubrir la operación de la Policía Nacional a través de unidades especializadas del COPES y el GOES que desde la terraza, derribando una puerta, debían llegar al cuarto piso a cumplir la delicada misión de rescatar al Presidente de la Corte, doctor Reyes Echandía y a los demás rehenes que estaban a su lado en compañía, nada menos, que de los comandantes Otero y Aldo, primero y segundo dirigentes, en su orden, de los guerrilleros que ejecutaron el ataque. Y no se debe olvidar que con armas, granadas y otros explosivos rodeaban a los Magistrados con graves amenazas de muerte y destrucción del Palacio.

En otra parte del informe se hizo un recuento de las operaciones no exitosas en verdad-cumplidas por el personal del COPES y el GOES helicotransportados a la terraza, al parecer porque no se consiguió el control total de las escaleras, pues en forma sorpresiva tres francotiradores, en la oscuridad y provistos de uniforme camuflado, circunstancias que impidieron su detención, causaron bajas claves a los destacamentos del

Gobierno, impidiéndoles coronar sus objetivos. Uno de esos guerreros, con arrojo suicida, también fue dado de baja, según lo hace saber un testigo al referir que su arma había sido silenciada.

El Capitán Hernando Caro Castaño, de la Policía Nacional, miembro del COPES, declaro:

« . . . En los primeros intentos de desembarcar fuimos repelidos mediante ráfagas de fuego que provenían del interior del edificio del Palacio de Justicia, por lo cual tuvimos que hacer nuevos intentos hasta que desafiando el peligro pudimos desembarcar en dicha terraza. Una vez ubicados en este sitio y dominada la situación se procedió a tratar de penetrar al cuarto piso, lo cual pudimos hacer por una claraboya ubicada en el costado suroriental del edificio. Una parte del grupo nos quedamos ubicados prestando seguridad en la terraza y otra parte efectuó el ingreso por la claraboya citada, al cuarto piso del edificio. Después de algún tiempo de continuar escuchando ráfagas de fuego que procedían de la parte interna del edificio, subió por la claraboya indicada el señor Capitán Orejuela, quien me manifestó estar herido por el fuego procedente de los elementos subversivos; estando en la terraza con él en estas condiciones, subió otro oficial, manifestándonos que el señor Capitán Talero Cruz Héctor Anibal lo habían matado. En estas condiciones fue necesario evacuar por helicópteros al señor Capitán Orjuela y al Subteniente Aparicio, debido a las lesiones sufridas en este acontecimiento. Posteriormente ingresé al cuarto piso por la claraboya antes citada, ubicándome en compañía de otros componentes del grupo --oficiales y suboficiales--, encontrando el ambiente completamente oscuro en su interior; nos ubicamos en una especie de descanso situado en el cuarto piso, donde aparentemente terminan las escaleras que probablemente procedían del primer piso. Allí estuvimos, en ese sitio, casi todo el tiempo en atención a que dada la oscuridad del sitio y a la dificultad de seguir avanzando hacia las presuntas oficinas de este piso, dificultades tales como las continuas ráfagas de morteros y subametralladoras por espacios prolongados de tiempo, nos fue prácticamente imposible llegar hasta esos sitios, y específicamente avanzar desde el sitio donde estábamos, hacia el costado nororiental y noroccidental del piso del edificio, por cuanto en tres oportunidades que intentamos rescatar el cadáver del compañero Capitán Talero, muerto, no pudimos hacerlo, ya que continuábamos siendo repelidos con ráfagas de fuego y al parecer los elementos subversivos, quienes estaban bien ubicados en forma estratégica, especialmente sobre el costado noroccidental, no permitieron en ningún momento nuestro ingreso a estos lugares; llegamos inclusive a la conclusión aparente de que estos delincuentes poseían armas con miras telescópicas y nocturnas, ya que en los tres avances que cité inicialmente, en las condiciones de oscuridad que mencioné y efectuando por parte nuestra una especie de arrastre con todas las medidas de seguridad, fueron heridos el Cabo Segundo López López Hernán, ante lo cual tuvimos que devolvernos, lo cual en circunstancias en que nos encontrábamos, no podrían haberse hecho con un arma sin los anteriores aditamentos. Se me olvidaba manifestar que en la primera incursión donde fue muerto el señor Capitán Talero, quedaron atrapados por el fuego cruzado de los guerrilleros, en una de las oficinas del cuarto piso, los Oficiales o los Subtenientes Aldana, Avila Orlando Bermúdez Castillo Germán, a los cuales también desafiando el peligro de las ráfagas de fuego, logramos rescatarlos brindándoles seguridad, distrayendo la atención de los subversivos, a fin de que ellos pudieran venir hacia nosotros; no obstante, en esta acción fue herido el Subteniente Aldana, quien en compañía del Cabo López fue evacuado para que se le prestara asistencia médica. De la misma manera logramos dominar y asegurar el descanso del cuarto y tercer pisos de las escaleras del costado por donde ingresamos. El ejército había dominado la situación al parecer en los primero y segundo pisos, por cuanto después de un largo tiempo establecimos contactos con otros miembros de nuestras unidades de la policía e igualmente del ejército, estableciéndose posteriormente que esta zona de libre movimiento por parte de todas las unidades que allí estaban, comunicándonos desde el primer piso hasta la terraza del edificio por este costado. Posteriormente, empecé a sentir calor y humo en el descanso del cuarto piso, donde siempre permanecí ubicado. Ya en las horas de la noche, un oficial que se encontraba en la terraza, bajó hasta donde yo estaba a comunicarme que el edificio se estaba quemando, de lo cual no me había percatado, ya que esta área apenas si se empezaba a sentir las consecuencias del incendio, pero al parecer en la terraza las llamas eran alarmantes, ante lo cual la cantidad de hombres que estábamos allí en la terraza, ya que como repito, se encontraban miembros del ejército, de la Policía de Bogotá, de la Dijin de Bogotá, en esta área y especialmente los que estaban en la parte de la terraza, empezaron a bajar hacia el primer piso del edificio; yo, en el mismo sitio donde me encontraba, traté de comunicarme por radio con la Estación 100 de Policía para comunicar que por las circunstancias debíamos abandonar el edificio; desafortunadamente se cortó la comunicación y estando en

medio de esta aglomeración, apareció en este estrecho lugar, en medio de la oscuridad y la humareda, un hombre con un traje al parecer del ejército, ya que era de color caqui y con una máscara al parecer anti-gas, con un fusil en la mano, quien cuando se percató de nuestra presencia me imagino que por tener la máscara, ya que quienes estábamos allí difícilmente podíamos ver por el humo y la oscuridad del sitio; como decía, este señor apareció imprevistamente al parecer de una de las oficinas de este cuarto piso, acosado por el incendio y desesperado por el mismo, como decía apareció imprevistamente al parecer con un fusil, accionando el arma en forma de ráfaga contra nosotros o contra los que estábamos en ese momento en ese sitio, donde resultaron heridos los señores CT Correa Figueroa Anatolio, Teniente Mendieta Novoa William y Cabo Primero Almonacid Molina Dámaso, de lo cual me enteré por los quejidos que ellos manifestaban, tendidos en el suelo, y ante las circunstancias de lo que acababa de pasar dada la gravedad de las heridas, ya que dos de ellos no podían siquiera moverse y la voracidad del incendio que cada vez se hacia más intenso, nos replegamos rápidamente hacia la terraza, donde después de muchos intentos con gritos desde la terraza hacia la Plaza de Bolívar y con la colaboración de una canastilla del cuerpo de bomberos logramos evacuar inicialmente los heridos para que se les prestara asistencia médica; luego, por el costado suroccidental, con la ayuda de una escalerilla del cuerpo de bomberos, ya que la canastilla se había trabado, logramos bajar de la terraza hacia la carrera octava, aclarando que cuando nos encontrábamos en la terraza fuimos objeto de nuevas ráfagas, al igual que cuando bajamos en forma individual por las escalerillas, seguimos siendo objeto de ráfagas de fuego desde el interior del edificio por parte de los guerrilleros...». (Folios 375, cuarto cuaderno, Juzgado Treinta de I. C.).

El Capitán del Ejército Wladislao Reinoso Marín, Ingeniero Militar, perteneciente a la Escuela de Ingenieros, expresó:

«. . .El ascenso se produjo a través de las escaleras que dan acceso al cuarto piso, y de ahí hasta la terraza a través de una escalera empotrada formada por varillas; en la terraza había también personal del GOES...Había resistencia por parte del enemigo, inclusive en un momento determinado un bandolero se acercó al grupo y como estaba oscuro, un agente del GOES lo confundió con un compañero, lo tomó por el hombro izquierdo, y el tipo se volvió y le hizo una ráfaga, con el fusil que traía, hiriéndolo a él y a tres agentes más, en ese momento la resistencia del enemigo está concentrada en la parte norte y oriental del edificio; ahí se logró dar de baja al guerrillero, o si no nos quiebra a todos (sic)...cuando se producía de parte de los bandoleros, se veía el fogonazo del arma, sin embargo yo no oí voces de Magistrados o personas que pidieran auxilio... Cuando llegué al Palacio de Justicia creo que no había luz, no sabría precisar quién la pudo quitar, el edificio estaba a oscuras totalmente...». (Folio 520, tercer cuaderno, Juzgado Treinta Instrucción criminal. Las subrayas no aparecen en el texto).

El Capitán José Vicente Olarte González, Orgánico de la Escuela de Ingenieros Militares, declaro:

«. . .Entré como a eso de las seis o seis y media de la tarde hacia la terraza... Se entró por una escalera a mano derecha entrando por la puerta de la Plaza de Bolívar, entré con el señor Capitán Barreto y el Sargento Viceprimero Bernal Villamizar... Subimos con las medidas del caso, pero no hubo problemas porque estaban bien aseguradas las escaleras con personal del ejército... (No encontraron) resistencia ninguna porque como digo estaba asegurado todo; subimos por una claraboya a la terraza, se acababan las escaleras y ahí estaba una claraboya... Bueno yo subí por el costado sur, porque entré por la Plaza de Bolívar y subí por las escaleras de la derecha... el resto del piso... no estaba del todo controlado, sólo el sector de las escaleras...». (Folio 496 del mismo Juzgado).

Por lo visto, las fuerzas militares unificaron el control de todas las áreas correspondientes a las escaleras y a la terraza, facilitando la evacuación de quienes estaban allá, en momentos en que el incendio del cuarto piso destruía, con inusitada rapidez, la parte superior del edificio. Sin este control de las escaleras y de la zona de acceso a la terraza no habría sido posible dicha evacuación. La otra alternativa, la de los helicópteros fue descartada por lo avanzado de la hora y por el incendio mismo.

El planeamiento y ejecución del operativo de la terraza dio origen a expresiones de inconformidad por parte del señor Ministro de Justicia, las cuales se recogen en documentos del proceso que se copian en lo pertinente.

En declaración certificada del 14 de abril de 1986, afirma:

«...Conmovido por el acento lastimero del doctor Réyes Echandía yo propuse que se me permitiera conversar con Andrés Almarales, de quien ya sabíamos que estaba dirigiendo la toma del Palacio de Justicia. El Presidente y los Ministros presentes aprobaron mi propuesta y se intentó la comunicación al mismo teléfono donde se había conversado con Reyes Echandía, entre las 5:30 y 6 de la tarde. Momentos antes, se tuvo información del Director de la Policía en el sentido de que el GOES estaba intentando penetrar al cuarto piso del edificio, desde la azotea, pero que era necesario derribar una puerta de hierro y estaban buscando el explosivo necesario para lograrlo. Ante esta información, varios Ministros manifestamos que, como íbamos a comunicarnos con Andrés Almarales, era conveniente se suspendiera el operativo de acceso al cuarto piso, mientras no se lograra esa comunicación. En mi sentir, todos los presentes en el Despacho del Presidente estuvimos de acuerdo en que eso era lo sensato y en que el Director de la Policía debía dar la orden consiguiente. Sin embargo, algunos de mis colegas manifiestan ahora no recordar que hubiera sido así. Con todo, se marcó el número de teléfono donde se sabía que estaba Reyes Echandía para tratar de localizar a Almarales y el teléfono sonó ocupado. Se repitió unas dos veces y ocurrió lo mismo. Se marcó el número de un teléfono correspondiente a la oficina de al lado y no respondió nadie. Se volvió a marcar el primero, y esta vez, a pesar de que se dejó timbrar largo rato, nadie contestó al otro lado de la línea. En esos momentos entró el General Delgado con un walkie-talkie en la mano anunciando que le acababan de comunicar que ya se había logrado penetrar al cuarto piso. Yo protesté enérgicamente, por lo que calificué un desacato a lo acordado por los Ministros con la aquiescencia del Presidente de la República. Dije que el Consejo de Ministros había sido puesto en ridículo y expresé mis temores de que, por haberse desatendido la petición de suspender la operación de acceso al cuarto piso, era muy probable que el ingreso de la Policía al lugar donde se hallaban como rehenes los Magistrados hubiera podido costarle la vida a estos y le dije que seguramente esa era la razón por la cual ya no nos contestaban en la oficina donde estaban minutos antes Reyes Echandía y los demás miembros de la Corte retenidos por los guerrilleros. A mi protesta se sumó la de algunos Ministros, entre ellos las Ministras de Educación y Comunicaciones. El General Delgado dijo que iba a pedir más completa información y al poco rato regreso diciendo que mis temores de que hubieran muerto los Magistrados a raíz de la llegada de la Policía al cuarto piso eran infundados, pues se acababa de informar que en ese piso no se había encontrado a nadie ni vivo ni muerto y que, al parecer, los guerrilleros se habían desplazado con los rehenes hacia un baño que se hallaba ubicado entre el 3º y el 4º piso, en el costado occidental del edificio. Esta información que se le dio esa noche al General Delgado resultó falsa, pues tengo entendido que los cadáveres de varios Magistrados, entre ellos el de Reyes Echandía, fueron hallados en el cuarto piso y ese hecho confirma mis temores de que su muerte se produjo en momentos en que se violentó la puerta metálica para tratar de liberar a los rehenes. Si no hubieran muerto allí en el cuarto piso, no se explicaría cómo podían aparecer sus cadáveres en ese piso, después del incendio.

El anterior relato corresponde a mis recuerdos de lo sucedido en las horas de la tarde y en las primeras horas de la noche del día 6 de noviembre. El día 7, en el Consejo de Ministros que se celebró a partir de las nueve de la mañana, expresé que la comunicación con Andrés Almarales se había frustrado al procederse contra la voluntad del Consejo de Ministros, a realizar el operativo de recuperación del cuarto piso...>>. (Las subrayas no aparecen en el original. Fol. 1612).

Sobre el mismo particular, en la Constancia de los Ministros del 28 de enero de 1986, se lee lo siguiente:

«...En vista de este resultado del primer contacto con los guerrilleros (conversación telefónica con Luis Otero) el Ministro de Justicia propuso que hablaría con Andrés Almarales, calificado miembro del M-19, que hacía parte de los ocupantes del Palacio, por ser su paisano y haber sido compañeros de colegio en la infancia, con quien hasta hace unos años había conservado una relación amistosa. Marcó con tal fin el mismo teléfono 2415015, en el que se había obtenido la comunicación anterior. Nadie contestó a este teléfono. Se llamó sistemáticamente a cada uno de los teléfonos de la Corte que figuran en el Directorio, sin obtener respuesta. Quedó la impresión de que había sido cortada toda comunicación con el Palacio.

A las seis de la tarde llega la noticia a la Casa de Nariño de que el GOES ha podido forzar la puerta de la azotea del Palacio de Justicia gracias a una operación en helicóptero. Tal puerta dio a las Fuerzas Armadas el acceso al cuarto piso del Palacio de Justicia. Varios Ministros expresaron su preocupación en vista de que en ese piso se hallaban el Presidente de la Corte y algunos Magistrados más como rehenes. Además el Ministro de Justicia manifestó que él y otros Ministros habían considerado conveniente, y así lo habían expresado, que no se prosiguieran las operaciones en el cuarto piso mientras no se agotara la posibilidad de establecer contacto con Almarales, con miras a tratar de persuadir a los subversivos de que desistieran de su acción criminal contra la Corte Suprema de Justicia y de que dejaran en libertad a los rehenes...».

«...(El Ministro) expresó sus temores de que en las primeras horas de la noche hubieran perecido ya varios Magistrados como consecuencia de las acciones de fuerza que habían tenido lugar en el interior de la edificación. Dijo que lo llenaba de esperanzas la información que había recibido el Director General de la Policía Nacional de que las unidades de GOES, al llegar al cuarto piso de la edificación, no habían encontrado ni rehenes, ni personas heridas o muertas, pero que sus temores no habían desaparecido del todo y pensaba que podría estarse ya ante una tragedia de consecuencias imprevisibles. De todas maneras, se había dado un duro golpe a una de las más importantes instituciones del Estado de Derecho...». (Folio 1614).

Un somero y rápido análisis de las declaraciones del señor Ministro permite, para cualquier conclusión, separar los hechos y episodios sobre los cuales declara. Así, los atinentes al desarrollo de la histórica reunión con el Presidente de la República y los hechos y episodios que sólo podría conocer por referencia, es decir, los acaecidos en la terraza y en el cuarto piso del Palacio de Justicia.

Es evidente que sobre los relatos concernientes al Palacio Presidencial, el Ministro habla con autoridad, por haber participado en ellos, desde luego con su personal apreciación. De consiguiente puede afirmar, como realmente lo hace, que se enteró del plan de la Policía para rescatar a los rehenes del cuarto piso, porque el fue explicado en la reunión por el General Delgado Mallarino; que tal plan había sido postergado hasta que se conocieran los resultados de la conversación telefónica que el Ministro Parejo, con autorización del Presidente, debía celebrar con el jefe guerrillero Andrés Almarales; que conforme a tal autorización, trató, sin lograrlo, de localizar al comandante Almarales en el teléfono utilizado para la llamada que se hizo primero con el doctor Reyes Echandía y después con su captor Luis Otero. Y que, mientras hacía esfuerzos para celebrar dicha conversación fue informado por el mismo General Delgado Mallarino acerca de la iniciación por parte del GOES del operativo de rescate de rehenes por la terraza y que tal noticia, había sido recibida con voces de inconformidad.

Nadie ha desvirtuado la declaración del Ministro sobre estos hechos. El Tribunal hace la salvedad, únicamente, sobre la apreciación del Ministro que atribuye al guerrillero Almarales la calidad de Máximo Jefe responsable de la toma cruenta del Palacio y que, por tanto, trató de localizarlo en la misma oficina en donde se había conversado con Reyes Echandía, cuando en verdad, tal calidad, la de comandante máximo, correspondía a Luis Otero. Almarales, como ya se ha dicho, se encontraba al frente de otros grupos de guerrilleros, pero de menor jerarquía, en el costado norte del edificio (escaleras y baños del segundo al cuarto piso).

La declaración del Ministro de Justicia, en cambio, no tiene el mismo mérito en lo que respecta a hechos y acontecimientos que personalmente no pudo conocer, ya que únicamente se limita a elaborar deducciones y suposiciones que no tienen soporte en la realidad. En el proceso está demostrado que el doctor Alvaro Villegas, Presidente del Senado, a las 7:15 de la noche celebró conversación telefónica con el doctor Reyes Echandía. Mal podría, entonces, haber muerto a las cinco de la tarde "en momentos en que se violentó la puerta metálica para tratar de liberar a los rehenes". No hay duda, que de haber ocurrido alguna muerte, Reyes Echandía la habría comunicado en su conversación con Villegas. De otra parte, se sabe que los guerrilleros acompañados por el doctor Reyes y los otros rehenes en más de una ocasión cambiaron de oficina. Uno de estos cambios lo refiere el consejero Valencia Arango. Cualquier afirmación que se haga sobre este particular, es sencillamente una conjetura, explicable por la preocupación del Ministro por lo que estaba aconteciendo.

Antes de considerar lo relacionado con el incendio del cuarto piso, y referida la operación del COPES y del GOES, en la terraza del Palacio de Justicia, es de suma importancia extractar y resumir, muy brevemente, apartes de conversaciones telefónicas celebradas por los rehenes con familiares y amigos. Igualmente, de unas pocas llamadas que aparecen hechas o respondidas por personas que se identificaron como guerrilleros.

La señora Haydee Cruz de Velásquez, esposa del Magistrado Darío Velásquez Gaviria, escuchó los primeros disparos del ataque al Palacio, por encontrarse en ese momento conversando con su esposo; expresó que tuvo oportunidad de hablar con él varias veces y que en la última llamada que le hizo contestó Luis Otero.

«... En el momento, declaró la señora de Velásquez, estaba yo conversando con él por teléfono, minutos antes de la toma, yo oí los primeros disparos por teléfono . . . En una de las llamadas que tuvimos empezamos a hablar sobre sus papeles personales... cuando ya se inició el incendio en el archivo, volví a llamarlo para saber si su oficina estaba muy inundada de humo, él me dijo que poco se sentía el humo en el cuarto piso. Y a mi última llamada que intenté hacer me contestó el propio Luis Otero, al cual al notar su voz distinta, le pregunté con quien hablaba, él me preguntó que a quién necesitaba y le contesté que a un magistrado, pero no quise dar su nombre, por no exponerlo más a su identificación y ya después me hice la que no me daba cuenta de lo que estaba sucediendo y le pregunté a sabiendas que si él trabajaba allí, para desviar la conversación, me contestó que si no sabía lo que estaba pasando y que él era Luis Otero, el comandante de esa operación, que desocupara la línea, que la estaba necesitando, en ningún momento le oí su voz altiva, sino normalmente, entonces hasta allí pude yo tener contacto con la oficina» (folio 286, primer cuaderno del Juzgado 77 Inscriminal).

En esa conversación telefónica, Otero despejó cualquier duda sobre la suprema dirección del operativo subversivo y como algo curioso, se identificó con su verdadero nombre, al tiempo que la gran mayoría de sus compañeros se escudaron en apelativos de combate.

El comandante Otero, en respuesta a un interrogatorio telefónico formulado por un periodista de una cadena radial, insistió en su jefatura y reveló que el guerrillero Aldo ocupaba una segunda posición de mando. Además, hizo otras precisiones que juzgamos conveniente transcribir parcialmente, así:

. . ¿Quién es el jefe de la operación

--Luis Otero.

¿Quién es el subcomandante

--El comandante Aldo.

¿ Quiénes más están Almarales está allí

--Sí, Andrés Almarales está...

¿Cuál es la tarea

--Poner una denuncia ante el gobierno que ha traicionado al pueblo colombiano.

¿ Qué conversaciones han sostenido ustedes

¿ Cómo va a ser el procedimiento

-Pues el grupo quiere hablar con los magistrados de la Corte.

¿Cuál es la petición fundamental de ustedes

--Hacer un juicio al Gobierno. Que publiquen la demanda que tenemos. Que publiquen la proclama del pueblo colombiano.

¿ Y tienen suficientes municiones

--Estamos bien...

¿Usted no tiene cerca al Presidente de la Corte

--El ha hablado con todo el mundo, ha hablado con el General de la Policía con el Presidente del Congreso, con Generales, etc. Llame al 2415015 y allá puede hablar con el Presidente de la Corte.

¿ Usted quiere enviar algún mensaje a las autoridades, al Presidente

--Nosotros estamos pensando cumplir una tarea que el pueblo y el M-19 que es tener toda una denuncia armada dentro de la Corte para juzgar a este Gobierno por traición a los pactos de Medellín, Hobo y Corinto. Estamos dispuestos a vencer o a vencer....

¿Podemos decirle a los colombianos que ustedes van a respetar la vida de los Magistrados y de las personas que están allí

--La vida de los Magistrados depende de las fuerzas enemigas, del Ejército colombiano que quiere masacrarnos . . . >> (Reportaje con el periodista José Israel Charry del Grupo Radial Colombiano, que sólo fue publicado en El Tiempo del día 7 de noviembre de 1985, página 7A).

El llamado comandante Otero, realmente, actuó en ejercicio de la dirección máxima del asalto y, por esa razón estuvo con el Presidente de la Corte en el cuarto piso del Palacio.

Alfonso Jacquin hizo igualmente declaraciones a la prensa en respaldo de los objetivos subversivos. Importa esta referencia, únicamente, por haberlas hecho con el mismo teléfono que utilizaron los Reyes, Medina y Medellín y el guerrillero Otero.

La señora Carmen Mendoza de Gnecco, esposa del Magistrado José Eduardo Gnecco Correa, declaro:

«El me llamó faltando más o menos un cuarto de hora para las doce del seis de noviembre, pues, para decirme que había un tiroteo impresionante en el primer piso, que llamara a la Policía, yo no me había dado cuenta de nada porque estaba era viendo televisión, no tenía el radio prendido. Yo llame a la policía y me dijeron que ya habían mandado refuerzos, que ya estaban enterados. Inmediatamente lo llamé y le pregunté que él dónde estaba en ese momento y me dijo que detrás del escritorio con Hermógenes Cortés, el Secretario de él, que tirados por el suelo y que estaban muy impresionados, pues que llamara a los hijos y les comunicara y ellos sabían y todos se vinieron para mi casa, después lo volví a llamar y me dijo que se encontraba preocupado porque la hija mayor había estado en la Corte unos 15 minutos antes, que él la había visto, se llama Carmen Elisa Gnecco quien es abogada, entonces yo la llame a ella a la oficina... y ella no sabía nada porque acababa de llegar a la oficina y le comuniqué lo que estaba pasando y que llamara a su papá porque él estaba preocupado por ella, ella lo llamó y se vino, pues para acá para la casa. Después estuvimos llamando, pero el teléfono sonaba ocupado, él le manifestó a Carmen Elisa que no llamaran sino que él llamaba, para que no se dieran cuenta que había gente en la oficina y él se estuvo comunicando con nosotros y hablaba con las hijas y decía que había mucho humo, eran como las tres o cuatro de la tarde, ellas dijeron que rompiera los vidrios para que saliera el humo, esta conversación era con las niñas, porque llamó y dijo que en la oficina de la doctora Fanny González se oían voces y ruidos, como quedaba al lado de la de el, que posteriormente los guerrilleros habían entrado allí y casi enseguida llamó para decir que ya habían entrado los guerrilleros a la oficina y que iban con la doctora Fanny, con el doctor Carlos Medellín y con la Secretaria de la doctora Fanny

González, Cecilia Concha. El habló con mi hija Carmen Elisa y le dijo que una guerrillera quería hablar con ella, oí cuando mi hija le dijo: "Por favor no le hagan nada a mi papá, no le hagan daño a nadie de la Corte que ellos no tienen nada que ver con lo que ustedes están buscando... Desde ese momento no supimos más de él. Después, creo que las niñas llamaron, no le se decir, doctor, pero no pudimos saber más de él Ah, que los iban a reunir a todos en un lugar seguro...» Las Subrayas no están en el texto (Folio 282 juzgado 77 Inscriminal).

La doctora Carmen Elisa Genecco Mendoza, hija del Magistrado doctor Gnecco, expresó:

«. . . A las cinco y veinte él llamó... aproximadamente diez minutos más tarde volvió a llamar y nos dijo que los guerrilleros acababan de entrar a su oficina y lo habían tomado como rehén, nos dijo: "ahora solo queda esperar a que el Gobierno dialogue. Estamos en manos del Gobierno. Ojalá esto no sea muy largo". En ese momento le quitó el teléfono una de las guerrilleras quien me dijo que la intención de ellos no era hacerle daño a ninguno de los Magistrados de la Corte, yo le supliqué que dejara libre a mi padre que el no tenía nada que ver con los problemas políticos y que el había sido una persona ajena a cualquier política del gobierno, así que lo dejaran ir. La guerrillera me contestó que no me preocupara que ellos iban a poner a los Magistrados en un sitio seguro...» (Folio 181, Juzgado Noveno de Instrucción Criminal).

La señora Martha Gilma Henao de Montoya, esposa del Magistrado doctor Horacio Montoya Gil, declaró:

.. Yo le hice una llamada a la oficina, eran como las ocho u ocho y media de la noche más o menos... yo lo noté nervioso, me dijo que estaba sentado sobre el teléfono y debajo del escritorio recibiendo las llamadas y que esperando a ver quien llegaba primero, si la guerrilla o el Ejército y le dije que rezara que yo también estaba rezando y me dijo que sí, que él estaba haciendo eso y no fue más. . . después de las nueve de la noche, bregué mucho a comunicarme con él y no entró la llamada. No pude comunicarme más. Mi esposo y yo fuimos a misa de seis y media de la mañana de ese día seis, comulgamos, llegamos a la casa, él desayunó y ahí mismo lo recogió el chofer y salió para la Corte, más o menos a las siete y veinte...» (Folio 161 del Juzgado Noveno).

La doctora María Ximena Medina Rodríguez, hija del Magistrado Ricardo Medina Moyano, también conferenció repetidas veces con su padre:

«... En la casa nos enteramos de la toma del Palacio por mi hermano Alvaro, quien llamó de Medellín, inmediatamente yo llamé a mi papi, e inmediatamente él me ratificó que la toma había sido efectuada y que no podía negarme, que había tiroteo. No pudimos hablar más y de ahí en adelante más o menos cada media hora, tratábamos de comunicarnos, siempre estaba tranquilo, siempre era él el que nos tranquilizaba. A las cuatro de la tarde se tuvo la última comunicación; en esa conversación, él ya se encontraba acompañado por integrantes de la guerrilla y lo sé porque al nosotros preguntarle con quién se encontraba nos dijo que con unos amigos, le preguntamos qué amigos y nos dijo que unas personas desconocidas habían pasado por la oficina y habían resuelto hacerle compañía. Todo esto para tranquilizarnos. Fue lo último... Después de las cuatro, cuando perdimos toda comunicación con mi papi, tratamos de llamar a las otras oficinas, especialmente a la del doctor Medellín y en ninguna nos respondieron...» (Folio 279 Juzgado 77 Inscriminal).

La señora Susana Becerra de Medellín, esposa del Magistrado doctor Carlos Medellín, manifestó:

«... La última vez que hablé con él, le pregunté cómo se encontraba, yo lo noté un poco nervioso, sin embargo él decía, yo tengo mucha fe en estos muchachos que no nos van a hacer nada, yo creo que cuando decía "estos muchachos" se refería a los guerrilleros, el le tenía miedo más bien a los narcotraficantes, pero nunca a los guerrilleros, tal vez por eso era tan confiado... me dijo que el humo del incendio que había en el primer piso ya estaba subiendo al cuarto piso, entonces yo le comenté: Mira, por qué no ponen unas toallas mojadas debajo de la puerta para que no se les entre el humo, en primer lugar los baños quedaban muy lejos de las oficinas, después le comenté que no trataban de abrir las ventanas para que entrara el aire y saliera el humo, me contestó que las ventanas son de seguridad y no se pueden abrir, entonces estaba atrapados, por último me dijo, espero la camioneta ya que se vengán por mí, que no se de moren ... y no volvimos a hablar más...

después ya me comuniqué con mis hijos, bastante tarde, les comente lo que estaba pasando, entonces Carlos Eduardo, mi hijo mayor, me dijo: en este momento estamos viendo por televisión que está entrando un tanque, él cogió el teléfono y desde allá (París) se comunicó con el Palacio de Justicia, él habló con una guerrillera por teléfono, él habló y preguntó, dijo hablan con Carlos Medellín y le contestó una guerrillera: no puede ser porque Carlos Medellín está acá, él le dijo (que) yo soy el hijo de él y les advirtió tengan cuidado porque ustedes no saben con quien están tratando, ellos son los Magistrados de la Corte, le dijo a la guerrillera, ella le contestó estén tranquilos que nosotros no venimos a matar... venimos a dialogar... tal vez le recomendó al papá. Después fue el caos». - (Folios 184 y ss., Juzgado Noveno Inscriminal)

El doctor Yezid Reyes Alvarado, hijo del Presidente de la Corte, doctor Alfonso Reyes Echandía, declaró:

«...Finalmente hacia las tres y media de la tarde, del seis de noviembre, obtuve comunicación con mi padre, en el 2415018, quien me manifestó estar en poder de miembros del M-19; me dijo que se encontraba bien y que era indispensable obtener de parte del Gobierno un cese inmediato del fuego y que para ello el trataría de comunicarse con las personas que el conocía, pero que yo tratara de hacer lo mismo. Unos minutos después, cuando yo no había obtenido ningún resultado positivo, volví a comunicarme con mi padre y me dijo haber hablado con el Director General de la Policía y con el Director del Departamento Administrativo de Seguridad, quienes le habían ofrecido conseguir el cese al fuego; me manifestó no haber obtenido comunicación con el señor Presidente de la República y señaló que probablemente la orden de cese al fuego no habría llegado al Palacio de Justicia por algún inconveniente y que él seguiría tratando de comunicarse con miembros del gobierno. Varios minutos después obtuve nuevamente comunicación con él y me manifestó que seguían disparando y que si el ejército entraba a Palacio, se iba a producir una hecatombe. Fue entonces cuando yo le propuse ponerlo en comunicación con varias cadenas radiales para que públicamente hiciera la petición de cese al fuego. Esa fue la última conversación que tuve con mi padre, pues con posterioridad ninguno de los teléfonos del cuarto piso parecía funcionar, esta última comunicación se produjo más o menos entre cuatro y media y cinco de la tarde...» (Folio 271 Juzgado 77 Instrucción Criminal).

El doctor José Otoniel González Franco, hermano de la Magistrada de la Sala Laboral, doctora Fanny González Franco, declaró:

« ... Le dije ¿y para afuera no se ve nada y dijo ella, no, nosotros no nos hemos asomado, pero oiga la balacera que hay por allá abajo, y entonces se ve que ella retiraba la bocina para que yo oyera; cuando en esas tocaron a la puerta; Fanny dijo: Cecilia, pregunte quién es y qué quiere; Cecilia gritó: ¿Quién es y yo oí cuando de afuera dijeron: "Abra la puerta"; Fanny volvió y le dijo a Cecilia que volviera a preguntar quiénes eran y qué querían; Cecilia preguntó más duro y de afuera contestó un señor... "Somos guerrilleros del M-19 y queremos dialogar con la Magistrada"; cuando Fanny oyó esta respuesta me dijo: ya me denunciaron como Magistrada; de afuera seguían gritando que abrieran porque tumbaban la puerta; yo oía perfectamente golpes como de culata contra los vidrios de la oficina, entonces le daban parecía que con culata porque los golpes eran muy fuertes... Colgó el teléfono, colgué el mío y en mi reloj eran las cuatro y treinta y seis minutos, y ahí se me dio el presentimiento de que algo malo iba a pasar y quise saber a qué horas había terminado la conversación con ella...>> (Folio 242, Juzgado Noveno Instrucción Criminal).

Los autores de este informe se resistían a mostrar la intimidad de los diálogos llenos de ternuras, preocupaciones, angustias, pero a tiempo que comprendían la necesidad de una estricta comprobación de la cronología de los acontecimientos, también supieron ver en estas últimas manifestaciones de su vida familiar, la grandeza de alma de estos magistrados que en el centro de la mayor tragedia, víctimas inocentes, sus preocupaciones se dirigían al cuidado de sus hijos y a la tranquilidad de sus familias...

Las cadenas radiales que hacían el cubrimiento de los horribles hechos, lograron establecer, con frecuencia, diálogos con los rehenes. Tales grabaciones fueron facilitadas a la investigación en cumplimiento del Decreto 3300 de 1985. De algunas de ellas, la Sección de Contrainteligencia de DIJIN hizo las correspondientes transcripciones, que aparecen incorporadas al expediente. Obviamente, las consultamos con sumo cuidado,

conscientes de que constituían pauta para establecer la cronología de los hechos y reunir informaciones verdaderamente útiles a la instrucción.

En el operativo guerrillero del Palacio de Justicia, uno de los aspectos que más impacto produjo fue el psicológico, pues, las amenazas siempre se hicieron presagiando la destrucción del Palacio y la muerte de guerrilleros y rehenes, para la eventualidad de que el Gobierno se empeñara en darle al conflicto una solución armada. Fue así como se hicieron llamadas a los medios de comunicación con mensajes de naturaleza terrorista, y en el mismo sentido circularon versiones y rumores, en grabaciones y en escritos, que hacían inminente el cumplimiento de tales amenazas. Las gentes estuvieron atemorizadas en la creencia de que al ataque del Palacio de Justicia seguirían otros, de igual o mayor magnitud en diferentes lugares, mediante acciones sorpresivas coordinadas para efectividad de los planes trazados.

Cuando se conocieron las noticias sobre el empleo de bombas, granadas y explosivos de gran potencia, las gentes empezaron a creer en la seriedad de las amenazas y angustiadas pronosticaban una gran tragedia. Todos los temores se multiplicaron por efecto lógico de los incendios que empezaron a desatarse, lo que permite imaginar las difíciles condiciones que se crearon en el interior del edificio, agravadas por los gases y el humo producido por algunos artefactos que se utilizaron en los combates.

La investigación se orientó, naturalmente, a indagar las causas del incendio y su autoría. Hasta ahora, no ha sido posible ninguna comprobación sobre el particular. Lo cierto fue que hubo varios, a distintas horas y en diferentes sitios, los cuales se produjeron durante los dos días de la toma del edificio, siendo naturalmente el peor, el que se presentó el miércoles seis en las horas de la noche.

La prueba recogida permite indicar que, por lo menos, hubo incendios en el sótano, con destrucción total o parcial de vehículos, en el primer piso, en una oficina contigua a la biblioteca, en el auditorio, y finalmente el grande, que se inició, al parecer, en el piso cuarto, que a la postre fue el que con furor semidestruyó el Palacio. En respaldo de nuestro aserto, acudimos a testimonios que en lo pertinente, transcribimos a continuación.

La doctora Aydée Anzola Linares, Consejera de Estado, declaró:

«... Más adelante, cuando comenzó a entrar el olor de los gases lacrimógenos nos salimos de mi oficina arrastrándonos, para pasar a la siguiente, y allí nos dimos cuenta de que ya el incendio había comenzado y sentíamos que se estaban quemando los libros y demás cosas que había en el primer piso pues se sentía el chirriar de las llamas y éstas subían, subían de dicho piso al tercero y también bajaban lenguas de fuego del cuarto piso hacia abajo. Es decir, estábamos cercados por el tronar de las balas, de las metralletas, de las tanquetas que hacía rato ya las habían introducido al Palacio de Justicia y por las bombas que hacían estremecer al Palacio de Justicia. Ante esta situación pensamos con mis colaboradores que no teníamos medio distinto que el de salir arrastrándonos por el corredor que ya estaba envuelto en llamas y lleno de vidrios. . . ». (Las subrayas no las trae el texto. Fol. 163, Juzgado 27).

El señor Carlos Julio Vargas Patiño, archivero del Consejo de Estado, declaro:

«... El día miércoles 6 de noviembre permanecimos como hasta las 4 y media de la tarde cuando sentimos unos estallidos de unas bombas y por radio se decía que era que habían incendiado unos automóviles del primer sótano. Me acerqué sigilosamente a la puerta de entrada al archivo y observé que había uno o dos carros en llamas en la parte sur del sótano. Como a las cinco de la tarde empezó la humareda, que a las cinco y media ya se hizo insoportable; volví y prendí el radio y me di cuenta que el ejército ya estaba sacando a los empleados rehenes que se encontraban adentro. . . ». (Folio 494, Juzgado 30).

La doctora María Helena Giraldo Gómez, relatora del Consejo de Estado, declaró:

«... Nuestra Ventana en la oficina fue tumbada por una bomba que yo creo que era como una bazooka. Susana Forero, otra Auxiliar de Relatoria se retiró un momento a un baño provisional que habíamos hecho y vino

alarmada a contarnos sobre un incendio que comenzó en el Auditorio del Palacio, cerramos la puerta, continuaron también como dos horas la misma situación, decidimos entre todos irnos para el primer piso de nuestra oficina y nos alojamos en la mía ya que el atillo pertenece al cuarto piso; continuábamos en ese estado de guerra.». (Folio 27, Juzgado 30).

La doctora Nubia González Cerón, Abogada Relatora del Consejo

de Estado, dijo:

«... Mi Secretaria Susana Forero, quien había salido al hall del mismo mezzanine, nos avisó que según ella, en el hall había demasiado humo y que tal vez era un incendio. Nosotros no le prestamos demasiada atención en razón de que ella era la persona más nerviosa de las que nos encontrábamos allí; sin embargo, pasados unos diez minutos de la voz de alerta del incendio, decidimos asomarnos al hall del mezzanine y evidentemente el humo era de tal magnitud que no nos permitía ver ni respirar. Quiero advertir que nunca vimos llamas, por lo que concluimos que posiblemente, el incendio provenía del salón de luces del Palacio de Justicia, el cual quedaba colindando con la Relatoría en el tercer piso, sobre la carrera 8º con calle 11, diagonal a la Alcaldía. De todas maneras, de la una a las cinco de la tarde el humo invadió totalmente al mezzanine y la oficina de la Relatoría a tal punto que estábamos casi asfixiados. . . ». (Folio 45, Juzgado 77).

El soldado Dairo Humberto Arboleda Calle, de la Escuela de Artillería, dijo:

«. . . Entramos directo a la biblioteca, entramos por la puerta principal ya que estaban adentro dos tanques y a la entrada había otro tanque, después de que entramos a la biblioteca ahí duramos bastante tiempo sin salir, hasta cuando mi Mayor dijo qué subiéramos al segundo piso... nosotros le dijimos que de pronto cuando fuéramos subiendo nos mataban, pero sin embargo nosotros aceptamos subir, nosotros arrancamos y de primera iba mi Teniente Villamizar y ahí fue cuando lo mataron cuando dio el primer paso a empezar a subir la escalera del fondo, nosotros retrocedimos ahí mismo, nos devolvimos para la biblioteca y ahí nos estuvimos toda la tarde hasta las seis de la tarde que principiaron a tirar explosivos hacia ese lado del edificio. . . nosotros salimos de la biblioteca y nos metimos en una oficina siguiente, ahí duramos como media hora, salimos de ahí porque se estaba prendiendo y fue cuando mi Mayor (dijo) que nos saliéramos para fuera (sic)...>. (Folio 116, Juzgado 30 de Instrucción Criminal).

La señora Rosalba Marín de Henao, Auxiliar del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Horacio Montoya Gil, declaro:

«... Después el doctor Murcia Ballén y Yolanda, la Auxiliar, se pasaron para la oficina de nosotros, yo en medio de mis nervios me asomaba cada rato a la puerta y vi que el cuarto piso estaba incendiado y pasaban las llamas al tercero, le dije al doctor Horacio que se estaba incendiando el tercer piso y que nos saliéramos... Hasta ahí me di cuenta, porque me comentaron mis compañeras que yo me había desmayado, lo cierto fue que yo aparecí después en uno de los baños sin recordar qué piso, me estaban auxiliando dos guerrilleros de esos del M-19 el uno me sostenía y el otro me daba un vaso de agua con una pasta...> (Folio 359, Juzgado 30).

El doctor Pablo Mariño Angel, Auxiliar del Magistrado de la Sala Civil de la Corte, doctor José Alejandro Bonivento Fernández, declaró:

«... El humo nos obligó a salir, no nos permitió en un primer momento ver dónde se había originado el incendio, pero cuando estuvimos en la Casa del Florero, pudimos ver con claridad que el incendio se propagaba desde el cuarto piso, de tal manera que el material que se quemaba, caía sobre los restantes pisos, cobijando todo el material inflamable... Es muy difícil precisar quién (sic) y cómo se origino el incendio. Antes de él, se escucharon varias explosiones sumamente fuertes...». (Folio 114, Juzgado 77).

El Capitán del Ejército José Ismael Sierra Sierra, del Grupo Mecanizado Rincón Quiñones, declaró:

«... El incendio en el edificio se inició, calculo más o menos a las 9 de la noche en el sector que queda sobre la carrera séptima, iniciando en la parte de atrás hacia el frente, y hasta la puerta principal... Al iniciarse el incendio llegaron los bomberos y mientras unos trataban de sofocarlo, otros con una máquina evacuaron un personal que se encontraba en la azotea, no sé si pertenecían al cuarto piso o serían los que bajaron inicialmente en el helicóptero, vi personal del ejército y de la policía, los helicópteros eran de la policía. . . ».
(Folio 481, Juzgado 30).

El Sargento Segundo Ariel Grajales Bastidas, de la Escuela de Artillería, declaro:

«. . . Los guerrilleros incendiaron el cuarto piso, a las cinco y cuarenta y cinco de la tarde y luego nos empezaron a lanzar libros encendidos y simultáneamente incendiaron el cuarto piso, esa gente estaba enloquecida allá, simultáneamente al incendio empezaron a salir rehenes del cuarto piso hacia el tercero protegidos con mesas y sillas gritando que nos dispararan que eran rehenes, entre ellos se encontraba un Magistrado, era un gordo. . . como diez minutos antes de que los guerrilleros empezaran a botar libros prendidos, se sintió un olor como a bazuco, y de la parte norte del tercer piso se escuchaba una voz femenina que gritaba suba botas negras que tengo dos mil tiros para ustedes, después se supo que esa mujer tenía una ametralladora porque desde ahí disparaba, inclusive ahí cerquita donde yo estaba, mató a uno del GOES, lo mató de una ráfaga de ametralladora... Yo creo... ella fue dada de baja como a las cinco de la tarde por personal del GOES, en esta oportunidad el GOES recibió como dos bajas de parte de los disparos de la ametralladora de esa mujer... Desde el tercer piso parte oriental... parte suroriental, donde me encontraba, puedo afirmar que el incendio se inició desde el cuarto piso cuando empezaron a lanzar libros encendidos hacia los pisos inferiores y fue ahí cuando se inició todo el incendio.. ».
(Folio 86, Juzgado 30).

El Capitán del Ejército Wladislao Reinoso Marín, declaro:

«...Se originó (el incendio) en el cuarto piso en el sector nororiental, algún tiempo después de que nos encontrábamos allá en la terraza, yo pienso que los bandoleros al verse asediados desde ese punto crítico, en forma astuta pensaron en desalojarnos ocasionando el incendio, lo que lograron por cuanto que todos los que nos encontrábamos en la terraza debíamos evacuarla a consecuencia del mismo...».
(Folio 520, Juzgado 30).

Al Presidente del Consejo de Estado, doctor Carlos Betancur Jaramillo le comentaron, sin recordar quien, que el incendio se inició en las primeras horas de la noche "en los lados de la biblioteca":

«... Durante la tarde sentí olor a pólvora pero no el de cosas o muebles incendiados. Afirmando lo anterior porque sólo vine a darme cuenta del incendio real a eso de las diez de la noche, cuando a través de la ventana de mi oficina que daba a la carrera 7ª Vi la silueta del incendio reflejada en los vidrios y sobre el techo... cuando me di cuenta que teníamos que salir porque íbamos a morir achicharrados, pensé hacerlo en dirección norte... que ese sector ya estaba en poder del ejército. Al fin no pude hacerlo porque las llamas ya en ese instante cubrían la parte externa de la oficina del doctor Samuel Buitrago. Esto nos hizo dirigir hacia el sur, es decir, hacia el costado que da a la Plaza de Bolívar... No tengo una idea clara de cómo y por dónde se inició el incendio. Cuando hablo de las diez o diez y media de la noche me refiero a la hora en que vi las llamas, pero esto no me permite afirmar que a esa hora se inició porque mi ubicación no me lo permitía y mi área de visibilidad era muy reducida. Oí comentar, pero no recuerdo a quien, que el incendio se inició en las primeras horas de la noche en los lados de la biblioteca. A pesar de que tenía una pequeña visibilidad hacia ese lado no vi llamas y las primeras que vi estaban localizada en el techo del edificio. Como dije atrás, durante la noche oí muchísimas explosiones, dos de ellas de especial magnitud; a eso de las ocho o nueve de la noche sentí una explosión que me llamó más la atención porque primero se oyó la fractura de los vidrios y a continuación el estallido con una onda luminosa, como si el artefacto viniera del exterior. También estalló una bomba en el primer piso, hacia el costado sur, que despidió mucho humo negro pero no vi llamas...» (Folios 1824 y siguientes).

El doctor Julio César Uribe Acosta, Consejero de Estado, declaró:

«...Jamás pensé en un incendio del Palacio pero hacia las diez y cuarto de la noche, más o menos, volví a aventurarme saliendo de mi despacho a la oficina de mi Secretaria, y en ese momento vi cuando algo lanzado del costado oriental y tuve la impresión que de la parte baja, esto es, del primer piso. pegó en el techo de madera que daba sobre el pasillo del Palacio, produciéndose un incendio tan rápido e impresionante que inmediatamente me determinó a salir, corriendo todos los riesgos. Le dije a las personas que estaban en mi oficina, me voy porque prefiero morir de un balazo y no incinerado...>> (Folio 110, Juzgado 27).

El 9 de noviembre los Peritos Químicos Forenses, doctora Luisa Mireya Diaz de Ramírez, Jefe del Departamento de Criminalística, y Fernando Suárez Glaser, Químico del Instituto de Medicina Legal, acompañados del Director y del Subdirector del Instituto, practicaron una inspección en el Palacio de Justicia por encargo del Ministro del Ramo, doctor Enrique Parejo González.

Del informe rendido por dichos expertos son los siguientes apartes:

«Se tomaron de diferentes sitios y pisos del Palacio catorce (14) muestras en total, relacionadas así:

Cinco (5) muestras correspondientes a pedazos de alfombras tomados en diferentes sitios y pisos del edificio.

Cuatro (4) muestras abundantes de madera quemada, carbonizada y semicalcinada, recogidas en diferentes pisos.

Una (1) muestra de material quemado, tomada de varias sillas o poltronas del Auditorio del Palacio.

Una (1) muestra tomada del suelo del cuarto piso de pedazos de vidrio de seguridad, semifundidos por el calor del incendio.

Una (1) muestra recogida del piso, de papeles quemados, tomados al pie de un archivador destruido por el incendio.

Una (1) muestra de escombros varios, recogidos del cuarto piso.

Una (1) muestra de dos frascos ampollas de vidrio, sellados, conteniendo polvo blanco, y un frasco gotero plástico con liquido recogidos entre el 2º y el 3er. pisos>>.

El resultado de la investigación realizada se resume en una sola frase:

«En ninguna de las muestras seleccionadas e investigadas se encontraron residuos de combustible».

Este mismo dictamen tiene una gran utilidad porque él da fe de la intensidad del incendio, cuando dice:

Dentro de las muestras recogidas en el Palacio de Justicia se relacionaron unos pedazos de vidrio de seguridad de los ventanales, semifundidos o ablandados por el alto calor del incendio; el vidrio común funde a 1.000 grados centígrados; algunos vidrios se ablandan a 810 grados centígrados esto da una idea de las altas temperaturas alcanzadas en el incendio». (Folio 567 del Cuaderno Base).

A este fenómeno de la intensidad debe agregarse el de la duración. Porque, según el Magistrado Nemesio Camacho, a las siete de la noche del día miércoles, ya estaba en llamas el cuarto piso y el incendio se prolongó aproximadamente hasta las tres de la mañana del día siguiente.

El Juez 77 de Instrucción Criminal practico una diligencia de inspección sobre el armamento utilizado por las fuerzas militares en la recuperación del Palacio y efectuó pruebas de muy diversa índole con las armas, granadas, bombas, etc. Para las comprobaciones se crearon condiciones de especial riesgo, como las de

empapar en gasolina los blancos sobre los cuales se disparaba o se hacía estallar bombas y granadas. En ningún caso se produjo combustión.

Con mucha amplitud se interrogó a todo el personal del Cuerpo de Bomberos de Bogotá que participó en las labores de extinción del incendio. El Juzgado 89 de Instrucción fue comisionado para dar cumplimiento al auto que en tal sentido se dictó el 13 de enero. Sobre esta prueba hay todo un cuaderno de testimonios y diligencias varias practicadas por dicho Juzgado.

Repetimos que la investigación en lo que concierne a los incendios, no ha dado sus frutos en el sentido de señalar causas o autores; por tanto sería aventurado hacer pronunciamientos sobre este particular.

La fuerza de incendio cambió las condiciones de permanencia de las personas, combatientes o no, que se encontraban en el Palacio de Justicia, obligando a varios de los rehenes sobre todo los que se hallaban en el tercer piso, a salir de sus refugios para evitar la muerte por asfixia o por incineración. Desfavoridos, corriendo el riesgo de ser alcanzados por las balas, se dirigieron, como pudieron, unos hacia el descanso o hall de las escaleras ubicadas en el costado sur del edificio, frente a la Plaza, y otros, hacia las escaleras del sector noroccidental, únicas Posibilidades, en ese momento, de llegar a la calle.

Se registraron episodios de solidaridad y compañerismo dignos de encomio. Al abandonar las oficinas y sitios de refugio, no pensaron en su problema personal. Hicieron esfuerzos por reencontrarse. Angustiados se llamaban y con brevísimo intercambio de experiencias y temores, especialmente sobre la observación de personas armadas sin identificar, tomar precauciones y la decisión de salir ayudándose entre sí. Estos minutos o segundos de arrojo, de desesperación y de pánico, aparecen historiados por los propios protagonistas. Se transcriben parcialmente algunos testimonios, para que se pueda captar cuál fue la situación superada por ellos.

El Consejero de Estado, doctor Betancur Jaramillo, Presidente del Consejo por esa época, declaró:

«... Cuando se inició el tiroteo me encontraba en la oficina de mi colega, el doctor Antonio J. de Irisarri... salí de esa oficina... entonces me devolví a la mía y permanecí en ella durante toda la tarde y más o menos hasta las diez y media de la noche. En mi oficina estaba la Secretaria de la Presidencia, la señorita Beatriz Urrea y mi Secretaria personal, señora María Inés de Gómez. Permanecimos en mi despacho... Conversé en dos oportunidades con el señor Presidente de la República, durante esa tarde; creo que la primera vez a eso de las 5 p. m. El se mostró muy preocupado por lo que estaba sucediendo; me dio voces de aliento y me rogó que les transmitiera a mis compañeros la voz de solidaridad del Presidente y del Gobierno. Creo que fue en la segunda oportunidad cuando le informé que estaba oyendo voces, que no podía identificar, que pedían a gritos e insistentemente el cese del fuego porque estaban de rehenes y había heridos. Manifiesto que no pude identificar las voces que tales llamados hacían ni ubicarlas en algunos de los pisos del Palacio, quizás por la posición en que me encontraba, tirado en el suelo. Con mis Secretarias hicimos esfuerzos para buscar las voces de socorro, pero fue en vano. El señor Presidente me tranquilizó y me dijo que ya todo estaba prácticamente bajo control. Las voces del Presidente eran de solidaridad pura con nosotros. Así mismo le informé al señor Presidente que yo no estaba de rehén de la guerrilla ni con miembros del Ejército; que me encontraba solo con las dos Secretarias y que mi guardaespaldas el señor Gonzalo Viracachá estaba en otro sector del costado sur del tercer piso impidiendo el ingreso de guerrilleros por ese lado... Con la única persona del cuarto piso que logré comunicarme fue con el doctor Nemesio Camacho; lo hice en dos oportunidades; en una de ellas me dijo que milagrosamente estaba vivo porque una bala acababa de romper el vidrio de su oficina. De ese piso no pude saber absolutamente nada, con excepción de lo que acabo de informar... Durante toda la tarde y parte de la noche oí centenares, miles de disparos y estallidos de bombas. Por la cadencia de los disparos puedo afirmar que eran armas automáticas, pero también se oían disparos tiro a tiro, como de revólver. Ya por la noche se recrudecieron los estallidos de bombas o granadas, algunas de ellas de altísimo poder explosivo que sacudieron fuertemente el edificio... En la esquina donde funcionaba la Sala Plena nos agrupamos unas quince personas, dudando en seguir porque yo les había hecho la advertencia que a eso de las cuatro o cinco de la tarde había visto, a la entrada de las escaleras del piso, dos personas vestidas de civil

que parecían guerrilleros, una con una ametralladora. En ese momento, más o menos en la mitad del costado sur, en dirección a la entrada principal, apareció un soldado que nos hizo señas de que nos arrastráramos hacia él. Luego trató de ayudarnos a salir por una escalera que en el tercer piso caía al hall pero en ese momento se recrudeció el tiroteo y nos hizo seguir por el corredor hasta las oficinas de la Relatoría (costado suroeste). Ya en ese trayecto ayudé a transportar a Lubín Ramírez que tenía un disparo en la cara. De las oficinas de la Relatoría bajamos por las escaleras de caracol al segundo piso, y de éste, por las escaleras al lado a la cafetería, logramos llegar al primero y de allí a la puerta principal. Eran más o menos las diez y media de la noche. En ese primer piso un soldado nos protegió la salida. No ví huellas de incendio en la cafetería; recuerdo que su mobiliario estaba en desorden y por el suelo.

Tampoco vi personas en ese sector: solo vi dos cadáveres al pie de la entrada de la Secretaría de la Sección Tercera. La única persona que estaba en ese sector fue el soldado que nos ayudó a salir. Salieron conmigo más o menos unas quince o veinte personas y ninguna sufrió heridas ni quemaduras durante el trayecto...» (Folios 1821-1823).

El Consejero de Estado, doctor Uribe Acosta declaró:

«...(me situé) en un pequeño pasillo que da frente a la entrada del Palacio en el tercer piso. Allí encontré dos soldados, uno de los cuales apuntaba su arma hacia el costado oriental protegiéndose contra la pared . . . yo demandé una escalera para bajar del pasillo del tercer piso al primero. Después de unos minutos de espera y sin que tuviera mucha visualización... bajé por ella. Después supe porque me lo contó el Consejero Jorge Valencia Arango que la escalera era corta y que fue apoyada en el primer piso sobre el pecho de dos soldados y que desde el tercero me ayudaron a descolgarme para alcanzarla pues era corta. Dijo el Consejero Valencia Arango que la maniobra fue riesgosa pero él también bajó por ella y parece que después lo hicieron tres personas más. Cuando alcancé el primer piso, soldados del Ejército y personal de la policía me protegieron con sus armas y me condujeron a la Casa del Florero donde nos atendieron en debida forma (Folio 112, Juzgado 27 de Instrucción Criminal).

El Consejero Caballero Sierra declaró:

«... Obviamente, las circunstancias de mi salida no vale la pena relatarlas. Sólo repetir que por el temor de morir incinerado me vi obligado a cruzar rápidamente por entre el fuego que ya comenzaba a intensificarse. Al llegar al costado sur del Palacio encontré un grupo de soldados, que protegían a otras personas, y con las cuales pudimos salir ilesos, a pesar de los disparos que no precisaba de donde salían». (Folio 142 del mismo Juzgado).

El Consejero Jorge Valencia Arango declaró:

«...De las muchas bombas y rockets disparados y que daban exactamente debajo de nuestro piso, hubo uno a las 9 y 30 p.m. que fue la más fuerte y que nos levantó el piso, amenazando con desfondarlo. Creo que fue ésta la explosión que me lesionó el oído derecho y que me dejó sin audición por él, la que apenas estoy recobrando lentamente... Más o menos a las once p. m. o unos minutos más, oí voces en el corredor frente a mi oficina y reconocí la voz del doctor Carlos Betancur Jaramillo, Presidente del Consejo de Estado, que decía alguien: "Valencia está en la oficina y no lo podemos dejar" y me tocó en la puerta, la que abrí y salí a sus instancias al corredor . . . En medio de una balacera, avanzo el grupo encabezado por mí, agachados contra la pared en dirección a la Plaza de Bolívar, pero al llegar a la última oficina de ese sector, la del doctor Gustavo Humberto Rodríguez, vi varios hombres asomados y oí que el doctor Enrique Low a quien reconocí por su voz, me dijo, que no avanzara más que me tenían encañonado, desde el hall que habían después de los ascensores y encima del hall de la entrada principal de la Plaza de Bolívar. El doctor Low tenía contra uno de sus hombros a un señor que respiraba con dificultad y que tenía el rostro ensangrentado y que después supe que era un abogado que había sido herido dentro de la oficina del doctor Rodríguez y ocupada dentro de los sucesos por una coincidencia por el doctor Low y el mencionado abogado, quienes se refugiaron en ella ante los primeros disparos del primer día.

Grité a los bultos que me encañonaban y que distinguía fugazmente por la iluminación de las llamas que sí podía seguir, a lo que me dijeron que sí, pero agachados y de uno en uno, dejando espacio entre las personas.

Así llegué hasta ellos y les dije: me entrego, ustedes son guerrilleros a lo que contestaron que eran soldados. En ese momento apareció el Consejero doctor Julio César Uribe, sin saco, sin corbata y sin zapatos, muy agotado, como fuera de sus cabales y se interpuso entre los soldados y yo le decía repetida y precipitadamente que le pusieran una escalera para bajar al primer piso. Unos minutos después pusieron una escalera, formada por dos de aluminio amarradas, que dentro de la oscuridad del primer piso parecía ser dos tomadas desde allí y que no alcanzaban a llegar al tercer piso donde nos encontrábamos. No obstante, los soldados izaron de los brazos al doctor Uribe hasta cuando hizo contacto con la escalera y se agarró de ella, momento en el cual el doctor Uribe se bamboleaba unas veces debajo de la escalera y otras encima de ella, pues la escalera no parecía tener punto fijo de apoyo; vi al doctor Uribe descender peligrosamente, hasta cuando se lo tragó la oscuridad del primer piso. Luego los soldados me ofrecieron el turno para bajar por dicha escalera, pero yo lo cedí a mis Secretarías y a los demás acompañantes, ninguno de los cuales quiso aceptarlos por el peligro que implicaba el descenso. Ante tal situación yo sí me bajé por ella, agarrado por los soldados y con las mismas peripecias de maromero que había visto hacer al doctor Uribe. Cuando llegué al primer piso un militar o dos, me tomaron por las axilas y en andas tres o cuatro metros hasta la puerta principal donde me recibió un médico vestido de militar pero con blusa de la Cruz Roja». (Folio 164, Juzgado 27).

El doctor Enrique Low Murtra, Consejero de Estado declaró:

«... Durante la balacera permanecimos en la oficina cuatro personas: Lubín Ramírez Lorza, un particular gestor a quien conozco por haber trabajado en el Distrito conmigo hace algunos años. El venía a hablar con el doctor Samuel Buitrago, según supe, cuando empezó la balacera. También estuvieron con nosotros dos agentes del DAS, Carlos, asignado a la protección del doctor Patiño Roselli, y Gonzalo, asignado a la protección del doctor Betancur Jaramillo. Al verse sin munición se refugiaron en la oficina conmigo. Por mucho tiempo estuve echado en el suelo escuchando tiros de fusil, de ametralladora, bombas, etc. A eso de las cinco de la tarde una bala atravesó el cristal interno de la oficina. Vi en el suelo gotas de sangre. De: Lubin, te dieron. Contestó: sí, doctor. No veo. Durante seis horas más tuve a Lubin sobre mis piernas. La balacera no nos dejaba salir. Cada momento era más duro pues sentía que Lubin se desangraba y sufría horriblemente. La balacera era cada vez más intensa. Distinguí claramente balas de ametralladora en frente. Hubo una granada al frente. Hubo ruidos de bombas o algo así. Es difícil precisar cuáles fueron las balas de la guerrilla y cuáles las del ejército. Puedo sí decir que mi impresión era la de una ametralladora en el 3er. piso muy cerca de nosotros en manos de la guerrilla. Estas 11 horas (5 con Lubin sano y 6 con Lubin herido) estuvieron salpicada con toda clase de voces; se inició con claras voces de que se trataba de un golpe del M-19. Fueron marcados los gritos de una mujer amenazante. Recuerdo dos expresiones: No nos rendiremos. Preferimos morir por la democracia. (La oí a eso de las 4 de la tarde. Señores Magistrados, no sean cobardes, salgan (la oí en las primeras horas de la tarde) . Hubo muchos más gritos y voces. Más sensibles cuando paraban las balas. Una voz rogaba cese al fuego. A partir de la herida de Lubín puse más atención en tratar de esconderlo y de ayudarlo. A eso de las once de la noche oí voces en el corredor. Alguna voz tenue dijo "Beatriz". Entendí que evacuaban personal del piso donde me encontraba. Al salir vi que había fuego. Con la ayuda de los del DAS y algunos compañeros, trasladé unos 40 metros a Lubin hasta llegar al lugar donde se encontraba personal del ejército. Ellos se hicieron cargo de la salida de Lubin y guiaron nuestra fuga del Palacio. Al llegar a la Casa del Florero vi el Palacio en llamas. Si salimos cinco minutos antes probablemente nos acribillan las balas. Si lo hacemos cinco minutos más tarde nos agarra el incendio. Fue milagro de Dios estar vivos... » (Fol. 66, Juzgado 27).

El señor Gonzalo Viracachá Sandoval, designado como escolta del Presidente del Consejo de Estado, doctor Carlos Betancur Jaramillo, declaró:

«... El miércoles estaba yo en el despacho del señor Presidente del Consejo de Estado y como a eso de las once y treinta de la mañana, cuando sentí unos disparos en el primer piso, me asomé a ver qué era lo que sucedía, ya me di cuenta que era un asalto que le habían hecho al Palacio, llamé inmediatamente al DAS a la

Jefatura de Orden Público, para informar de lo sucedido y luego solté carrera para bajar al primer piso y reforzar la puerta de entrada, pero cuando iba bajando al segundo piso, fui atacado con una ráfaga de ametralladora, viéndome obligado a regresarme, hice unos disparos para ver si podía repeler el ataque, pero se enfurecieron más los guerrilleros y comenzaron a gritar "viva Colombia, arriba Lucho, avancen, ya estoy en el segundo piso", al avanzar yo al tercer piso les hice otros disparos hacia abajo y avancé hacia la puerta de entrada de la Sala Plena donde hay un muro y ahí me atrincheré de donde disparé cuando sentía que el enemigo se me acercaba. En ese lugar permanecí pasadas las 6 de la tarde, cuando el doctor Enrique Low Murtra y otro doctor que estaba visitándolo de nombre Lubin N, me dijeron que qué hacía ahí solo, que me entrara para la oficina, me entré y detrás de unos archivadores metálicos permanecí hasta las once y media de la noche cuando el ejército me pudo rescatar....» (Fol. 78, Juzgado 30).

Se puede afirmar, sin dar pie a equivocaciones, que con la salida de rehenes hacia el costado sur del edificio, que fueron evacuados por distintas partes según sus propios relatos, concluyó al menos el miércoles 6 el operativo que con tal objeto se había montado por las fuerzas del orden.

Suerte distinta corrieron los rehenes del tercer piso que salieron, como ya se dijo anteriormente, hacia las escaleras de la zona noroccidental, que fueron a reunirse con los rehenes que todavía se hallaban en el cuarto piso, por no haber sido descubiertos por los guerrilleros, integrándose al grupo de secuestrados al mando del Comandante Almarales.

Más adelante haremos alusión al testimonio de los rehenes acerca de estos hechos y de otros que tuvieron ocurrencia posteriormente y que corresponden a la horrorosa tragedia del jueves siete de noviembre.

EL HOLOCAUSTO.

Conviene recordar acontecimientos registrados en el cuarto piso, durante el desarrollo del operativo guerrillero, hasta el incendio que puso en retirada a los protagonistas de los enfrentamientos para entrar en pormenores de la gran tragedia, ocurrida en una verdadera noche apocalíptica.

Iniciado el asalto, después de los dolorosos hechos ejecutados en la primera etapa de la ocupación, se observó que los insurgentes avanzaron el primer piso en donde de antemano, se habían situado, estratégicamente, varios efectivos, con la misión de cubrir su ascenso y fortalecer una base de operación que permitiera el control de todos los pisos, muy especialmente del cuarto y de las escaleras, convirtiendo el Palacio en una fortaleza para las acciones armadas que esperaban acometer.

Doblegada la heroica resistencia ofrecida por unos pocos vigilantes particulares y miembros del servicio de escolta, asignado a varios Magistrados y Consejeros, los guerrilleros, con el Comandante Luis Otero a la cabeza y otros integrantes del estado mayor del M-19, subieron al cuarto piso, aprehendieron al Presidente de la Corte, doctor Reyes Echandía, y a otros Magistrados, en calidad de "rehenes fundamentales" en el empeño de que la Corporación se reuniera para someter a juicio al Presidente de la República, en persona, o a través de un representante, por hipotético desconocimiento de los acuerdos de paz celebrados con el M-19. Logrado este objetivo, establecieron el comando de operaciones en el mismo lugar en donde concentraron a los prisioneros, formulando por los medios a su alcance, el cúmulo de exigencias, señaladas en el prospecto del operativo subversivo.

Se ignora la forma como irrumpieron el Comandante Otero y compañeros insurgentes a la oficina donde se encontraba el doctor Reyes Echandía y los términos como le fue anunciado su aprehensión. Se desconocen, igualmente, los diálogos que pudieron haber sostenido durante la operación subversiva. Se sabe, únicamente, y eso por una entrevista telefónica de la prensa, que el doctor Reyes había sido requerido por los guerrilleros para comunicar al Gobierno que el M-19 buscaba una solución negociada y que para ello exigía el cese del fuego. Todo lo demás fueron referencias a estas pretensiones y a la circunstancia de encontrarse amenazados, en peligro de morir, en medio de una gran hecatombe. No alcanzan a trascender, se repite, revelaciones sobre el comportamiento de rehenes y subversivos. Estos, en las contadas oportunidades que

tuvieron para hacer conocer sus propósitos, insistieron en que no era voluntad suya atentar de ninguna manera contra la vida e integridad personal de los rehenes. Sin embargo, con armas en la mano, condicionaban su suerte a decisiones del Gobierno.

Para una mejor comprensión de los hechos sucedidos en el cuarto piso, consideramos conducente hacer, con la mayor brevedad posible una descripción del escenario.

El cuarto piso del Palacio de justicia alojaba las siguientes dependencias de la Corte Suprema. La Sala Plena en el ángulo suroriental, las Salas Penal, Constitucional y laboral, en el extremo opuesto, o sea, en el ángulo nororiental; los despachos de la Sala Penal y de la Sala Constitucional, en el costado oriental y los de los Magistrados de la Sala Laboral, en el norte.

Al producirse la toma, estaba reunida la Sala Constitucional. Se encontraban allí pues, los Magistrados Alfonso Patiño Roselli, quien la presidía, Manuel Gaona Cruz, Carlos Medellín Forero y Ricardo Medina Movano; como Secretario actuaba el titular de ese cargo, doctor Ricardo Correal Murillo. En el despacho del Magistrado, doctor Medina Moyano, estaba el Citador Héctor Dario Correa Tamayo.

En sus oficinas, cuya numeración va en orden ascendente de sur a norte, laboraban a la misma hora los Magistrados Fabio Calderón Botero (402), Alfonso Reyes Echandía (405), Pedro Elías Serrano Abadía (406), Darío Velázquez Gaviria (407), de la Sala Penal; afortunadamente ausentes en ese momento, los Magistrados Hernando Baquero Borda (401), Luis Enrique Aldana Rozo (404), Gustavo Gomez Velásquez (408) y Dante Fiorillo Porras (403), este último por encontrarse enfermo y recluso en una clínica de la ciudad. Los Magistrados Auxiliares Emiro Sandoval Huertas y Julio César Andrade Andrade y siete Auxiliares de Secretaría--María Janeth Rozo Rojas, Isabel Méndez de Herrera, María T. Muñoz de Jiménez, María Cristina Herrera Obando, Beatriz Moscoso de Cediell, Libia Rincón Mora, y Nurys Soto de Piñeres--quienes también prestaban servicio en el sector oriental del Palacio.

Las oficinas de los integrantes de la Sala Constitucional estaban distribuidas así : Magistrado Manuel Gaona Cruz (409), Magistrado Carlos Medellín (410), Magistrado Alfonso Patiño Roselli (411) y Magistrado Ricardo Medina Moyano (412).

Estos Magistrados tenían, respectivamente, como Secretarias a Lyda Mondol de Palacios, Ruth Zuluaga de Correa y Rosalba Romero de Díaz. La del Magistrado Medina había dejado de trabajar el 1º de noviembre.

Presentes en sus despachos de la Sala Laboral se hallaban los Magistrados Fanny González Franco (414), a quien acompañaban su Auxiliar Jorge Alberto Correa Echeverri y su Secretaria Cecilia Concha Arboleda; José Eduardo Gneeeo Correa (415), su Secretario Hermógenes Cotes Nomelin; y Nemesio Camacho Rodríguez (419) con su Secretaria Ana Lucía Bermúdez de Sánchez.

Ausentes, gracias a Dios, los Magistrados de la misma Sala, doctores Fernando Uribe Restrepo (416), Manuel Daza Alvarez (417) y Juan Hernández Sáenz (418). El piso cuarto tenía cinco vías de acceso: Los ascensores del norte (puerta principal) y los del suroccidente; las escaleras paralelas a los mismos ascensores y, finalmente, una privada que, desde el sótano y pasando por la cafetería comunicaba los pisos segundo y tercero.

Todo daba a entender que los Magistrados presentes en el edificio serían congregados en un mismo lugar, precisamente donde estaba el Presidente de la Corte, doctor Reyes Echandía, con los guerrilleros, capitaneados por el Comandante Luis Otero. Sin embargo, no ocurrió así. Los Magistrados Manuel Gaona Cruz y Nemesio Camacho Rodríguez, que se encontraban como ya se vio en este piso cuarto, fueron a engrosar, a distinta hora, el grupo de rehenes a ordenes del Comandante Andrés Almarales que se hallaba en el sector de los baños y las escaleras del costado norte del edificio frente a la calle 12 de la ciudad. A este mismo lugar, fueron a dar los Magistrados Horacio Montoya Gil, Humberto Murcia Ballén y Hernando Tapias Rocha que estaban en oficinas del piso tercero. y parece raro que el Comandante Otero no hubiera hecho ningún esfuerzo

por congregarlos en un solo sitio, si de reunir la Corte se trataba. Por lo demás, en el plan de la toma del Palacio se tenía previsto concentrar en un solo sitio, como atrás se vio, a los "rehenes fundamentales", y en distinto lugar a las demás personas cautivas.

Los guerrilleros, por lo visto, actuaron descoordinados en este propósito. No es explicable, pero es cierto. Las versiones de testigos de excepción, la del doctor Ricardo Correal Morillo, Secretario de la Sala Constitucional, y la del señor Héctor Darío Correa Tamayo, Citador de la misma Sala, demuestran que, apenas aparecieron los insurgentes en el cuarto piso, hicieron todo lo posible por aprehender a los Magistrados que allí se encontraban. Así, obtuvieron que el doctor Manuel Gaona y ellos mismos, Correal y Correa, quedaran a disposición del Comandante Almarales. Fueron inútiles los llamados, de viva voz, al Magistrado Ricardo Medina Moyano y a otros más, para que imitando la decisión del doctor Gaona Cruz, fueran a reunirse al mismo grupo de rehenes. Sobre el particular, el doctor Correal Morillo declara:

«. . El día 6 de noviembre. . . la Sala se inició a las nueve y treinta de la mañana. Una vez iniciada, el señor Presidente de la Sala, Magistrado Alfonso Patiño Roselli, solicitó que le sacara una lista de todos los procesos en debate en Sala Constitucional, hasta enero de 1986. Una vez establecida esa información, el Magistrado Manuel Gaona dio comienzo a la sustentación de una de las ponencias que en ese día se iban a discutir... Comenzó por hacer un relato histórico pormenorizado de las jurisprudencias de la Corte en relación con tratados públicos desde 1914 hasta la última sentencia proferida con ponencia del Magistrado Carlos Medellín. . . de este año. Seguidamente se comenzó a oír a las once de la mañana un tiroteo en la esquina de la calle 12 con la carrera octava y una multitud de gente que observaba con curiosidad lo que estaba ocurriendo. Dentro de esa confusión, pudimos haber pensado que era alguna acción de atraco e intentamos continuar con el relato histórico del Magistrado Ponente, pero nos percatamos de que cada vez más el tiroteo era muy fuerte y nos dimos cuenta que evidentemente era un ataque presumiblemente contra las instalaciones de la Corporación. De inmediato nos tiramos al suelo, desconcertados, sin saber que tipo de conducta tomar. Seguidamente vimos como algunos de los guardaespaldas localizados en el cuarto piso comenzaban a disparar ametralladora. En ese momento los Magistrados se dispersaron y salieron hacia sus oficinas, ya que estábamos reunidos en un pequeño salón de reuniones del costado norte sobre la carrera séptima, donde sesionaba en ese momento la Sala respectiva. Los Magistrados Patiño y Medellín salieron velozmente protegidos por guardaespaldas hacia sus oficinas. El Magistrado Gaona Cruz, el suscrito y el Citador de la Sala Héctor Darío Correa, nos refugiamos con un vendedor, no sé de que era, en la oficina del Magistrado Medina Moyano; en ese momento él recibió llamadas telefónicas para responder a lo que estaba ocurriendo dentro del recinto, parece que eran de la casa de él, pero no supe. Permanecimos en el suelo tras escuchar el cruce de disparos, o los disparos, porque no era cruce de disparos, hasta cuando se tuvo la idea de amarrar un pañuelo blanco en un paraguero. Creo que era un paraguero y correrlo hasta la salida del corredor. La noción del tiempo no la puedo precisar; lo cierto es que del extremo noroccidental, cuarto piso, salieron voces de los ocupantes de dejar la oficina y salir con las manos en alto. En este estado el doctor Medina Moyano y el vendedor cuyo nombre ignoro, decidieron permanecer dentro del despacho mientras que el doctor Gaona Cruz, el Citador y el suscrito salimos por el corredor en la dirección antes mencionada y nos apostamos sentados frente a los ascensores del cuarto piso, donde se encontraban otras personas, no recuerdo, cinco, seis, siete, una de ellas herida en una mano, creo que era conductor, no tengo certeza. Nuevamente comenzó la acción armada y dos horas mas tarde, no tengo clara la noción del tiempo, se nos condujo al baño subsiguiente al cuarto piso, descendiendo. Allí fuimos concentrados con algunos de los dirigentes de la ocupación, entre ellos dos heridos que se encontraban en estado crítico, ayudados por un servicio de muchachas que estaban con ellos. El tiempo comenzó a correr lentamente y entre los ocupantes del baño, los habitantes del baño, los que estaban en el baño el silencio era total, solamente se oían voces de mando de los ocupantes armados, para tomar posiciones dentro de todo el recinto . . . ». (Folio 150 Juzgado 77).

El señor Héctor Darío Correa, declaró:

«... En el momento de la toma yo me encontraba en la oficina del doctor Ricardo Medina Moyano, él me había pedido el favor que le cuidara la oficina, mientras el estaba en Sala Constitucional, porque la Auxiliar de él se encontraba disfrutando de una licencia. Me encontraba allí con un vendedor de Servicios de la Casa Cárcel de

Choferes, él tenía cita con el doctor Medina, para algo relacionado con eso. Como a eso de las once y treinta y cinco o cuarenta de la mañana, escuchamos unas detonaciones que parecían venir como de abajo de la carrera 8º, inmediatamente salimos los dos al pasillo y nos asomamos hacia abajo, yo voltié mi cabeza hacia el lado izquierdo y vi a mi tía Ruth Mariela Zuluaga de Correal, ella la Auxiliar del doctor Carlos Medellín, ella murió en la toma, murió calcinada, yo la vi, frente a la oficina del doctor Medellín...yo vi hasta que ella se volvió a meter a la oficina y cerro y en ese momento alguien nos disparó desde abajo, inmediatamente nosotros corrimos directamente a la oficina del doctor Medina y digo corrimos porque todavía andaba el vendedor conmigo, nos metimos bien al fondo del despacho... y nos tiramos en el piso... allí estuvimos tendidos cerca de un cuarto de hora, solos hasta que llegaron al despacho los cuatro señores Magistrados, doctores Medina, Patiño, Medellín y Gaona que también se refugiaron donde nosotros estábamos, con ellos también entró el doctor Ricardo Correal... El doctor Patiño y el doctor Carlos Medellín optaron por irse. salieron. . . al pasillo donde en ese momento se encontraba, creo que era uno de los guardaespaldas del doctor Patiño. todos tres salieron hacia el lado de las oficinas de ellos. Pasaron unos diez minutos y nuevamente sentimos que estaban disparando hacia las ventanas, los tiros no entraron, pero el doctor Gaona dijo que amarráramos un pañuelo blanco en un perchero y lo colocaron en frente de la puerta del despacho para que alguien lo viera y no nos fueran a disparar a matar. Tan pronto lo hicimos oímos unas voces que nos decían: "Salgan con las manos sobre la cabeza, de uno en uno y con sus piernas abiertas", el primero en salir fue el doctor Gaona Cruz y se dirigió hacia los ascensores del costado norte que quedan al final del pasillo, frente a la oficina del doctor Medina; mientras él salía, las mismas voces volvieron a gritar: 'Salgan de uno en uno, que nosotros les respetamos la vida', nosotros esperamos un momento mientras el doctor Gaona salía, luego él nos gritó: 'Salgan que yo estoy bien, hagan lo que ellos dicen', entonces yo opté por salir y me dirigí a los ascensores del costado norte, detrás de mí salió el doctor Ricardo Correal. Cuando llegamos allá nos dimos cuenta que quienes habían gritado y nos tenían en su poder eran los guerrilleros del M-19.

Nos preguntaron que quien más había en esa oficina le dijimos que el doctor Medina y un señor vendedor de la Casa Cárcel de Choferes, dijeron que les gritáramos que salieran que nosotros estábamos bien, lo hicimos pero el doctor Medina no quiso salir y el vendedor tampoco. Le decíamos: 'Salga doctor Medina, que nosotros estamos bien' pero ni respondía ni salía. Ahí estuvimos como un cuarto de hora y nos dimos cuenta que habían más personas ahí con nosotros, una de estas personas estaba herida en una mano y decía que él era conductor, cuando el doctor Gaona le pregunto que quien era, ese señor estaba en interiores tenía como una camiseta no me acuerdo bien, habían unas 8 o 10 personas mas, habían 2 mujeres pero no recuerdo quienes eran, porque yo estaba recién entrado allá a la Corte, me había posesionado a partir del primero de noviembre, por eso mismo no conocía casi a ninguno. Mientras estuvimos ahí los guerrilleros hicieron varios disparos hacia las oficinas, nosotros les dijimos que no dispararan hacia allá porque había trabajadores, secretarias y demás funcionarios, pero ellos no nos hacían caso, uno de ellos nos contestó que debían hacerlo porque presumían que habían guardaespaldas, a lo cual nosotros no les respondimos nada...»». (Folio 460, Juzgado 30).

Después de la aprehensión del Magistrado doctor Gaona, y luego de doblegar toda resistencia de los guardaespaldas, los guerrilleros pudieron reunir en un mismo lugar como rehenes, a nueve Magistrados, sometiéndolos a la voluntad, como atrás se dijo, del Comandante Otero. El propio doctor Reyes Echandía así lo afirma en su conversación telefónica con el General Delgado Mallarino cuando le hizo saber "que se hallaba en compañía de ocho Magistrados", sin designarlos por sus nombres. Con él estaban, los doctores Fabio Calderón Botero, Pedro Elías Serrano Abadía y Darío Velázquez Gaviria, como el de la Sala Penal, Carlos Medellín, Ricardo Medina Moyano y Alfonso Patiño Roselli

de la Sala Constitucional y José Eduardo Gnecco Correa y Fanny González Franco de la Sala Laboral. Y es de advertir, que este número no varió, pues, el Magistrado Nemesio Camacho Rodríguez, quien también se encontraba en el cuarto piso, no fue descubierto por los guerrilleros y acosado por el incendio descendió por las escaleras, quedando incorporado al grupo de rehenes dominado por el Comandante Almarales.

El Presidente de la Corte durante toda la tarde sólo se dedicó aclamar por el cese al fuego. La última comunicación telefónica con él la tuvo el Presidente del Senado a las 7 y 15 minutos de la noche. Así lo atestigua el Senador Villegas Moreno. A partir de ese momento no hubo diálogos telefónicos con el doctor

Reyes ni con ninguna de las personas concentradas a su alrededor. Pero en el interior del edificio siguieron escuchándose sus clamores, ". . . Por favor no disparen, somos rehenes, les habla el Presidente de la Corte Suprema de Justicia...", los cuales motivaba indistintamente, unas veces, en que se necesitaba asistencia médica para dos señoras embarazadas y otras, para unos heridos, reclamando angustiosamente la presencia de la Cruz Roja para de prestar ese servicio.

«Estas súplicas--declaró el Consejero de Estado, doctor Valencia Arango--las escuché hasta cuando- abandoné el Palacio de Justicia a las 11:30 p m del miércoles 6 de noviembre de 1985».

Antes había dicho el mismo testigo:

«Poco después, oí a Reyes Echandía gritar: "Por favor no disparen, somos rehenes, les habla el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, tenemos heridos, necesitamos a la Cruz Roja", a lo que contestaban con descargas cerradas de ametralladora, rockets y toda clase de armas. Cada cinco minutos repetía su letanía el doctor Reyes y le contestaban con las mismas descargas. Por ahí a las 4 p. m. o minutos antes, el doctor Reyes cambió un poco su letanía y por dos veces, con intervalos aproximados de cinco minutos dijo: "por favor no disparen, somos rehenes, les habla el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, tengo dos señoras embarazadas que necesitan atención médica"».

El fuego se desató con mayor fuerza en el ala oriental del cuarto piso, impidiendo la salida de todas las personas que se encontraban en las oficina de ese sector.

Infortunadamente los desesperados ruegos de Reyes Echandia no

se escucharon más, se confundieron con el furor de las llamas. Y con él desaparecieron los ocho Magistrados que lo acompañaban y los demás rehenes. La misma suerte corrieron el Comandante Otero y los otros insurgentes. Todo quedó en el misterio del fuego.

Los autores de este informe no se aventuran a señalar las verdaderas causas de la muerte de los rehenes y guerrilleros. No se sabe quiénes alcanzaron a morir antes del fuego ni qué pudo haber originado su muerte, pues, no escapó una sola persona de ese piso, que pueda ofrecer alguna versión y en el proceso tampoco aparecen referencias de testigos que hayan podido observar a distancia, el desenvolvimiento de los hechos o haber escuchado gritos de auxilios, lamentos u otras exclamaciones en algún sentido. Sobre el particular, como es de rigor, debemos atenernos al dictamen de los médicos legistas y, en los correspondientes protocolos de autopsia. Con tres salvedades, se lee la expresión reiterada: "Restos carbonizados cuya causa de muerte no pudo ser establecida por autopsia".

Seis ocupantes, solamente, de este fatídico piso se sustrajeron a la suerte de los demás, esto es, de los que permanecieron con el Comandante Otero. El Magistrado Gaona Cruz, para venir a caer en la tragedia del baño situado entre los pisos segundo y tercero, el Magistrado de la Sala Laboral, doctor Camacho Rodríguez, quien se integró al grupo de rehenes en el mismo baño, dirigido por el Comandante Almarales, el doctor Correal Morillo, Secretario de la Sala Constitucional, la señora Ana Lucía Bermúdez de Sánchez, Secretaria del doctor Camacho, la señorita María Esther Mesa Montealegre, Secretaria del Magistrado de la Sala Laboral, doctor Manuel Enrique Daza Alvarez y el señor Héctor Darío Correa. Citador de la Sala Constitucional. Los cuatro últimos, se unieron con los Magistrados Camacho y Gaona.

El Magistrado Camacho Rodríguez, rindió una importantísima declaración. De este testimonio, por ahora, basta destacar el relato que él hace sobre los primeros episodios del asalto y el del abandono de su oficina:

«... Hacia las once y treinta escuchamos unos gritos en el primer piso y mi Secretaria y yo nos asomamos para saber de qué se trataba y entonces recibí numerosos disparos de arma de fuego por lo cual hice que mi Secretaria entrara a la oficina, conmigo, en donde nos tendimos en la alfombra. . . Estando aun en mi oficina del 4º piso, por lo menos cinco proyectiles fueron dirigidos hacia mi oficina y mi Secretaria no fue alcanzada por

ellos, milagrosamente. Hacia las siete de la noche desde el primer piso, subió un espeso humo negro, asfixiante. Mi Secretaria y la del doctor Manuel Enrique Daza estaban en la oficina siguiente y lograron sacarme de la mía, en donde estaba a punto de asfixiarme. Ya estaba en llamas el cuarto piso, salimos hacia la escalera y en ese momento, en la oscuridad, fuimos aprehendidos por elementos del M-19, quienes muy rápidamente me requisaron para verificar que no tenía armas y fuimos bajando por las escaleras, a tientas hasta cuando yo caí y resolví bajar sentado, por las escaleras y dentro del agua y hasta llegar al segundo piso, en donde nos hicieron entrar al salón de baños. Allí encontré al doctor Manuel Gaona Cruz, quien me abrazó y me dijo: "Creí que estaba muerto, parece que no quedamos sino los dos". Había otras personas; me impresionó la entrada de uno de los jóvenes del M-19 con una bomba de tamaño de un melón grande y que decía que era lo que se emplearía en último lugar. Luego nos subieron a los baños del tercer piso y en un momento estuvimos reunidos cerca de 20 personas, perdón, de 50 personas entre las cuales estaban los Magistrados Humberto Murcia Ballén, Hernando Tapias Rocha, Horacio Montoya Gil y yo. Igualmente los Consejeros de Estado Aydée Anzola Linares, Samuel Buitrago y Reynaldo Arciniegas; estaban también conductores de vehículos de la Corte, el conductor de mi carro particular, Magistrados Auxiliares, personal de Secretaría, unas muchachitas del aseo y dos abogadas litigantes de las cuales recuerdo el nombre de la doctora Helena Gutiérrez. Todo esto sucedía mientras sonaban explosiones por todos lados, casi intermitentes de 60 personas estábamos hacinadas y el cansancio nos obligó a sentarnos en el piso lleno de agua, porque se habían abierto todas las llaves, para humedecer los pañuelos y poder respirar y para poder soportar el calor espantoso que había. Había dos muchachos guerrilleros heridos, uno en un brazo, otro en una pierna con una herida impresionante. pero con la ametralladora en la mano....» (Folio 27, Juzgado 77 de Instrucción Criminal).

Con el Magistrado Camacho Rodríguez permanecieron en el cuarto piso, hasta la hora de el salir hacia el piso tercero, su Secretaria, Ana Lucia Bermúdez de Sánchez y la señorita María Esther Mesa Montealegre, Secretaria del Magistrado de la Sala Laboral, doctor Manuel Enrique Daza Alvarez. Ellos tres fueron los últimos en abandonar el piso cuarto.

La señora Bermudez de Sánchez, declaró:

«... Nos entramos para la oficina de él (del doctor Camacho) y cerramos la puerta y ahí nos sentamos en el suelo detrás del escritorio. . . él se hizo a un lado y yo al otro. . . mirando hacia la calle por la ventana y (nos) quedamos callados, mudos, oyendo la balacera tan terrible... pensábamos que eso era una cosa pasajera pero luego...nos dimos cuenta que era lo tan anunciado que nos habían amenazado tanto que iban a tomar el Palacio. Así nos la pasamos ahí tendidos en el suelo, oyendo la balacera tan terrible y llamando a otras oficinas...

Como las oficinas anteriores a la nuestra estaban desocupadas y en una de ellas estaba la Auxiliar sola... Nos hablamos por teléfono con ella, o sea (con) María Esther Mesa, la Auxiliar del doctor Daza, entonces comenzaron a romper los vidrios disparando de afuera de la calle...le dije... véngase para acá... vengase arrastrándose por el suelo... así lo hizo ella, se vino gateando... cuando ella entró... aproveché para mirar hacia el corredor... no se veía a nadie, se oía nada más que tiros... Como a eso de las cinco, como esos vidrios eran antibalas,... dispararon:... y... los rompieron... esto tenía doble vidrio y el susto fue terrible, pensamos que ahí nos mataban...después echaron como gases lacrimógenos porque nos dolía la garganta, nos ardían los ojos. . . empezamos a sentir como humo y como que nos asfixiábamos. . . era un humo negro, espeso, entonces abrimos la oficina para salirnos y en ese momento mi jefe se quedó adentro y yo lo llamé, le dije yo a María Esther, yo no me voy sin él, yo no voy a dejar que se muera aquí asfixiado. . y en esas ya me contesto él y me dijo es que no veo por donde salir... él se estaba asfixiando, entonces al salir vimos ya el incendio que venia unas llamaradas inmensas, entonces no nos quedó mas que coger para, los baños y al salir ahí había hartos acostados, ahí con armas y nos creimos que era el ejército, porque estaban uniformados, entonces nos dijeron en voz baja sigan, .. entre ahí y nos señalaron el baño.... »(Folio 306, Juzgado 30).

Por su parte la señorita María Esther Mesa, manifestó:

»... Allí permanecí con la Auxiliar de él (doctor Camacho) de nombre Lucia Bermúdez de Sánchez y el doctor Camacho, hasta las nueve o nueve y media que ya dispararon a la oficina del doctor Camacho y rompieron todos los vidrios, entonces ya empezaron a echar gases lacrimógenos y se entro el humo... entonces salimos hacia los baños donde nos dimos cuenta. . . que todo (estaba) incendiado. . . al llegar a la escalera habían como tres guerrilleros acostados armados... uno de ellos nos dijo que subiéramos al baño del cuarto piso que allá íbamos a estar mejor, entonces entramos los tres al baño... estando ahí empezó a entrar humo, se llenó ese baño de humo terriblemente. . . perdí el conocimiento no supe más, me vine a despertar en el baño que estuvimos hasta última hora. . .». (Folio 139, Juzgado 41).

Huyendo del incendio, como anteriormente habíamos dicho, salieron hacia las escaleras y baños de que se viene hablando, los Magistrados y Consejeros de Estado, acompañados del personal de colaboradores que habían permanecido, a su lado, en el tercer piso y que no lograron, por interponerse al incendio, salir a la calle, por el costado sur, donde se encuentra la Puerta principal.

Sus testimonios son expresión real del macabro episodio en que se vieron envueltos. De algunos de ellos transcribimos apartes de gran interés para la investigación.

El Magistrado de la Sala Civil de la Corte, doctor Humberto Murcia Ballén, declaró:

«. . . Nosotros, mi Secretaria y yo, continuamos tendidos en el piso de la oficina... luego resolvimos apagar la luz y cerrar con llave la puerta, lo mismo que desconectar por largos espacios el teléfono; así continuamos pidiéndole a Dios que permitiera la cesación de nuestra gran angustia; avanzando el tiempo, por el humo pudimos percibir que estaba incendiándose la biblioteca y como para entonces los vidrios de la oficina, por el costado de la calle 12, habían sido destruidos totalmente por las balas, nos encontrábamos al descubierto de las que llegaban por ese lado; para entonces yo ya tenía dañada la prótesis que usaba en la pierna derecha, ...Con gran dificultad me deshice de lo que de ella quedaba pues me impedía los movimientos, y... luego de contarle... a mi colega y vecino doctor Montoya la situación de mi oficina. .. me pase a la 318, nos juntamos cuatro personas. . . esto debió ocurrir entre las 6 y las 7 p. m..Reunidos los cuatro en esa oficina oímos que el tiroteo acentuaba...sentimos la detonación fuerte de bombas que hacían estremecer la edificación... así permanecemos con la luz apagada hasta cuando el doctor Montoya, serían entonces las 10 de la noche poco más o menos, se acercó a la parte de su oficina que daba al corredor del tercer piso y angustiado nos dijo: Se está incendiando el edificio y tenemos que salir de aquí. Amparado por ellos me levanté y vi que evidentemente el incendio avanzaba de sur a norte en los pisos cuarto y tercero sobre el costado que daba hacia la carrera séptima y comprendí que no había otra alternativa que abandonar esa oficina, en donde el humo ya nos hacía difícil la respiración y a donde el fuego se aproximaba. Entonces tomamos las escaleras del costado norte y al aproximaba. Entonces tomamos las escaleras del costado norte y al llegar al inicio descendente de las que conducían al primer piso dos miembros del grupo subversivo nos detuvieron y nos condujeron, ya no sé si a todos los cuatro o solamente al doctor Montoya y a mí, pero de él y de mí si estoy plenamente seguro, al descanso de esa escala, donde se encuentra la entrada al baño que quedaba entre el primero y el segundo pisos; entre estos citados descanso y baño ya había o encontré, un gran número de rehenes, entre los cuales estaban los Magistrados Nemesio Camacho, Hernando Tapias, Gaona Cruz, Montoya Gil y yo; los Consejeros de Estado Samuel Buitrago, Reynaldo Arciniegas y Aydée Anzola, muchos Magistrados Auxiliares, conductores, Secretarias y empleados de todo orden, incluso ascensoristas y aseadoras. Allí había subversivos fuertemente armados, que se turnaban en la toma de sus armas y en la operativa de ellas; y vi entonces, por primera vez, al señor Andrés Almarales, pues así lo llamaban los subversivos y algunos rehenes y quien era el dador de las órdenes a los unos y a los otros; pasado algún tiempo de estar en este sitio, el mentado Almarales nos dijo que nuestra ubicación era peligrosa puesto que al costado norte y frente a nosotros estaba un tanque del ejército disparando y que debíamos cambiar de sitio; fue así como nos hicieron subir al baño superior, o sea al que quedaba entre el segundo y el tercer pisos por el mismo costado norte, en donde había dos o tres guerrilleros gravemente heridos acostados sobre la placa de los lavamanos, allí vi, dentro de ese grupo subversivo, a tres mujeres a quienes llamaban Natalia, Claudia y "la doctora" el señor Almarales continuó con nosotros y había otro grupo de terroristas que con los anteriores era aproximadamente de diez a doce y quienes se turnaban

entre tratar de apagar el incendio y el lanzamiento de tiros de todo tipo, cuyo relevo se hacia en ese baño en donde tenían sus armas, municiones, drogas y alimentos....» (Folio 176, Juzgado 77).

El doctor Samuel Buitrago Hurtado, actual Presidente del honorable Consejo de Estado, declaró:

«... Llamé al Presidente de la Corporación, doctor Carlos Betancur Jaramillo. . . me confirmó que efectivamente el grupo guerrillero M-19 estaba atacando y que me rogaba permanecer en la oficina. Así lo transmití a mis subalternos a quienes pedí no moverse de allí. . . nos acostamos boca abajo en mi despacho. . . permanecemos varias horas en medio de un tremendo abaleo proveniente de las fuerzas del orden y de los subversivos. Aproximadamente a las seis de la tarde, no estoy bien seguro pues hasta la noción del tiempo se pierde en esas circunstancias, observe que algunas personas que no puedo identificar, pero que vestían de civiles, prendían fuego a papeles del primer piso en el costado y esquina donde funcionaba la biblioteca de la Corte y del Consejo de Estado. Simultáneamente mi Secretaria me advirtió de la presencia de fuego en el cuarto piso, fuego que avanzaba vertiginosamente hacia los pisos inferiores inundando de una muy espesa humareda las oficinas, hasta el punto de que ya casi asfixiados optamos por retirarnos del despacho procurando buscar refugio en los sanitarios que existían entre el tercero y el segundo piso. Poco antes, un proyectil había hecho fuerte impacto en los vidrios de la oficina ocasionando su destrucción. Cuando nos acercábamos a los sanitarios nos encontramos con dos Magistrados de la Corte y empleados subalternos que buscaban también ponerse a salvo del fuego. Estando allí llegó un grupo de guerrilleros (hombres y mujeres) que descendían del cuarto piso fuertemente armados y algunos con mangueras con las cuales pretendían aplacar el fuego. Ya en poder de ellos nos obligaron a permanecer allí y más tarde nos permitieron descender casi hasta el primer piso, pero luego nos obligaron a regresar al sitio inicialmente ocupado, pues los disparos de los tanques del ejército se acentuaban y consideraban que estábamos más seguros en el piso superior. Nuestro grupo mientras tanto se había acrecentado y obligados por los guerrilleros nos refugiamos en los sanitarios en un número superior a los cincuenta rehenes. Allí transcurrieron las horas en medio del fragor de los disparos de toda suerte de armas y en las posiciones más incómodas, en medio del humo y del agua que nos llegaba a los tobillos. Entre los guerrilleros habían varias mujeres, algunas vestían trajes civiles y otras dos con uniformes similares a los del ejército; tenían tres compañeros heridos....». (Folio 85, Juzgado 27).

El doctor Hernando Tapias Rocha, Magistrado de la Sala Civil de la honorable Corte, declaró:

"... Durante e] tiempo que permanecemos tendidos en el piso, oímos también el paso de helicópteros y el descenso de personas sobre lo que suponíamos era la terraza del edificio. Oímos, igualmente, poco tiempo después de haber comenzado los disparos, que varias personas, hombres y mujeres, vivaban el movimiento guerrillero M-19 y llamaban a lista a Jaime Bateman Cayón y a Iván Marino Ospina. Escuchamos, de la misma manera, que los guerrilleros pedían a los Magistrados Ricardo Medina Moyano y Manuel Gaona Cruz que salieran de sus oficinas sin temor alguno pues les respetarían la vida. Hacia las nueve de la noche también escuchamos gritos que provenían de uno de los extremos del cuarto piso, pidiendo en coro varias personas que cesara el fuego y la presencia de la Cruz Roja, ya que eran rehenes. Los disparos continuaron a pesar de tales gritos. Hacia las diez de la noche, más o menos, y después de sentir el olor de bombas lacrimógenas y una tremenda detonación que conmovió la parte del edificio en que nos encontrábamos, osea el tercer piso hacia la intersección de la carrera 7º con la calle 12, percibí olor a humo de madera, por lo que temí que alguna parte del edificio cercana a donde estábamos estuviera incendiándose. Me arrastré entonces por el piso y vi en la mencionada intersección como un incendio de grandes proporciones se desarrollaba con mucha rapidez. Procedí con la rapidez del caso a tomar de la mano a mi Auxiliar y a salir de las oficinas corriendo agachados por el corredor hacia las escaleras de] edificio, situadas en el costado occidental o sea por la calle 12 con carrera 8º. A la entrada de las escaleras encontramos dos personas con fusiles, ametralladoras, mascarás anti-gas, anteojos y uniforme militar que nos cubrieron con sus armas y nos hicieron seguir hacia las escaleras. Yo creí que se trataba de soldados del ejército, pero un rato después me di cuenta de que eran guerrilleros del M-19. Como el incendio continuó desarrollándose cada minuto más intenso, los guerrilleros procedieron a sacar las mangueras que se encontraban en las paredes de las escaleras con el fin de combatir el fuego. Nosotros, mientras tanto, con todas las personas que iban llegando a las escaleras, fuimos bajando hasta el primer piso, en donde había una fuerte corriente de aire que llegaba desde los sótanos por el hueco del pasamanos de la

escalera. En esa situación permanecimos algún tiempo hasta que los guerrilleros resolvieron que subiéramos a uno de los baños que quedan en la intersección de las escaleras, pues, según ellos, allí estaríamos más seguros, ya que no correríamos el riesgo de que los tanques del ejército nos aplastaran al embestir en el piso en que nos encontrábamos. El baño al cual nos ordenaron dirigirnos no solo estaba lleno de humo sino que había en él varias personas. En primer lugar, una persona de aproximadamente 45 años de edad, de pelo corto peinado hacia adelante, de tez morena, vestido con un buzo verde y un pantalón oscuro, al cual le pregunté, quien era y me respondió que era "uno de los cuatro Comandantes". Otros dos estaban heridos y se encontraban recostados sobre el lavamanos, uno en un brazo y el otro en una rodilla, había también tres mujeres, una bajita, morena, de pelo crespo y muy joven, otra de nariz respingada trigueña y de regular estatura y la otra rubia de pelo largo, rasgos muy duros y ademanes hoscos, que permanecían sentadas sin portar ningún tipo de armas y dedicadas a aprovisionar a sus compañeros de municiones, atender a todos los que estábamos en el baño y a curar a los guerrilleros heridos, repartiendo también suero, antibióticos y un alimento consistente en harina mezclada con cacao y maní. según dijeron. Como antes lo mencioné todos quedamos reunidos en el baño, en una posición muy incómoda por el espacio tan reducido para toda esa cantidad de gente, mojados, pues el agua con que trataba de combatir el incendio uno de los guerrilleros, rodaba por las escaleras y penetraba al baño y a todos nos hicieron permanecer sentados. Nos ordenaban silencio y apagaron la luz. Hubo un intenso tiroteo a eso de las dos de la mañana, pero luego hubo un receso de varias horas. hasta más o menos las ocho de la mañana que se reinició....(Folio 339, Juzgado 77).

Con el arribo de los rehenes del cuarto y tercer pisos, forzado por el incendio que semidestruyó todo el costado oriental del Palacio, quedó un solo grupo, conformado por rehenes y guerrilleros, a órdenes del Comandante Almarales quien asumió la dirección del operativo, al desaparecer los otros Comandantes de nivel jerárquico superior.

El incendio tornó fuerza del extremo nororiental del edificio (calle 12 con carrera 7° hacia el flanco norte, frente a la citada calle 12, reduciendo en esa forma lo que pudiera ser el territorio, ya muy limitado, dominado por los subversivos, el cual comprendía únicamente las escaleras, con exclusión de la franja que comunica al primer piso con el parqueadero (controlada por el ejército), los entresijos, los baños y unos cuartos pequeños para servicios auxiliares en donde se conservaban elementos del aseo, se preparaba y distribuía el café para los empleados.

Los bomberos no pudieron desplegar toda su acción, como es obvio, por la imposibilidad de penetrar al interior del edificio y por el peligro que ofrecía acercarse a una zona prácticamente de batalla, siendo posible constituirse en blanco de los disparos que aún se cruzaban, y quedar expuestos, a la vez, a la acción de rockets, bombas y granadas, que hasta muy avanzada la mañana se sentían estallar. No se debe olvidar que de las dos a las tres de la mañana del 7 de noviembre, en forma casi ininterrumpida se produjo una fuerte balacera y una serie de explosiones que conmovieron el sector. La misma fuerza del incendio, prácticamente concentrada en los cuatro pisos de la mitad del edificio que da a la carrera 7°, frustró los propósitos de un grupo de bomberos que con sus equipos trato de dominar las llamas, aunque, en un principio y por corto tiempo, lograron controlar el fuego por la parte oriental del edificio. Las llamas, aproximadamente a las tres de la mañana se apagaron.

Seguramente la intensa lluvia de la noche contribuyó, en mínima parte, a la extinción del fuego. Los revoltosos utilizaron los equipos contra incendio, del sector que controlaban, consiguiendo al menos eludir los efectos del excesivo calor.

En el interior del edificio, durante el incendio, permanecieron efectivos militares, pendientes de posibles movimientos de los insurgentes hacia el primer piso y el parqueadero. Su vigilancia duró hasta después de dominada plenamente la actividad subversiva. las demás unidades militares, abandonaron, transitoriamente, el Palacio hasta el restablecimiento de condiciones propicias para continuar la lucha contra el movimiento guerrillero.

Después de la media noche, antes del mencionado retiro del edificio, miembros de las fuerzas armadas localizaron a dos empleadas de la compañía particular "Serviasco", quienes se encontraban escondidas en un cuarto propio de su oficio, ubicado en las escaleras del costado sur, frente a la Plaza de Bolívar, acompañadas de dos guerrilleros heridos. Ellas fueron evacuadas del edificio con la cooperación de miembros del ejército y del cuerpo de bomberos. Más adelante nos ocuparemos de sus declaraciones sobre hechos que tienen relación con las acciones de un grupo de guerrilleros, desde el costado sur del edificio, y, especialmente de las encaminadas a impedir el plan del COPES y el GOES, en la terraza del edificio.

Hemos considerado necesario, para una satisfactoria visión de conjunto, transcribir, fragmentariamente desde luego, algunas declaraciones concernientes a los enfrentamientos y demás actuaciones armadas ocurridos en el sector sur del edificio que, como se sabe, se enderezaban a cubrir la acción del COPES y el GOES por la terraza. Y, porque de enfrentamientos se trata, presentar, testimonios que dan cuenta del comportamiento de los revoltosos, en el mismo sector sur.

El Mayor del Ejército, Carlos Fracica Naranjo, de la Escuela de Artillería, tuvo, en cumplimiento de ordenes superiores una destacada actuación dentro del operativo militar para recuperar el Palacio y rescatar a los rehenes.

De la declaración rendida por el señor Oficial Fracica Naranjo, extractamos los siguientes pasajes:

«... El primer día o sea el 6 de noviembre entró por la puerta principal en cumplimiento a la ordenado por el Comando de la Unidad de penetrar al Palacio y con los equipos nombrados tratar de rescatar el mayor número de personas que se encontraban en el interior. Una vez se logró penetrar al Palacio tomé el primer piso por su parte nororiental hasta llegar a la biblioteca y durante este primer trayecto se ordené sacar todo el personal que se encontraba en estas oficinas. Posteriormente se llegó hasta las escaleras ubicadas en el costado norte del Palacio y al intentar penetrar por ellas se recibió gran volumen de fuego que le causó la muerte al señor Subteniente Villamizar, y las heridas al SS. Zabala: ante la imposibilidad de subir por este sector ya que el fuego que se recibía era permanente y no permitía nuestro acceso por ahí, regresamos a la biblioteca donde armando un andamio con escritorios, se logró llegar al segundo piso; a este sector mandé subir un equipo, pero por el volumen de fuego que se recibía y ante la necesidad de comunicarme con el comando de la operación en la parte exterior, me quedé en la biblioteca con el personal que me acompañaba. . .

... Yo me encontraba en el primer piso en la biblioteca cuando en el ambiente del Palacio reinó un olor como a marihuana o bazuco, posteriormente del cuarto piso nos fueron lanzadas varias bombas incendiarias y químicas, nosotros permanecemos en el sector y posteriormente se apreció que en el cuarto piso rompían los vidrios lanzando gran cantidad de expedientes quemados, los cuales cayeron en la biblioteca e incendiaron las divisiones de las oficinas y la conflagración general del edificio. Al vernos rodeados por las llamas y que el humo nos asfixiaba, me vi obligado a salir por el mismo sector por donde entré y mi desplazamiento fue acompañado por los disparos que nos hacían del cuarto piso; cuando ingresaba, se corrige, cuando iniciaba mi salida del Palacio, pude apreciar la forma como rápidamente los asaltantes que estaban ubicados en el cuarto piso lograron en forma rápida hacer que las llamas se extendieran por toda la construcción del sector oriental...

. . . El incendio provocado por las bombas incendiarias y los expedientes quemados que nos fueron lanzados desde el sector oriental del cuarto piso, en mi apreciación fue lo que inició ese incendio y no fue simplemente un solo conato porque pude apreciar cómo rápidamente el fuego se extendía y abrazaba todo el sector del Palacio, obligándonos a salir y apreciar desde fuera como se intensificaron las llamas y cómo algunos de nuestros compañeros tuvieron que ser evacuados de la terraza

del Palacio por las escaleras de la bomberos y otros por las ventanas del edificio ..

. . . Del cuarto piso era donde se oían y se apreciaba que había un gran número de asaltantes por los diferentes arengas que lanzaban, además, conocía yo la ubicación de la gente con que contaba y por el desarrollo de la superación sabía que el personal había descendido del helicóptero y ubicado en la terraza, no había podido

descender al cuarto piso y que había sufrido varias bajas, además de este sector era de donde se recibían en forma permanente los disparos que nos hacían. De este mismo sector fue que aprecié que rompieron los vidrios, que lanzaban las granadas y expedientes quemados, por lo tanto, era fácilmente detectable la ubicación de ellos y ver la realización de las actividades anteriormente expresadas. Las bombas químicas e incendiarias lanzadas desde ese sector, me es imposible determinar su marca y fabricación ya que ellas caían, nosotros nos protegíamos de ellas y de los gases que expedían, pero se apreciaba como algunas de ellas al caer formaban una llama que poco a poco con el material de la construcción se agrandaba incrementando la conflagración del edificio...

Después de que los bomberos lograron controlar el fuego del edificio en su parte oriental, el señor Comandante de la Brigada le ordenó al Comandante de la Escuela que nuevamente se debía volver a penetrar con el propósito de tratar de continuar el rescate del personal de rehenes que al parecer se encontraba en el cuarto piso, no estoy muy seguro de la hora, creo que fue entre las 23:00 y 23:30 de la noche, donde se penetró por la puerta principal, se subió por las escaleras ubicadas en el sector occidental y se escaló hasta el tercer piso, a esta hora el incendio se hace fuerte por este sector y nuevamente las llamas y el humo nos hacen abandonar el recinto, para esta entrada se hace sin el apoyo en ninguno de los vehículos los blindados al que el señor Juez hace mención...

En la primera vez de acuerdo a lo que pude apreciar, salio creo que todo el personal que se encontraba en el interior del palacio, tanto del ejercito como de la policía o cualquier otro organismo de seguridad que se encontraba. En la segunda oportunidad solamente penetraron tropas pertenecientes a la Brigada, o sea personal de la Escuela de Artillería, compañía de la contraguerrilla urbana de la misma Brigada, entre la una y la una y treinta también abandonaron todos el Palacio... ..

El primer día en que actuaron la policía y el ejército en el lugar de los hechos, estaban presentes el señor General Comandante de la Policía, como el Comandante de la Brigada y entre ellos coordinaban el desarrollo de la operación, siempre durante este día se cumplieron las órdenes por ellos emitidas y en mi caso directamente por el Comandante de la Brigada a través del Comandante de la operación. Posteriormente cuando la operación la realizó solamente las tropas de la 13 Brigada y durante el desarrollo de los hechos siempre tuve contacto con mi Comandante de Unidad, el señor Coronel Hernández, y contacto personal con el Comandante de la Brigada, General Arias Cabrales. Aclaro que una vez producido el asalto el día 6 por la tarde de los bandoleros, el Jefe del Estado Mayor de la Brigada, designó como Comandante Especial del Area, al señor Coronel Bernardo Ramírez Lozano, quien condujo la operación y ordenó el dispositivo inicial hasta cuando asumió en forma personal el mando el señor General Comandante de la 13 Brigada, acción que ocurrió el mismo día 6 de noviembre...» (Folio 1216, Juzgado 30).

El Capitán Roberto Vélez Bedoya, Orgánico del Batallón de Policía Militar número 1, declaró:

«... Recibí la orden del señor Teniente Coronel Sánchez Rubiano, Jefe de la Sección Segunda de la BR13, de desplazarme hasta el Palacio de Justicia con el personal del Grupo Especial, eran como las 11:45 horas del día seis, al Palacio llegamos como a las 12:30 horas, al llegar allá escuchamos un tiroteo del edificio hacia afuera, la carrera 7º, Plaza de Bolívar y la 8º estaban tanques de la Escuela de Caballería, tan pronto llegamos al edificio me acerque con el grupo a la entrada principal que queda por la Plaza de Bolívar, estando allí recibí la orden del Comandante de la Brigada de entrar el tanque, una vez allí sentí que disparaban del fondo del edificio personal que estaba ubicado, en el primero, segundo, tercero y cuarto pisos, pero no se observaba la persona que disparaba...

... Los secuestrados, exactamente el Presidente de la Corte pedía a gritos que no dispararan; estando en la oficina observé que salía humo de la parte del fondo del edificio, tercer piso, los guerrilleros seguían disparando y ante la imposibilidad de salir permanecí allí hasta que el fuego había consumido en su totalidad el tercer piso y parte del segundo piso... Cuando ya no se aguantaba más el humo y el calor, decidí salir. . . me vi obligado a subirme al tercer piso por la parte de la carrera 8º, ese recorrido lo hicimos arrastrándonos por el piso, ahí en ese momento ordené a un suboficial romper el vidrio y llamar la máquina de los bomberos. . . recibí la orden del

Comandante de la Brigada de entrar con el grupo especial; por una escalera subí al tercer piso, cuando llegamos al segundo piso ya esa parte se había empezado a quemar... eso ya estaba lleno de humo y llamas, informé al Comandante de la Brigada que era imposible subir al cuarto piso puesto que ya el tercer piso estaba en llamas y le ordene al personal regresar de nuevo a la Plaza de Bolívar, o sea salir del edificio; cuando salimos eran como las tres y media o cuatro de la madrugada del día 7 de noviembre . . . ». (Folio 72, Juzgado Sexto de Instrucción Penal Militar).

El Sargento Segundo, Luis José Mozo Moreno, de la Escuela de Artillería, declaro:

«...Cuando yo entre con mi gente, entré por la puerta principal, tomé las escaleras de la parte derecha, me dirigí al tercer piso porque esa era la orden, ahí tomé el zaguán hacia la parte derecha y luego voltié hacia el fondo, hacia el norte a donde probablemente se encontraban los subversivos, ahí buscamos abrigo en las columnas porque no podíamos entrar porque los subversivos nos disparaban de un cuartico al lado de un ascensor, era que estaban metidos como en las escaleras, ellos nos disparaban a nosotros y unos compañeros míos les disparaban también, yo no disparé ni un cartucho. . . La orden de nosotros no era combatir con ellos (los guerrilleros) que se entregaran, sería respetada su vida....» (Folio 80, Juzgado 30).

El Sargento Segundo Carlos Julio Rubio Poveda, del Batallón Guardia Presidencial, declaró:

«...Bueno el 6... me llamaron, estaba en el Batallón, como por ahí a las 4 y media de la tarde y me mandaron con el Teniente Martínez y el Sargento Segundo González Núñez, ambos del Guardia, en un vehículo aquí al Palacio de Justicia, con unas granadas para fusil y el objetivo era venir a dispararlas. Cuando llegamos a la puerta principal o sea a la Plaza de Bolívar ya se encontraba el tanque adentro, antes trataba ya de salir y en esos momentos salió uno que estaba ahí y había otro más adentro, al fondo, ese si quedó allá. En esos momentos llegó mi General Arias y un General de la Policía que estaba dirigiendo la misma operación y junto con ellos subimos al cuarto piso, eso fue más o menos por ahí a las cinco y media de la tarde del día seis. De ahí en adelante perdí la noción del tiempo porque eso estaba oscuro y había un solo bombillo ahí en el baño. Se ordenó disparar las granadas desde este piso hacia el sector del rincón, allá donde construyeran la cuestión para la silla eléctrica, el sector ese de allá (sic) pues ahí era el núcleo de resistencia prácticamente de ellos. Se hizo varios intentos por penetrar a ese sector pero siempre caían muertos o heridos los que trataban de penetrar, entre ellos el Capitán Talero de la Policía. Aproximadamente por ahí a las nueve de la noche, o antes, por ahí a las ocho me ordenaron subir a la azotea y me dotaron con unos lentes de rayos infrarrojos y en compañía, con un Capitán que se encontraba de Oficial de Inspección, no sé de qué unidad será, creo que era de la PM, nos ordenaron disparar hacia el mismo sector del cuarto piso donde claramente se veía una barricada compuesta por escritorios, sillas, todos los enseres de oficina y se podían observar las ráfagas que salían de ese sector. Más tarde cuando las llamas lo cubrieron todo preguntamos que si podíamos bajar aproximadamente unos treinta que nos encontrábamos en la azotea, nos ordenaron bajar y en la escalera del cuarto piso donde nos encontrábamos anteriormente nos encontramos con unos guerrilleros que también venían buscando esta salida, nos dispararon y algunos de los que estaban adelante contestaron el fuego, de parte de nosotros cayeron en ese momento dos heridos y nos tocó replegarnos nuevamente hacia la azotea, con los atacantes no supe qué pasó, los heridos eran de la policía, del GOES. Como teníamos también en la azotea dos mujeres del aseo que estaban en un cuarto de los del aseo del tercer piso, las bajamos por la azotea junto con los heridos en una canasta de bomberos. Más tarde ya no pudimos bajar por estas escaleras pues se encontraban completamente cubiertas por el fuego, nos hicimos en la esquina que da a la carrera 8º con calle 12 hasta que los bomberos pusieron una escalera y pudimos bajar por ella, eran aproximadamente las once de la noche. De ahí yo me retiré a descansar, ahí cerca en un vehículo que se encontraba parqueado, del Batallón hasta que tocó salirnos de ese sector por la cuestión de las granadas que disparó un tanque, tres disparos que hizo al edificio y nos caían piedras al carro, entonces nos tocó bajar como dos cuadras, eso fue como hacia las tres de la mañana. Al amanecer, como a las seis de la mañana llegó un oficial, no recuerdo el nombre de ahí del Batallón y me dijo que mi Coronel Ramírez me necesitaba. Me hizo subir en el edificio que se encuentra frente al Palacio de Justicia, en la octava con doce, en toda la esquina y ahí permanecí disponible para disparar dos rockets que teníamos a mano Si fuere necesario, pero al final no se dispararon. Ahí permanecí todo el día hasta que terminó todas las acciones. Tengo que agregar que cuando se dispararon las

granadas de fusil en el cuarto piso, a mí me habían enviado a dispararlas, pero en vista de que el ángulo donde se debían disparar era de perfil para un zurdo, no las disparé, sino el Sargento Segundo González, yo solo disparé fusil cuando me lo ordenaron en la azotea... Supe porque alguien me dijo, no recuerdo quien, que habían encontrado en el cuarto del aseo del tercer piso a dos guerrilleros heridos y sin armas, en este cuarto había una granada asegurada y las dos mujeres que subieron a la azotea. . . Pues me refiero con estas palabras para poder citar el sector donde se encontraban los subversivos, pues tengo entendido por comentarios que he escuchado que en ese sector iban a construir un sitio especial para la silla, eso lo oí de militares... Estuve en la puerta esperando la oportunidad de entrar desde la hora que llegué, como desde las cinco, hasta que los del GOES que tenían tomada toda la escalera, autorizaron subir, como después de 45 minutos de espera; es la escalera que queda entrando al lado derecho; entramos los que cité anteriormente que vinimos del Batallón y más tarde lo hicieron también mi General Arias y después el de la Policía, ellos estuvieron en el cuarto piso y después en la azotea, ellos se bajaron apenas empezó el incendio... (Estuvimos) solamente ahí en el descanso al llegar al cuarto piso, el que iba avanzando por el corredor le tocaba devolverse o lo devolvían. Ahí en el cuarto piso fue donde mataron al Capitán Talero al intentar pasar hacia allá, porque los guerrilleros estaban localizados en el pasillo al finalizar el corredor que da sobre la carrera séptima, pero la mayoría se tenía que encontrar en las oficinas... Preguntado: ¿El disparo que hizo el Sargento González desde que sitio lo hizo y hacia qué sector o hacia qué blanco Contestó: Desde ahí mismo del cuarto piso a la salida del corredor donde nos encontrábamos todos. hizo creo que aproximadamente ocho disparos de fusil lanzagranadas, yo no saqué la cabeza para ese lado, entonces no sé qué ángulo tendría: ahí mi General Arias era el que le decía a donde tenía que dispararlas, en todo caso todos los disparos con lanzagranadas eran hacia un solo sector en el cuarto piso y más de la mitad de los disparos no estallaron, no estallaron sino como tres o cuatro granadas.

Preguntado: Sírvase decirle al Juzgado ¿a qué horas más o menos ocurrieron estos disparos de granadas y qué intervalos tenía cada una Contestó: Aproximadamente desde las seis en adelante como hasta las ocho de la noche, con intervalos de unos diez minutos. Preguntado: Sírvase decirle al Juzgado ¿hacia qué dirección disparaba el Sargento González, en qué sitios se encontraban los guerrilleros en el cuarto piso Contestó: El Sargento González Núñez Hernando disparaba desde el descanso de la escalera, sin salir al pasillo del cuarto piso, solo vi que el fusil estaba apuntando hacia el sector de la carrera 7° pero no veía exactamente blanco, hasta me invitó que disparara pero no quise porque ofrecía mucho blanco. Preguntado: ¿Hasta qué horas estuvo el General Arias en el Palacio de Justicia y específicamente en el cuarto piso Contestó: Inmediatamente llegamos nosotros él llegó detrás de nosotros, inclusive también estuvo en la azotea, a él lo llamaron porque él ha estado en competencias de tiro a nivel nacional y yo soy campeón nacional de tiro. En el cuarto piso estuvo mi General hasta que yo me subí para la azotea que un Capitán dijo que allá había un sitio bueno para disparar, entonces mi General dijo que necesitaba gente que tuviera buena puntería porque el disparo había que pasarlo por un ángulo muy reducido y por ese ángulo por los rayos infrarrojos veíamos de donde venían los tiros, las ráfagas, pero ellos no nos podían acertar porque era más difícil para ellos puesto que tenían más distante el ángulo, mas sin embargo alcanzaron a pasar varios tiros que nos quebraron los vidrios. Apenas empezó el incendio no volví a ver a mi General, no se hacia qué sector se dirigió. Preguntado: ¿A qué horas se inició el incendio y exactamente en qué sector Contestó: Se inició allá mismo en el tercero o cuarto piso, no sé si la candela se bajó o se subió, cuando yo vi fue las llamas en la azotea de la esquina de la carrera 7° con calle 12, yo estaba inclusive disparando desde la azotea cuando vi llamas en la esquina de la carrera 7° con calle 12, salían llamas por donde entra la luz, por la claraboya, claro que primero sentimos los gases que nos afectó a nosotros que no teníamos máscaras, no se quién le tiró gases a esa gente, nos tocó sacar la cabeza por encima del edificio hacia la Plaza de Bolívar para poder respirar. Las llamas salieron por las claraboyas y ese se fue viniendo, era un espectáculo sorprendente, el olor era insoportable, yo creo que eso fue como de nueve a nueve y media de la noche y yo creo que el incendio empezó propiciado por ellos mismos por quemar el archivo, esos eran los rumores que se oían ahí que ellos querían quemar el archivo, porque mi General Arias hablaba e impartía órdenes por medio de un radio motorola.

...Es que en realidad en el cuarto piso no se veía nada porque es como mirar la pared porque había como una barda. Lo palpé más desde la azotea porque desde allá veía el ángulo desde donde disparaban los del cuarto piso; es que estaba completamente oscuro, yo lo pude palpar luego desde la azotea por los rayos infrarrojos; yo

pude observar una persona arrastrándose por el cuarto piso, salió como de un closet, como en los codos, iba en codo, a y cuando sonó otra plomacera (sic) no lo volví a ver, no le vi arma en la mano ni nada, esa era una oficina como la segunda oficina después de la esquina de la séptima con doce, por la calle 12. Lo que vi del cuarto piso, lo vi desde la azotea porque estaba en toda la esquina de la claraboya que queda centrada en el edificio, en la esquina de la séptima con once y desde ahí veía al otro lado, lo vi con los rayos infrarrojos, también tenía esos lentes el Capitán que estaba de Oficial de Inspección, creo que era de la PM, claro que hubo un rato en que a mi me toco pararme porque mi General Arias se puso a mirar con los lentes, entonces yo me paré. Yo podía ver todo el corredor de la séptima y más o menos la mitad del corredor del costado norte, me pareció ver como un fusil que estaba en el suelo y estaba prácticamente fuera de la oficina y yo pienso que el que se arrastraba era para coger el fusil. La orden de disparar era hacia donde se encontraba la barricada que estaba taponando el pasillo de la carrera 7º con calle 12, como unas dos oficinas adelante de la esquina de la calle 12, por la carrera 7º por el pasillo del cuarto piso hacia el sur, por cada disparo que hacíamos desde allí, recibíamos una ráfaga, sin necesidad de los lentes se veían las ráfagas, los fogonazos. Cuando empezó el incendio, por cuestiones de la contra luz y el humo, con los infrarrojos ya no se veía nada, lo que pudiera ver a simple vista y se alcanzaba a escuchar gritos vociferando, no se entendían las palabras, pero si eran gritos vociferando por ese sector, también gente que corría, se escuchaba. En la azotea yo estaba por ahí de siete y media a ocho de la noche más o menos, y ya estaba la barricada y de la barricada hacia el pasillo si no se veía a nadie, hasta que comenzó el incendio que se oía que pisaban, partían palos y se oía gritería y el incendio empezó como a la hora u hora y media de estar yo en la azotea. Preguntado: ¿Cual es el nombre del Teniente Martínez Contestó: No lo sé, el salió trasladado fuera de Bogotá, pero el no hizo nada, cuando comenzó el incendio me dijo que nos bajáramos cuando las llamas empezaron a avanzar y yo le dije que no, que no me bajaba todavía. Del Batallón Guardia el único que quedó allí fui yo, porque después del incendio no, corrijo: cuando me subo, a la azotea no supe más del Sargento González porque se quedó en el cuarto piso...».

Al ser preguntado el Sargento Rubio sobre los guerrilleros que aún permanecían cerca al sitio desde donde él cumplía las acciones de que ha dado cuenta, respondió:

« . . . Me estaba alistando para subir a la azotea, estaba consiguiendo un fusil porque yo tenía una MP5, entonces yo le cambié esa arma por un fusil al teniente Martínez, eso fue prácticamente al pie del baño, con unos agentes del GOES que estaban comentando ahí, decían qué peligro estar nosotros por ahí, subiendo y bajando, siendo que en ese cuarto se encontraban dos guerrilleros con dos empleadas del aseo de rehenes y que ellas salieron gritando de ese cuarto que eran rehenes, no lo habían dicho más antes porque les daba miedo de que las confundieran y las mataran y que habían encontrado los dos guerrilleros que tenían heridas en el pecho y que eran mortales, que ya ni hablaban, pero en ese momento no hubo intercambio de disparos, ni nada, porque a ellos les tocó sacarlos arrastrados, no los vi, pero creo que ahí al ladito de afuera, no se si, dieron una planta de gas que trajo la policía con un reflector y entraron con gente del GOES a inspeccionar el cuarto y encontraron una granada, creo que ahí en esa Inspección entraron los dos Generales, el de la Policía y el de la Brigada; yo subí o ayudé a subir a las mujeres a la azotea porque cuando yo iba subiendo ellas iban también para la azotea y las ayude a subir. Estando arriba le pregunté a las dos empleadas que cómo habían caído de rehenes y una de ellas me contestó que uno de los guerrilleros tenía fusil y las habían intimidado diciéndoles que tenían que esconderlo ahí en ese cuarto y que no fueran a gritar y ellas obedecieron y que el adentro les decía que tranquilas, que no se asustaran que contra ellas no tenían nada. También dijo que este guerrillero prácticamente estaba era cuidando la escalera pues el las dejaba en el cuarto con la puerta abierta y salía y disparaba hacia abajo por las escaleras hasta que lo hirieron, una vez lo hirieron, paso una mujer también guerrillera y lo metió al cuarto otra vez donde estaban las dos mujeres, ella traía otro herido y también lo dejó ahí, les quitó el arma y se alejó, eso fue lo que me contó la muchacha del aseo, no recuerdo ni el aspecto físico, estaban todas asustadas y llorosas, vueltas nada....» (Folio 360, Juzgado 77).

El Sargento Segundo Ariel Grajales Bastidas, de la Escuela de Artillería, declaro:

«...Llegamos a la Casa del Florero como a las 12:00 horas y una vez allí integré un grupo de combate con la misión de entrar al Palacio de Justicia y rescatar a los secuestrados, apoyados por un tanque de la Escuela de Caballería entramos al primer piso, una vez adentro penetramos por la parte occidental y por una escalera

subimos al segundo piso en donde se rescataron unas diez personas entre hombres y mujeres, a todo momento se recibía fuego nutrido por parte de los guerrilleros; del segundo piso subimos al tercero en donde se rescataron unas ocho mujeres del teatro que hay en ese piso; avanzamos por el pasillo del tercer piso de donde recibíamos fuego de la parte norte del tercer piso y del cuarto y en el tercer piso se escuchaba la voz de una mujer que gritaba suban botas negras que tengo dos mil tiros; cerca donde yo me encontraba mataron a un agente del F-2 con ráfagas de ametralladora, posiblemente de la mujer que vociferaba, como a las cinco y treinta de la tarde del cuarto piso se sintió olor a droga y como a los diez minutos esa gente como que se enfureció y empezó a efectuar ráfagas de arma automática, fusiles; quince minutos más tarde empezaron a incendiar el cuarto piso, por la parte oriental o sea por la carrera 7°, como frente al Tía, luego de esto empezó a salir gente como unas diez personas gritando somos rehenes, no disparen y siendo evacuados por una escalera. A las seis de la tarde recibimos la orden por parte del Comandante de la Escuela de Artillería que teníamos que salir del edificio porque éste estaba en llamas y se procedió a cumplir la orden . . . ». (Folio 63, Juzgado 6 de Instrucción Penal Militar).

Ahora bien, las dos empleadas del aseo señoras Ana Lucía Limas de Montaña y María Mercedes Ayala Lesmes, que habían sido rescatadas , como ya se dijo, por el Ejército, en un cuarto situado en el área de las escaleras del costado sur, declararon sobre hechos acaecidos en el mismo sector, en donde se cumplieron las acciones que se han narrado en los anteriores testimonios. Al efecto, ellas declararon:

«...Nosotras dijimos en ese momento, manifestó la señora Limas de Montaña, refiriéndose a la iniciación del asalto se tomaron el Palacio... nos asustamos bastante... no sabíamos para dónde coger ... íbamos bajando hacia nuestro cuarto cuando ya oímos que venían subiendo y disparando contra las paredes... (lo que) hicimos fue botarnos contra el piso y nos encerramos en el cuarto las dos...uno de esos que son como guardaespaldas de los doctores bajaba dando bala del cuarto piso y nos dijo: chinás, cuídense que las van a matar. María Mercedes se iba a botar desde el tercer piso porque hay un hueco en las escaleras y le dije no se vaya a tirar y lo que hice fue darle agua... yo también tomé. El señor guardaespalda nos dijo: cierren ahí y no vayan a salir que yo me voy para la parte norte ... al ratico llegaron y golpearon en la puerta... daban mucha bala ... nosotros pensábamos que era el mismo señor que nos había dicho que nos encerraríamos y era gente del M- 19, eran como diez entre hombres y mujeres.

Para distinguir que eran del M 19 llevaban en el brazo una franja y decía M-19. Las muchachas llevaban una pañoleta del mismo color de la franja o sea blanco, azul y rojo y el uniforme era como del ejército, los hombres y las mujeres, pero antes de... abrir la puerta le dije a Mercedes, no abra que son los guerrilleros... nos dijeron: "Abran la puerta o si no le botamos una granada esté el que esté se muere". Entonces María Mercedes abrió la puerta y se cubrió detrás de la puerta y cada uno con ametralladoras a dispararnos y nosotros les dijimos que no dispararan que no éramos de las oficinas, que éramos del aseo... nosotros les dimos agua en unas botellas que teníamos...nos decían que los dejaran cubrir a ellos ahí, que no nos hacían nada y traían maletines con ropa particular, llevaban su ropa aparte y todo eso de granadas y bombas las traían en otros talegos, para ellos poder cargar las granadas. . . traían bastante pero bastante bala en los talegos, bombas y granadas y nos dijeron no vayan a salir que si nosotros no las matamos, las mata el Ejército. Ellos se gritaban unos a otros ¿"Compas están bien" no se decían el nombre ... uno de esos nos iba a disparar antes de nosotros darles el agua ... nosotros les decíamos que no nos maten... y ellos decían: tranquilos que sólo hay para una guerra, esto no es nada, tiene que morir sea el que sea... ellos cogieron para distintos lados y se perdieron...el único nombre que decían era Violeta. . . Violeta agarraba un revólver pequeño, era joven y mona... y ella era la que nos vigilaba tanto... tenía como veintitrés años, vestido como el uniforme de los compañeros y botas también como el Ejército, la diferencia era la bandera que cargaban..., Violeta se fue quién sabe para dónde y al buen rato llegó ella con una compañera para que le diera agua. . . le dimos agua y le dijo Violeta quiénes son esas dos viejas, ella era muy brava. Dijeron dos muchachas del aseo, la que se llamaba Patricia, dijo cuídenlas que no se vayan a salir y ella ¿tenía el cuerpo cubrido de solas balas... le dijimos cuando se fue Patricia a Violeta, por qué esa muchacha está bien cubrida de balas y ella nos dijo: ella es la cabecilla me parece que fue que dijo, ella es la que nos manda..., Patricia se fue para el segundo piso. Patricia era más joven que Violeta... Violeta como se había ido fue y trajo a un compañero enfermo... la cabeza estaba cubierta de sola sangre, herido,y nos dijeron: Háganle alguna curación a este compañero y en ese momento llegó otro compañero y me

estaba hablando de las escaleras bajando del tercer piso. . . él se dejó descuidar de una bala y se la dispararon por el estómago y le salió por la espalda, y yo vi cuando le dispararon y él se cayó... Violeta lo arrastró hacia el cuarto donde estábamos nosotros y María Mercedes como sabe un poco de enfermería era la que estaba haciéndole curaciones al muchacho que estaba bien herido en la cabeza, poniéndole pedacitos de limón en la cabeza, y como ya estaba descansando un poquito... le amarramos con bayetilla bien el estómago al otro muchacho porque se estaba desangrando bastante y le puso Mercedes limón en los huecos donde le metieron la bala y el muchacho no se aguantaba del dolor, le dijo: "Violeta tome la ametralladora, tome una granada y tome balas, defiéndase porque ya no sirvo para nada, de aquí ya nadie me para...; eso volvieron las paredes llenas de huecos, eso eran bombas, porque no eran balas, y no sé de dónde vendrían, el muchacho nos decía: tranquilícense con tal que ustedes salgan vivas porque nosotros venimos fue a morir no a vivir..., fue cuando Violeta se fue y no supimos nada más de esa muchacha... no sé si era el Ejército o los guerrilleros que decían: "cesen el fuego, cesen el fuego", se oía también nosotros vinimos fue a morir no a vivir... se oían todas esas voces... se fue la luz y entonces nosotros quedamos a oscuras... como en un túnel... yo creo que la luz se fue de tres a cuatro de la tarde y eso como a la una o menos de la una llegó un helicóptero por encima se oía el ruido y decían: bajen con cuidado, fue cuando bajaron a la azotea y yo creo que era Ejército y estaban abriendo la puerta de arriba de la azotea para bajar a los pasillos y no la podían abrir de ninguna manera, eso yo creo que botaban cosas peor que bombas... dejaron un poquito de dar bala y el muchacho que se estaba desangrando gritó bien duro, fue cuando los soldados que estaban en el cuarto piso oyeron, porque del cuarto donde estábamos era un piso no más. Fue cuando bajaron pasito y oyeron los quejidos y se decían unos a otros... hay gente en este cuarto..., fue cuando nos pusimos muy nerviosas y contestaban los soldados afuera hay gente, dijeron tres veces y nosotras calladas. . . yo le (dije a Mercedes, yo abro la puerta de todas maneras... y fue los desesperos más grandes que nosotros sentimos en esos momentos... el muchacho que estaba herido en las espaldas dijo ... búsqume ropa particular, no vaya a abrir la puerta porque aquí las matamos... Mercedes me dijo ... no haga eso... pensé en mí y dije creo que a puntapiés y a puños no nos matan y me di cuenta que le había dado a Violeta la granada, las bombas y todo lo que tenían para ellos defenderse. Estaban desarmados... yo me arriesgué fue a morir... los muchachos estaban en el suelo y no dejaban abrir la puerta, el Ejército dijo... cuento hasta tres y si no salen, esté quien esté los matamos. El muchacho no dejaba abrir la puerta porque teníamos que darle ropa particular y yo no tenía sino mi ropa y la de las otras compañeras... fue cuando yo abrí la puerta... pero antes de abrir la puerta el que estaba bien herido de la cabeza dijo: son las señoras del tinto, no las vayan a matar, no les vayan a hacer nada... tocó hacer harta fuerza para poder abrir la puerta y como eso estaba bien oscuro no se sabía si eran los guerrilleros o los soldados los que nos hablaban, lo único que se veía en los pasillos era la luz del cielo... ya era de noche... fue cuando nos hicieron subir tres escalones... creo que eran los soldados los que nos decían "que salgan no más las señoras del tinto con las manos en alto", fue cuando cada uno de ellos nos cogió a cada una de nosotras y nos tenían las manos atrás y dijeron: nos van a decir quiénes son ellos porque su vida está por delante que la de nosotros, fue cuando nosotros les dijimos que éramos (sic) del M-19... y nos dijeron pero si ellos son del M-19 porqué se van a quedar con ellos, nosotros les contestamos que era porque nos habían amenazado que teníamos que abrirles la puerta... yo les decía que estaban desarmados y dijo el soldado: yo me voy a acercar y si nosotros nos acercamos y llegamos a morir ustedes también mueren, y fue cuando se oyeron ocho tiros de afuera para adentro porque ni siquiera linterna tenían los soldados, y yo creo que fue que mataron adentro a los guerrilleros porque uno de ellos se quejó y gritó y yo creo que sí...».

Más adelante, la testigo refiere lo que dice haber oído contar a unos soldados, acerca de la muerte de la guerrillera, que, según ella se trataba de Patricia:

« Venían unos soldados y dijeron: ya acabamos de matar a esa india que estaba dando tanta bala, la ubicamos bien y la destrozamos porque ella no se dejaba matar. . yo creo que era la cabecilla de todos, porque dijeron que desde temprano estaban que buscaban el sitio y que hasta hacía poquito la habían encontrado y la habían vuelto pedazos. . . nosotros les decíamos a los soldados que nos bajarán de la terraza (donde las habían subido por la escalera de hierro ancladas en la pared), que nos llevarán a cualquier parte. . . fue cuando otros soldados vinieron y dijeron que se está prendiendo el edificio. Nosotros pensamos en quedarnos achicharradas ahí porque esa terraza era hirviendo en calor, eso se le pegaban a uno los pies y el humo estaba llegando hacia nosotras, fue cuando a mí me dio hartito desespero y me iba a botar desde la azotea para la calle, yo ya estaba

lista para botarme y unos soldados me detuvieron y me dijeron no haga eso, no haga eso..., decíamos que nos bajarán o que miraran a ver qué nos hacían, fue cuando a ellos les dio lástima y nos volvieron a bajar por el mismo sitio por donde habíamos subido, pero duramos bastante en la azotea y habían unos soldados que eran buenos... dijeron cúbranse... contra la pared y váyanse detrás de mí..., el que nos bajó fue un soldado... desde la azotea hasta el primer piso. Uno miraba hacia los pasillos y había mucha gentemuerta... fuimos bajando al tercer piso, habían más soldados regados ayudando a proteger a la gente que estaba bajando, bajamos al primer piso... nos hicieron salir por la puerta principal... nos sacaron y nos llevaron a la Casa del Florero...» (Folio 712, Juzgado 41, primer cuaderno).

La señora María Mercedes Ayala Lesmes, compañera de la declarante anterior Limas de Montaña, por su parte, declaró:

«... Oí como un tiroteo, como un ruido tremendo, y como un sábado había caído un vidrio de ahí y sonó un estruendo. . . pense que era otro vidrio el que se había caído... nos entramos al cuarto del tercer piso, con Lucía mi compañera... al momento cesó el fuego y vi un grupo de varios pero yo no sabía que eran del M-19 y cuando ellos entraron al cuarto de nosotras les dijimos, Dios mío, no nos vayan a hacer nada, no nos vayan a matar, ellos no dijeron que tranquilas que no nos iban hacer nada, ellos, eran varios hombres y mujeres que traían. . . unas vainitas en el hombro que decían M-19, como un parche y unas vainitas colgadas en el cuello, como blanco y rojo, no recuerdo más, ellos entraron al cuarto y nos tranquilizaron y una muchacha de esas se colocó en la puerta y no dejaba ni cerrar ni abrir. . . se reunieron un poco de ellos y trajeron los maletines que ellos traían y los regaron y eso era munición... al rato hirieron a un muchacho de ese y lo entraron al cuarto de nosotras. . . yo le ayudé al muchacho, estaba mal herido debajo del brazo y en un brazo y yo lo amarré con bayetilla... hasta ese momento yo no sabía que eran del M-19 sino hasta cuando le miré el brazo que estaba herido y le miré el parche que decía M-19. Yo pensaba que ellos eran del Ejército porque tenían el uniforme verde como el del Ejército... Entraron varias muchachas y muchachos y preguntaron por nosotras... les rogamos que no nos hicieran nada..., un muchacho crespito como canocito que salió por el periódico que dijeron que era la cabecilla, dijo que no nos iban hacer nada, que solamente querían diálogo, nosotros con semejante miedo por los disparos, eso parecía que se había derrumbado todo...yo solamente les daba agua... había un muchacho alto crespito que lo habían herido en una pierna y en un pie... la muchacha dijo no hay nada que darle y este otro muchacho también está grave, entraron varias muchachas y la muchacha que estaba con nosotros era llamada por sus compañeros como Violeta a otra le decían Patricia, todos eran jovencitos, excepto el señor que vi por el periódico que se veía de más edad, de resto los otros eran jóvenes entre 20 y 25 años, nosotras preocupadas, figúrese que el muchacho cuando lo hirieron tenía dos granadas ahí y le dijo a otro compañero que le sacara esas dos granadas que tenían trabada el arma y que entonces por eso lo hirieron. Un crespito me preguntó que a dónde quedaban las oficinas de los Magistrados y yo le contesté que no sabía a dónde quedaban, me preguntó que de qué era la puerta que había en el cuarto piso... le dije que no sabía, y me preguntó que dónde quedaba la puerta, que da a la terraza y le dije que no sabía, sacaron como un plano y hablaban bajito, yo me entré al cuarto con mi compañera y cuando salí vi que disparaban hacia arriba y hacia abajo, pero yo no sabía quiénes eran los que disparaban de arriba, se comunicaban los del M-19 entre ellos, cuando iban subiendo alguno de los compañeros decían "suba Colombia" y el otro le contestaba "sigue Colombia" y a medida que ellos iban subiendo se decían así, yo le hacía preguntas a las muchachas del M-19 y unas me contestaban y otras no, yo le pregunté a ella que cómo se llamaba y no me contestaba. Entre las mujeres que entraban había como unas cuatro y hombres sí habían hartos, pero no le sé decir el nombre, porque llegaban unos y se iban otros. Había una muchacha, la del nombre Violeta que hasta en el maletín decía Violeta, la otra estaba vestida con un vestido como del Ejército ... y habían otras que estaban vestidas con un pantalón azul claro de pana y camiseta pero no recuerdo el color y zapatos bajitos. . . después de que ellos se repartieron para un lado y otro, nosotras seguimos en el cuarto, y se fue la luz, no sé que horas eran, yo no llegué a mirar el reloj... al rato llego otro muchacho herido en la cabeza y se sentó ahí en el cuarto y el otro herido acostado. Ya después no vimos casi nada... después oí que ellos decían que habían matado a un compañero pero no lo vi... uno de los guerrilleros dijo que cerrara el cuarto con seguro... cerramos la puerta entonces, yo sobre una mesa y mi compañera sobre un cajón donde guardamos los traperos. Después echaron unos gases y no podíamos casi respirar y entonces la muchacha Violeta mojó un trapo de ella no supe qué y entonces nos lo pasó para que nos lo metiéramos en la boca, para poder respirar, yo como tenía una bayetilla

la rompí en dos pedazos y se los pasamos a ellos, húmedos, nosotros nos metimos debajo del platero y nos estuvimos juntas, y no hicimos bulla a petición de los guerrilleros... los otros muchachos que estaban afuera dijeron... ¡ay! se nos entró el Ejército. Ya después de eso no los oímos más. Estuvimos quietas. Oí que afuera decían: salgan, salgan suban por aquí, pero no sabíamos quiénes decían eso, si el Ejército o quién. Al rato el que estaba herido en la cabeza, en la parte superior, llamaba a sus compañeros. Decía, compa ayúdeme que estoy grave. Al rato oímos en donde se echa la basura en el cuarto piso que hablaban... y como que tiraban balas por ahí, apenas hablaba el herido.. al buen rato oímos que estaba el Ejército por ahí y... oyeron al que se quejaba...preguntaron quién más está ahí, el muchacho de la herida de la cabeza dijo que unas señoras del tinto, el herido en el brazo me preguntó si no había por dónde escapar y le dije que no, entonces el Ejército dijo que salieran con las manos en alto. El muchacho herido se me recostó en mi y abrimos con mi compañera, porque nos dijeron que si no salíamos llenaban eso de plomo y dijeron que no creían que éramos del aseo... me preguntaron que quiénes más estaban y le dije que dos muchachos, preguntaron si eran del M-19 y les dije que sí, entonces dijeron que nosotras éramos guerrilleras y les dije que no. Preguntaron si estaban armados, y les dije que no, les preguntaron a los muchachos quiénes eran y dijeron que éramos del M-19 y cuando subíamos entonces oí que los mataron. . . a nosotras no nos bajaron abajo, sin que nos subieron a la terraza, en donde vimos unos muertos, dos muertos, yo no ví más. . . , yo no podía de los nervios subir... uno se subió y dijo que me ayudaba y me daba la mano y yo temblorosa subí la escalera, junto con mi compañera y en la terraza me preguntaban que si era guerrillera... nosotras, suplicábamos que nos creyeran que éramos del Serviaseo y uno (soldado) comentaba con otro del Ejército que había salido una muchacha vestida y que había sido guerrillera, o sea Violeta, porque yo la vi que se había cambiado el uniforme y se colocó un pantalón beige, una camisita a cuadros, de varios colores y un saco blanco, entonces la reconocí por la forma que decían ellos que había salido y dijeron que se había salido como estudiante y como la muchacha se vistió en mi presencia, por eso caí en la cuenta que fuera la misma... Cuando salimos a la terraza... sería como a la madrugada. En la terraza tiraban rocket y nos decían que abriéramos la boca y nos tapáramos los oídos. Ahí duramos hasta cuando nos sacaron, eso estaba todo el edificio vuelto llamas. . . , ya luego empezamos a bajar todos los del Ejército y a nosotras nos bajaron de últimas con cuatro. No habíamos sino dos personas allí con mi compañera fuera del Ejército. Cuando bajamos veíamos por las escaleras. . . muertos en gran cantidad, no se sabía si eran del Ejército o del M-19, unos los veía eran estirados en los entresijos, y siempre nos iban protegiendo a nosotras hasta que bajamos al primer piso..., eso nos cogían de la mano durísimo y luego nos hicieron seguir corriendo hacia la Casa del Florero y allí nos interrogaron y dije..., lo que estoy diciendo aquí..., me pusieron a recorrer ahí en la Casa del Florero a ver si yo reconocía alguno de los guerrilleros que había visto y había bastante gente retenida, también había personas empleadas del Palacio y yo no vi a nadie ahí... Un teniente me regaló para el bus y me dejaron salir, pero todavía no había, aclarado, yo llegué a mi casa como a las cinco de la mañana, y me llevaron en una ambulancia uno de los socorristas. . . ». (Folios 152-158, del mismo Juzgado).

Debemos anotar que la testigo, en diligencia de ampliación de su declaración cumplida el 26 de enero de 1986, luego de observar unas fotografías que para el efecto le fueron mostradas, reconoció al guerrillero Luis Otero, como la misma persona de mayor edad que había ingresado a su cuarto, con un grupo de guerrilleros jóvenes. Precisamente, el mismo que figuró como jefe del movimiento.

Después de las tres de la mañana se observó una pausa en los enfrentamientos, aunque esporádicamente se oían ráfagas y disparos, tiro a tiro. Se escuchaban explosiones de menor potencia. El incendio por otra parte, se extinguió como ya se dijo, a esa misma hora. De los escombros salía humo y el calor del ambiente era sofocante. Al amanecer el cuadro era dantesco. Todo era desolación y ruinas, Confundidos entre ellos los restos calcinados de rehenes y guerrilleros, cuyas armas, igualmente calcinadas se encontraron al pie de sus despojos. Muy pocos cadáveres, aunque reducidos, conservaban su forma. El ambiente exhalaba un olor penetrante e insoportable, que recordaba la destrucción de la vida humana.

Todas las oficinas con sus divisiones habían desaparecido, los

equipos de dotación convertidos en chatarra retorcida, los procesos en curso, las bibliotecas de la Corte, y las personales de los Magistrados y demás funcionarios, convertidos en cenizas. En una palabra, sólo podía

apreciarse la sólida estructura del imponente Palacio.

No obstante se escuchaban esporádicas descargas y disparos mas, como preparación de lo que sería la segunda etapa de la gran tragedia.

Al llegar la mañana, los guerrilleros quedaron reducidos a los baños y a las escaleras del costado oriental del palacio. El resto del edificio se hallaba bajo el control de las distintas unidades militares.

No es fácil narrar las dificultades que se presentaron para dar un manejo legal al problema surgido, en un buen número de casos por la casi total ausencia de los cadáveres, y, en otros, por la falta de su apariencia física.

La identificación se logró, en un caso, por una "estemotomía longitudinal suturada con alambre" que el familiar autor del reconocimiento definió como "ganchos para sostener las costillas", puestos allí con ocasión de una intervención quirúrgica del corazón. En otros, por cierto que en forma muy dudosa, por sus pertenencias casi exclusivamene. Sorprendentemente, en los casos de los Magistrados Reyes Echandía y Gnecco Correa, sus documentos de identidad personal se conservaron casi intactos; en los demás fue posible o por una argolla de matrimonio o por adornos o hasta por ciertas prendas intimas. Algunos cadáveres presentaban huellas de heridas.

Así, al del doctor Julio César Andrade Andrade (Acta de levantamiento 1165, protocolo de autopsia 3834). "Se le encontró un proyectil alojado en la masa muscular del muslo izquierdo", proyectil que no presenta huellas de que haya sido disparado en arma de fuego, la deflagración de la carga del cartucho correspondiente fue motivada por altas temperaturas, como reza el concepto del laboratorio de balística. Caso igual se da en el cadáver levantado con acta 1136, cuya autopsia se describe en el protocolo número 3833.

Tres casos dan una idea de la dificultad para esclarecer los hechos finales. En las autopsias de los Magistrados Reyes Echandía y Gnecco Correa se dice que "presenta heridas por arma de fuego en la región subescapular a la altura del quinto arco costal" el primero, mientras que en el segundo, "a los RX se evidencia proyectil de arma de fuego el cual se aloja a nivel peritoneal entre las asas delgadas. Otro fragmento está localizado a nivel paravertebral derecho, tercio proximal, femular derecho e isquión izquierdo los cuales no es posible extraer por el estado de carbonización". (Protocolo 3740 y 3803, respectivamente). En el protocolo 3810 correspondiente al acta de levantamiento 1172 se da cuenta que a "los RX se evidencia fragmentos metálicos en la región sacro ilíaca los cuales fue imposible extraerlos".

En los tres, sin embargo, la conclusión es la misma: la causa de la muerte no pudo ser determinada.

Hay, a pesar de todo, otros en los cuales el patólogo se aventura en el concepto:

1º El del acta 1157, protocolo de autopsia 3836, en el cual, a pesar de que al describir el cadáver dice que se trata de un "hombre con carbonización total", concluye que falleció "por asfixia por aspiración de humo".

2º El del acta 1236, protocolo de autopsia 3833 (cadáver carbonizado), también se dice que falleció "por asfixia por aspiración de humo", y

3º El del acta 1135 aunque "carbonizada en un 100%", por haberse localizado tres proyectiles en el muslo izquierdo, dos de ellos con orificio de entrada en tercio superior y el último "sin evidenciarse , orificio de entrada", la conclusión es que "fallece en shock hemorrágico por herida de proyectil de arma de fuego y asociado a carbonización" .

Todo lo demás, como ya se dejó expresado está indeterminado

en cuanto a causas de la muerte se refiere.

El caos de ese cuarto piso por razón del fuego y la destrucción o por el tratamiento que se dio a cadáveres y huellas, es de tal magnitud que con inmensa sorpresa se encuentra un protocolo (el 3794) el cual dice, textualmente:

"Descripción del cadáver: Se reciben restos humanos carbonizados correspondientes a por lo menos dos cadáveres adultos ...".

Quiere esto decir que el levantamiento de un cadáver se hizo sobre restos de dos en explicable confusión de los funcionarios de Policía Judicial, porque su capacidad no los habilita para hacer esta clase de determinaciones. Pero también demuestra que las cifras que se han dado sobre número de muertos son susceptibles de modificarse en la medida que aparezcan confusiones como la que se deja expuesta.

La documentación que acredita todos estos hechos aparece dispersa en los expedientes levantados en un principio por los distintos juzgados que conocían de la instrucción. Su estudio, por tal dispersión, se dificulta en grado sumo. Esto llevó al Tribunal a disponer que por la Secretaría se clasificara copia de toda ella formando cuadernos separados, exclusivamente con las actas de levantamiento de los cadáveres, los protocolos de autopsia, los dictámenes de balística, registro civil, fotografías, etc., en forma tal que a cada levantamiento se vean agregados los demás documentos correspondientes al cadáver levantado.

Las víctimas de este holocausto fueron las siguientes:

a) Magistrados de la Corte:

Alfonso Reyes Echandía.

Pedro Elías Serrano Abadía.

Fabio Calderón Botero.

Darío Velásquez Gaviria.

Ricardo Medina Moyano.

Carlos Medellín Forero.

Alfonso Patiño Roselli.

Fanny González Franco.

José Eduardo Gnecco Correa.

b) Magistrados Auxiliares:

Emiro Sandoval.

Julio César Andrade Andrade.

Jorge Alberto Echeverri Correa.

c) Personal de Secretaría de los Magistrados:

Libia Rincón Mora.

Ruth Mariela Zuluaga de Correa.

Ana Beatriz Moscoso de Cediell.

Rosalba Romero de Diaz.

María Yaneth Roza Rojas.

Lida Mondol de Palacio.

María Cristina Herrera.

Cecilia Concha Arboleda.

Isabel Méndez.

Nury Soto de Piñeros.

Hermógenes Cortés N.

María Teresa Muñoz de Jiménez.

d) Oficial de la Policía Nacional:

Capitán Hector Aníbal Talero Cruz.

e) Suboficiales y Agentes del DAS y F-2.

(Servicio de escolta de Magistrados):

Sargento Primero Jaime Benitez Prieto.

Ramón León Ariza.

Saúl Chavarría Salamanca.

Libardo Durán.

La identificación por nombres de estas treinta víctimas fue posible habida consideración de que era conocido el personal adscrito a cada dependencia. Nunca se sabrá cuántos guerrilleros o visitantes murieron allí, porque los cadáveres fueron levantados sin mencionar el sitio específico donde fueron encontrados. Así, para los guerrillero identificables casos hay sobre los cuales se puede saber el lugar donde murieron porque su actuación se conoce a través de la prueba testimonial.

En algunos (levantamientos números 1171, 1183, 1099, 1178, 1179, 1131, 1186, 1127, 1134), se tiene como dato indicativo del lugar donde falleció cada uno, la información puesta al pie de la respectiva fotografía tomada por el fotógrafo oficial, pero nada se dice sobre este aspecto en el acta.

Los guerrilleros ocupantes del cuarto piso corrieron suerte igual a la de los Magistrados y funcionarios: fueron calcinados totalmente. Los que fallecieron en otros sitios no fueron afectados por el fuego y por tanto fue posible su identificación.

La de los calcinados fue segura en muy contados casos, como se dejó explicado. El Tribunal considera que no era posible avanzar más en este aspecto por razones de muy fácil aceptación: cuando inició sus funciones ya estaban inhumados todos los restos recuperados; el estado de ellos, tal como se describe en el protocolo de autopsia dan base para deducir la imposibilidad de reconocimiento; y para ese sólo propósito dado el tiempo transcurrido, no se justificaba la exhumación.

Se debe dejar constancia, de la insatisfacción del Tribunal en este aspecto de la prueba. No estamos seguros de que todas las identificaciones realizadas correspondan plenamente a la verdad.

Absolutamente irreconocibles aparecen veintiocho (28) cadáveres. De los veintinueve (29) funcionarios mencionados en la lista anterior dos hay, por lo menos, que no tienen prueba alguna de su identidad; de los restantes algunos muy pocos en verdad- fueron plenamente reconocidos mientras que los demás lo fueron en forma no muy convincente.

O sea que en el último piso del Palacio de Justicia perecieron veintiséis personas, que no hacían parte de la nómina de la Corte Suprema de Justicia. De ellas debe descontarse a Gustavo Ramírez Riveros, visitante de la oficina del doctor Medina Moyano.

A los autores de este informe les asalta una duda sobre la seguridad de estas cifras, duda que nace de varias circunstancias plenamente demostradas: Evidentemente el incendio se prolongó por varias horas y su intensidad fue de tal naturaleza que por algunas manifestaciones (vidrios fundidos entre otras) los expertos la calcularon entre 800 y 1.100°C. Las fotografías de los restos muestran un estado avanzado de calcinación que más parece resultado de adivinación que de observación el dictamen sobre la naturaleza y características de los cadáveres. A tal extremo llegó la confusión en esta materia que uno de los cadáveres (acta 3877, protocolo de autopsia número 058) sólo fue descubierto entre los escombros cuando el Juez Segundo Especializado adelantaba la diligencia de inspección judicial tres días después de ocurridos los hechos. Si a ésto se agrega la conducta de los aseadores que tiraron como basura huesos humanos, se ve cómo esa duda está plenamente justificada y la cifra se deja mencionada porque tiene respaldo documental.

Repitiendo: Se explica la presencia de treinta y dos personas en el cuarto piso. Son los nueve Magistrados, los tres Magistrados Auxiliares, los doce funcionarios de Secretaría, el Capitán de la Policía, los cinco integrantes de la escolta, la ascensorista y el visitante ocasional.

Los restantes veinticinco fallecidos son o guerrilleros o rehenes. No hay otra conclusión posible porque las bajas de los cuerpos armados están acreditadas e identificadas plenamente.

Ahora bien: Según el plan general de la toma, en ésta debían participar 28 guerrilleros transportados en los tres vehículos, más los cinco que, como se dejó explicado, se encontraban dentro del edificio (Jacquin, Doris, etc.), lo que hace un total de treinta y tres guerrilleros. Cuatro no entraron, según Abraham, lo cual da veintinueve en total.

Los asaltantes muertos, que fueron plenamente identificados, son 15, que sumados a los 26 extraños, da cuarenta y un cadáveres, cuya identidad o ubicación debe buscarse, porque no hacen parte de los organismos que tienen su sede en el Palacio o no estaban visitándolo como ocurrió con el joven Ramírez Riveros.

Este punto se estudiará, con detenimiento, al tratar el problema de los desaparecidos.

La tragedia tuvo su culminación en los baños situados en los dos entresijos más altos (del piso 2º al 3º y de éste al 4º). Allí se refugiaron los guerrilleros y los rehenes a medida que avanzaba la recuperación del Palacio por las Fuerzas Armadas; el espacio dominado por los asaltantes fue reduciéndose al sector Noroccidental y más concretamente a los baños y a las escaleras de acceso.

El subversivo plan General tantas veces citado habla de la concentración de los rehenes fundamentales y destina para ella las salas de deliberación que, como se dejó explicado, funcionan en el ángulo Norte del ala Oriental del cuarto piso. Trascurridas varias horas y dominada la oposición que desplegaron los guardaespaldas de los Magistrados, poco tiempo tuvieron los guerrilleros para organizar esta operación (concentración de rehenes) porque bien sea a las 5:45 de la tarde como dice un Sargento del Ejército, o a las siete de la noche (hora en que ya estaba en llamas el cuarto piso como lo afirma el Magistrado Camacho Rodríguez), lo cierto es que el fiero incendio dio al traste con todos los planes de establecer un tranquilo y total dominio del piso con los "rehenes fundamentales" asegurados bajo su custodia como instrumento poderosísimo de negociación.

Esta situación irregular para la guerrilla, obligó a disponer desplazamientos sucesivos de uno a otro baño: primero fue el correspondiente a los pisos 3º y 4º; de allí descendieron al situado entre el primero y el segundo, para finalmente ubicarse entre el segundo y el tercero.

Este pequeño recinto de área ligeramente superior a los veinte metros cuadrados, se convirtió en prisión para más de sesenta rehenes, campo de operaciones para un número indeterminado de guerrilleros que entraban y salían, depósito de municiones como quiera que allí se reaprovisionaban en la medida en que agotaban las cargas previamente recibidas, base de trabajo de la enfermera y, finalmente, refugio de los guerrilleros heridos. Allí entregaron sus vidas varios Magistrados de la Corte, algunos Magistrados Auxiliares, modestos conductores de automóvil y los guerrilleros todos que custodiaban el sitio y, recibieron heridas muchos otros rehenes.

Se ignora quiénes fueron los primeros en llegar. Cada vez que un testigo comparece a declarar, informa que encontró rehenes ya concentrados allí. Es unánime, también, la afirmación de los prisioneros que iban ingresando, de que se habían asilado algunos guerrilleros heridos, muy probablemente las víctimas de la resistencia inicial por parte de la escolta de los Magistrados. Desde un principio aparece allí Andrés Almarales Manga, quien actúa como jefe de ese grupo de guerrilleros que dominaba el baño y sitios aledaños. Fue fácilmente identificable para todos porque su fotografía se publicó repetidas veces en la prensa y en la televisión como personaje destacado en las conversaciones de paz que, aun en el propio Palacio Presidencial, se llevaron cabo.

Figura de especial importancia dentro de ese grupo guerrillero, es un hombre que -herido en los momentos iniciales de la ocupación- se refugia en un ángulo del baño, precisamente en el último de los lavamanos, y con serenidad pasmosa aguarda sin inmutarse el desarrollo de los acontecimientos. Varios rehenes le confunden con Jacquin, el abogado que colaboró desde dentro en la toma. Ese guerrillero está plenamente identificado como Diógenes Benavides Martinelli, panameño, empleado del Ministerio del Trabajo de Nicaragua, quien portaba una cedula de ciudadanía colombiana a nombre de Mario García Restrepo -falsa obviamente-, y cuyo cadáver fue levantado bajo ese nombre según acta 1113 y el acta de autopsia correspondiente lleva el número 3763. La herida que recibió inicialmente, fue de tal naturaleza que ella misma sirvió a los testigos para su identificación y reconocimiento.

Así, pues, no hay duda sobre su participación, identificación y origen.

La enfermería estaba a cargo de Noralba García Trujillo, quien

prestaba sus servicios a un centro hospitalario muy importante de la ciudad, del cual se retiró 6 días antes de la toma, seguramente con el exclusivo propósito de vincularse a ella en tan destacada misión. Esta profesional en una de las salidas a otra parte del Palacio donde eran requeridos sus servicios, murió y su cuerpo fue calcinado por lo cual no aparece entre los muertos identificados.

Sin embargo, se tiene la seguridad de su participación en los actos de la toma tal como se deja relatado, porque los testigos que la vieron la reconocieron en uno de los retratos que los guerrilleros se tomaron en la casa de la concentración previa al ataque.

Otros guerrilleros fueron heridos en los momentos iniciales y en el baño se refugiaron para recibir atención médica y protección contra los ataques. Su identificación se mencionará cuando se citen los testimonios que dan cuenta de su presencia en el lugar. Otros entraban y salían para calmar el ardor de los ojos (uno) o para recibir alimentos o para enterarse de la salud de uno de los heridos como fue el caso de una guerrillera ligada sentimentalmente con éste.

La población de este rincón del edificio, pues, tal como reiteradamente lo señalan los testigos, fluctuó alrededor de setenta personas entre rehenes y guerrilleros.

A las incomodidades naturales del hacinamiento, debe agregarse

las que les fueron impuestas por las circunstancias a los allí presentes: la obscuridad que se dispuso por los guerrilleros para ocultar su presencia en el lugar, afán que, en un principio, también obligó a no descargar las cisternas de los baños; la humedad que se agravó por la ruptura de los ductos de agua; y por la utilización de mangueras para la sofocación del incendio; dificultades respiratorias no sólo por los malos olores de los baños sino por los gases lacrimógenos; y la quietud obligada por el mismo hacinamiento; las explosiones, disparos, ruidos de tanque "algo así como taladros, la impresión de que se estaban rompiendo paredes" (lo dice el Secretario del Consejo de Estado).

De este sitio, tan importante para la investigación, se elaboraron planos pormenorizados y se tomaron fotografías que cubren todos los rincones y ángulos (Veáse inspección practicada por el Juzgado 30 de Instrucción Criminal y copias reducidas de los planos que se acompaña a este informe).

El Magistrado Nemesio Camacho, su colega el doctor Tapias Rocha y otros testimoniantes deponen sobre un hecho que causa una gran sorpresa, si se consideran la heterogeneidad de los ocupantes, la variedad e intensidad de las torturas mentales a que fueron sometidos, la prolongada permanencia en tan espantosas condiciones, el temor y en veces la certeza de un final trágico, etc. Se trata de la gran dignidad con que todos los allí presentes se comportaron en todos los momentos de la tragedia. Magistrados, aseadoras, auxiliares, choferes, secretarias, abogadas y, los mismos guerrilleros, en todo momento observaron tal compostura, que fueron escasos los gestos de desesperación. La seguridad de la muerte próxima, dice Tapias Rocha y lo confirma Camacho, nos impuso la obligación de ser dignas. Hasta los más humildes se compenetraron de ese sentimiento y actuaron con una altura que muchos quisieran para sí, aun en ocasiones de menor trascendencia.

Esta certeza de la muerte se hizo dolorosa evidencia después en los casos de los Magistrados Manuel Gaona Cruz y Horacio Montoya Gil, del Magistrado Auxiliar Carlos Horacio Urán, de los abogados asistentes Lizandro Juan Romero B., y Luz Stella Bernal Marín, de la auxiliar María Nieto de Navarrete y del chofer Luis Humberto García.

Cuál fue el desarrollo de los hechos cumplidos en el baño, es la materia de que se ocupará este informe con mayor detenimiento:

Cincuenta y tres rehenes liberados rindieron su declaración sobre su terrible experiencia; se hicieron varias inspecciones judiciales no sólo para determinar las huellas de los hechos sangrientos sino, algunas muy especiales, para concretar las exposiciones de los testigos y traducirlas en planos con los movimientos declarados y dibujados por expertos; experticios se ordenaron especialmente en balística para determinar el origen y la dirección de los impactos que las puertas presentaban; en fin, en esta materia queda muy poco hacer.

Para llegar a las conclusiones más o menos certeras sobre la realidad de lo ocurrido en el baño situado entre los pisos segundo y tercero, se impone -en primer lugar- conocer muy bien el escenario y, luego, estudiar cada una de las cincuenta y tres declaraciones que se rindieron por los rehenes liberados.

Para este fin se acompaña -en copia reducida- el plano del baño, tomado del general del edificio.

Como se ve en dicho plano, se entra por un pequeño pasadizo de un metro de ancho por 2.58 metros de largo; el acceso, propiamente tal, se hace por un espacio vacío de 1.35 metros de ancho, porque un muro de 1.30, paralelo a la pared occidental del pasadizo, sirve para preservar la intimidad del baño. Dentro de éste y sobre la misma pared occidental y al fondo o ángulo norte se encuentran tres sanitarios con divisiones y puertas metálicas de 1.15 metros de largo por 0.90 metros de ancho; la pared oriental tiene los lavamanos en número de cuatro, los espejos correspondientes y un toallero metálico, adosado al muro; el resto, constituye un pequeño espacio sin utilización; finalmente en la pared norte, se encuentran dos orinales verticales. En toda la extensión de la pared oriental (5.28 metros), y a distancia aproximada de un metro, se encontraba paralelamente un muro exterior que, con el interior, constituía el espacio libre o "ducto" y cuya existencia se destaca por la incidencia que tuvo en los acontecimientos que allí se cumplieron.

En el mismo entresuelo se encuentra un pequeño cuarto destinado al aseo con un montacargas, un shut de basuras y otro ducto. Esta habitación y los servicios mencionados ocupan un área de poco más de cinco metros cuadrados.

En este recinto minúsculo -el baño- se vivió lo que muchos testigos llamaron "el infierno". Allí se refugiaron, finalmente, avanzada la noche del 6 de noviembre todos los rehenes que habían escapado al incendio.

La impresionante lista es la siguiente:

Luis Horacio Montoya Gil, Magistrado CSJ.

Manuel Gaona Cruz, Magistrado CSJ.

Humberto Murcia Ballén, Magistrado CSJ.

Hernando Tapias Focha, Magistrado CSJ.

Samuel Buitrago Hurtado, Consejero de Estado.

Nemesio Camacho Rodríguez, Magistrado CSJ.

Reinaldo Arciniegas, Consejero de Estado.

Aydée Anzola Linares, Consejero de Estado.

Lizandro Romero Barrios, Magistrado Auxiliar.

Nicolás Pájaro Peñaranda, Magistrado Auxiliar.

José Alberto Roldán Barriga, Magistrado Auxiliar.

Helena Gutiérrez Romero, Magistrada Auxiliar.

Luz Estella Bernal Marín, Abogada Asistente.

Carlos Horacio Urán Rojas, Abogado Asistente.

José Gabriel Salom Beltrán¹, Abogado Asistente.

Nelson de Jesús Zuluaga R., Magistrado Auxiliar.

Víctor Manuel Estupiñán C., Abogado Asistente.

Ricardo, Correal Morillo, Secretario General.

Dario Enrique Quiñónez, Secretario General C.E.

Sofía de Arenas, Secretaria Magistrado.

Consuelo Guzman de ospina, Secretaria Magistrado.

Rosalba Marín de Henao, Secretaria Magistrado.

Amanda Leal de Gallego Secretaria Magistrado.

Celina Gómez de Ospina, Oficial Mayor.

Hilda Diaz de Agudelo, Oficial Mayor.

Aura Nieto de Navarrete, Auxiliar Judicial.

Alba Ines Rodríguez Ch., Auxiliar Segundo.

María C. de Quintero, Auxiliar Consejero.

Hermelinda Prado, Auxiliar Consejero.

María Yineth de Pérez, Auxiliar Magistrado.

Ana Lucía de Sánchez, Auxiliar Magistrado.

María Esther Mesa M., Auxiliar Magistrado.

Luis Francisco Camargo G., Auxiliar Judicial.

María Fernandez de Díaz, Auxiliar judicial.

Ana P. Caballero Buitrago, Auxiliar judicial

Leonor Mariela Avila Roldán, Escribiente 7º

Luz del Carmen de Murillo, Escribiente 7º

Marlen de Arguello, Escribiente 7º

Hector D. Correa Tamayo, Citador Sala.

Nelfi Díaz de Valencia, Ascensorista.

Luis Eduardo Medina Garavito, Conductor.

Luis Humberto García, Conductor.

José Joaquín Paez Gómez, Conductor.

Jorge Antonio Reina Orjuela, conductor.

José William Ortiz, Conductor.

Ananías Bohorquez, Conductor.

Magallis Arévalo Mejía, Serviaseo.

Rosa Helena Contreras, Serviaseo.

Argelia Figueroa, Serviaseo.

Rosa Zoila Barahona de Torres, Serviaseo.

Agueda Stella Robayo, Serviaseo.

Aura Gladys Moreno Rozo, Serviaseo.

Rosa Helena Carrillo Alarcón, Serviaseo.

Nubia Tella Hurtado Torres, Secretaria Abogados.

Betty Quintero González, Abogada litigante.

Carmen Elvira Reyes Rodríguez, Abogada litigante.

Carmen Elisa Mora Nieto, Visitante.

Mauricio Vásquez, Conductor.

Jaime Buitrago Castro, Auxiliar Judicial.

Berta León.

Los guerrilleros encargados de la custodia de estos rehenes, estaban al mando de Andrés Almarales Manga. Tres más, entre los cuales se encontraba Benavides Martinelli, se alojaban allí por su condición de lesionados. Ocupaban el ángulo nororiental sobre los lavamanos. Tres mujeres, por lo menos, desempeñaban distintos oficios: Irma Franco Pineda, atendía la provisión de municiones, medicinas y alimentos; Clara Enciso (alias "La Mona" o "Diana") y otra no plenamente identificada, colaboraban con la vigilancia. Cuatro o cinco más estuvieron siempre presentes a lo largo del cautiverio encargados de la custodia de los rehenes.

De los 53 relatos que el Tribunal ha tenido a la vista para la elaboración de este informe se concluye que, concentrados los rehenes en el baño, los guerrilleros hicieron de él también su cuartel general y a él acudían para satisfacer todas sus necesidades de municiones, drogas y alimentos, así como para recibir instrucciones de quien, por desaparición de sus superiores, había asumido la conducción de las operaciones: Almarales.

Avanzada la mañana, algunos rehenes ofrecieron su mediación ante las Fuerzas Militares para evitar la muerte de todos los cautivos. Inicialmente el doctor Carlos Urán trató de obtener la autorización de Almarales para descender al primer piso, dar cuenta de la existencia de gran número de rehenes y desvirtuar así una información radial, según la cual, sólo quedaban guerrilleros en la edificación.

Se consideró muy peligrosa para el doctor Urán esta gestión y por lo tanto se descartó su mediación. Posteriormente, a eso de las 10:30 a.m., se rectificó este criterio y el Magistrado Manuel Gaona Cruz anunció que estaba dispuesto a realizarla. El Comandante guerrillero rechazó su nombre y acepto en cambio, el del Consejero de Estado Reinaldo Arciniegas, quien provisto de la camiseta del Magistrado Tapias Rocha como bandera blanca de tregua y luego de anunciar su misión por varias veces, descendió las escaleras y fue recibido por los militares.

Inexorablemente las provisiones de todo tipo iban agotándose y, con ello, sólo quedaba a los guerrilleros la esperanza de que se aceptara su propuesta de dialogo y negociación. Decidieron, pues, que los rehenes, a voz en cuello y previa identificación por nombres y cargos, solicitaran el cese al fuego y la presencia de comisiones de paz o de dignatarios eclesiásticos o periodistas o funcionarios.

La intervención de los rehenes siempre fue respondida por los militares con la exigencia de que descendieran, manos en alto, en la seguridad de que sus vidas serían protegidas. Los captores la rechazaron.

Mientras tanto, el fuego continuaba, los guerrilleros hacían frecuentes incursiones al baño para reaprovisionarse de municiones, en algunas ocasiones se les suministraron bombas o granadas cuyo lanzamiento fue precedido de instrucciones a los rehenes sobre la actividad que deberían asumir en el momento de la explosión para no recibir daño. Los lanzamientos se efectuaron, realmente, y el estruendo, según relato de los testigos, fue enorme.

Muchos de ellos describen con minuciosidad una bomba especial, de manufactura artesanal, con la cual los guerrilleros alentaban la esperanza de destruir el edificio y, aun, varias manzanas aledañas.

Ese artefacto que, con el terror que es de suponer, fue visto dentro del baño, era especialmente cuidado por sus poseedores. Es de creer que no fue utilizado finalmente o no tenía la potencia que se le atribuía.

Poco después del mediodía, un guerrillero informó a su Comandante la presencia de la tropa en el piso tercero y por lo tanto de la inminencia de la ocupación total del Palacio (véanse las declaraciones de Hector Dario Correa y Carmen Elisa Mora Nieto, rendidas ante el Juzgado 30 de Instrucción Criminal).

Esta información determina un cambio total en la situación de guerrilleros y rehenes. Hasta ese momento existía cierta fraternización, se entremezclaban, rehenes inyectaban a heridos, una guerrillera que padecía de calambres recibió masajes de un cautivo; guerrilleras suministraron drogas y alimentos especialmente a ciertas empleadas que padecían diversas afecciones a las que sufrieron desmayos se les hizo recuperar el sentido con tratamientos adecuados.

Esa fraternización tuvo muchas otras manifestaciones que no vale la pena relatar. Pero, a partir de ese momento de la información sobre la toma del tercer piso, el Comandante ordenó, perentoriamente, la formación de los guerrilleros en el sector occidental del baño (orinales) de frente a los rehenes quienes se formaron en filas por categorías: adelante los Magistrados, seguían los funcionarios (auxiliares y abogados primero, empleados y choferes, luego) para que al final se ubicaran las mujeres.

Este episodio lo relata dramáticamente el Magistrado Nemesio Camacho en los siguientes términos:

«En un momento, Andrés Almarales nos llamó a los Magistrados de la Corte y a los Consejeros de Estado, nos hizo sentar en la primera línea y colocó al frente un práctico pelotón de fusilamiento. Nos dijo: "ustedes son nuestra última carta, porque para que caigamos nosotros, primero deben caer ustedes" (Declaración rendida ante el Juez 77 de Instrucción Criminal).

Algunos guerrilleros, alegando su situación de heridos, pretendieron sustraerse a la orden que les daba su jefe, quien, en forma airada, la reiteró siendo obedecido inmediatamente.

«...en frente se apostaron como unos 4 guerrilleros con las ametralladoras contra nosotros...».

Dice la doctora Helena Gutiérrez, Betty Quintero González, da versión más avanzada de esta ocurrencia, así:

«...De pronto dijeron que se pusieran todos los Magistrados adelante, que por ellos iban a empezar a matarlos uno por uno...».

Esta interpretación parece fundamentarse en la indicación que Almarales hizo al Magistrado Gaona de que al gritar solicitando el cese al fuego advirtiera que iban a ser sacrificados uno a uno, como última carta. (Véase declaración de Amanda Leal de Gallego).

Sin embargo, el Consejero doctor Samuel Buitrago es enfático

sobre este punto cuando dice:

«... Los guerrilleros nos habían colocado a los Magistrados al frente del grupo con miras según alguno de ellos lo manifestó de empezar a sacrificarnos uno a uno si el Ejército no cesaba su ataque».

El Magistrado Tapias Rocha da su versión así:

«... Ya viéndose prácticamente perdidos los guerrilleros preguntaron quiénes del grupo eran Magistrados de la Corte, y nos ordenaron colocarnos en frente de ellos, habiéndose situado los guerrilleros contra los orinales del baño. Yo intuí que nos iban a ejecutar y traté por ello de no quedar en primera línea. Sin embargo, no pude moverme del sitio en que estaba por el apretujamiento de todos y finalmente quede en medio lado, de cuclillas y recostado contra la división de los inodoros exactamente entre el primero y el segundo de ellos...».

(Folio 4 de su certificación jurada rendida ante el Juez 77 de Instrucción Criminal).

Ya sentados en el piso y en las filas ordenadas, comienzan a producirse, aceleradamente, los gravísimos hechos que se constituyen en culminación dolorosísima de la tragedia.

Según cuenta el Ministro de Defensa (Folleto citado, página 77).

«... se dispuso la presencia de un equipo de explosivos de uso orgánico de la Escuela de Ingenieros, preparado para romper las posibles posiciones enemigas en busca de abrir una brecha por la terraza para dominar el fuerte núcleo de resistencia establecida por los subversivos en el cuarto piso y para practicar aberturas por las cuales rescatar y evacuar secuestrados encerrados en distintas dependencias. . . ».

En desarrollo de estas ideas, cuenta el Sargento Segundo Ariel Grajales Bastidas de la Escuela de Artillería de la XIII Brigada:

«"... Desde el sitio en donde yo me encontraba se dispararon rockets con el fin de hacer roto en la pared y poder sacar los rehenes ...", esos se dispararon desde el costado oriental del segundo piso contra la pared exterior de los baños, estando dentro del Palacio de Justicia. "Yo disparé uno, la orden vino de abajo y era de mi Mayor Francica, pero no disparándole a los rehenes, sino a la pared; el otro rocket no sé quién lo disparó, lo dispararon desde un poco más atrás». (Declaración rendida el 18 de febrero ante el Juzgado 30 de Instrucción Criminal).

Ese disparo u otro similar hizo impacto en la pared oriental del baño, aquélla que en el plano aparece como muro exterior del ducto que rodea la habitación. A la inspección de las ruinas del Palacio se observa que esa pared fue derribada y los rehenes, casi sin excepción, testifican que una bomba hizo explosión y gran parte de ellos observó que, simultáneamente, el toallero cayó con gran estruendo.

La caída del toallero fue producida por la onda explosiva como consecuencia del impacto en la pared exterior. La interior, o sea aquella a la cual se encontraba adosado el toallero, es notablemente débil y habría sido derribada en su totalidad de haber recibido directamente el impacto. Solamente cayó el toallero y se produjo un pequeño hueco en el lugar donde se aseguraba el artefacto.

En este punto comienza las grandes contradicciones probatorias. Porque testigos hay que atribuyen a esa explosión las muertes de la doctora Luz Stella Bernal y de doña Aura de Navarrete; otros afirman que esas y otras se debieron a disparos efectuados a través del mencionado hueco por soldados o policías; finalmente, los hay también que aseguran que todas las muertes dentro del baño fueron ejecutadas directa y exclusivamente por los guerrilleros.

En procura de una información cierta y completa, se transcribirá lo pertinente de cada una de tales pruebas y se formularán conclusiones y pronunciamientos sobre una y otras.

Veamos, primeramente, quienes testifican sobre las descargas de fuera hacia adentro.

La doctora Helena Gutiérrez, declaró ante el Juez 77 de Instrucción Criminal, que:

«... En un momento dado entraron como unos cuatro disparos al baño . . ., vi estallar dos disparos en el piso porque levantó como fuego y en ese momento también me di cuenta que el doctor Nemesio Camacho había sido herido en la cabeza...».

Más adelante aclara:

«... lo único que puedo decir es que cuando sentimos que se aproximaban las balas del Ejército al lugar donde estábamos, el doctor Nemesio Camacho quedó herido en la cabeza, fue en ese momento, por que hasta ese momento no ví que los guerrilleros dispararan, yo no vi que adentro dispararan, los guerrilleros...».

O sea que su apreciación de que las balas eran del "Ejército", se originó en el hecho de que ella no vio disparar a los guerrilleros. Con toda honradez ella afirma a renglón seguido que: "No sé de dónde vendría la bala".

Su exposición, pues, es la inferencia derivada de no haber visto el hecho contrario. Si no vio a los guerrilleros tuvo que ser el Ejército.

El relato del Magistrado Samuel Buitrago sobre este punto es claro y concreto:

«... Posteriormente (a la formación de la fila) el Ejército con sus armas abrió una tronera por la pared vecina a los lavamanos y por allí hubo intenso fuego que provocó bajas entre los rehenes. . .».

El Secretario del Consejo de Estado dice haber visto disparar hacia adentro por el hueco de la pared y dentro mismo por los guerrilleros.

María Nelfi Diaz de Valencia (la ascensorista) cuenta que:

«... Adentro en el baño no sonó ni una bala, toda la bala venía de afuera, claro que los guerrilleros tiraron, uno llamado Rocket hacia afuera, porque nos tiraban mucha bomba de guerra, pero adentro ellos no tiraron nada... los guerrilleros nos cuidaban, nos defendían, nos daban droga y suero, en ningún momento los guerrilleros atentaron contra nosotros, al menos que yo haya visto . . . ».

José Joaquín Páez, conductor de la Corte declara:

«... Ahí estaba el doctor Murcia Ballén, el doctor Gaona Cruz, la doctora Aydée Anzola, el doctor Salom, las aseadoras, pero no sé el nombre, ni de las auxiliares... ahí el problema fue que a mí me trató de dar infarto y por el humo y los gases lacrimógenos, entonces empecé a sufrir del corazón y entonces unas aseadoras me daban masajes y me movían los brazos y me daban pañuelos húmedos para respirar. Yo me encontraba en la puerta de salida del baño y yo no vi morir a nadie. Yo fui como el primero que salí entre los rehenes de esos, si en esa confusión uno no puede ponerse a observar nada. Preguntado: ¿Usted se dio cuenta si los guerrilleros que estaban en el baño con ustedes que dispararan a algunos de ustedes Contestó: Yo no vi que dispararan, pero ví que la pared fue rota, porque la policía o el ejército rompieron, yo alcancé a ver el roto y dispararon de afuera para adentro ».

Héctor Darío Correa, citador de la Sala Constitucional, depone:

«...en ese momento entró por una de las paredes abriendo un boquete como una granada, porque el estallido fue tremendo, prácticamente cayó en los pies donde ella se encontraba (Luz Stella Bernal), inmediatamente se escuchó la explosión, nosotros todos nos cubrimos, cuando volvimos a levantar la cabeza yo vi que había mucha gente herida y muerta . . . ».

Finalmente, Magallys Arévalo, dice:

«...Después de eso se formó una balacera, entraban balas de fuera hacia adentro por un hueco que abrieron en el momento de esa balacera, ese hueco lo abrieron con una granada o algo así...».

La posición contraria, es decir, aquella que sostiene que los disparos se produjeron dentro del baño, aparece de los siguientes testimonios:

«. ..pero en ese momento entró por una de las paredes, abriendo un boquete como una granada porque el estallido fue tremendo prácticamente cayó en los pies donde ella se encontraba, inmediatamente se escuchó la explosión, nosotros todos nos cubrimos, cuando volvimos a levantar la cabeza, yo vi que había mucha gente herida y muerta; después de esto volvió a entrar otra granada, no me di cuenta de qué lado venía dirigida y tras de la explosión de la granada vinieron varias ráfagas que ya fueron dirigidas directamente adentro del baño, me parece que venían del lado de la puerta de entrada, todo el mundo tratábamos de protegernos como pudiéramos, pero las balas rebotaban por todos lados, muchos cayeron heridos y muertos; hubo un momento en que se calmó el tiroteo y nosotros le pedimos a Almarales que por favor nos dejara salir...». (Héctor Darío Correa.)

La primera parte de esta transcripción ya se había copiado en el capítulo inmediatamente anterior, porque el testigo creyó que la "granada" había producido algunas muertes en el pequeño recinto y por tal motivo también se incluyó entre los que atribuyen la acción externa las muertes. Luego se verá en cuál posición le asiste la razón.

José William Ortiz, conductor de la Corte, cuenta que:

«. . .Nos habían hecho formar en fila, los Magistrados a la puerta del baño, de afuera hacia adentro, enseguida, siendo como la una de la tarde, aproximadamente, empezaron a disparar dentro del baño los guerrilleros hacia las personas que estaban ahí dentro...»

Igualmente enfático es Jorge Antonio Reina, conductor de la Sala Civil], de la Corte, quien declara:

«...Almarales le dijo a los compañeros de él, que se hicieran todos al frente donde estaba él, se hicieron en fila, entonces fue cuando tomaron la decisión que todos teníamos que estar sentados en el baño en filas, apagaron la luz y nos comenzaron a disparar, al frente mío estaba el compañero Luis García, que fue uno de los primeros que mataron, yo me di cuenta porque él se me desgonzó encima y yo metí la cabeza por debajo de los demás compañeros para protegerme...».

El abogado José Gabriel Salom, funcionario del Consejo de Estado, cuenta que:

«...Al lado de la pared donde se hizo el boquete, no había absolutamente nadie y la persona más próxima hacia el mencionado lugar era yo y fue por esa circunstancia que pude ver con absoluta claridad el momento en que cayó el aparato blanco que contenía las toallas de papel y frente a él se habían apostado los guerrilleros, quienes una vez abierto el orificio, no cesaron de disparar hacia el indicado lugar; por esta razón no supe qué personas pudieran haber perecido en la explosión, ya que el pensamiento inicial mío fue que la única persona que estaba herida era yo, pues como lo dije anteriormente, las piernas no me obedecían. Preguntado: ¿Por ese boquete penetraron al baño disparos del ejército Contestó: hasta el momento en que abandoné las instalaciones del baño los únicos disparos que salían era del mismo recinto, dado que la condición, tamaño y ubicación del orificio constituía a mi juicio una situación privilegiada para los guerrilleros, quienes con su incesante fuego no dejaban acercar a ninguna de las personas que tenían ese propósito...».

Hilda Díaz de Agudelo, Oficial Mayor de la Secretaría del Consejo de Estado, a la pregunta de si "pudo observar si a ese baño a más de la bomba que explotó y rompió la pared, entraron ráfagas de ametralladora o proyectiles disparados por otro tipo de arma de fuego", Contestó:

«...Yo no sé, no pude ver eso, se sentía más bien todo del baño hacia afuera...».

El Magistrado Nemesio Camacho es categórico:

«...Hacia medio día, hubo un ataque directo al sitio en donde estábamos. Los señores del M-19 dispararon sus armas y allí percibí que había sido herido en la cabeza y en la pierna derecha...».

Alba Inés Rodríguez., empleada de la Sección Segunda del Consejo de Estado, da una versión tajante:

«...La gente le pregunta a uno que si fue el ejército o fueron los guerrilleros los que nos dispararon, y la respuesta mía que el ejército no nos disparó directamente porque en el baño habían era guerrilleros y no ejército y cuando nos sacaron fueron los guerrilleros los que nos sacaron, yo al ejército lo vine a ver cuando estábamos en el cuarto piso...».

Más adelante da una explicación similar a la que luego se copiará del Magistrado Tapias Rocha, con la que refuerza notablemente su aserto:

«... Preguntada. Por el sitio en donde recibió el disparo, que lo fue en la espalda, el proyectil pudo venir del orificio que usted vio en el muro donde estaba el toallero o del sitio donde estaban ubicados los guerrilleros cerca a la entrada del baño O los orinales según usted los ha ubicado en el croquis Contestó. Yo estaba de frente al orificio y de costado a los guerrilleros (se deja constancia que la declarante ha manifestado tener dos orificios en la espalda: uno según las gasas y esparadrapo que se sienten debajo del buzo que viste debajo de un chaquetón el cual se ha quitado, se siente una curación hacia la altura del homoplato derecho, y a otro a nivel del quinto o sexto espacio intercostal del lado izquierdo posterior, ignorando la declarante si son dos orificios diferentes o es uno de entrada y otro de salida. No se despojó del buzo la declarante por haber recibido curaciones el día anterior y tener molestia por ello...».

O sea que si estaba al frente al orificio y recibió el disparo o los disparos en la espalda, éste o éstos le fueron hechos por los guerrilleros situados a su costado.

María Humbertina Hernández de Díaz, Auxiliar del Consejo de

Estado, dice:

"...Yo vi cuando le dispararon a la doctora Luz Stella, le disparó un guerrillero con metralleta...».

Conviene en este punto leer la autopsia para saber que la doctora Luz Stella Bernal murió como consecuencia de una ráfaga (cuatro heridas) y no por estallido o explosión, como algunos han creído.

El Magistrado Hernando Tapias Rocha, cuenta que:

«...Nos ordenaron colocarnos en frente de ellos, habiéndose situado los guerrilleros contra los orinales del baño. Yo intuí que nos iban a ejecutar y traté por ello de no quedar en primera línea. Sin embargo no pude moverme del sitio en que estaba por el apretujamiento de todos y finalmente quedé de medio lado, de cuclillas, y recostado contra la división de los inodoros exactamente entre el primero y el segundo de ellos. Repentinamente sonaron una serie de disparos dentro del baño y sentí que había sido herido en la espalda. Seguro de que quienes habían disparado eran guerrilleros tan pronto como me sentí herido me hice el muerto, recostándome sobre un cuerpo que no se movía. Permanecí allí algunos instantes y en seguida logré arrastrarme hasta el compartimiento correspondiente al primer inodoro.

Allí quedé recostado cerca de la puerta protegiéndome lo más posible y desde ese sitio vi al doctor Nemesio Camacho tendido de espaldas en el piso pero sostenido en sus brazos y herido en la cabeza. Vi, igualmente, antes de entrar al baño, a algunos guerrilleros con revólveres en las manos, confirmando de esta manera que fueron ellos quienes nos dispararon...».

En la historia clínica que reposa en el Hospital Militar Central y que fue agregada al cuaderno número 3 levantado por el Juzgado 23 de I.C., se lee:

« ...Tapias Hernando.

"Paciente quien es traído al servicio de Urgencia de esta Institución por presentar herida por arma de fuego en tórax, región posterior a nivel de tercer o cuarto dorsal región posterior con orificios de entrada y salida y edema y hematoma en dicha área".

En diligencia de reconocimiento de fotografías, practicada el 26 de febrero por el Juzgado 77 de Instrucción Criminal, el doctor Tapias Rocha, amplió su declaración en los siguientes términos:

Preguntado: Doctor Tapias Rocha, sírvase informarle al Juzgado qué persona o personas le hirieron a usted y a los demás rehenes que se encontraban dentro del baño ubicado entre el segundo y el tercer piso del costado norte del Palacio de Justicia.

Contestó: No tengo certeza respecto a las personas o a la persona que me pudo haber herido, pero quienes se encontraban en condiciones de poder disparar, eran los guerrilleros del M-19. Ellos se hicieron en fila contra la pared correspondiente a los orinales y ordenaron a los Magistrados de la Corte que nos colocáramos en frente de ellos y yo comprendí en ese momento que el propósito era ejecutarnos como rehenes. Por eso en lugar de irme hacia adelante, traté de irme hacia atrás, pero alguien dijo que yo era Magistrado de la Corte y no pude lograr mi propósito, además el apretujamiento era tan grande que tampoco pude moverme hacia adelante, de manera tal que permanecí en cuclillas, recostado contra la división del primer y segundo inodoro que se encontraba entrando a mano derecha. En relación con los guerrilleros del M-19 yo quedé de perfil y por eso cuando sentí que era herido en la espalda, no tuve la menor duda en relación con que eran ellos quienes disparaban. Por esa razón me hice el muerto, y permanecí en esa posición, recostado sobre el cuerpo de alguien que cayó antes que yo, hasta que pude deslizarse al primer inodoro en donde permanecí sentado tratando de resguardarme de las balas. Preguntado. Doctor Tapias Rocha, sírvase decirle al Juzgado cuántos huecos observó en la pared oriental del baño y por allí penetraron disparos que pudieran herir a personas que se encontraban dentro del baño. Contestó: Desde la posición en que me encontraba en el inodoro al cual llegué después de ser herido, vi con claridad un hueco pequeño, muy cerca de donde comenzaba el mueble de los lavamanos, esto es, casi debajo de la esquina de la mesa correspondiente. Por ese hueco que corresponde a la pared oriental del baño cualquier bala que hubiera entrado habría podido matar tan solo a las personas que

se encontraban enfrente del hueco, entre las cuales se encuentran todas las personas que se encontraban en el inodoro en el cual yo me guarecí así como los guerrilleros que se encontraban recostados contra los orinales y tal vez los Magistrados que estaban cerca de la puerta de salida del baño. Tengo la casi completa seguridad de que por ese hueco no entró ninguna bala, ya que los Magistrados y demás personas que resultaron muertos y heridos dentro del baño, fueron precisamente los que quedaron enfrentados a los guerrilleros y no las personas que quedaron en frente del hueco...».

De la transcripción que se deja hecha, varias son las conclusiones que se pueden extraer:

Primera. Testigos hay que dicen haber visto entrar al baño bombas o granadas que allí estallaron y causaron algunas muertes.

Esta afirmación es totalmente equivocada. Ninguna bomba o granada estalló dentro del baño porque no hay el más leve rastro de tal estallido y porque ninguno de los rehenes fallecidos murió por explosión. El Magistrado Horacio Montoya Gil murió fuera de ese recinto.

Segunda: Con excepción del Secretario del Consejo de Estado, quien dice haber visto disparar hacia afuera y hacia adentro por el orificio de la pared, los demás testigos excluyen una u otra posibilidad. Los unos que solamente se disparó hacia adentro, los otros que sólo se disparó dentro o desde dentro.

Para el Tribunal, los disparos que quitaron la vida de los rehenes en el baño, fueron hechos por los guerrilleros que dominaban aquel sitio). Con ello se da crédito, plenamente, a lo expuesto por el Magistrado Tapias y por la funcionaria Alba Inés Rodríguez, quienes testifican, como alguien lo decía, refiriéndose a un caso similar con su voz, sus sentidos y muy especialmente con sus heridas.

Siguiendo el plano del baño, la ubicación de los heridos y de los guerrilleros, la posición de unos y otros respecto del orificio en la pared, no puede concluirse de otra manera sino imputando a personas colocadas en el interior las lesiones inferidas a los rehenes. La situación de las heridas y la posición en que se encontraban quienes las recibieron, impone la conclusión de que sus atacantes se encontraban de perfil y no de frente.

Tal como se encontraban colocados el Magistrado Tapias y la señorita Rodríguez, de haber recibido las heridas en el torax, región , anterior, no se vacilaría en afirmar la conclusión contraria.

Afortunadamente estas situaciones se definen por el mismo reconocimiento médico que no es testimonio susceptible de recibir influencias como aquellas que afectan al sentido de los testimoniales y que, declarando la verdad que creen haber percibido, están equivocados de buena fe.

El punto fundamental, materia de enfrentamiento testimonial, es si se disparó o no dentro del recinto ocupado por guerrilleros y rehenes. Cree el Tribunal que con lo expuesto es suficiente para pronunciarse por la afirmativa. Existe, sin embargo, corroboración que ratifica sobradamente este punto de vista. Tiene que ver con la prueba sobre las circunstancias que produjeron las muertes de los Magistrados Gaona Cruz y Montoya Gil.

Según el abogado Gabriel Salom,

«...Manuel Gaona me tomó a mí de la mano y empecé a salir con él y con otro Magistrado que no le vi la cara, porque no podía yo caminar, yo me arrastraba y ya en la puerta del baño nos dijo el comandante: Tranquilos que a ustedes no les va a pasar nada, ya que son mi última salvación. También le oí en forma confusa que el comandante decía que había perdido su última carta. Segundos después y siguiendo en la misma posición de sentados en el suelo, oí nuevamente que Manuel Gaona le daba las gracias por tomar tan sensata decisión, es decir, porque al parecer se iban a rendir y nosotros íbamos a ser los rehenes que en cierto modo los íbamos a proteger. Sin embargo cuando nos dijo que siguiéramos recostados muy cogidos de la mano, sentados en el corredor, Manuel le dijo que eso no podía ser, que nosotros no íbamos a ser carne de cañón, porque nos iban a sacar donde estaba el fuego cruzado, que eso no podía ser porque de todas maneras nos iban a matar y fue en

ese momento y sin habernos movido de nuestro sitio cuando empezaron a disparar contra nosotros y sentí un fuerte golpe en la espalda, que me botó hacia el rincón y en seguida pesadamente cayó sobre mi cabeza la de Manuel Gaona, quien manaba por la misma gran cantidad de sangre. También en ese momento sentí los primeros impactos de bala en mis piernas, toda vez que inicialmente sentí unos fuertes corrientazos y un calor extraordinario para perder posteriormente toda sensibilidad en las mismas. En esta posición, es decir, debajo de Manuel Gaona, permanecí yo creo que por espacio de una hora y pude advertir que Gaona estaba exangüe...».

Más adelante da una declaración complementaria y explicativa muy convincente:

« . . . Preguntado: ¿ Quién mató a Gaona Cruz, el ejército o los guerrilleros Contestó: No tengo la certeza absoluta de que lo hubiera matado el ejército o la guerrilla, pero dada la ubicación y la forma en que nos sacaron presumo que fue la guerrilla, pues el otro Magistrado que venía con nosotros y que fue el que me golpeó en la espalda cuando cayó, murió en un sitio donde era imposible que lo alcanzaran las balas del ejército, pues en primer lugar en ese sitio estaban como cinco o seis guerrilleros parados y en segundo lugar el sitio donde había fuego cruzado, está aproximadamente a un metro de donde le dispararon a Gaona y donde yo permanecí inmóvil. Posiblemente me dicen que el otro Magistrado era Horacio Montoya, pero dado el nerviosismo y las circunstancias tan rápidas, no puedo precisar con exactitud. No creo que haya sido el ejército porque los guerrilleros estaban parados y nosotros sentados... ».

Esta última parte requiere otra explicación y la da en la siguiente respuesta:

«. . . Preguntado: ¿Quién le causó las heridas de bala en las piernas Contestó: No lo puedo precisar, porque como lo dije anteriormente, la cabeza mía estaba contra el rincón y encima mío el cuerpo de Gaona y por consiguiente no pude ver qué persona hizo los mencionados disparos, pero en el sitio donde estábamos era imposible que las balas provinieran del ejército, pues solamente una persona que estuviera parada alrededor nuestro podía causar las heridas, toda vez que estábamos postrados en el suelo. . . ».

Existe sobre este acontecimiento de la muerte del Magistrado Gaona Cruz un plano que, para mejor comprensión de lo que se expone a continuación, se acompaña en copia. Allí aparece la ubicación final del cadáver y del cuerpo del testigo Salom, precisamente en el ángulo que forman las paredes oriental y septentrional del descanso de la escalera.

Los dos rehenes salieron del baño; el recorrido lo hacían siguiendo la pared oriental y no habían cambiado de rumbo cuando se produjeron los disparos que ocasionaron la muerte del Magistrado. Dos impactos de proyectil de arma de fuego penetraron por el parietal izquierdo el primero, y por la cara lateral derecha del cuello el segundo, con orificios de salida en el temporal derecho y en el conducto auditivo izquierdo, respectivamente.

La trayectoria o dirección de la primera es, nítidamente posterior anterior, mientras que la segunda se orienta con claridad en forma transversal de derecha a izquierda.

La que penetró por el parietal debió tener origen en persona que se encontraba atrás, ligeramente a la izquierda de la víctima. El autor de la segunda no pudo estar ubicado a la izquierda. Para ello era necesario que el rehén se encontrara en camino hacia el baño, no saliendo de él.

Si se pretendiere que el autor de la primera lesión accionó su arma desde el ángulo superior de la escalera, o sea en el tercer piso, y a la izquierda de la víctima, el orificio de salida no podría haberse dado en el temporal derecho. Y, mucho más importante todavía, la segunda lesión (cara lateral derecha del cuello) se encuentra en el lado contrario al supuesto autor.

Es conclusión lógica, pues, que las lesiones padecidas por el doctor Gaona fueron producidas por persona o personas ubicadas en la puerta del baño.

También las heridas que presenta el cadáver del doctor Horacio Montoya Gil contribuyen a la demostración plena de que los disparos se hicieron en el interior del baño. En efecto, el Protocolo de autopsia numero 3774 dice, al describir las lesiones que presenta el cadáver del Magistrado:

«1.1. Orificio de entrada por proyectil de arma de fuego de 2 x 1.5 cms. a 11 cms. del vértice y 2 cms. de la línea media. Localizado en ojo izquierdo.

1.2. Orificio de salida por proyectil de arma de fuego no hay.

1.3. Lesiones: piel del párpado superior, penetra globo ocular produciendo estallido, se localiza en el borde inferior externo del agujero periorbitario en donde se encuentra una vainilla».

Como causa de la muerte se estableció que fue un "Shock hipovolemico producto de laceración pulmonar derecha, todo ello a causa de heridas múltiples por elemento explosivo".

La lesión que le produjo la vainilla en el ojo izquierdo no fue, pues, según Medicina Legal, la causa de la muerte. Este impacto lo recibió antes de haber sufrido la explosión que laceró el pulmón y produjo el deceso. El doctor Montoya salía detrás de Gaona, no pudo salir antes, se ignora a qué distancia porque Salomón lo identifica, aunque presume que sea el quien le seguía y quien cayó sobre su espalda. Es esta una versión aceptable.

El Magistrado Murcia Ballén encuentra a su colega Montoya al pie de la primera escala ascendente, aún con vida y con la cara ensangrentada, luego de lo cual se produce la explosión de una granada tal como él lo relata.

El doctor Montoya había salido al descanso de la escalera detrás de Gaona y de Salom, como se dejó dicho, y muy probablemente junto con los abogados Romero y Urán en momentos en que se aventuraban a una salida tal vez apresurada y sin consentimiento de todos los captores que los custodiaban. Allí cayeron varios de ellos; por lo menos Gaona y Montoya.

En un principio domino entre los guerrilleros que todos los caídos habían muerto cuando sólo Gaona de entre ellos había recibido heridas fatales. Los guerrilleros (quienes con este hecho demuestran que dominaban el descanso y por lo tanto quienes allí cayeron no fueron víctimas de balas oficiales) consideraron que la permanencia de los cuerpos en aquel sitio dificultaba las operaciones defensivas y habiéndolos calificado como "estorbos" los desplazaron hacia la escalera que conduce al segundo piso.

Ejecutada esta disposición, fue posible que el doctor Murcia Ballén encontrara en el sitio por él señalado al doctor Montoya, aún con vida, para perderla inmediatamente como consecuencia de la explosión de una granada que, con toda seguridad, fue lanzada al descanso por alguno de los sitiadores del baño.

La lesión inicial, tan impresionante por la ubicación y por los destrozos que causó, pudo recibirla el doctor Montoya al ser disparada un arma automática a muy corta distancia de su cara cuando la vainilla, violentamente expelida, vino a alojarse en su ojo izquierdo. El se encontraba muy cerca de la puerta del baño cuando uno de sus ocupantes disparaba contra su colega Gaona.

Los peritos de Medicina Legal, son de opinión que una explosión pudo producir el desplazamiento de la vainilla hacia el ojo del doctor Montoya, pero la declaración del Magistrado Murcia Ballén, quien claramente diferencia con el tiempo la explosión de la lesión en la cara, hace considerar poco probable esta ocurrencia apuntada por los peritos como posible.

Otro hecho, este sí final, respalda definitivamente las afirmaciones sobre disparos en el interior del baño:

El chofer Luis Humberto García, inocentemente convencido de que la ubicación de los Magistrados en primera línea les daba ciertos privilegios y los protegía mejor, buscó y obtuvo ubicación con ellos, situándose delante de su colega José Antonio Reina. El Magistrado Tapias Rocha, más realista que García se hizo detrás de Reina, pero en la misma línea de tiro, mientras que Alba Inés Rodríguez se colocaba detrás del Magistrado. Todos, con excepción de Reina, a quien protegió el cuerpo de García fueron heridos con mayor o menor gravedad: García murió instantáneamente, mientras que Tapias Rocha y Rodríguez sobrevivieron.

Muchas explicaciones se han intentado para esta conducta de los guerrilleros. Ya se vio como los Magistrados Camacho, Tapias Rocha y Buitrago vieron en la disposición final de guerrilleros y rehenes un principio de ejecución o fusilamiento.

Se dijo también que el criterio de Almarales era el de colocar a los Magistrados en las proximidades de la puerta de entrada para crearse protección pensando en que la certeza de su inmolación por el invasor detendría a éste.

Habiendo ubicado de esa manera a los rehenes, por categorías descendentes, los mayores en primera línea de peligro, se estaría reproduciendo produciendo la escena del captor que se escuda en el cuerpo del secuestrado para evitar la acción armada de las autoridades.

De los planos elaborados se desprende que no se daba tal situación porque el interior del baño, donde se formaron las filas de rehenes, no era perceptible por los supuestos atacantes y no se producía en ellos efecto disuasivo alguno.

Según varios testimonios de rehenes, se puede concluir en una tercera interpretación asumida por los guerrilleros.

Tales testimonios dan fe de un hecho que parece perfectamente acreditado: la simultaneidad entre la explosión que dio a tierra con el toallero empotrado en la pared oriental y la lluvia de balas que cayó sobre los prisioneros.

Muy expresivo es, al respecto, el dicho del doctor Ricardo Correal Morillo, Secretario de la Sala Constitucional de la Corte:

« En una hora que no puedo precisar, una onda explosiva retumbó el baño y simultáneamente, metralla y bala de pistola sobre los rehenes apostados en el suelo».

Esta simultaneidad hizo incurrir en error a numerosos testigos que creyeron ver en la explosión la causa de la muerte de varios rehenes (Doctora Bernal, señora de Navarrete, entre otros), cuando la verdad es que perdieron la vida por lesiones causadas con proyectil de arma de fuego, como se desprende en las correspondientes necropsias.

Es cierto que instantes después de la explosión, casi coincidiendo con ella, los testigos comprobaron la muerte de dichos rehenes y por esa simultaneidad incurrieron en la inocente equivocación que la necropsia viene a poner en evidencia.

Recomponiendo la escena se tiene que los guerrilleros habían formado a los rehenes en las filas y para los fines que algunos de ellos expusieron. En esos momentos --sin que importe la cuantía del intervalo--, se produce el estallido que hace desprender el toallero y que, sin dudas, convence a los captores de que se ha iniciado el ataque final que ellos esperaban y que pretenden evitar con la disposición de los rehenes que habían adoptado.

Ese ataque era esperado por la puerta de entrada y ello se explica por la ubicación de los rehenes. Sin embargo se produce por el extremo opuesto y hacia este disparan los guerrilleros casi automática o

irreflexivamente. Las víctimas de la equivocación las conocemos suficientemente.

Esta interpretación se identifica mejor con la conducta asumida por los guerrilleros frente a los rehenes a lo largo del cautiverio y especialmente a la culminación de éste cuando los liberaron tranquilamente y sin condiciones.

No se ha podido determinar, individualizándolos, el autor o los autores de cada una de las muertes o de las lesiones. Las sindicaciones no llegan hasta el nivel personal. Los rehenes se abstienen de mencionar personas cuando se trata de hacer imputaciones.

Ya fueron interrogados todos los cautivos y no se cree posible que en el futuro se llegue a concretar una acusación en este

aspecto.

LOS DESAPARECIDOS.

Dos grupos bien definidos existen que pueden ser cobijados bajo esta denominación.

El primero está integrado por los empleados de la cafetería una visitante habitual del Palacio la doctora Gloria Anzola de Lanao, y dos visitantes ocasionales, doña Norma Constanza Esguerra, proveedora de pasteles y tortas de la cafetería, y doña Lucy Amparo Oviedo de quien sus familiares informan que luego de una visita al Tribunal Superior del Distrito, planeaba encontrarse con su paisano el doctor Alfonso Reyes Echandía, para solicitar su intercesión ante quien tramitaba su aspiración de conseguir empleo en la rama jurisdiccional.

El segundo grupo lo forman los guerrilleros que lograron salir con vida del Palacio de Justicia cuando se produjo la recuperación por las Fuerzas Militares, de quienes se ha perdido toda huella: se tiene por ahora la plena identificación de Irma Franco Pineda y de Clara Enciso.

Tratemos el caso del primer grupo:

Los trabajadores de la Cafetería eran: Carlos Augusto Rodríguez, Administrador; Cristina del Pilar Guarín Cortés, Cajera Interina; el Chef David Suspes Celis, Luz Mery Portela León, Ana Rosa Castiblanco, Bernardo Beltrán Hernández, Héctor Jaime Beltrán y Gloria Stella Lizarazo.

La cafetería funcionaba normalmente y es de presumir que los empleados se preparaban para atender a la clientela que habitualmente tomaba allí su almuerzo.

Norma Constanza Esguerra llegó a esa hora para cumplir sus compromisos, acompañada de una prima suya, minusválida, de nombre Amparo Peña, quien permaneció esperándola dentro de su automóvil estacionado frente a la Catedral por la carrera 7° en la acera occidental.

Ha sido imposible encontrar a estas personas vivas o muertas. De ahí su denominación de desaparecidos.

Se dio importancia excepcional a la investigación de estas desapariciones y por tal motivo se encargó a un juez --el Noveno de Instrucción --para que adelantara las pesquisas necesarias. El Juez oyó a todos los familiares, evacuó las citas que ellos hicieron, celebró larguísimas y repetidas sesiones de observación de las películas filmadas por las programadoras de televisión sobre liberación de rehenes, todo sin resultado positivo alguno en cuanto a la localización de los desaparecidos.

No puede decirse que todo en esta parte de la investigación haya sido negativo. Hay indicios de bastante entidad sobre la suerte corrida por estas personas.

Se explicó al principio que el plan de la toma comprendía la concentración de los rehenes en las salas de deliberación de la Corte. Esto es comprensible porque el reducido número de los participantes en la acción no permitía su dispersión en la custodia de agrupaciones pequeñas de rehenes y, además, perdía entidad la captura. Fue así como, a lo sumo, se formaron tres grupos: dos en el cuarto piso (uno era el de los rehenes fundamentales) y el tercero que al final vino a ser el que guardaba Almarales en la Zona Noroccidental.

La Cafetería disponía, por razón de los servicios que prestaba, de una escalera privada que la comunicaba con el sótano por donde se proveía de elementos de consumo, y con los pisos segundo y tercero, para la atención de aquellas personas y entidades que ocupaban las partes altas del edificio (ej. reuniones de Sala Plena).

Para acceder al cuarto piso desde la Cafetería y por esta escalera privada, era necesario hacer un recorrido por el corredor del tercero, aledaño a la tribuna superior del salón de audiencias y ascender luego por la escalera principal del sector sur.

Hechos hay que indican el traslado de los ocupantes de la cafetería al cuarto piso por la vía que se deja descrita:

En el corredor mencionado, los soldados que avanzaban ocupando el sector, hallaron tortas o pasteles que, hambreados, consumieron a pesar de naturales recelos sobre trampa o "cazabobos" como ellos denominan los artefactos dispuestos para destruir soldados incautos. Estos pasteles tuvieron que ser llevados de la cafetería y no parece probable que tengan origen distinto a la fábrica de la proveedora, señorita Esguerra, quien minutos antes acababa de surtir la despensa del establecimiento.

Véase sobre este episodio la declaración del soldado Manuel Eduardo Becerra Rojas, rendida ante el Juez 77 de Instrucción Criminal.

Así mismo, en el cuarto piso, al lado de los restos calcinados de un cadáver no identificado, se encontraron objetos de adorno personal que los familiares de la misma señorita Esguerra reconocieron como de su pertenencia y que, precisamente, usaba el día de la tragedia.

Capítulos atrás se dejó establecido que en el piso cuarto se encontraban presencia explicable y justificada) treinta y tres personas, así: nueve Magistrados, tres Magistrados Auxiliares, doce Funcionarios de Secretaría, el Capitán de la Policía, los cinco integrantes de la escolta de los Magistrados, la Ascensorista y dos visitantes ocasionales.

Veinticinco personas, además, que no hacían parte de la nómina de la Corte o del Consejo y que no visitaban profesional u ocasionalmente a estos organismos, perecieron en el cuarto piso. Si quince asaltantes murieron en otros sectores del Palacio y fueron plenamente identificados, debe concluirse que catorce de esas veinticinco personas que perecieron allí eran guerrilleros y los restantes eran ajenas tanto a las instituciones como a la guerrilla.

Estos cadáveres no identificados, que no corresponden a guerrilleros, que no son de empleados porque la nómina aparece completa entre sobrevivientes e incorporados a las listas de fallecidos ya citadas, son, incuestionablemente, de personas desaparecidas. Y las únicas de que se ha dado cuenta a la autoridad, durante estos acontecimientos, son las mencionadas al principio de este capítulo.

No hay, de otra parte, la menor evidencia sobre evacuación de estas personas. Ninguno de los rehenes liberados, conocedores en su mayoría de estos empleados que diariamente les atendían en sus comidas o refrigerios, los menciona como presentes en el edificio a partir de la toma o como fuera de él, después de la recuperación.

En las películas que, con notable minuciosidad se tomaron sobre la salida de liberados, no aparece ninguno de los empleados o visitantes vinculados a la cafetería.

Para el Tribunal es evidente que no tenían vinculación alguna con la guerrilla. Eran rehenes como cualesquiera otros y, en tal carácter fueron sometidos al tratamiento que dispensaron los guerrilleros a los demás capturados. Aparece como hecho cierto, que su lugar de trabajo fue ocupado en los momentos iniciales de la toma, con lo cual se está diciendo que no hay lógica en el planteamiento, según el cual estos rehenes deberían haber recibido un tratamiento distinto por los guerrilleros consistente en eximirlos de captura y custodia cuando el plan general era el de concentrar todo el personal encontrado en el Palacio.

La colaboración testimonial de este hecho trascendental la suministra Eduardo Matzon Ospino, el estudiante de Derecho a quien se ha hecho referencia en el curso de este informe y quien se encontraba en la cafetería en los momentos iniciales del asalto.

De su declaración rendida en Cartagena ante el Juez 77 de Instrucción Criminal (folio 306) se toman los siguientes apartes:

«... Llegando yo a la cafetería, Yolanda entro... quedándome yo fuera de la cafetería y preguntando a un mesero, por la oficina del doctor Urrego, cuando él me explicó diciéndome que quedaba en el mismo primer piso pero en el fondo, empezó un ruido de bala, de balacera, quedando todos perplejos y pensando que había sido en las afueras del Palacio, pero en esos momentos una mujer vestida de sastre azul sacó un arma intimidando a los presentes a que entraran detrás de la barra del mostrador del restaurante, Yolanda que no alcanzó a encontrar el baño salió asustada gritándole yo que corriéramos y jalándola yo del brazo corrimos hacia el segundo piso sintiendo yo que la mujer de sastre azul nos hacía disparos por la espalda, afortunadamente no hiriendo a ninguno de los dos, tomamos las escaleras que están a la izquierda de la cafetería hacia el segundo piso donde nos tiramos al suelo en el pasadizo del segundo piso...».

El Tribunal, a pesar de todo, inquirió con insistencia ante las autoridades militares de todo nivel sobre la captura de supuestos guerrilleros y obtuvo, solamente, una lista de remitidos a las autoridades de policía, a quienes se oyó en declaración confirmatoria de su inicial retención. Allí no figura alguno de los desaparecidos mencionados en este aparte del informe. (Véase la declaración rendida por el General Armando Arias Cabrales, Comandante de la Décima Tercera Brigada ante el Juez 6º de Instrucción Penal Militar).

Con un principio, apenas, de confirmación de los indicios enunciadas, tómesese en cuenta que entre los rehenes del cuarto piso se encontraban dos señoras embarazadas, según afirma el Consejero Jorge Valencia Arango por haberlo oído al Presidente de la Corte, y que la testigo Deyanira Lizarazo (folio 638 del expediente levantado por el Juez 9º de Instrucción Criminal), confirma la versión de que su hermana Gloria Stella Lizarazo, encargada de la sesión de autoservicio de la cafetería, efectivamente se encontraba embarazada.

Caso diferente es el de las guerrilleras Irma Franco Pineda y Clara Helena Enciso.

La primera fue fácilmente reconocible porque su presencia fue exageradamente notoria en varias dependencias del Palacio: primeramente en las del Consejo de Estado cuando se preparaba, desde dentro, para colaborar en la ocupación. Fue vista por muchos funcionarios.

Luego, porque los rehenes mantenidos en el baño la identificaron con mucha facilidad por su atuendo que la diferenciaba claramente de sus compañeras de aventura revolucionaria: usaba ella una falda a cuadros o escocesa, botas altas y blusa de color beige. Además, su aptitud, la hacía foco de todas las miradas: fue ella la encargada del suministro de provisiones de todo orden a los guerrilleros, generalmente a la puerta del baño.

Esos rehenes que la tuvieron frente a sí durante todas esas horas, la identificaron sin dudar cuando la vieron en la Casa del Florero, luego de la evacuación.

El acervo probatorio sobre este episodio es abundante.

Magallys Arévalo: (Empleada de la Cafetería interna), dice que en la Casa del Florero vió "a la guerrillera que en todo momento estuvo de civil, la de la falda escocesa, blusa beige y botas de color café ..., a ella la vi en la Casa del Florero, no dentro sino afuera, recostada en un carro que está cerca a la iglesia y a un militar estaba ahí, eso fue tan rápido y a mí me metieron a la Casa del Florero que no supe más".

Héctor Darío Correa: (Citador de la Sala Constitucional), dice: "con nosotros salió una guerrillera, precisamente la que decía que era como pecosita, de pelo largo, de falda escocesa larga, blusa morada y medias negras, la cual habían subido al segundo piso" (de la Casa del Florero).

José William Ortiz: (Conductor de la Corte), informa que: "un señor que no sé de que fuerza pública era, me mostró la foto de la cédula de una de las guerrilleras que había estado cuidándonos, y me dijo que si conocía esa persona, le dije que no la conozco pero esta persona fue la que estuvo constatemente con un revolver cuidándonos en el baño, me dijo que si yo la veía entonces que la identificara porque varias personas que salieron antes que yo la habían identificado, entonces me pusieron entre una mata para que ella no me viera, y en el segundo la pude ver y dije que efectivamente era ella, era la de la falda larga de paño a rayas y blusa de color habano, y botas largas, y se encontraba, ahí vestida igualmente..."

Carmen Elisa Mora Nieto: Dice: "La otra morena, delgada, fue la que reconocí en la Casa del Florero, tenía botas, una falda larga un poquito más abajo de la rodilla, las botas no eran largas sino como hasta la (sic) o como unos cinco o seis centímetros abajo de la rodilla..."

La doctora Betty Quintero G., (abogada), dice: "la que decían Mariana permaneció con la ropa que tenía, botas, falda y si salió, y yo la vi en el segundo piso de la Casa del Florero..."

Las declaraciones de los empleados de la Casa del Florero quienes tuvieron oportunidad de observar detenida y serenamente a los asilados en dicho museo y describen con gran precisión a la mujer, confirman plenamente los testimonios copiados. Por último deponen sobre el hecho de que a las ocho de la noche del día 7 de noviembre ella fue sacada en un campero con destino desconocido hasta hoy.

Esta guerrillera no ha aparecido y, por lo tanto, se debe continuar la investigación hasta sus últimas consecuencias.

Se habla de otra guerrillera que logró salir con los rehenes liberados; sobre su situación no hay la consistencia probatoria que existe respecto de la anterior.

Los pocos testigos que la mencionan se refieren a "la mona" con el alias que le endilgaron durante su cautiverio por el color de su cabello. Las fotos publicadas en la prensa sirvieron para su identificación y, las diligencias adelantadas por los investigadores condujeron a una solicitud de empleo que ella presentó en los Laboratorios CIBA el 11 de mayo de 1974 bajo el nombre de Clara Helena Enciso.

Lo más significativo dentro de la comprobación de su salida del Palacio es la figuración en las listas de rehenes liberados que elaboraron miembros de los cuerpos de inteligencia, de Clara Enciso Contreras en una, de Gloria Enciso Contreras Obando en otra, mientras que en la tercera tal nombre se omite por completo.

Queda, pues, la convicción de que Clara Helena Enciso salió ilesa del Palacio de Justicia en el último grupo de evacuados y que fue llevada a la Casa Museo del Florero. Su destino final es desconocido.

Hay, también, vagas referencias a una pareja de guerrilleros, cuyos nombres no se mencionan y apenas se da un dato intrascendente sobre su atuendo, en uso de bluejeans en ella o el color de la piel (moreno él), sin que las informaciones avancen de ahí. La imprecisión o la levedad de los datos no pueden utilizarse para suspender la averiguación.

Finalmente, debe mencionarse aquí el caso del conductor de la Fiscal del Consejo de Estado doctora Gloria de Castro, y de los estudiantes del Externado de Colombia Eduardo Matzon Ospino y Yolanda Santodomingo Alberecci porque sobre la suerte que ellos corrieron a lo largo del sangriento episodio se han elaborado hipótesis que conviene despejar.

El primero, de nombre José Eduardo Medina Garavito, ha figurado siempre entre los fallecidos en el baño. La duda sobre la forma en que se produjo su muerte nace de que la testigo Magallys Arévalo, empleada del Ministerio de Justicia en el ramo de Servicios Generales, declara haberle visto en la Casa del Florero, entre los rehenes liberados con vida. Se plantea, así, una fuente de incertidumbre que no alcanzó a desvelarse durante el término de la investigación.

Los estudiantes, en cambio, salieron del palacio y sobre ellos se estableció fuerte sospecha de que pertenecían al grupo asaltante. Su traslado a la concentración del Museo del 20 de Julio fue aparatoso. Todo hacía creer que dos guerrilleros habían sido capturados y bajo esa identificación se les llevó al provisional centro de retención.

Después de largos interrogatorios en el segundo piso, de procurarse su identificación como subversivos, fueron trasladados a otras dependencias oficiales habiendo sido objeto de malos tratos y de amenazas que causaron graves perturbaciones todavía perceptibles en los momentos en que rendían sus exposiciones ante los instructores.

Los dos jóvenes fueron liberados esa misma noche, es verdad luego de que se hicieron las comprobaciones de rigor sobre su identidad e inocencia. No quiere esto decir que ahí haya terminado el caso. Se buscará que ellos, una vez recuperen la tranquilidad o la serenidad hagan los reconocimientos respectivos en procura de la consigna sanción para quienes abusaron de las funciones con que la sociedad les ha investido.

Quedaría incompleto este capítulo si no se hiciera mención del inicuo tratamiento que sujetos de perversidad incuestionable dieron a los acongojados familiares de los desaparecidos. Es uno de los capítulos más dolorosos porque a tiempo que alimentaba esperanzas conturbaba el ánimo ya en exceso adolorido.

Nos referimos a los desalmados que utilizaron el teléfono para, anónimamente, dar informaciones sobre encarcelamiento y crueles torturas a todos los desaparecidos. Muy pocos escaparon a esta sí real tortura. No vale la pena extenderse en ella aunque tampoco se puede ocultar.

Baste como ejemplo inicuo que el hijo del Magistrado Montoya Gil recibió informaciones telefónicas anónimas según las cuales su padre se encontraba vivo en la Casa del Florero, cuando ya era un hecho que había fallecido en las circunstancias que se han dejado relatadas.

ACTIVIDADES PRELIMINARES DE LA INVESTIGACION, ERRORES PROTUBERANTES.

Concluidos los enfrentamientos, el Comandante de la Décima Tercera Brigada, en compañía de otros oficiales, procedió a efectuar un recorrido de las áreas en las cuales se cumplieron las últimas acciones. Fue así como hizo un reconocimiento de las escaleras y del baño situados en el segundo y tercer pisos del costado norte del edificio. Encontró en el lugar los cadáveres de rehenes y guerrilleros en un número que exactamente no fue precisado. En ese momento todo el Palacio de Justicia y obviamente el baño y las escaleras se encontraban bajo el dominio y control pleno de las Fuerzas Militares. Las gentes no tenían acceso a él por las barreras establecidas desde los primeros minutos después de ocurrido el ataque guerrillero. Estas circunstancias hacían presumir que los funcionarios de Policía Judicial y los Jueces de Instrucción, tenían el camino despejado para iniciar la investigación, sin pérdida de tiempo, procediendo al levantamiento de cadáveres, una vez hechas las diligencias de reconocimiento de los mismos.

Era de esperarse que la identificación de cadáveres se cumpliera a tiempo que los funcionarios simultáneamente obtendrían las primeras pruebas con la cooperación de familiares y amigos, quienes

angustiados habían acudido a indagar por la suerte de personas que sabían se encontraban, o debían encontrarse, en el interior del Palacio, al cumplirse el ataque.

Inexplicablemente, las autoridades militares no esperaron a que los competentes funcionarios de la investigación hicieran lo que legalmente les correspondía hacer. Primero, ordenaron la incautación de armas, provisiones y material de guerra, después la concentración de cadáveres en el primer piso, previo el despojo de sus prendas de vestir y de todas sus pertenencias. Algunos de estos cadáveres, no se sabe porqué, se sometieron a cuidadoso lavado. Con tal proceder se privó a los funcionarios encargados de las diligencias de levantamiento de importantes detalles que a la postre dificultaron la identificación de los cadáveres y crearon el desorden y el caos. El punto de partida, por lo visto, innecesariamente fue contraproducente al buen manejo de la investigación. Queremos respaldar nuestros asertos, con relatos de los testigos que dan cuenta de los equivocados actos con que se le dio principio a la investigación.

El Mayor Carlos Fracica Naranjo, al respecto declaró:

«... El señor General Arias Comandante de la Décima Tercera Brigada una vez penetré con el primer pelotón y se ocupó el primer piso de las instalaciones, él se hizo presente en este sector y permaneció con la dirección de toda la operación hasta su finalización recorriendo los diferentes pisos y efectuando las diferentes coordinaciones con los comandos superiores. Terminada la operación cuando a él se le informó los resultados, él bajó del cuarto piso y posteriormente ordenó trasladar a los cadáveres hacia el patio donde se encontraba la estatua de Márquez, para que el personal de Medicina Legal realizara las identificaciones y levantamiento de los cadáveres; en esta actividad aprecié nuevamente la entrada del señor Comandante de la Policía Bogotá, quien coordinaba directamente esta labor de identificación y de reconocimiento dactiloscópico . . . ». (Folio 17, Juzgado 30).

El Capitan Rafael Mejia Roa, Orgánico de la Escuela de Artillería, expresó:

«. . . Eran ya aproximadamente las 14:30 horas cuando sucedieron estos hechos, donde logramos entrar al sector de los baños donde encontramos aproximadamente de diez a quince guerrilleros totalmente muertos, también se encontraban allí aproximadamente unos cinco civiles entre ellos unas dos mujeres y sus cuerpos estaban sin vida, acto seguido recibí la orden del Comandante de la Brigada de concentrar totalmente la Bateria, sacar todo el personal militar y de la Policía Nacional que allí se encontraba, proceder a recoger todos los muertos de los diferentes pisos, bajarlos al primer piso donde allí se encontraba la Policía Judicial realizando el procedimiento de rigor, siendo ya las 18:30 horas y ya prácticamente concluida la labor de la Policía Judicial, la Bateria abandonó el Palacio de Justicia y nos dirigimos a la Escuela de Artillería...». (Folio 99, Juzgado 6º de Instrucción Penal Militar).

El Mayor Fernando Millán Pérez, Orgánico del Batallón Guardia

Presidencial, declaró:

«... Esta operación de registro y ocupación continuó hasta aproximadamente las tres y media de la tarde cuando fueron reducidos los últimos integrantes de este grupo subversivo, los cuales se habían hecho fuertes a la entrada de los baños antes citados. Una vez concluida esta operación se procedió a retirar el personal y a concentrar los cadáveres en el patio interior del Palacio para la práctica de las diligencias legales . . . ». (Folio 69, Juzgado 6º).

El Sargento Segundo Luis José Mozo Moreno, declaró:

«... Preguntado. ¿Observó usted si al baño donde se encontraron los cadáveres subieron jueces a hacer los respectivos levantamientos Contestó: Sinceramente no ví a ninguno, yo duré todo allá porque mi grupo fue el que bajó los cadáveres, luego de ahí subieron arriba (sic) y bajaron los otros cadáveres, yo no fui; también bajaron a una señora de un ascensor que según dicen era la mamá de un soldado, llamado Monsalve, ella

trabajaba ahí como ascensorista... Preguntado: ¿Quién dio la orden de que los cadáveres fueran bajados y en qué sitio fueron colocados Contesto: Mi Comandante el Capitán Mejía ...». (Folios 81-82, Juzgado 30).

El Teniente Jairo Enrique Vera Llanes, de la Escuela de Artillería, dijo :

«... No se, yo no me fijé, lógico que los cadáveres sí los bajaron al primer piso, pero no sé si los levantamientos los hicieron arriba o abajo...». (Folio 72, Juzgado 30).

El Soldado Carlos Arturo Monsalve Sánchez, de la Escuela de Artillería, declaró:

«... A mi me mandaron sí, pero yo no recogí nada, porque yo quería era recorrer el edificio haber si encontraba a mi mamá, unos compañeros si ayudaron; los que recibían los cadáveres y los lavaban eran unos de blusa blanca que creo que eran de la DIJIN, los lavaban con agua con una manguera, lógico que les quitaban la ropa yo no supe si ya había hecho los levantamientos, yo vi que ahí estaban haciendo unas anotaciones, ahí hubo gente que quedó intacta, solo se les veían los tiros, a mi me dijo alguien "oiga venga ayude a bajar", también había gente de la Cruz Roja bajando restos quemados . . . » . (Folio 61, Juzgado 30).

El Coronel Felix Gallardo Angarita, Comandante del Cuerpo de

Bomberos de Bogotá, declaró:

«... Cuando el día 7 de noviembre se terminaron las operaciones me trasladé a la Alcaldía.. , yo bajé de nuevo a la Secretaría de Gobierno, ahí me estuve un rato..., hablé con mis bomberos, habían varios, les pregunté cómo seguía la situación, me dijeron que únicamente estaban echando agua para lavar algunos cadáveres porque los jueces y los funcionarios de la Policía Judicial estaban en los levantamientos. Entré en el Palacio, observé en el patio central: soldados, policías, DAS, F-2, y los jueces, el espectáculo era demasiado macabro, causaba náuseas, cadáveres calcinados y un ambiente irrespirable. Me estuve unos minutos les dije a los bomberos que solamente debían actuar por órdenes de los jueces que ya estaban ahí, prestar la colaboración que ellos les pidieran y regresar a la Alcaldía y luego al Comando . . . El apoyo continuó a órdenes de los jueces. No recuerdo quiénes estaban allá pero ya era una labor secundaria que como dije fue más que todo de lavado de cadáveres y cada cual hizo lo suyo de acuerdo con el apoyo que le pidieron. Esa labor se cumplió en parte del 7 al 8 de noviembre, según los informes que reposan en autos...». (Folio 434, Juzgado 89).

Nos haríamos interminables si relacionáramos, uno a uno, los problemas que surgieron por la apresurada decisión de traslado de cadáveres, encomendada a personas de muy buena voluntad, pero sin experiencia ni conocimiento para tan delicada tarea. Ellas, por ejemplo, dejaron abandonadas en el baño y otros lugares prendas de vestir ensangrentadas y varios elementos que hubieran sido definitivos para la posterior identificación.

Los problemas surgidos con los cadáveres del cuarto piso fueron más complejos por el alto estado de calcinamiento que la mayoría de ellos presentaba y que al moverlos para su reconocimiento o simplemente palparlos, los hacía perder su forma o los dejaba incompletos. Las diligencias se hicieron por funcionarios autorizados, pero, insistimos, sin el concurso que se hubiera podido conseguir, del Instituto de Medicina Legal, y de otros profesionales altamente calificados, cuya cooperación habría sido realmente útil para la identificación y los resultados de la necropsia. De haberse programado en debida forma la acción conjunta de funcionarios de instrucción y de unidades de la Policía Judicial, de una parte, y de la otra, de los profesionales y expertos del citado Instituto de Medicina Legal, con la natural participación de familiares y allegados de las víctimas, habría sido posible obtener resultados más positivos para la investigación. Inclusive, con respecto a los cadáveres del cuarto piso, que conformaban una sola masa con los escombros del incendio, ha debido pensarse en la conveniencia de practicar los reconocimientos, levantamientos y las necropsias, o por lo menos iniciar esta última diligencia, en el mismo lugar de la tragedia, para continuarla en el Instituto de Medicina Legal, con el ordenado y cuidadoso traslado de los despojos.

Para que se tenga una idea de cuanto hemos dicho, presentamos,

también parcialmente, declaraciones de testigos.

El señor Armando Heliodoro Quijano Becerra, bombero de la Estación de Puente Aranda, declaró:

«Fuimos a colaborar con la identificación y levantamiento de cadáveres que se estaba efectuando dentro del Palacio. De la Central salimos aproximadamente a las nueve de la mañana, llegamos al Palacio a las nueve y 20 aproximadamente, e inmediatamente fuimos o nos pusimos a disposición de los jueces y médicos que estaban efectuando la labor del reconocimiento de cada uno de los cadáveres encontrados. Nuestra misión era específicamente ayudar a encontrar partes como prótesis, anillos, esferos, etc., que fueron o ayudaron a la posible identificación de cadáveres que estábamos efectuando el levantamiento. Posteriormente debíamos de meterlo en una bolsa plástica con todas las partes del cuerpo posibles encontradas y trasladarlo a la planta baja de la edificación. Estos cadáveres que ayude a trasladar se encontraban en el cuarto piso del Palacio. Nuestra labor terminó aproximadamente a la una de la tarde, hora en que se efectuó el relevo del personal y nosotros nos reunimos o devolvimos a la Estación Central. El medico legista, como habían varios, al cual nosotros no le prestábamos colaboración, ignoro los nombres de los médicos que efectuaron el levantamiento. Me parece que había un juez, pero no supe quién era. También se encontraban oficiales de la Policía. El médico era el que determinaba cuándo se podía mover y trasladar el cadáver. Los bajamos hacia la planta baja o primer piso, al patio. Aproximadamente logré bajar de quince a veinte cadáveres. El estado en que se encontraban los cadáveres era totalmente carbonizados, solamente se encontraba en la mayoría el tronco ya que las extremidades habían desaparecido por completo. También se les encontraba la cabeza... Mi labor era únicamente recoger los cadáveres que se me indicaban. El recorrido que efectué por el Palacio fue muy mínimo, es decir, solamente en el área donde encontré los cadáveres que mencioné, en el cuarto piso... Lo único que hice fue ir al cuarto piso para bajar un cadáver y volver al cuarto piso por otro. Muchas veces los bajaba en un platón y otras a brazo limpio, envueltos en la talega plástica... En el lugar donde se encontraban, muy cuidadosamente buscábamos las pertenencias, posibles pertenencias alrededor del cadáver, luego, si le quedaba ropa o pedazos de ella, buscábamos dentro de los bolsillos y posteriormente los envolvíamos en las talegas plásticas. Antes de mover el cadáver se describía el lugar donde se encontraba, se tomaba fotos del mismo y luego sí se procedía a lo anteriormente mencionado. Es decir, a echarlo en la talega plástica, previa la esculcada en los bolsillos para establecer las pertenencias. A los que se les podía hacer ello. . . ». (Folio 286,, Juzgado 89).

El señor Jorge Eduardo Vargas López, Teniente Tercero del Cuerpo de Bomberos, dijo:

« . . . Unicamente hice el recorrido de la entrada principal por la escalera hasta el último piso, que era el costado oriental donde se encontraban los cadáveres. En general la mayoría únicamente existían los troncos y otros ya muy poca parte les quedaba del cuerpo...Del tercero (piso) habían unos miembros del F-2 que levantaron unos tres o cuatro cadáveres entrando a mano izquierda en una oficina que quedaba contigua a la escalera. Uno de un señor estaba completo, no se supo quién era, no me acuerdo si tenía papeles, había un saco lejos pero el cadáver sólo tenía la camisa y el pantalón estaba quemado y tenía una fractura en la cabeza. . . Los otros del tercer piso quemados, pero el mismo sector donde fue encontrado este que estaba en camisa. Todos estaban en la misma oficina. Unicamente vi cadáveres en el cuarto y tercer piso...». (Folio 348, del mismo Juzgado).

Como se pudo apreciar en los testimonios anteriores, se trasladaron los cadáveres para el primer piso. Allí aparecieron incompletos o desintegrados. Es de suponer que esto no hubiera ocurrido de haberlos dejado en su sitio hasta la culminación de las correspondientes diligencias, pues no se ve claro, por ejemplo, que cerca del tronco no aparezca la cabeza de un mismo cadáver. Insistimos que, por lo menos, el desplazamiento de los despojos mortales del piso en donde naturalmente se encontraban al piso primero, dio lugar a las situaciones relacionadas.

Es de anotar que las pertenencias de cada una de las víctimas habrían aportado mayor fundamento de identificación si se dejan en el piso en donde estaban, al pie de los respectivos cadáveres, sin trasladarse al piso primero, corriendo los riesgos de equivocaciones, como las en que en realidad se incurrió y habría sido posible, finalmente, su relación o inventario.

Los despojos humanos, como era de esperarse, después de las primeras diligencias, se remitieron al Instituto de Medicina Legal, en donde se facilitó su reconocimiento a los familiares y allegados, para su identificación legal.

El señor Juan Dario Velásquez Cruz, hijo del Magistrado doctor

Darío Velásquez Gaviria, fallecido, dio cuenta en su declaración, de la forma como fue identificado su padre, así:

«... Fuimos mi madre y yo. Realmente el cadáver que según nos decían en Medicina Legal era uno de los más completos, no presentaba cabeza, iba desde el cuello más o menos hasta la mitad de los muslos y creo que tenía un pedazo de brazo, le identificamos por la talla de los restos que era grande (debido a que él era más o menos alto y delgado y por ropas que habían quedado adheridas al cuerpo. En cuanto a objetos, solamente nos habían dicho que una plaquita de cobre o de metal, de unos cuatro centímetros por uno, que tenía grabado su nombre y que según los que hicieron el levantamiento había sido encontrada, si mal no estoy, debajo o al lado de los restos de él, pero hasta ese momento no la habíamos visto; posteriormente logramos saber que se trataba, no de un objeto que llevara consigo, sino que pertenecía a un portabolígrafo que estaba sobre su escritorio...».

(Folio 334, Juzgado 27).

Por lo visto se tropezó con dificultades graves por la indebida intervención de personas que, con imprudencia, destruyeron huellas o eliminaron pruebas, dejando sin posibilidad de esclarecimiento algunos aspectos trascendentales. Concretamente, nos referimos a la forma indiscriminada como se apilaron cadáveres y elementos materiales, cambiándolos de sitio y luego, con el pretexto de asear el edificio, se hicieron desaparecer o se extraviaron piezas que habrían sido de gran ayuda en la eliminación de muchos vacíos probatorios.

Cuando el Tribunal inició actividades (noviembre 18) ya se había consumado el atropello, sin que hubiera sido posible aplicar correctivos. El afán de limpiar los escombros hizo que, indiscriminadamente --se repite-- equipos numerosos de aseadores lanzaran a volquetas estacionadas dentro del edificio, toda clase de objetos, a extremo tal

que hasta huesos humanos fueron tirados a la basura. Los mismos autores del desaguisado lo informan en sus declaraciones rendidas en el expediente.

El propio Director del Instituto de Medicina Legal de Bogotá, doctor Egon Lichtemberger, hizo serias observaciones a la forma y procedimientos empleados por los encargados del manejo de los cadáveres, de sus vestidos y pertenencias. Relacionó, al efecto, algunas de las irregularidades cometidas que dificultaron, a la postre, la identificación de los cadáveres. En el testimonio, que transcribimos en sus partes esenciales, aparece el autorizado criterio del doctor Lichtemberger, así:

«...Al comienzo llegaron cadáveres intactos o sea no carbonizados y al segundo día, si mal no recuerdo, recibimos aproximadamente 65 cadáveres de personas en avanzado estado de carbonización. Hasta donde recuerdo, todos los cadáveres no incinerados presentaban lesiones por armas de fuego, por esquirlas o granadas. Los cadáveres carbonizados también presentaban evidencia de lesiones por arma de fuego, ya que en varios de ellos se localizaron mediante radiografías y necropsia, proyectiles de armas de fuego; la identificación de los cadáveres carbonizados presentaban muchas dificultades y se logró ya sea por

pertenencia personales, por fragmentos de ropa, por el estudio odontológico, por antecedentes quirúrgicos que figuraban en historias clínicas o por relato de los familiares, antecedentes que se podían comprobar mediante la autopsia...

. . . Cadáveres relacionados con los hechos del Palacio comenzaron a llegar desde el mismo día de la toma, me refiero al caso de un transeúnte que fue muerto en la carrera octava y de algunos miembros de la policía que fallecieron también en el primer día. Los demás cadáveres llegaron los días siete y ocho y recuerdo que el último cadáver llegó el domingo 10 o lunes 11 de noviembre a las seis de la tarde, tratándose de un hombre calcinado que fue encontrado bajo un muro que se derrumbó, posiblemente por el incendio del edificio, después de este caso no llegaron más cadáveres procedentes del Palacio de Justicia, no le puedo dar el dato si ese cadáver pudo ser reconocido o no el dato debe estar en el Instituto... recuerdo que los últimos que llegaron fueron los carbonizados, cuyo número era alrededor de 65, aproximadamente...

...Quisiera comentar que la labor de identificación de los cadáveres se vio dificultada porque hubo fallas en el levantamiento de los occisos en el Palacio de Justicia. Para citar ejemplos los muchos cadáveres no calcinados llegaron sin las ropas respectivas y en cuanto a los cadáveres carbonizados, algunos identificados como hombres resultaron ser de sexo femenino. Habían bolsas de plástico que contenían restos de dos o más cadáveres . . . ,>. (Folio 159, Juzgado Veintitrés).

Los conceptos del Director del Instituto de Medicina Legal aparecen corroborados en el experticio rendido por una comisión técnica, integrada por calificados funcionarios del mismo Instituto, al señor Juez Setenta y Siete de Instrucción Criminal Ambulante, el día 14 de mayo próximo pasado. Sobre el particular, expresaron:

« . . . Deseamos agregar que desde un principio las labores de investigación en este caso han sido bastante difíciles por cuanto los levantamientos de los cadáveres carecieron en este caso de todo criterio técnico y científico al mover los cuerpos del lugar exacto de los hechos, al retirar las prendas y no embalarlas adecuadamente, sino por el contrario fueron mezcladas y posteriormente enviadas en un camión aparte aquí a las instalaciones del Instituto, lo que hizo que fuera aún más difícil la labor de identificación de los cadáveres. Además durante los mencionados levantamientos se recogieron en bolsas plásticas, en forma indiscriminada, restos calcinados correspondientes a diferentes personas...». (Folio 019911).

Serías críticas se pueden formular igualmente al caótico manejo de los vestidos de las víctimas y de sus pertenencias, que con excesiva dificultad pudieron reconocer y reclamar los familiares. Algunas ropas ensangrentadas tuvieron que ser incineradas por el avanzado grado de descomposición y putrefacción que adquirieron, que hicieron imposible conservarlas por más tiempo en una dependencia judicial en donde se guardaban. Además su manejo se hizo difícil porque se confundieron las prendas de distintas personas. Retiradas de las víctimas, al final de cuentas, ninguna utilidad prestaron para la investigación.

Las equivocaciones, como las comentadas, hicieron posible encontrar elementos de unas personas al lado de cadáveres de otras, dando lugar a graves errores en la identificación.

En lo relacionado con las armas, bombas, granadas y demás elementos explosivos, era procedente la incautación y traslado a las dependencias de la Décima Tercera Brigada. La única crítica que pueda hacerse por cuestiones enteramente afines a la investigación, guarda relación con la premura, que no prontitud, con que se procedió cuando ya estaba totalmente controlado y custodiado el Palacio de Justicia. Bloqueado como estaba el edificio por la fuerza militar, no había posibilidad alguna de pérdida de las armas y demás elementos, como no las puede haber en las dependencias militares donde se encuentran en la actualidad. Y, como es obvio, en un término prudencial de pocas horas, habría permitido realizar en debida forma las primeras actuaciones de la investigación.

A este respecto, el Teniente Coronel Rafael Hernández López,

Comandante de la Escuela de Artillería, declaró:

«...Efectivamente, miembros de la Unidad que comando al término de la operación de rescate de secuestrados en el Palacio de Justicia, procedieron a efectuar registro del edificio, se recuperó gran cantidad de armas, municiones y explosivos de uso privativo de las Fuerzas Militares que se encontraban al lado o siendo empuñados por los despojos mortales de los subversivos.

Infortunadamente no es posible establecer qué arma portaba cada quién por cuanto al momento del registro y recuperación del material no se tuvo la precaución de clasificar el armamento con su portador en razón a la falta de documentos de identidad de los subversivos a quienes hubo la necesidad de levantar la necrodactilia por parte del F-2 para lograr establecer su identidad.

El material incautado fue dejado a disposición de la Decima Tercera Brigada.

Los materiales de guerra capturados corresponden en sus características de marca y modelo a los relacionados por el señor Juez, sin poder especificar su numeración en razón a que todo el armamento fue concentrado y dejado a disposición de la Brigada a medida que éste se recuperaba del interior del Palacio de Justicia...». (Folio 129, Juzgado 106 de I. P. M.).

Las faltas cometidas son indudablemente graves. Investigarlas no es de competencia del Tribunal porque rebasa el límite impuesto por las atribuciones que la ley le señalo expresamente. Sin embargo, al consignar su protesta por tales conductas, no puede menos de exigir a las autoridades competentes una rigurosa investigación disciplinaria o penal, según sea del caso, que ponga en claro la autoría de los desafueros y aplique las sanciones pertinentes.

LA INHUMACION EN FOSA COMUN.

Antes de la creación del Tribunal, se produjo un hecho que ha sido motivo de serias inquietudes para los investigadores y para los abogados que representan a las partes civiles dentro del proceso. Nos referimos a la inhumación, en fosa común, de un buen numero de cadáveres que se encontraban depositados en el anfiteatro del Instituto de Medicina Legal.

El Juez 78 de Instrucción Penal Militar, doctor Dario Morales Alvarez, mediante oficio 1342 del 9 de noviembre de 1985, dirigido al señor Receptor de Cadáveres del Instituto de Medicina Legal, de Bogotá, le impartió la siguiente orden:

«Sírvasse, señor Receptor de cadáveres entregar al señor SS. Aarón Alarcón Sepúlveda, portador del presente y quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 19069783, de Bogotá, los certificados de defunción que a continuación se relacionan:

3747, 3758, 3757, 3764, 3777, 3782, 3768, 3773, 3784, 3769, 3765, 3781 3771, 3779, 3772, 3831, 3839, 3827, 3843, 3823, 3835, 3800, 3845 3802 y 3799.

En igual forma ruego a usted hacerle entrega al mismo Suboficial de los cadáveres correspondientes para su inhumación» .

En cumplimiento de la orden, el Instituto de Medicina Legal hizo entrega de 23 de los 25 cadáveres, según la información de su Director, doctor Egon Lichtemberger, que en seguida se copia:

«Cadáveres de personas identificadas retiradas en noviembre 9 de 1985 a las 5 p.m., por orden del Juzgado 78 de Instrucción Penal Militar (Oficio No. 1324 JUPEM-78).

PROTOCOLO N° NOMBRES Y APELLIDOS

3747 Edison Zapata Vásquez

3764 Ricardo Mora González

3765 Héctor Arturo Lozano R.

3768 William A. Almonacid R.

3769 Mario García Restrepo

3772 Jesús A. Roa Velasco

3781 Jesús A. Carvajal B.

3784 Angela M. Murillo S.

3757 Francisco Vargas Soto

Cadáveres de personas no identificadas (N. N.) entregados por la misma orden Judicial:

3843 N. N. Calcinado

8345 Calcinado

3758 N. N. Hombre

3777 N. N. Hombre

3782 N. N. Hombre

3771 N. N. Hombre

3779 N. N. Hombre

3831 Calcinado

3839 Calcinado

3827 Calcinado

3823 Calcinado

3835 Calcinado

3800 Calcinado

3802 N. N. Calcinados

3807 Restos humanos

CALCINADOS

3801 Calcinados

3897 N.N.

En el oficio número 1342 figuraban los numeros 3773 y 3799 que no fueron entregados por haber sido identificados previamente por familiares y entregados a los mismos, así:

3773 - Almarales Manga Andrés

3799 - Córdoba Avila Jaime Alberto

Total identificados: 9. Total no identificados: 17. Gran total: 26.(El calcinado subrayado está a mano. Folio 04242)».

El Juez 78 de Instrucción Penal Militar no dictó auto cabeza de proceso alguno. No tenía expediente relativo a las actuaciones preliminares de la investigación. Sin embargo, dicto la orden extra proceso. En el Oficio 025 de enero 7 de 1986, explica su conducta, así:

«1º El Oficio 1342 del 9 de noviembre de 1985 lo libré en mi condición de Juez 78 de Instrucción Penal Militar, en razón a que fui llamado a mi casa por el señor Brigadier General José Luis Vargas Villegas, para esa fecha Comandante y Juez de Primera Instancia del Departamento de Policía Bogotá, con el fin de manifestarme que como se tenía serias informaciones que el M-19 pretendía tomarse ese día el Instituto de Medicina Legal con el propósito de sacarse los cadáveres de las personas muertas en el Palacio de Justicia, se hacia necesario retirar algunos de tales cadáveres para en forma inmediata proceder a inhumarlos en fosa común y evitar así un nuevo enfrentamiento con los subversivos.

2º Los cadáveres cuya entrega solicité a Medicina Legal, fueron inhumados en fosa común en el Cementerio del Sur, en las horas de la tarde de esa misma fecha, por parte de la policía.

3º Para hacer tal solicitud al Instituto de Medicina Legal me basé en los artículos 308 y 360 del Código de Justicia Penal Militar y, especialmente, por la situación de orden público imperante en ese momento" (Folio 310, Juzgado 23)

No parece acertada decisión de dar sepultura, en una fosa común, a un grupo de 25 cadáveres, 17 de los cuales aún no tenían identificación, interrumpiendo el proceso de reconocimiento que venía haciéndose por familiares y allegados, dejando el resto de cadáveres sin reclamar, en el Instituto de Medicina Legal. No convence la justificación que se dio, consistente en que la medida obedecía a razones de orden público, por los temores abrigados de que elementos del M-19 intentaban un nuevo ataque, esta vez a las dependencias de Medicina Legal, para apoderarse de sus compañeros caídos en la jornada bélica del 6 y 7 de noviembre. No lo era porque las fuerzas del orden podían establecer la adecuada vigilancia, y, además, porque el estado en que se encontraban los cadáveres, la mayoría calcinados, no permitía a nadie, tampoco a los guerrilleros, hacer una identificación de la diligencia del levantamiento, con el distintivo de NN, por lo demás aparece caprichosa e inexplicable.

Ahora bien, no se descarta que una de las dificultades para esclarecer el problema de los llamados desaparecidos, tenga relación con haber dado sepultura en fosa común a este grupo de cadáveres. No es imposible pensar que algunos de ellos puedan corresponder a personas desaparecidas. Creemos que lo ideal habría sido agotar esfuerzos para lograr su identificación. La exhumación que se pretendió realizar en el Cementerio Distrital del Sur, precisamente, buscaba establecer si estaban o no, enterrados allí, algunas de las personas reclamadas por sus parientes, como desaparecidos.

Dos casos evidencian la ligereza con que se procedió al sepultar los cadáveres en fosa común y que ameritan la falta de seguridad de quienes seleccionaron los cadáveres que conformaron la lista, presentada al señor Juez 78 para que ordenara su sepultura en fosa común.

Veamos: El ciudadano René Francisco Acuña Jiménez, encontró la muerte el día 6 de noviembre de 1985, cuando inocentemente transitaba por la carrera 8° frente a la puerta del parqueadero del Palacio de Justicia, a consecuencia del cruce de disparos. El insuceso fue videofilmado y pasado por los noticieros de televisión. Televidentes, familiares y compañeros de trabajo lo reconocieron y, algunos de ellos, se dedicaron a localizar el cadáver en Medicina Legal. Su propia madre lo identificó. Otras personas hicieron lo mismo. Desafortunadamente desde la diligencia de su levantamiento, el cadáver apareció con otro nombre el de Ricardo Morta González, el cual jamás usó en vida. El nombre no corresponde a ningún guerrillero ni a persona en la cual tuvieran interés los miembros del M-19 para aventurarse a rescatar su cadáver. Sin embargo, encontrándose su madre, señora Ana Beatriz Jiménez de Sierra, gestionando la entrega de los despojos mortales de su hijo, se cumplió la orden de entregarlo, no a ella, sino directamente al Cementerio del Sur para enterrarlo en fosa común. No conmovieron a nadie las dolorosas súplicas de la madre, que así se vio privada de dar sepultura a su hijo.

El otro caso, es el del señor Gustavo Ramírez Riveros, quien se encontraba en la oficina del doctor Ricardo Medina Moyano, haciendo una oferta comercial, como vendedor profesional que era, en momentos de iniciarse la toma violenta del Palacio. No logro salir. Su cuerpo en cenizas se encontró en el cuarto piso. Su identificación se hizo porque confundidos con sus restos apareció su llavero con llaves que coincidieron con las de su carro y su vivienda. No existió la menor duda sobre su permanencia en el edificio. En una de las llamadas telefónicas, el propio Magistrado, doctor Medina Moyano informó sobre el momento en que él era retirado de su despacho, por los guerrilleros. Sus padres reclamaron el cadáver para darle también cristiana sepultura. Para ello, lo habían identificado en una dependencia de Medicina Legal en donde se les prometió entregarlo después de determinados trámites. No ocurrió así. Tuvo preferencia la orden de ser llevado a una fosa al Cementerio del Sur. Fue incluido en la lista de los cadáveres que se entregaron, supuestamente como de guerrilleros.

Por otra parte, el cadáver del señor Jaime Alberto Cordoba Avila funcionario del Honorable Consejo de Estado, ya había sido entregado a sus familiares. Por esa razón no descansa en la fosa común.

Debe llamarse la atención al hecho de que el cadáver del llamado Comandante Andrés Almarales Manga, por mediación de la Procuraduría General de la Nación, ya había sido entregado a su señora esposa. Si este cadáver ya había sido entregado no se ve la razón que podrían tener los guerrilleros para no procurar reclamar los cuerpos sin vida de los otros compañeros, a través de sus propios familiares, en lugar de arriesgarse en otra operación muy difícil de coronar con éxito. Este argumento le resta credibilidad a los rumores de una toma violenta de las instalaciones de Medicina Legal por parte del M-19.

En el proceso no se ha hecho esfuerzo probatorio alguno para comprobar los fundamentos que tuvo el Comandante de la Policía Bogotá, General Vargas Villegas, para solicitar al Juez, telefónicamente, una orden de tal naturaleza.

Por último del cotejo de la lista de cadáveres que ordenó entregar el Juez 78 de Instrucción Penal Militar al Cementerio del Sur, con la relación de cadáveres, realmente entregado por el Instituto de Medicina Legal, resulta una diferencia de tres cadáveres calcinados, los números 3801, 3807 y 3897, también distinguidos con las letras NN sin explicación alguna.

No se procedió, de consiguiente, con miras a facilitar la investigación. La acción por el contrario resulta inútil y notoriamente injusta; no ha debido, pues, el Juez 78 de Instrucción Penal Militar dar la orden de enterrar los cadáveres, careciendo de facultad legal para hacerlo. Con tal proceder se desconoció el legítimo derecho que tienen los familiares de reclamar los cadáveres de sus deudos, trasladarlos al lugar que a bien tengan, y darles sepultura.

Ahora bien, debe tenerse en cuenta que se ha establecido el sistema de fosas comunes para dar sepultura a cadáveres sin duelo conocido o por graves motivos de orden sanitario, pues, el Estado no tiene la libre disposición de los cadáveres de las personas.

Como una medida de protección a la comunidad la autoridad sanitaria tiene atribuciones para ordenar la inhumación en determinadas circunstancias. A falta de un familiar cercano, un amigo, un ser querido que se encargue de las honras fúnebres, el Estado asume esta obligación por consideraciones humanitarias y de salud pública. La fosa común se abre en los cementerios autorizados oficialmente. Para su control, se debe llevar un registro y reunir la documentación de rigor. En casos muy excepcionales, por epidemias, grandes desastres, lejanía de las poblaciones, descomposición avanzada, acceso difícil o con riesgo para quienes hacen la operación de rescate, se declara camposanto o se hace la inhumación en sitios distintos a los cementerios.

El doctor Egon Lichtemberger, Director del Instituto de Medicina Legal, declaró:

« . . . Recuerdo que quedaron a lo último aproximadamente diez cadáveres en avanzado estado de calcinación que no pudieron ser identificados y que fueron remitidos a fosa común. No recuerdo si también fueron inhumados en fosa común cadáveres identificados pero que no fueron reclamados por personas interesadas. La fosa común queda en el Cementerio del Sur y para inhumar cadáveres se requiere el permiso o la orden de las autoridades competentes como son la Secretaría de Salud, Notarías y Juzgados, no puedo ser muy preciso porque no recuerdo bien el procedimiento. En todo caso ningún cadáver puede ser retirado del Instituto sin tener la respectiva documentación en regla. Yo no conozco o nunca he estado en la fosa común, sé que es una gran excavación en donde van siendo colocados los cadáveres y cubiertos por tierra y posiblemente cal, no sé más. Hasta donde recuerdo, por parte del Instituto, enviamos los diez cadáveres no identificados y por su estado de putrefacción y por no ser posible la identificación fueron llevados a fosa común, fue la única remisión a fosa común hasta donde recuerdo... No conozco los motivos por los cuales se recibió la orden pero presumo que en parte se debía a que estos cadáveres estaban entrando en avanzado estado de putrefacción y como no habían sido identificados o porque hasta el momento los cadáveres identificables no habían sido reclamados fueron llevados por la autoridad. La lista de los cadáveres identificados y los números de los no identificados no fue suministrada por el Instituto o por lo menos no por la Dirección del mismo. . . ». (Folio 159, Juzgado 23 de Instrucción Criminal).

La investigación encontró un obstáculo de naturaleza sanitaria, para efectuar la exhumación de los cadáveres sepultados en la fosa común, en el Cementerio Distrital del Sur, por razones y circunstancias que se deducen de la situación que se creó, al colocar los cadáveres que se recibieron del Palacio de Justicia en medio de cadáveres de otras procedencias, situación que se agravó con el traslado de cadáveres de la ciudad de Armero a raíz de la terrible tragedia que allí se presentó. Además porque en la fosa se depositan sangre y desechos de los centros de atención hospitalaria de Bogotá. De tal suerte, la exhumación era y sigue siendo peligrosa para quienes deben cumplirla.

El doctor Carlos Eduardo Serna Barbosa, Subgerente de la Empresa de Servicios Públicos, EDIS, al respecto, declaro:

«...El sistema de fosa común en el Cementerio del Sur, es que se abre un hueco de una determinada profundidad, pueden ser 4 o 5 metros y ahí se van depositando Cadáveres, desechos de los hospitales, como son placentas, visceras, etc. Tengo entendido que a raíz de la tragedia de Armero, que algunas de ellas en sus extremidades venían con gangrena gaseosa y esas partes fueron depositadas en la fosa común, entonces siendo el hueco de 4 o 5 metros de hondo y un diámetro de dos metros con cincuenta, se van depositando los cadáveres y desechos de los hospitales y se van tapando. De tal manera que en esa fosa común, tanto debajo de los cadáveres inhumados ese día sábado correspondientes a algunas personas que murieron en el Palacio de Justicia, como encima de ellos, hay cadáveres y desechos de los hospitales. . . (Folio 202, Juzgado 23).

El señor Alvaro Méndez a Castañeda, Administrador del Cementerio del Sur corrobora las afirmaciones que se han hecho, así:

«. . En la fosa en que quedaron los cadáveres de la toma del Palacio, se habían empezado a depositar ya algunos cadáveres, ya que en esas fosas se acostumbra a inhumar un promedio de ciento cincuenta a

doscientos, por tal motivo allí se encuentran también más cadáveres. Esa fosa común tiene una dimensión de tres cincuenta por tres cincuenta, en la cual se van depositando los cadáveres que llegan de Medicina Legal, vísceras tapándoles con capas de tierras y cal, para encima de estos ir depositando más y con el mismo sistema de tapado... Estos cadáveres fueron llevados en una camioneta panel, me parece que son de la policía, en cada camioneta iban cinco o seis cadáveres, sin ataúd ninguno, los cuales eran bajados y arrastrados hacia la fosa común y depositados unos encima de otros. Yo considero que en esa fosa común hay depositados mas o menos unos ciento cincuenta cadáveres . . . "(Folio 231, del mismo Juzgado).

Si se insiste en la necesidad de cumplir la diligencia de exhumación de cadáveres, de la fosa común, que fue suspendida por el Juez 23 de Instrucción Criminal, se requieren equipos y elementos especiales y observar las recomendaciones, según lo indicado por la Secretaría de Salud del Distrito en el Oficio numero DAM-397, que en lo pertinente dice:

«1. No existe mayor problema para que se realice la exhumación solicitada.

2. Los peligro que eventualmente podrían concebirse para realizar una labor en tal sentido, luego de los antecedentes de que allí enterraran cadáveres y miembros con historia de gangrena gaseosa, no existen como tal, ya que los gérmenes potencialmente infectantes al contacto con el aire, pierden su patogenicidad (o sea su peligro como factores de infección).

3. Se trata de gérmenes anaerobios tanto los propios de los cadáveres como los productores de la gangrena gaseosa y por esta razón, al ser expuestos al aire (al oxígeno), pierden su poder letal.

4. Se recomienda sí que las personas que van a realizar la exhumación estén sanas, no tengan superficies expuestas (heridas, laceraciones, cortadas, necrosis, abrasiones) para evitar al máximo cualquier vía de entrada a una posible contaminación.

Así mismo, que se realice una manipulación adecuada con los elementos indispensables y que usualmente se utilizan para ello...». (Fol 002741).

Para concluir este capítulo, sólo nos resta solicitar que se expidan copias para investigar si se ha incurrido en infracciones a la ley penal y llamar la atención sobre la necesidad de que se regulen los aspectos relacionados con la utilización de las fosas, para evitar que se desconozcan los derechos que tienen los familiares de disponer lo concerniente a la sepultura de sus deudos. Así mismo, que la inhumación en fosas, permita cuando lo requiera una investigación penal realizar la correspondiente exhumación.

ALLANAMIENTO DE UNA SEDE DE OPERACIONES DEL M-19,

PLAN MAESTRO DEL ASALTO.

En otra parte de este informe, nos habíamos referido al allanamiento de la casa situada en la calle 6º sur número 8-42, ocupada temporalmente por el M-19, hasta el momento mismo de cargar los camiones con armas, provisiones y, en una palabra, con todo el material de guerra y, después, trasladarse en ellos al Palacio de Justicia.

Se había dicho que entre los documentos incautados, precisamente a la hora en que se desarrollaban las operaciones, hallaron las autoridades el plan maestro del ataque copiado en el capítulo que hemos denominado "preparación y organización de la toma del Palacio de Justicia".

Queremos transcribir, en lo pertinente, las declaraciones de los oficiales que llevaron a cabo tal diligencia, en orden a comprobar que los planos y proyectos del operativo llamado Antonio Nariño, corresponden plenamente a las acciones violentas que los insurgentes cumplieron, durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985, en el Palacio de Justicia.

Al efecto, el señor Capitán Luis Gabriel Bayona Borrero, de la SIJIN, declaró:

«... Allí estuve en la Alcaldía, hasta la una de la tarde aproximadamente, trasladándome luego a la oficina en donde me comunicaron que por línea telefónica se había recibido una llamada telefónica, en la cual una persona que no se identificó manifestó que en la calle 6° número 8-42 Sur, habían permanecido los guerrilleros que habían tomado el Palacio de Justicia. Ante esto me trasladé hacia el lugar ubicando la dirección y en un garaje continuo a la dirección anteriormente anotada el dueño de ese lugar manifestó que evidentemente desde el día seis de noviembre en horas de la mañana había visto salir algunos jóvenes y otras personas de esa casa, los cuales se habían montado en un camioncito y no habían regresado causándoles alguna extrañeza que las ventanas del segundo piso las hubiesen dejado totalmente abiertas; por ello penetré, localizando las llaves de la puerta en la chapa pero por dentro, hallando en el interior de la residencia en el primer piso en una especie de solar cubierto con teja, muchos papeles y basura, procediendo a indagar sobre el contenido del documento o papeles, encontrando todo el plan, o por lo menos, parte de él que hablaba sobre la toma del Palacio de Justicia, los nombres o alias de sus participantes, la munición y el armamento que le correspondería a cada uno de ellos. Luego en el segundo piso, encontré elementos para la fabricación de bombas llamadas tipo metra, estopines, cajas desocupadas de cuchillos, cajas desocupadas de boquitoquis (sic), radios, ropa de hombre regada en todas las habitaciones, colchones regados en las habitaciones y varios libros y panfletos del M-19. De lo anterior de inmediato, informé a la Central de radio, a la Jefatura y Sub-Jefatura de la SIJIN, procediendo a hacer un inventario de lo que se encontraba en el lugar, pasando luego el correspondiente informe a la Jefatura de todo el procedimiento adoptado...». (Las subrayas no las trae el texto, Folio 173, del Juzgado 89).

El Capitán José Maximiliano Bernal Cárdenas, también de la SIJIN, expresó:

«...Se tuvo la información por una persona que al parecer residía cerca y suministró mediante llamada telefónica que la dirección que mencionaba desde días antes se habían ubicado unas personas que por los movimientos se sospechaba que eran los responsables de la toma del Palacio para lo cual se comisionó un personal de la SIJIN, para el registro de dicha residencia donde efectivamente se encontraban documentos que expresan el planeamiento de la operación, elementos adquiridos como armamento, explosivos, drogas, para el buen desarrollo de la operación. Se encontraron también residuos de láminas para la fabricación de bombas explosivas y recipientes del citado material diseñados para el uso de bombas... Esos elementos fueron fotocopiados y remitidos a la Procuraduría General de la Nación y los residuos se encuentran en las instalaciones de la SIJIN para los fines de la investigación, no hubo retenidos por esos hechos...». (Las subrayas no las trae el texto. Folio 59, Juzgado 23).

Es evidente que la casa allanada fue sede última del grupo de guerrilleros que al mando de los llamados cuatro Comandantes, Otero, Aldo, Almarales y Jacquín, consumaron el sangriento asalto al Palacio de Justicia, lo ocuparon a sangre y fuego, y aprehendieron a todas las personas que en él se encontraban, manteniéndolas como rehenes durante la confrontación militar del 6 y 7 de noviembre de 1985, siguiendo con cuidadoso celo, los lineamientos del plan director, incautado con otros documentos, en la diligencia de allanamiento a que se ha hecho alusión.

Cabe observar únicamente, que un vehículo con 5 guerrilleros, armas y provisiones no alcanzó a entrar por fallas de coordinación, según declaraciones hechas por el guerrillero Alonso, en entrevista concedida a la prensa extranjera.

INCIDENCIA DEL ARTICULO 244 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL EN LA INVESTIGACION.

Hemos podido observar en este proceso los inconvenientes que ofrece el fuero establecido en el artículo 244 del Código de Procedimiento Penal, que cercena atributos de dirección y autonomía al responsable de la tarea investigativa. Conscientes del efecto negativo de la norma, los Magistrados de la honorable Corte Suprema y del honorable Consejo de Estado, anunciaron su disposición de no acogerse a tal privilegio, y, por iniciativa propia o por insinuación de los funcionarios de instrucción encargados de recibir el testimonio, en algunos

casos actuaron dentro del régimen común, obteniéndose una prueba más completa, sobre hechos y circunstancias que lo muestran coherente con las demás piezas del proceso.

No hay posibilidad de comparación entre un testimonio rendido acogiendo al fuero, y uno que se preste bajo el régimen común de la prueba. El primero, es un monólogo procesal, ausente de formalidades, de funcionario, en donde se pierde la espontaneidad y la naturalidad de la respuesta. Es lacónico, evasivo e intrascendente. Parece más un esfuerzo por darle forma a la expresión, que por hacer una narración de cuanto se conoce. Se advierte, inmediatamente, la ausencia de la guía y conducción del funcionario. Adolece de imprecisiones y vaguedades. No es muy útil para la investigación. En cambio, el otro testimonio, es expresivo, refiere los hechos con la extensión que el funcionario propicia, se concreta a hechos básicos de la investigación, da la razón de ser del conocimiento de los hechos y todas sus circunstancias. Es el producto de la compenetración del funcionario y el testigo, en algunos casos, además con quienes tienen derecho a intervenir en la práctica de la prueba. Es responsivo y oportuno.

Si se tiene en cuenta que los términos de investigación, resultan cortos relativamente, no se entiende cómo puede lograrse en forma racional, un avance coordinado de la instrucción, existiendo el derecho para algunos testigos fundamentales de prestar su testimonio en escritos que elaboran casi siempre después de atender importantes asuntos a su cuidado, luego de transcurrir un tiempo, al libre albedrío del declarante, al cabo del cual, se recibe una prueba deficiente en el amplio sentido de la palabra.

Creemos que este aspecto procedimental de la prueba testimonial, debe ser objeto de estudio por parte de los responsables de la reforma próxima a expedirse. Nos atrevemos a sugerir que se adopte una fórmula que prevea siempre la presencia de un funcionario en la recepción del testimonio. Que pueda contrainterrogar y llevar al testigo a los puntos claves de la investigación, evitando evasivas o respuestas ambiguas, incompletas o confusas y además que dé seguridad de un testimonio espontáneo, natural y que recoja el pensamiento libre, exclusivo y concreto del declarante. En una palabra, que se busque la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad, sin obstáculos por consideraciones de orden protocolario.

Consideramos que el testimonio por certificación jurada está llamado a desaparecer. Conviene erradicarse de nuestro sistema, excepción hecha de algunos casos en que en el exterior deban declarar los agentes diplomáticos y consulares de Colombia. En su lugar, debe pensarse en que el testimonio, en los casos del artículo 244, se reciba en el despacho del declarante por el funcionario del conocimiento, sin que pueda realizarse por comisión. Y para evitar abusos de personas interesadas en requerir la prueba en forma temeraria, o en casos intrascendentes, debe contemplarse la posibilidad de establecer que únicamente el juez, por su propia iniciativa o a petición de parte interesada, la decreta y reciba, sin que sea forzoso acceder a la petición cuando no salte a la vista necesidad.

INFORMACION DE LA DECIMA TERCERA BRIGADA SOBRE LOS HECHOS DEL

PALACIO DE JUSTICIA.

Dada la gran importancia y trascendencia de la información suministrada por el señor Brigadier General, Jesús Armando Arias Cabrales, Comandante de la Décima Tercera Brigada, del Ejército Nacional, responsable directo de la operación de rescate del Palacio en certificación jurada, contenida en el oficio 22713 de diciembre 9 de 1985, dirigida a la Juez Sexta de Instrucción Penal Militar, transcribimos los principales apartes, de innegable interés para la investigación, a saber:

«4. La información recogida, del Batallón "Guardia Presidencial" y de la Policía "Bogotá", indica que el grupo penetró fraccionado, algunos individuos por la entrada principal con apariencia de visitantes a las dependencias y los restantes por el sótano o parqueadero, en dos vehículos que transportaban armas, municiones, explosivos, equipo adicional, vestuario y víveres. Al ingresar asesinaron a los dos celadores del estacionamiento y al administrador del edificio procediendo a ocupar diferentes lugares del mismo, a colocar explosivos en los accesos, a cerrar y bloquear las puertas de entrada y cubrirlas con tiradores para negar a la

fuerza pública su penetración. La primera reacción se materializó con la presencia de un Oficial de la Policía quien, estando de servicio en el sector, quiso aclarar la situación y al intentar su ingreso fue asesinado a tiros siendo herido también el agente tripulante que lo acompañaba. A partir de ese momento, y ante la llegada de las tropas, se observó humo oscuro que salía por el respiradero de los sótanos y fuego de armas automáticas que se producía desde el interior del edificio, dirigido hacia los uniformados que se acercaban al Palacio. Cuando la fuerza pública penetró por los costados sur y occidental, fue recibida por los antisociales con fuego nutrido de armas automáticas, con granadas y elementos explosivos y se evidenció que tenían un número considerable de personas secuestradas en los diferentes pisos. El empleo de estas agresiones con armas de fuego y explosivos persistió durante toda la operación, es decir, hasta el día 7 de noviembre: también lanzaron libros, documentos y otros papeles encendidos contra los vehículos que habían penetrado al Palacio, así como contra el personal de tropa, desde los pisos superiores, en la tarde del día 6.

5. El control del orden público en Bogotá compete de una manera conjunta a la Policía Nacional, quien lo ejerce con el Departamento de su nombre, y a la Décima Tercera Brigada. La misión propia de la Unidad Operativa, dispone que en su jurisdicción "mantiene o restablece el orden interno, para garantizar la vigencia de las instituciones legítimas y asegurar la normalidad ciudadana".

6. En relación con la toma del Palacio, en la condición de comandante de la Décima Tercera Brigada, la misión propia de la Unidad me impuso la expedición de las órdenes y la dirección de las acciones militares encaminadas al rescate de las personas secuestradas en el mencionado sitio, a la recuperación del lugar y al restablecimiento del orden, gravemente afectado por la incursión de los antisociales.

7. Las operaciones de rescate, por ser de la competencia y estar dentro de la jurisdicción territorial de la Décima Tercera Brigada, fueron dirigidas por el suscrito, en su calidad de Comandante de la misma.

8. En las operaciones directas y de apoyo, participaron todas las Unidades Tácticas de la Brigada, pues fue necesario, a más del ingreso y recuperación del Palacio, mantener un cierre y aislamiento del área, cubrir puntos críticos en otros lugares de la ciudad ante la amenaza de ataques terroristas y saqueos y establecer un dispositivo de control en la ciudad. Se empeñaron tropas de la Escuela de Caballería y Artillería, de los Batallones Guardia Presidencial y de la Policía Militar número 1 y del Grupo Rincón Quiñones en el sector de la Plaza de Bolívar, con apoyos menores de elementos de las Escuelas de Infantería e Ingenieros. Las restantes unidades: Escuela de Infantería, Logística y Comunicaciones, Batallones de Policía Militar número 11, de Ingenieros Baraya y de Servicios número 13, cumplieron misiones en diferentes lugares de la ciudad.

9. Además de las unidades militares mencionadas, orgánicas de la Décima Tercera Brigada, se recibieron agregaciones temporales de la Escuela de Suboficiales (BR10), Batallón Serviez (BR-7) y batallón de Servicios número 1 (BR-1). También, en desarrollo de las operaciones participaron elementos de la Policía Nacional y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).

10. Los miembros de la Fuerza Pública que intentaron penetrar a la edificación en el mismo comienzo de los hechos, fueron recibidos con fuego de armas automáticas; allí se produjo la muerte de un oficial de la Policía Nacional y las heridas de un Agente cuando se forzó la entrada por la puerta principal, por el parqueadero y por la terraza, la respuesta fue de nutrido fuego, acompañado con el lanzamiento de artefactos explosivos, acción que se repitió durante todo el tiempo que duró la operación y que produjo los resultados de muertos y heridos consignados en el informe rendido por el suscrito al señor Comandante del Ejército.

11. Durante el tiempo que las tropas estuvieron en la edificación, a viva voz se pidió a los asaltantes por parte de los oficiales, en cada piso y en repetidas ocasiones, los días 6 y 7 de noviembre, que dejaran en libertad a los secuestrados y que suspendieran su agresión a la fuerza pública, dándoles indicaciones de salir desarmados, las manos en alto, con la seguridad de que se les respetaría su vida; la respuesta se concretó en disparos contra las tropas. Siguiendo las indicaciones de señor Mayor General Comandante del Ejército, se auxilió al doctor Carlos Martínez Sáenz, representante de la Cruz Roja Colombiana, y a sus compañeros para entrar al Palacio; una vez éstos se hicieron presentes allí, se suspendió el fuego para que él leyera un mensaje,

cuya copia se adjunta, sin obtener respuesta receptiva por los asaltantes y ante sus disparos el citado funcionario se retiró para proteger su integridad física y la de sus camilleros.

12. En razón a que no todos los cadáveres fueron identificados, es imposible determinar a plenitud la composición del grupo; apoyándose en los resultados de Medicina Legal, en las labores de Inteligencia Militar y en los documentos incautados a la célula subversiva, se estima que estuvo integrado así:

a) RELACION PERSONAL PERTENECIENTE MOVIMIENTO SUBVERSIVO M-19

PARTICIPANTE Y QUE FUE RECONOCIDO POR MEDICINA LEGAL.

01 Luis Francisco Otero Cifuentes

02 Alfonso Jacquin Gutiérrez

03 Andrés Almarales Manga

04 Guillermo Elvencio Ruíz Gómez

05 Ariel Sánchez

06 José Domingo Gómez Castiblanco

07 Marcela Sosa

b) RELACION PERSONAL GRUPO SUBVERSIVO QUE PARTICIPO QUE SE DESCONOCE SU IDENTIDAD.

01 N . N . (a . Lázaro)

02 N . N . (a . Chucho)

03 N . N . (a . Abraham)

04 N . N . (a . Andrés)

05 N . N . (a . Levy)

06 N . N . (a . William)

07 N . N . (a . Diana)

08 N . N . (a . Nohora)

09 N . N . (a . María)

10 N . N . (a . Pedro)

11 N . N . (a . Mateo)

12 N . N . (a . Marcela)

13 N . N . (a . Pedro)

- 14 N . N . (a . Iris A.)
- 15 N . N . (a . Bernardo)
- 16 N . N . (a . Fabio)
- 17 N . N . (a . Ismael)
- 18 N . N . (a . Patricia)
- 19 N . N . (a . Esteban)
- 20 N . N . (a . Michel)
- 21 N . N . (a . Aldo)
- 22 N . N . (a . Paulá)
- 23 N . N . (a . Leonor)
- 24 N . N . (a . Betty)
- 25 N . N . (a . Roque)
- 26 N . N . (a . Andrés)
- 27 N . N . (a . Natalia)
- 28 N . N . (a . César)
- 29 N . N . (a . Mariana)
- 30 N . N . (a . Esteban)
- 31 N . N . (a . Piter)
- 32 N . N . (a . Orlando)
- 33 N . N . (a . Jaime)
- 34 N . N . (a . Juan)
- 35 N . N . (a . Lucho)
- 36 N . N . (a . Jorge)
- 37 N . N . (a . Adán)
- 38 N . N . (a . Claudia)
- 39 N . N . (a . Iris E.)

40 N . N . (a . Profe)

41 N . N . (a . Monos)

14. Como resultado final de la operación se obtuvo:

a) CAPTURAS. Fueron retenidos (6) sujetos, quienes se pusieron a disposición de la Estación XI de Policía, en búsqueda de antecedentes. Se anexa el oficio remitido y el recibido de los detenidos.

b) RESCATES.

Durante la operación en los días 6 y 7 de noviembre, fueron rescatados varios grupos de secuestrados; se llevo un registro en la Casa del Florero, cuya copia se adjunta; en él se anotaron 215 personas.

c) MATERIAL. El material que fue posible rescatar se relaciona en documento anexo; anotado que no aparecen allí todos los elementos utilizados por el grupo asaltante, por el alto consumo de munición, los explosivos lanzados a las tropas y los equipos que se quemaron en el incendio.

15. Además de las armas de dotación, se utilizaron en apoyo los vehículos blindados Cascabel y Urutú, con sus armas propias, y elementos explosivos, operados por personal de ingenieros, para rompemuros y rescatar a los particulares que se encontraban secuestrados, por los subversivos". (Folios 24-29, Juzgado 6, Instrucción Penal Militar.

Advertimos que la lista de evacuados se adjuntan como anexo del presente informe, en razón de su extensión.

La lista de personas retenidas aparece en una comunicación del Capitán Miguel Angel Cárdenas Obando, Jefe de la Sección Segunda (Encargado) de la Décima Tercera Brigada, dirigido al señor Oficial de Vigilancia de la XI Estación de Policía de Bogotá, distinguido con el número 0640. Según ese documento las personas retenidas eran las siguientes:

Torreledo Chaparro Patricio, Arrechea Ocoroo Orlando, Quijano Orlando, Jiménez Luis Enrique, Arce Saúl Antonio, Prado Rodríguez Simón Rogelio.

INTERVENCION DE LA CRUZ ROJA.

En la comunicación dirigida por el doctor Carlos Martínez Sáenz, Director del Socorro Nacional de la Cruz Roja, al doctor Víctor G. Ricardo, Secretario General de la Presidencia de la República, el día 12 de noviembre de 1985, distinguida con el número SN-60-022, se da cuenta, en forma pormenorizada, de su personal intervención:

"Atentamente, en mi calidad de Director del Socorro Nacional

de la Cruz Roja Colombiana y en cumplimiento de dos de sus principios de Neutralidad y Humanidad, a continuación me permito comunicar a usted en orden cronológico las gestiones que adelanté, atendiendo la solicitud del Gobierno Nacional, en beneficio de las personas que se hallaban en el Palacio de Justicia el día 7 de noviembre de 1985.

Inmediatamente me fue entregado el mensaje, en el cual se ratificaba el ofrecimiento del Gobierno Nacional en cuanto a garantía para poner término al conflicto, me trasladé al Comando Operativo de las Fuerzas Armadas, localizado en el Museo del 20 de Julio, en donde tomé contacto con el Comandante de las Operaciones, Coronel Alfonso Plazas, quien se hallaba en compañía del General Vargas, Comandante de la División de Policía Bogotá.

En la esquina de la calle 11 con carrera 6º me fueron entregados dos equipos de radio-comunicaciones que habían sido previamente ordenados por la señora Ministra del ramo, uno de los cuales debía quedar en poder de los ocupantes.

Con todas las garantías, encontré el más amplio apoyo por parte de las Fuerzas Militares, quienes me pidieron tener un momento de calma para intentar mi ingreso al edificio, puesto que en este momento se desarrollaba una operación de enorme actividad entre ocupantes y Fuerzas Armadas sobre la Plaza de Bolívar, que hacían imposible cualquier movilización del personal; se recibieron disparos desde el Palacio sobre los jardines del Museo mencionado, que parece venían de la parte alta del edificio ocupado; al mismo tiempo se me informo que el Comandante de la Brigada, General Arias, se encontraba al frente de la tropa que pretendía ingresar a dicho edificio y quien fue informado de mi presencia y el objetivo de la misión y este ratificó la orden impartida de esperar un tiempo prudencial.

Pocos minutos después comenzó a ingresar a este puesto, un grupo muy grande de rehenes que pudieron ser sacados del Palacio de Justicia, entre quienes se hallaban Magistrados, personal civil y militares heridos, precediéndose de inmediato a la evaluación física y ordenándose el traslado a los centros asistenciales de los casos que así lo ameritaban.

Momentos después el General Vargas se ofreció a acompañarme en el intento de ingresar al Palacio de Justicia para entregar el mensaje y el radio teléfono ordenado por Presidencia de la República.

En compañía del General Vargas y el Coronel Plazas, quienes me manifestaron que de ese momento en adelante, dependería el éxito de la misión, exclusivamente de lo que los ocupantes aceptaran; por tanto me trasladé con cinco Socorristas de la Cruz Roja, portando la bandera de la Institución y procedimos a ingresar al Palacio.

Al llegar a éste y utilizando un megáfono, comenzamos a informar el grupo atrincherado en él, que era portadora la Cruz Roja Colombiana, de un mensaje del Gobierno Nacional y la única contestación que tuvimos a esta invitación, fue una ráfaga de ametralladora, que nos obligó a buscar refugio bajo el antepecho de cemento armado que existe en el edificio.

Permanecimos en el tercer piso ante la imposibilidad de alcanzar el cuarto piso, ya que allí permanecían los ocupantes con algunos soldados en Permanente combate.

Súbitamente cesó el fuego y descendió del cuarto piso, un grupo de soldados que dieron parte al General Arias de misión cumplida, lo cual nos indicó que la situación había variado por completo y ante la imposibilidad de haber entregado el mensaje del Gobierno, los medicamentos solicitados por algunos Magistrados y los demás elementos que se quería que recibieran los ocupantes, comprendimos que nuestra misión ya no tenía objeto. En ese momento y en ese sitio (tercer piso), hice entrega del mensaje del Gobierno al Comandante de la Brigada, habiendo permanecido nosotros dentro del edificio hasta tanto la columna de tanques que lo rodeaban, recibió la orden de retirarse.

Quiero dejar la más clara constancia de que el interés de cumplir esta misión se vio totalmente obstruida porque los ocupantes en ningún momento quisieron recibir el mensaje del Gobierno y los elementos, lo mismo que los medicamentos enviados para los señores Magistrados"». (Folio 001954).

PARTES CIVILES CONSTITUIDAS DENTRO DEL SUMARIO.

A lo largo de la instrucción se constituyeron siete partes civiles dentro del proceso. Fueron las siguientes:

1. Los hijos del Magistrado doctor Ricardo Medina Moyano, María Ximena Medina Rodríguez y Alvaro Eugenio Medina Rodríguez, representados por la doctora María Ximena Castilla Jiménez.

2. La viuda y los hijos del Magistrado José Eduardo Gnecco Correa, representados por el doctor José Hilario Caicedo Suárez.

3. Enrique Alfonso Rodríguez y María del Pilar Navarrete, a quienes representó el doctor José Eduardo Umaña Mendoza; y

4. El doctor Hernando Perdomo Blanco como apoderado de Rosalbina León, María de Jesús Hernández de Beltrán y Carmen Celis Suspes.

El señor Procurador General de la Nación designó al doctor Edgar Humberto Gutiérrez Moyano como Especial Agente del Ministerio Público, carácter en el que actuó desde el primer momento de la investigación.

Tanto al Agente del Ministerio Público como a los Apoderados de la Parte Civil se les suministró copia de toda la actuación.

Todos estos profesionales prestaron destacada colaboración a lo largo de la instrucción del sumario.

También fue notoria la de los señores Generales Manuel Guerrero Paz, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Nelson Mejía Henao, Procurador Delegado para las Fuerzas Militares, y Jorge Vega Torres, Secretario General del Ministerio de Defensa, quienes pusieron todos los medios bajo su cuidado al servicio de la investigación, coordinando las relaciones entre el Tribunal y las distintas autoridades militares para facilitar las tareas que nos fueron encomendadas.

El señor Ministro de Justicia puso a disposición del Tribunal todos los medios indispensables para su funcionamiento y, en todo momento, estuvo atento a la adecuada provisión de los medios humanos y materiales indispensables.

RESERVA DEL SUMARIO.

El Decreto 3300 de 1985 dispone que los Magistrados del Tribunal Especial deben rendir informe sobre "los resultados de la investigación", y entregar copias del mismo al señor Ministro de Justicia, a la Corte Suprema de Justicia, al Procurador General de la Nación y a los Jueces del conocimiento. Tal norma ha dado lugar a prolongada controversia sobre la finalidad y alcance del compendio de conclusiones que, en su cumplimiento debe elaborarse, originando a la vez, opiniones encontradas sobre la obligación de mantener la reserva del sumario, por cuanto ella autoriza el conocimiento del informe a funcionarios de alta jerarquía del estado que ninguna función ordinaria tienen para impulsar la actuación procesal, en la etapa sumarial.

La finalidad del informe no la indica el Decreto pero no sería muy arriesgado interpretar lo que él ordena como necesidad de reportar a la opinión pública y al mismo Gobierno, el estado y avance de la investigación, dando la seguridad de que han concurrido todos los esfuerzos del poder público, a través de dos magistrados con independencia de la Rama Ejecutiva que tienen la facultad de esclarecer los hechos, descubrir sus responsables y preparar el proceso para la actuación posterior de los jueces competentes. Y lo que es más importante aún, el encargo de dar fe sobre la cooperación de las autoridades para asegurar los resultados de la investigación sobre los hechos más graves de la historia del país que afectaron y traumatizaron la administración de Justicia.

Tampoco dice el Decreto qué deben hacer con las copias los funcionarios que las reciben, ya que no les corresponde particular actuación para adelantar la investigación, lo que ha llevado pensar que con la medida se persigue, ante todo, que los máximos exponentes de la justicia tengan un informe que les de certeza sobre la prontitud, seriedad y efectividad de cuanto se ha logrado, como implícito medio o instrumento de control para tranquilizar a una comunidad anhelante de que se haga pronta y adecuada justicia. La sociedad se siente segura por la confianza en los destinatarios del informe de resultados, que con él puedan hacer una evaluación crítica de la etapa procesal cumplida, para procurar correctivos, llegado el caso. Vienen a constituirse, en cierta

forma, en garantes de que los esfuerzos que realmente se han hecho, conducen a una definición legal y que se ajustan a los procedimientos ordinarios; que se avanzará la actuación hasta su perfeccionamiento, y que se subsanarán, si es que las han observado, las irregularidades cometidas, para resumir, que con base en el juicio que ellos se formen, tomarán medidas para la marcha conveniente de la investigación, evitando toda posibilidad de impunidad, que tanto teme la sociedad. Se busca, de otra parte, que si hay lugar a deducir responsabilidad sobre personas vinculadas al gobierno, sin ninguna consideración, la investigación llegue hasta sus últimas consecuencias.

En lo que a la reserva del sumario se refiere, consideramos que el Decreto 3300 de 1985 no ha perseguido levantarla, para que la documentación llegue a la opinión pública. Algunos opinan que al ordenarse el envío de una copia de este informe al señor Ministro de Justicia, que cumple funciones estrictamente administrativas, lo que quiere la norma, es darle al informe el mismo tratamiento de publicidad que tienen los demás documentos de la administración, que no están amparados con el secreto; que como no se hace excepción, el estudio corre la suerte de documentos que no solo quedan al alcance y conocimiento de los funcionarios sino que puedan inclusive ser conocidos por los particulares. Consideran esta una vía para que el estudio pueda llegar a la opinión pública. Es un criterio respetable pero no lo compartimos. La publicidad fue establecida en la ley lo mismo que la reserva sumarial y ésta no ha sido levantada para este proceso.

La única interpretación aceptable, en nuestro concepto es la de que la norma comentada viene a ampliar el número de personas con derecho a conocer el sumario, sin autorizarlos para divulgar su contenido. En cuanto las facultades del Tribunal sean "las asignadas por la ley en relación con la instrucción criminal", debemos atenernos a lo establecido en el artículo 311 del Código de Procedimiento Penal.

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION.

Presentamos los resultados de la investigación, advirtiendo que la etapa de instrucción no está agotada, que se debe continuar la actuación para esclarecer los hechos, apreciación que dejamos a consideración de los jueces competentes, a quienes al final de cuentas, corresponde cerrar o no la investigación.

Tenemos conciencia de que no nos corresponde la calificación de las infracciones cometidas, y que como inicialmente lo dijimos, no podemos cumplir ningún acto de la esfera de juzgamiento. Por consiguiente, las conclusiones o resultados se concretan a los hechos, situaciones y comportamientos evidenciados. La evaluación que hacemos se refiere a la fase instructiva. Sin embargo, cumplimos el deber de presentar los resultados de la investigación, para los fines a que haya lugar, con nuestras personales apreciaciones, absteniéndonos --lo repetimos-- de hacer pronunciamiento propios de los jueces del conocimiento.

Hechas las anteriores advertencias, el Tribunal se permite resumir, en las siguientes conclusiones, la investigación que le fue encomendada por el Decreto 3300 de 1985.

PRIMERA. Los integrantes del Movimiento Diecinueve de Abril (M-19) son los únicos y exclusivos responsables del ataque y ocupación del Palacio de Justicia, al planear y ejecutar la Operación Antonio Nariño por los Derechos del Hombre, cumplida durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985.

Alvaro Fayad, máximo dirigente del M-19 concibió la idea con seis meses de anticipación. El plan fue preparado por el Estado Mayor de la Compañía Iván Marino Ospina, cuyo comandante era Luis Otero Cifuentes, de amplia y reconocida trayectoria en la actividad subversiva, copártcipe, entre otras realizaciones, del hurto de la espada del Libertador y del de las armas del Cantón Norte, así como de la toma de la Embajada de República Dominicana.

Fuera de Luis Otero Cifuentes y haciendo parte del grupo de treinta y cinco (35) guerrilleros que actuaron en la toma, se encontraban André Almarales, Guillermo Elvencio Ruiz, Alfonso Jacquin y Ariel Sánchez, dirigentes--a distinto nivel--de los atacantes.

Cinco guerrilleros, con su respectivo vehículo, no lograron participar en el ataque, aunque se entrenaron para hacerlo. Son ellos fundamentales para el esclarecimiento de los hechos cuando se descubran y se logre su captura.

SEGUNDA. En el proceso, hasta ahora, no existe evidencia de participación de ningún otro grupo, conformado por guerrilleros o narcotraficantes, en los hechos objeto de investigación.

TERCERA. En sumario separado se adelanta la investigación sobre las amenazas recibidas por algunos Magistrados de la honorable Corte Suprema de Justicia y sobre la interferencia y grabación de las conversaciones telefónicas, celebradas desde y hacia sus oficinas y residencias particulares.

Los autores de estos delitos no aparecen vinculados al M-19 y las interferencias telefónicas, en especial, no se relacionan con la toma del Palacio, por lo cual el proceso respectivo fue remitido a los jueces competentes.

Las cartas amenazantes y las cintas magnetofónicas que se remitieron a los Magistrados desde la ciudad de Medellín por quienes se firmaban "Los Extraditables", pretendían aterrorizar y así coaccionar a los destinatarios, a quienes exigían declarar inexecutable la Ley 27 de 1980, por medio de la cual se aprobó el Tratado de Extradición celebrado entre Colombia y los Estados Unidos de América.

Como se dejó explicado, guerrilleros y narcotraficantes perseguían finalidades diferentes con estos dos actos-- las amenazas y la toma--y por lo mismo su vinculación procesal no fue establecida.

CUARTA. A mediados del mes de octubre de 1985, la prensa divulgó la existencia, de un plan encaminado a tomar el Palacio de Justicia por el M-19. la información fue rectificada por la Jefatura de Relaciones Públicas del Ministerio de Defensa, con fundamento en que los hechos que daban base a la noticia no habían ocurrido. Al efecto, no se habían efectuado capturas de comprometidos. Tampoco se habían incautado documentos demostrativos de la conjura.

Sin embargo, el día 7 de noviembre cuando ya culminaba la recuperación del Palacio, fue descubierto en la casa número 8-42 de la calle 6º sur de Bogotá, el plan que realmente se ejecutó y que, muy posiblemente, fue el mismo que sin mayor investigación, se declaró inexistente.

Para la época de la publicación ya eran conocidas las amenazas a los Magistrados y se estaba investigando la interferencia de los teléfonos, o sea que era justificado el temor de que graves males se cernían sobre los administradores de justicia.

QUINTA. El día 6 de noviembre de 1985, el palacio de Justicia y sus ocupantes habituales, se encontraban bajo la custodia y protección de celadores particulares, inadecuadamente armados y, por lo mismo, en incapacidad material de prestar el servicio a que estaban llamados, a pesar de lo cual tuvieron actuación valerosa en cumplimiento de su deber.

Inexplicablemente había sido retirada la fuerza pública que durante varias semanas tuvo a su cargo ese servicio, el cual, según declaración del Ministro de Defensa, él mismo había ordenado sin que haya pruebas de que hubiese dispuesto su retiro.

Estima el Tribunal que el señor Ministro, General Miguel Vega Uribe, estuvo mal e insuficientemente informado por quienes le hicieron saber que las medidas de protección al Palacio de Justicia habían sido canceladas por orden o solicitud del Presidente de la Corte, doctor Alfonso Reyes Echandía.

Tal razón nos mueve a solicitar que por los funcionarios competentes, se adelante la investigación conducente a establecer si con la conducta de tales informantes se incurrió en infracción penal. Se deberá remitir las copias respectivas.

El deber primordial de las autoridades Sobre protección a las personas en sus vidas, honra y bienes, se acrecienta cuando hay amenaza pública y todavía más cuando con ella se pone en peligro la función de administrar justicia.

Establecida, pues, la preexistencia de las amenazas proferidas simultáneamente por grupos subversivos y por mafias de narcotraficantes, el Gobierno tenía el deber de mantener, o mejor, aumentar las medidas de protección y seguridad de los organismos amenazados, con su anuencia o sin ella, poniendo en ejecución programas similares a los previstos para los altos dignatarios de la Nación, y a las que se adoptan durante la permanencia en el país, de Jefes de Estado o cuando sobrevienen graves alteraciones del orden público.

La seriedad y la entidad de las amenazas imponían asumir esa protección a los mas altos niveles y no dejarlos como asunto exclusivo de los organismos distritales de Policía.

SEXTA. Hay certeza de la participación del extranjero Diógenes Benavides Martinelli, como integrante activo del grupo subversivo del M-19 que realizó el ataque. Se comprobó, plenamente en investigación adelantada en la República de Panamá, que era natal de ese país y que se había desempeñado como funcionario del Ministerio del trabajo de Nicaragua. El carné que acredita esta vinculación y los documentos de identidad fueron hallados al lado de su cadáver.

SEPTIMA. También hay evidencia de la utilización, por los ocupantes del Palacio de Justicia, de armas que en su tiempo, fueron facilitadas por el Gobierno venezolano a los guerrilleros sandinistas, durante la lucha contra el régimen de Anastasio Somoza y de un armamento que perteneció, en aquella época a la Guardia Nacional de Nicaragua.

No existe, en el proceso, información alguna que permita conocer cómo llegó el armamento a poder de los insurgentes del M-19. Obra sí una nota de la Cancillería Colombiana, dando aceptación a las explicaciones brindadas por el actual Gobierno de Nicaragua.

OCTAVA. El sangriento asalto dio lugar a que el señor Presidente de la República, inmediatamente y en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, ordenara la intervención de la Fuerza Pública, para obtener la recuperación del Palacio de Justicia, la liberación de los rehenes, el desalojo de los subversivos y, finalmente, su juzgamiento con la plenitud de las garantías legales.

El Presidente ordenó, además, en decisión acogida y respaldada por los Ministros y sus altos colaboradores. establecer diálogo con la advertencia de que no habría negociaciones porque, aceptar las exigencias formuladas por los insurgentes, en comunicado difundido en los primeros momentos de la cruenta toma del Palacio, conduciría al desquiciamiento del orden jurídico y de las instituciones republicanas. Por tal consideración se exhortó a los revoltosos a que se rindieran y, al no hacerlo, se dispuso la entrada en acción del operativo militar.

La decisión del señor Presidente de la República es propia de su fuero constitucional, como responsable que es de "conservar en todo el territorio el orden público, y restablecerlo donde fuere turbado". Tal decisión por sí misma, no constituye, no puede constituir irregularidad alguna y es ajena al área penal en que se desenvuelve la investigación.

Lo que hemos expresado, no nos impide considerar que el Presidente ha debido aceptar el diálogo telefónico insistente y angustiosamente intentado por el Presidente de la Corte, doctor Alfonso Reyes Echandía, que no implicaba un principio de negociación y, por el contrario, habría servido para la notificación perentoria a los alzados en armas, por conducto del ilustre rehén, de que debían rendirse y someterse al imperio de las leyes. Tal diálogo, por otra parte, habría constituido un acto de cooperación entre las máximas cabezas de dos Ramas del Poder Público, la Ejecutiva y la Jurisdiccional, para superar la crisis y evitar la traumatización de la justicia.

NOVENA. Los insurgentes, siguiendo los lineamientos de un plan elaborado, ensayado y ponderado, durante seis meses, aproximadamente, organizaron una compañía integrada por guerrilleros seleccionados, de seguro, por su destreza, récord en la actividad revolucionaria, arrojo y valor personal. Tal compañía, nominada Iván Marino Ospina, dio el golpe en forma sorpresiva y sangrienta, utilizando armas automáticas y semiautomáticas, de largo alcance, similares o superiores a las de las fuerzas militares; bombas, granadas, bazcas, rockets y explosivos de gran potencia, sirviéndose de los terribles resultados iniciales, para desatar una acción psicológica, una verdadera guerra psicológica, con el propósito de atemorizar a las fuerzas defensoras de las instituciones y a la opinión en general, dando la impresión de un mayor poder de golpe y de combate, al que realmente tenían, que ya se sabe era grande y desproporcionado, no sólo por el armamento novedoso y moderno, sino por todos los elementos que lograron llevar al Palacio en cantidad y volumen suficientes para mantenerse en actividad durante largo tiempo.

El operativo militar, como es natural, tuvo que ser montado rápidamente, teniendo en cuenta la imagen y capacidad de combate exhibida por el M-19, acrecentada por la ocupación del Palacio de Justicia, convertido en estratégica fortaleza por su complicada estructura arquitectónica. No hubo la menor duda que se desatarían acciones bélicas sin precedentes en la historia del país. Empezarlas, simultáneamente con el encargo de salvar la vida de los rehenes, hizo la tarea más compleja y difícil.

La voluntad de los guerrilleros de proseguir las operaciones, su insistencia en no rendirse y las bajas infringidas a quienes encontraron a su alcance, desató la contienda que no se detuvo y arrojó los resultados conocidos por la opinión pública, relacionados en este informe.

DECIMA. Por disposición del señor Presidente de la República y bajo su responsabilidad, se trazaron los planes para dominar a los insurgentes. El Comandante de la Décima Tercera Brigada, Brigadier General Jesús Armando Arias Cabrales, en cumplimiento de obligaciones de su cargo, puso en ejecución el operativo militar, contando para ello con todas las Unidades Tácticas de la Brigada, las Fuerzas de la Policía de Bogotá y la cooperación de los cuerpos de seguridad y de inteligencia.

Uno de los resultados positivos de la acción militar consistió en la liberación de un crecido número de rehenes, cuyos nombres aparecen relacionados en anexo elaborado con base en 109 diferentes listados, que obran en el proceso, remitidos por las fuerzas militares.

Debe anotarse que las diferentes listas, suministradas a la investigación están conformadas por los mismos nombres, con algunas diferencias inexplicables que denotan incuria o ligereza en cuestiones de tanta significación y trascendencia en el proceso, como las que indican el número exacto de las personas realmente liberadas y su verdadera identificación.

En el expediente aparecen relatos conmovedores por su contenido humano, de la forma heroica y bondadosa como se produjeron la casi totalidad de los rescates, del celo y sacrificio que se impusieron las fuerzas del orden, al protegerlos y conducirlos hasta el sitio de concentración de rehenes liberados, en la Casa del Florero.

UNDECIMA. Es evidente que las fuerzas militares que penetraron al Palacio de justicia, a enfrentar un combate, lo hicieron en cumplimiento de órdenes precisas de sus respectivos superiores. Las acciones que llevaron a cabo, con heroísmo y patriotismo indiscutibles, obedecían a los planes adoptados para la recuperación del Palacio y el rescate de las personas cautivas. Está demostrado, así mismo, que el enfrentamiento lo hicieron con gente familiarizada en el manejo de las armas que al margen de la ley, lucharon con habilidad y excesivo calor personal, manteniendo siempre la consigna de no rendirse.

Como no lograron vencer, encontraron la muerte con sus manos en las armas. Reiteradamente manifestaron su decisión de morir antes de rendirse y someterse al juicio, legal y justo, propuesto por el Gobierno, en el evento de abandonar la acción armada y desistir de sus pretensiones, encaminadas a desquiciar nuestras instituciones republicanas.

La investigación pudo establecer que las acciones, se realizaron de acuerdo con las órdenes recibidas y se ocupó, acuciosamente, de examinar presuntos excesos o actividades extrañas a las órdenes dictadas, en cuanto pudieran constituir infracciones de orden penal, susceptibles de averiguación especial, para posterior decisión de los competentes jueces militares, a quienes, por claro mandato constitucional y legal, les corresponde, definir responsabilidades, si las hay, y aplicar las penas y sanciones pertinentes.

Infortunadamente, los dolorosos combates, complicaron la situación al extremo de hacer difícil su manejo, produciéndose un efecto no querido con los rehenes que, al fin de cuentas, corrieron la misma suerte de los combatientes, quizás por falta de las debidas precauciones para evitar involucrarlos en el fatal desenlace que tan hondamente ha lastimado el sentimiento nacional.

Duodécima. Los lamentables resultados de la trágica jornada pueden resumirse en la grave perturbación de las instituciones judiciales, tradicionalmente respetadas y acatadas; la paralización temporal de la función jurisdiccional al desintegrarse la honorable Corte Suprema de Justicia, por muerte violenta de 11 de sus 24 integrantes y el ataque a otros tres que sufrieron delicadas lesiones personales, y por la imposibilidad de que quedó el honorable Consejo de Estado para funcionar; el atentado a los consejeros, la muerte de magistrados auxiliares y de algunos servidores de las dos Corporaciones, la destrucción parcial del imponente y majestuoso palacio, con la totalidad de sus dotaciones, muebles y enseres, el incendio de los procesos, la biblioteca y parte de los archivos y tantos otros bienes de precio e inestimable valor.

Doloroso es registrar la acción violenta contra quienes durante su meritoria y ejemplar vida, rindieron culto a la justicia y se destacaron por su pulcritud, preparación y dedicación al estudio y al trabajo.

En el texto de este informe aparecen pormenorizadamente relatados los acontecimientos que culminaron con la muerte de rehenes y combatientes. Reportamos con verdadero pesar la muerte de los siguientes:

a) Magistrados de la honorable Corte Suprema de Justicia:

1. Dr. Alfonso Reyes Echandía.
2. Dr. Manuel Gaona Cruz.
3. Dr. Luis Horacio Montoya Gil.
4. Dr. Ricardo Medina Moyano.
5. Dr. José Eduardo Gnecco Correa.
6. Dr. Carlos José Medellín Forero.
7. Dr. Darío Velásquez Gaviria.
8. Dr. Alfonso Patiño Roselli.
9. Dr. Fabio Calderón Botero.
10. Dr. Pedro Elías Serrano Abadía.
11. Dra. Fanny González Franco.

b) Los Magistrados Auxiliares:

1. Dr. Emiro Sandoval Huertas.

2. Dr. Julio César Andrade Andrade.

3. Dr Jorge A. Correa Echeverry.

c) Los Auxiliares de los Magistrados de la Corte:

1. María Teresa Muñoz de Jiménez.

2. Hermógenes Cortés Nomelín.

3. Isabel Méndez de Herrera.

4. Cecilia Concha Arboleda.

5. María Cristina Herrera Obando.

6. María Lida Mondol de Palacios.

7. Rosalba Romero de Díaz.

8. María Yaneth Roza Rojas.

9. Ruth Mariela Zuluaga de Correa.

10. Ana Beatriz Moscoso de Cediel.

11. Libia Rincón Mora.

12. Nury Soto de Piñeros.

d) El Magistrado Auxiliar del Consejo de Estado:

Dr. Lizandro Romero Barrios.

e) Los Abogados Asistentes del Consejo de Estados, Drs.:

1. Carlos Horacio Uram Rojas.

2. Luz Stella Bernal Marín.

f) Auxiliares del Consejo de Estado y Fiscalías:

1. Aura María Nieto de Navarrete.

2. Blanca Inés Ramírez de Angulo.

3. María Teresa Barrios Rodríguez.

4. Jaime Alberto Córdoba Avila.

g) Conductores:

1. Luis Humberto García.

2. José Eduardo Medina Garavito.

3. Plácido Barrera Rincón.

h) El Administrador del Palacio de Justicia, señor:

1. Jorge Tadeo Mayo Castro.

i) Los celadores de Cobisec:

1. Gerardo Díaz Arbeláez.

2. Eulogio Blanco.

J) La ascensorista del Palacio de Justicia, señora:

1. Carlota Sánchez de Monsalve.

k) Personal de la Fuerza Pública:

1. Capitán Héctor Aníbal Talero Cruz.

2. Teniente Sergio Alberto Villamizar Quintero.

3. Subteniente José Rómulo Fonseca Villada.

4. Sargento Viceprimero Jaime Benítez Prieto.

5. Agente Jaime Alberto Portilla Franco.

6. Agente Jaime Rodríguez Vivas.

l) DAS:

1. José Gerardo Malaver.

2. Everardo Bermúdez García.

m) F-2:

1. Ramón León Ariza.

2. Agente Saúl Chavarría Salamanca.

3. Agente Libardo Durán.

n) Particulares visitantes:

1. Gustavo Ramírez Rivera.

2. María Isabel Ferrer de Velázquez.

ñ) En la calle:

1. René Francisco Acuña Jiménez.

Decimotercera. Con exclusión de un pequeño número todavía no se terminado con exactitud, los guerrilleros murieron en el interior del Palacio, cumpliendo así su propósito reiteradamente manifestado de no rendirse.

Los quince insurgentes fallecidos, que se relacionan a continuación, fueron plenamente identificados y se les hizo reconocimiento médico legal:

1. Andrés Almarales Manga.

2. Humberto Lozada Valderrama.

3. Edison Zapata Vásquez.

4. Fabio Becerra Correa.

5. Héctor Chaparro Vélez.

6. Orlando Chaparro Vélez.

7. Héctor Arturo Lozano Riveros.

8. William A. Almonacid Rodríguez.

9. Diógenes Benavides Martinelli.

10. Jesús Antonio Rueda Velasco.

11. Alberto Nicolás Erazo Murcia.

12. Elkin de Jesús Quiceno Acevedo.

13. Jesús Antonio Carvajal Barrera.

14. Fernando Rodríguez Sánchez.

15. Angela María Murillo Salazar.

Sin reconocimiento médico se sabe que murieron los seis subversivos que a continuación relacionamos por haber lo reportado el señor Comandante de la Décima Tercera Brigada, en Oficio 22713 BRI13-CDO 746, de 9 de diciembre de 1985:

Luis Francisco Otero Cifuentes.

Alfonso Jacquin Gutiérrez.

Guillermo Hevencio Ruiz Gomez.

Ariel Sánchez.

José Domingo Gómez Castiblanco.

Marcela Sosa.

Los 14 guerrilleros restantes no fueron identificados y con el distintivo N.N. recibieron sepultura en una fosa común del Cementerio Distrital del Sur.

DECIMOCUARTA. La investigación logró establecer conductas irregulares que deben ser esclarecidas plenamente, ellas evidencian procedimientos individuales, aislados, ejecutados por fuera de las órdenes superiores impartidas, ajenas a la institución militar. Deben ser, en consecuencia, materia de especial averiguación en cuanto puedan constituir infracciones de índole penal. De consiguiente, deben enviarse copias a la justicia penal militar para lo de su cargo. Los citados comportamientos irregulares se relacionan con los siguientes casos:

a) Irma Franco Pineda fue una guerrillera de destacada actuación en la toma y ocupación del Palacio. Hay abundancia testimonial en el sentido de que logró salir con vida del edificio y, conducida al Museo-Casa del Florero, allí fue identificada por varios de los rehenes como la guerrillera que había encañonado a los funcionarios de la Secretaría del Consejo de Estado y luego había permanecido en el baño a órdenes de Almarales, colaborando con este muy eficazmente.

Los rehenes y los celadores del Museo la reconocieron; aquellos por haberla visto personalmente durante su cautiverio y éstos por comparación con las fotografías publicadas en los diarios con posterioridad a la recuperación del Palacio.

El testimonio de los celadores da fe de que en las primeras horas de la noche del 7 de noviembre la guerrillera fue sacada del Museo y embarcada en un campero sin que hasta hoy se tenga noticias de su paradero.

b) Clara Helena Enciso Hernández fue la guerrillera que muchos reconocieron como "La Mona" o "Diana". El nombre verdadero se tomó de la hoja de vida que ella entregó con la solicitud de empleo que presentó a los Laboratorios CIBA en 1974.

Algunos testigos, menos que en el caso anterior, dicen haberla visto en la Casa del Florero. Existe de tal hecho una comprobación que da validez a estos informes: en una de las listas de rehenes liberados elaboradas por los servicios de inteligencia que funcionaron en el Museo se incluye el nombre de Gloria Enciso Contreras Obando, y en otra el de Clara Enciso Contreras, mientras que en la tercera no figura.

Revisadas las nóminas de Corte y Consejo de Estado, no aparece en ellas persona que tenga un nombre siquiera parecido con los dos mencionados.

La búsqueda que se realizó de esta Gloria o Clara Enciso, no produjo resultados y continúa desaparecida.

c) Un testigo afirma haber identificado al conductor José Eduardo Medina Garavito, como uno de los retenidos en la Casa del Florero. Como este empleado, apareció luego entre los muertos del Palacio, algunos creen que fue asesinado y posteriormente conducido su cadáver al interior para hacerle aparecer entre las víctimas.

Esta versión debe aclararse aun cuando no es muy convincente porque nada ocurrió dentro del Museo que pueda servir de base para afirmar que allí se dio muerte a alguno de los evacuados. Sólo ocurrió un disparo que, según lo declarado por los estudiantes Matzon y Santodomingo, tal disparo fue accidental y a nadie hirió.

Ni celadores del Museo, ni periodistas, ni curiosos hablan de este episodio tan extraño y casi inverosímil.

d) El caso de la muerte de tres guerrilleros, dos en un cuarto de aseo donde se encontraban heridos y una guerrillera distinguida con el nombre de "Violeta" (nombre de Combate), quien cambió su ropa de batalla, por la

de uso diario, para dar la impresión de que era una estudiante que se hallaba en el Palacio de Justicia en plan de estudio.

e) Eduardo Matzon Ospino y Yolanda Santodomingo Albericci, dos estudiantes de la Universidad Externado de Colombia, que adelantaban investigaciones para un trabajo académico, despertaron sospechas primero en sus compañeros de cautiverio y luego en los agentes del Gobierno. Conducidos a la Casa del Florero se les sindicó de pertenecer al grupo guerrillero y fueron objeto de malos tratos por parte de sus interrogadores. Trasladados a otras dependencias se les amenazó y golpeó para, finalmente y luego de comprobar su identidad e inocencia ser liberados la misma noche.

DECIMOQUINTA. La investigación debe continuarse, entre otras finalidades, para averiguar sobre los aspectos a que se refieren las anteriores conclusiones, si así lo considera la Juez Catorce Superior de Bogotá, a quien correspondió el conocimiento de este proceso. Para todo lo de su competencia, se le hará entrega, en legal forma del expediente y de un ejemplar del presente informe.

DECIMOSEXTA. Se debe devolver a la Justicia Penal Militar, luego de compulsar copia de toda la actuación, los sumarios que el Tribunal Especial reclamó para adelantar la presente investigación por ser de su competencia. A la misma justicia penal se le hará entrega de un ejemplar de los resultados de la investigación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 3300 de 1985.

Así mismo, se le enviarán copias concernientes a los asuntos que le corresponde averiguar, sobre los casos referidos en el cuerpo del presente informe.

DECIMOSEPTIMA. Carlos Augusto Rodríguez, Cristina Guarín Cortés, David Suspes Celis, Luz Mary Portela León, Bernardo Beltrán Hernández, Héctor Jaime Beltrán y Gloria Stella Lizarazo, integraban el personal que atendía el servicio de la cafetería en el Palacio de Justicia.

La señorita Norma Constanza Esguerra, proveedora de pasteles del establecimiento, entró a la cafetería momentos antes de iniciarse la toma del edificio.

La doctora Gloria Anzola de Lanao y la señorita Lucy Amparo Oviedo, habían ingresado en el curso de la mañana y ellas, como los demás mencionados, se consideraron desaparecidos porque sus cadáveres no fueron identificados, caso de haber muerto, ni han aparecido con vida luego de la recuperación del Palacio.

El Tribunal considera que existe prueba suficiente en el sumario para concluir en que tales personas fallecieron en el 4º piso, a donde fueron conducidas como rehenes en los primeros momentos de los sucesos.

Tal prueba se puede resumir así:

a) El restaurante o cafetería fue plenamente dominado por los guerrilleros en el primer minuto (léase la declaración de Eduardo Matzon Ospino).

b) Junto a un cuerpo calcinado levantado en el cuarto piso se encontraron pertenencias de Norma Constanza Esguerra, reconocidas por sus familiares.

c) En el corredor sur del tercer piso--natural camino entre la cafetería y el cuarto piso--fueron halladas tortas o pasteles, indudablemente procedentes de los suministros de la misma señorita Esguerra, los cuales debieron ser transportados por ella o por los empleados o por los guerrilleros en el momento del traslado (recuérdese que el plan general disponía la concentración de rehenes en el último piso).

d) Del número y comprobación de los cadáveres aparecidos en el cuarto piso, examinadas las nóminas de Corte Suprema y Consejo de Estado, comprobado el número de evadidos, existe un grupo de cadáveres que

necesariamente corresponde a desaparecidos y es sensiblemente igual al de esta lista que se presenta al principio de este capítulo.

e) No ha sido denunciada otra desaparición por o durante estos sucesos con lo cual se acrecienta la convicción de que los llamados desaparecidos perecieron en el holocausto.

f) Hay otros motivos de certeza que se exponen en el curso del informe y que no se reproducen en este resumen por razones fácilmente comprensibles.

Para el Tribunal es de plena evidencia que no hay ninguna vinculación entre estas personas y la guerrilla por lo cual no se ve cómo no debían haber recibido tratamiento de rehenes como todos los demás.

Señor Presidente de la Corte Suprema.

Señor Ministro de Justicia.

Señor Procurador General de la Nación:

Nos hemos extendido más allá de cuanto nos proponíamos; el informe que aquí concluye rebasó los límites que nos habíamos impuesto. Pero consideramos que era indispensable dar estricto cumplimiento a la ley en la orden de mostrar los resultados y esto era imposible sin acompañar a la expresión de nuestro concepto la prueba que lo respalda. Esta consideración elemental nos movió a presentar, con amplitud, el acopio testimonial que confirma las apreciaciones de los funcionarios instructores.

Por otra parte, ustedes como destinatarios de este informe, no tendrán oportunidad ni tiempo para leer el voluminoso expediente (más de 21.000 folios fuera de anexos) . Esta sola consideración imponía, más que ninguna otra, la necesidad de exponer las pruebas fundamentales existentes en el sumario.

Esperamos haber correspondido a la confianza con la cual nos honró la honorable Corte Suprema de Justicia.

Atentos y respetuosos servidores,

JAIME SERRANO RUEDA CARLOS UPEGUI ZAPATA.

ANEXO NUMERO I

PLANOS

Número 1. Planta baño de hombres, costado Nor-occidental.

Descanso escaleras.

Número 2. Corte baño costado Nor-Occidental.

Número 3. Baño costado Nor-Occidental, corte A-A.

Número 4. Baño hombres, costado Nor-Occidental. Descanso
escaleras segundo piso.

Número 5. Baño hombres costado Nor-Occidental, segundo piso.

Descanso escalera. Posición de los rehenes antes de empezar el ataque al baño.

Número 6. Plano baño costado Nor-Occidental, Segundo piso.

Posiciones de algunos rehenes momentos antes de presentarse la explosión en el muro que se ve al fondo justamente detrás del toallero.

Número 7. Baño costado Nor-occidental. Situación en el momento de la explosión.

Número 8. Descanso de la escalera. El Magistrado Manuel Gaona Cruz muere. El testigo doctor Salom se cubre con el cuerpo del doctor Gaona.

ANEXO NUMERO 2

LISTA DE LAS PERSONAS QUE RESULTARON LESIONADAS DURANTE LOS SUCESOS DE LOS DIAS 6 Y 7 DE NOVIEMBRE DE 1985

a) Magistrados de la Corte Suprema de Justicia:

1. Dr. Nemesio Camacho Rodríguez.
2. Dr. Hernando Tapias Rocha.
3. Dr. Humberto Murcia Ballén.

b) Los Consejeros de Estado, doctores:

1. Samuel Buitrago Hurtado.
2. Reinaldo Arciniegas B.

c) Los Magistrados Auxiliares, del Consejo de Estado:

1. Dr. José Alberto Roldán Barriga.
2. Dr. José Gabriel Salom.
3. Dr. Nelson Zuluaga Ramírez.

d) Los Magistrados Auxiliares de la Corte Suprema de Justicia,

Doctores:

1. Nicolás Pájaro Peñaranda.
2. Miguel Antonio Roa Castelblanco.

e) Personal subalterno de la Corte Suprema de Justicia:

1. Sofia de Arenas.
2. Consuelo Guzmán de Ospina.
3. Ricardo Correal Morillo.

4. Jorge Antonio Reina.

5. Carlos Julio Zárate.

f) Personal subalterno del Consejo de Estado:

1. Alba Inés Rodríguez de Chaparro.

2. Leonor Mariela Avila Roldán.

3. Celina Gómez de Ospina.

g) Personal de FF.AA.:

1. Capitán Correa Figueroa Anatolio.

2. Capitán Orjuela Sánchez Carlos Alberto.

3. Teniente Enrique Carnero.

4. Teniente José Vicente Uribe Hernandez.

5. Teniente Gallo Zuleta German.

6. Teniente Aldana Hernando.

7. Subteniente Parada Rojas Pedro.

8. Subteniente Hernán Mejía Gutiérrez.

9. Subteniente Riaño Ospina Doney Olmedo.

10. Subteniente Aparicio Chacón Wilson.

11. Subteniente Bermúdez Castillo Omar.

12. Subteniente Caicedo Muñoz Héctor.

13. Subteniente Mendieta Novoa William.

14. Sargento Segundo Espitia Edgar.

15. Sargento Segundo Zabala García Orlando.

16. Sargento Viceprimero Ramírez Loaiza Campo Elías.

17. Cabo primero Hernando Almonacid.

18. Cabo Segundo García A. Víctor.

19. Cabo Segundo Harold Bedoya Arenas.

20. Cabo Segundo Reina Sánchez José Luis.

21. Cabo Segundo López López Eduardo.

22. Soldado González Sibauta Carlos.

23. Soldado Avila González Alvaro.

24. Soldado García Silva Ever Armando.

25. Soldado Castillo Roca Pedro.

26. Soldado José Yezid Cardona Gómez.

27. Agente Ruiz Sánchez Sacramento.

28. Agente Vergara Julio.

29. Agente Gómez Pérez José María.

30. Agente Valdés Escobar Dimas.

31. Agente Sierra López Manuel.

h) PARTICULARES:

1. Mauricio Vásquez.

2. Germán López López.

3. Orlando Ramírez Cardona.

4. Lubín Ramírez Lorza.

ANEXO NUMERO 3

RELACION PERSONAL RESCATADO DEL PALACIO DE JUSTICIA DURANTE LOS DIAS 6 Y 7 DE NOVIEMBRE DE 1985

NOMBRES Y APELLIDOS

1. Luis Favián Romero Arévalo

2. Joselín Sánchez Alvarado

3. Blanca Inés Amaya Díaz

4. Jaime Betancur Cuartas

5. Clara Forero de Castro

6. Rafael Enrique Urrego

7. Margarita Cecilia Dawson R.
8. Gilma Quintero Ramírez
9. Carlos Humberto Acosta A.
10. Jorge Alberto Medina P.
11. Luis Roberto Medina G.
12. Alvaro Atencio Carcamo
13. Tulio Chirola Escano
14. Fernando González Carrizosa
15. José de la Cruz López C.
16. Fanny Velásquez Ruiz
17. María Emilia Caviedes Vargas
18. Carlos Julio Vargas Patiño
19. Humberto Mora Osejo
20. Elizabeth Castro Reyes
21. Hugo Cañizares B.
22. Pedro Gómez Amorocho
23. Euclides Londoño Cardona
24. Antonio José Arciniegas A.
25. Rafael Acosta Guzmán
26. María Aurora Cubillos C.
27. Mercedes Montes Mora
28. Sonia Guarín Pulecio
29. Esluman Alpujarra del Carmen
30. Melba Parra Pérez
31. María Luz Arrieta de Noguera
32. Mercedes Archila de Tafur
33. Edne Cohen Daza

34. Alba Bolívar de Nieto
35. Yolima Dueñas Baquero.
36. José Uriel Quintero Restrepo
37. Alicia León Orjuela
38. Pablo Emilio Rendón
39. Manuel Antonio Rodríguez U.
40. Berta Salazar de Vela
41. Gladys Castaño Ramírez
42. Luis Jairo Peña
43. Susana Forero de Rodríguez
44. Alba Lucía Natan Espinel
45. María Elena Giraldo
46. Inés Galvis de Benavidez
47. Nubia González de Cerón
48. Jesús Alberto Rodríguez R.
49. Carmen Yolanda Villamil
50. Roberto Peñuela Alfonso
51. Leonardo Cañón Ortegón
52. Carlos Francisco Osorio Reyes
53. Gilma Prada de Valencia
54. Jaime Hinestroza Rengifo
55. Luis H. Mera Benavidez
56. Dennis Garcés Durango D.
57. Milena Elisa Velandia Alvarado
58. Clara María González Sabala
59. Gustavo Lara Urrutia

60. Lucía González de Vela
61. Esmilada Patiño López
62. Carlos Ariel Serrano Sánchez
63. Juan de Dios Zapata López
64. Arnulfo Bonilla
65. Virginia González Parra
66. Luis Miguel Moisés Cotess
67. Martha Lucía González Molina
68. Segundo Alcides Velandia
69. Jorge E. Torrado
70. Quijano Orlando
71. Roberto Salgado Samudio
72. Eneida Wadnypar Ramos
73. Félix Velásquez
74. Julio César Quintero Latorre
75. Judith López Díaz
76. Francisco Camacho Amaya
77. Esteban Bendeck Olivella
78. Juan Benavidez Patrón
79. Julio Roberto Caneva Rincón
80. Blanca Ligia Salazar Galeano
81. Yaneth Beltrán Forero
82. Lola Sandoval Rodríguez
83. Estella Mejía de Galvis
84. Ana Delia Salamanca Buitrago
85. José Heriberto Velásquez
86. Alvaro Abella Reyes

87. Consuelo Fernández
88. Beatriz Rojas de Arámbula
89. Antonio María Serrano Gómez
90. Francia Rincón Arciniegas
91. Martha Hurtado de Gómez
92. Gilma Rosa Vélez
93. Fabio Espitia Garzón
94. Alfonso María Vargas Rincón
95. Ana Belén Herrera
96. Magdalena Rodríguez Capera
97. Miryam Vanegas
98. Nora Buitrago Arango
99. Edda Pachón de Rojas
100. María Gladys Alvarez Corredor
101. Alvaro León Cajiao Bolaños
102. José Joaquín Palma Vengoechea
103. Carmen Alicia Cuevas
104. Elsa Hernández de Alfonso
105. Dora María González
106. José G. Gaitán
107. Carlos Ortega
108. Eduardo Fonseca Monroy
109. Jaime Paredes Tamayo
110. Fernando Giraldo Gutiérrez
111. Mario Enrique Pérez Velásquez
112. Julio Cepeda Tarazona

113. Julia Cecilia Triviño de Salcedo
114. Celina Gómez de Ospina
115. Alejandro Acevedo Ramírez
116. Alicia Alvarado
117. Rosario Palacios
118. Gladys Cano
119. Wilimton Iván Puerto Castro
120. María Carmen Castro Vda. Patiño
121. María Luz Parra de Londoño
122. Clara María González Zabala
123. Amanda Leal de Gallego
124. Iván Armando Celis Plazas
125. Hernando Moncada
126. Félix Arturo Mora Villate
127. Rosa Elvira Ospina Gómez
128. Octavio Galindo Carrillo
129. Martha Lucía de Soler Molina
130. Alejandro Niño Rubiano
131. Mireya Celis Polanco
132. Martha Clemencia Montoya
133. María del Carmen Sanín Cerón
134. Gonzalo Suárez Castañeda
135. Hernando Pineda Paredes
136. César Hernando Pinto Castro
137. Bernardo Hoyos Zuluaga
138. José Vicente Ordóñez Vargas
139. Yaneth Ortiz Burgos

- 140. Lilia Esther Cavana Parrado
- 141. Enrique Low Murtra
- 142. María Inés de Gómez
- 143. Mercedes Mendoza Maldonado
- 144. Rocío Salazar de Mora
- 145. Gonzalo Viracachá Sandoval
- 146. Carlos Eduardo Mendigaña Feria
- 147. Yolanda Ramírez Rodríguez
- 148. Miguel Antonio Roa Castiblanco
- 149. Ruth Younes de Salcedo
- 150. Martha Andraus Burgos
- 151. Ligia de Rodríguez
- 152. Ramiro Borja Avila
- 153. Carmelo Martínez Conn
- 154. Nohemí Acevedo de Navarro
- 155. Carlos Betancourt Jaramillo
- 156. Clara Emilia Ponzón de Clavijo
- 157. Ana Lucía Limas de Montaña
- 158. Antonio J. de Irisarri
- 159. Jorge Valencia Arango
- 160. Beatriz Urrea
- 161. Martha Mercedes Amaya
- 162. Gioconda Montufar
- 163. Yolanda Mejía de González
- 164. Luis Dueña Barrera
- 165. Edilma Gómez de Nieves

166. Rosalba Tellez
167. Alba Lucía Turriago
168. Ricardo Perdomo Lince
169. Pablo Mariño Angel
170. Alicia Díaz de López
171. Jaime Abella Zárate
172. Mario Moncaleano Rodríguez
173. Yolanda Santodomingo
174. Arce Saúl Antonio
175. Santiago Cadena Barreto
176. Jorge Eliécer Maya Lozano
177. Simón Prada Rodríguez
178. Matson Ospino Eduardo
179. Gladys Alvarez Corredor
180. Liliana Cecilia de Salgado
181. Gladys Pava
182. Luis Armando Celis Plazas
183. José Vicente Rodríguez
185. Luis Alberto Nosa Rojas
186. Aristóbulo Roza
187. Antonio Ruiz
188. Manuel José Cantor León
189. Carlos Julio Acosta
190. Pedro Antonio Nieto Vargas
191. José Enrique Díaz Suárez
192. Reynaldo Arciniegas Baedeker
193. Carlos Julio Zárate Amado

194. Alba Inés Rodríguez
195. Jorge Reina
196. Joaquin Páez
197. Consuelo Ospina
198. Hermelinda Prado
199. Clara Enciso Contreras
200. Nicolás Pájaro Peñarana
201. Humberto Murcia Ballén
202. José Alberto Roldán Barriga
203. Nelson Zuluaga
204. Mauricio Vargas
205. José Segundo Pulido
206. Sofía de Arenas
207. Luis Caballero Bonilla
208. Samuel Buitrago Hurtado
209. Ananias Bohórquez
210. José Galán Beltrán
211. Torroledo Chaparro Patricio
212. Arrechea Orlando
213. Helena Beatriz Romero
214. Alvaro Pinzón Velásquez
215. Lucía Bermúdez de Sánchez
216. María Esther Mesa Montealegre
217. William Ortiz
218. Aydee Anzola Linares
219. Héctor Darío Correa

- 220. Víctor Manuel Estupiñán Calderó
- 221. Nemesio Camacho Rodríguez
- 222. Rosalba Marín de Henao
- 223. Paulina Caballero de Buitrago
- 224. Estella Robayo
- 225. Rosa Helena Carrillo
- 226. Rosa Barahona de Torres
- 227. Aura Gladys Moreno
- 228. Luz Lozano de Murillo
- 229. María Nelfi Díaz de Valencia
- 230. Arcelia Figueroa
- 231. Bertha de Díaz
- 232. Marleny de Arguello
- 233. Bety Quintero de González
- 234. Clara Edelmira Reyes Rodríguez
- 235. Magaly Arévalo
- 236. Yineth Reyes de Pérez
- 237. Nubia Hurtado Torres
- 238. María Cristina Quintero
- 239. Rosa Contreras Parra
- 240. Hilda de Agudelo
- 241. Dario Quiñones Pinilla
- 242. Jahir Buitrago Castro
- 243. Luis Francisco Camacho González
- 244. Mariela Avila Roldán